

Liberbank

Información con Relevancia Prudencial

Ejercicio 2019

Información con Relevancia Prudencial

1.	Resumen ejecutivo.....	5
2.	Ámbito de aplicación.....	10
2.1.	Denominación o razón social.....	10
2.2.	Definición del perímetro de consolidación.....	10
2.3.	Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y prudencial.....	13
2.4.	Otra información de carácter general.....	15
3.	Políticas y objetivos en materia de gestión de riesgos.....	21
3.1.	Gobierno corporativo de la función de riesgos.....	21
3.2.	Estructura y organización de la función de gestión y control del riesgo.....	26
3.3.	Marco prudente de apetito al riesgo.....	29
3.4.	Función de control de riesgos.....	33
3.5.	Flujos de información sobre riesgos a los órganos de dirección.....	35
3.6.	Gestión de los principales riesgos.....	36
3.6.1.	Riesgo de crédito.....	36
3.6.2.	Riesgo de mercado.....	50
3.6.3.	Riesgo de tipo de interés estructural de balance.....	52
3.6.4.	Riesgo de liquidez.....	53
3.6.5.	Riesgo operacional.....	55
3.6.6.	Riesgo de modelo.....	58
3.6.7.	Otros riesgos.....	60
3.6.7.1.	Riesgo de negocio.....	60
3.6.7.2.	Riesgo de participadas.....	61
3.6.7.3.	Riesgo de inmobiliario.....	62
3.6.7.4.	Riesgo de cumplimiento.....	62
3.6.7.5.	Riesgo fiscal.....	64
3.6.7.6.	Riesgo medioambiental.....	64
3.6.8.	Pruebas de estrés o resistencia.....	64
4.	Capital.....	68
4.1.	Elementos de capital regulatorio.....	68
4.2.	Requisitos de fondos propios.....	72
4.3.	Procedimiento aplicado para evaluar la suficiencia de capital interno y de liquidez y ejercicios de estrés.....	74
5.	Información sobre los riesgos de crédito y contraparte.....	76
5.1.	Definiciones contables de posiciones deterioradas y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones de valor por deterioro.....	76

5.2.	Valor de las exposiciones al riesgo de crédito y contraparte	84
5.2.1.	Exposición al riesgo de crédito y contraparte al 31 de diciembre de 2019 y exposición media durante el ejercicio	84
5.2.2.	Distribución geográfica de las exposiciones	85
5.2.3.	Distribución de las exposiciones por tipo de sector o contraparte	85
5.2.4.	Distribución por vencimiento residual.....	86
5.2.5.	Distribución por contraparte de las exposiciones dudosas	87
5.2.6.	Distribución por áreas geográficas de las exposiciones dudosas.....	88
5.2.7.	Variaciones producidas en el ejercicio cerrado en las correcciones de valor por deterioro y las provisiones para compromisos y garantías concedidos de riesgo de crédito	89
5.2.8.	Información sobre exposiciones dudosas y reestructuradas o refinanciadas y activos adjudicados.....	90
5.3.	Riesgo de contraparte.....	90
5.3.1.	Aspectos generales	90
5.3.2.	Información cuantitativa sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo	91
5.3.3.	Operaciones con derivados de crédito.....	92
5.3.4.	Utilización de las agencias de calificación externa.....	92
5.4.	Técnicas de reducción del riesgo de crédito.....	93
5.4.1.	Información general.....	93
5.4.2.	Efecto de las exposiciones de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de fondos propios.....	98
5.4.3.	Información sobre riesgo de crédito dentro de las técnicas de reducción del riesgo de crédito aceptadas.....	100
5.4.4.	Valor total de la exposición cubierta por garantías reales de naturaleza financiera admisibles, garantías reales admisibles, garantías personales y derivados de crédito	100
5.4.5.	Concentración de riesgo	101
6.	Operaciones de titulización.....	102
6.1.	Objetivos del Grupo en relación con la actividad de titulización.....	102
6.2.	Riesgos inherentes a la actividad de titulización.....	102
6.3.	Tratamiento contable de las transferencias de activos financieros	103
6.4.	Actividad de titulización del Grupo	104
6.5.	Requisitos de fondos propios en materia de titulizaciones.....	106
7.	Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación.....	108
7.1.	Información general.....	108
7.1.1.	Instrumentos de capital.....	108
7.1.1.1.	Clasificación	108
7.1.1.2.	Valoración en el registro inicial.....	108

7.1.1.3. Valoración posterior al registro inicial.....	109
7.1.1.4. Metodología empleada para calcular el valor razonable.....	109
7.1.1.5. Registro de los cambios de valor.....	109
7.1.2. Participaciones.....	110
7.2. Información cuantitativa	111
7.2.1. Valor en libros, valor razonable y valor de exposición de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	111
7.2.2. Importe de las ganancias o pérdidas registradas durante el ejercicio	111
8. Información sobre el riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación	113
8.1. Información general.....	113
8.2. Información cuantitativa	118
9. Información sobre el riesgo de liquidez y financiación.....	120
9.1. Información general.....	120
9.2. Información cuantitativa y cualitativa	120
10. Apalancamiento	124
10.1. Información general.....	124
10.2. Información cuantitativa	124
10.3. Gestión del ratio de apalancamiento	125
11. Activos con cargas y sin cargas	126
11.1. Información general.....	126
11.2. Información cuantitativa	126
12. Política Retributiva y Política de Remuneración de Consejeros.....	130
Anexo I: Principales características de los instrumentos de capital.....	140
Anexo II: Naturaleza y cuantía de los elementos de los fondos propios en el período transitorio.....	141
Anexo III: Información cuantitativa sobre exposiciones dudosas y reestructuradas o refinanciadas y activos adjudicados.....	146
Anexo IV: Ratio de apalancamiento CRR. Plantillas de publicación de información a nivel consolidado	150
Anexo V: Divulgación de información sobre cargas de activos (valores calculados por mediana)	152
Anexo VI: Información sobre remuneraciones de altos directivos y empleados, del personal cuyas actividades profesionales inciden en el perfil de riesgo de la Entidad	154
Anexo VII: Índice de tablas	155

1. Resumen ejecutivo

En el marco del Acuerdo de Capitales de Basilea, la determinación de la solvencia de las entidades de crédito se articula en torno a tres pilares:

- **Pilar 1:** Requerimientos mínimos de capital.
- **Pilar 2:** Relativo al proceso supervisor.
- **Pilar 3:** Recoge las reglas para la divulgación de información con el objeto de fortalecer la disciplina de mercado.

El presente informe, referido al Grupo Liberbank (en lo sucesivo, "**Liberbank**", el "**Banco**", la "**Entidad**", la "**Sociedad**" o el "**Grupo**"), cuya cabecera de Grupo es Liberbank, S.A., se elabora con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de información a divulgar al mercado con arreglo a lo que establece la Parte Octava del Reglamento (UE) nº 575/2013, de 26 de junio, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (en adelante "**CRR**", *Capital Requirements Regulation*), que constituye el Pilar 3 de Basilea.

Su frecuencia de divulgación es, al menos, anual e incluye información concreta sobre aquellos datos de la situación financiera y actividad en los que el mercado y otras partes puedan tener interés, con el fin de evaluar los riesgos a los que se enfrentan las entidades, su estrategia de mercado, su control de riesgos, su organización interna y su situación, al objeto de dar cumplimiento a las exigencias mínimas de recursos propios previstas en la normativa de solvencia.

A continuación se describen brevemente los principales contenidos del informe:

- En este **apartado 1** se muestra la situación de la solvencia del Grupo y los movimientos de capital durante el ejercicio 2019.
- En el **apartado 2** se delimita el ámbito de aplicación del informe en cuanto a la definición del perímetro de consolidación a efectos prudenciales y a las exenciones en materia de fondos propios a título individual.
- En el **apartado 3** se detallan los principios generales de la gestión de riesgos del Grupo, el gobierno corporativo en materia de riesgos, así como la organización interna y los mecanismos específicos de gestión y control de riesgos.
- En el **apartado 4** se describen y desglosan los principales elementos del capital regulatorio, así como los requisitos de fondos propios para cada una de las tipologías de riesgo, los métodos de cálculo y el procedimiento aplicado para la evaluación de la suficiencia de capital para su cobertura. Igualmente, se presentan los **Anexos I y II** que ofrecen información de detalle sobre las características de los instrumentos computados como capital, así como con relación a la naturaleza y cuantía de los elementos de los fondos propios en el periodo transitorio.
- En el **apartado 5** se incluye información específica sobre el riesgo de crédito y contraparte, más concretamente respecto a las definiciones contables de deterioro y metodología empleada para su determinación, desglose y clasificación de las exposiciones al riesgo de crédito y contraparte en base a distintos criterios. Asimismo se detalla la utilización de las agencias de calificación externa en el cálculo de las ponderaciones de riesgo y las técnicas de reducción del riesgo de crédito empleadas por el Grupo a efectos del cálculo de recursos propios. En el **Anexo III** se incluyen los requerimientos cuantitativos de divulgación de información sobre préstamos dudosos establecidos por la normativa EBA/GL/2018/10.
- En el ámbito de las titulaciones, en el **apartado 6**, se hace referencia a la actividad tituladora del Grupo, al tratamiento contable de las transferencias de activos financieros, así como a los requisitos de fondos propios asociados a las posiciones de titulación.

- El **apartado 7** incluye información específica a efectos de recursos propios de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación.
- El **apartado 8** describe el riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación a efectos de recursos propios.
- El **apartado 9** incluye información específica de la divulgación de la ratio de cobertura de liquidez y la ratio de financiación estable neta.
- El **apartado 10** incorpora información cualitativa y cuantitativa relativa a la ratio de apalancamiento. Asimismo, se incluye el **Anexo IV**, con la plantilla de divulgación de información de la ratio de apalancamiento.
- El **apartado 11** recoge información de las exposiciones del balance del Grupo con cargas y sin cargas. Los requerimientos de divulgación de activos gravados y no gravados en virtud del artículo 443 de la CRR establecidos en las normas técnicas de regulación de la EBA (EBA/RTS/2017/03) se incluyen en el **Anexo V**.
- Por último, el sistema retributivo, de aplicación a los consejeros y altos directivos de la Entidad, así como a aquellos profesionales de Liberbank cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo de la misma, se describe y detalla en el **apartado 12**, así como en el **Anexo VI**.

Este informe, referido al 31 de diciembre de 2019, ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Liberbank, en su reunión de fecha 30 de marzo de 2020, habiendo sido aprobado previamente por el Comité de Auditoría de la Entidad, en su reunión celebrada el 30 de marzo de 2020.

Con fecha 20 de febrero de 2019 el Consejo de Administración de Liberbank aprobó la revisión de la política formal de divulgación de Información con relevancia prudencial, con frecuencia de revisión mínima bienal, sin cambios significativos respecto a la aprobada el 20 de febrero de 2018, dando cumplimiento al artículo 431 de la CRR. Según dicha política la publicación del informe ha de ser, al menos, anual y publicarse tanto en la web del Grupo (www.liberbank.es) como en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

La situación de la solvencia de Liberbank a 31 de diciembre de 2019, que se desarrolla a lo largo del presente documento, se resume en el cuadro que se muestra a continuación.

Tabla 1. Situación de la solvencia

Datos a 31/12/2019 en miles de euros

	Período transitorio	Período pleno
Ratios regulatorios de capital		
Ratio de capital de nivel 1 ordinario	14,53%	13,00%
Mínimo regulatorio CET1 CRR	4,5%	4,5%
Ratio de capital de nivel 1	14,53%	13,00%
Mínimo regulatorio capital nivel 1 CRR	6%	6%
Ratio de capital total	16,09%	14,56%
Mínimo regulatorio capital total CRR	8%	8%
Activos ponderados por riesgo	17.171.597	17.179.064
Requisitos de fondos propios totales	1.373.728	1.374.325
Requisitos de fondos propios por riesgo de crédito, contraparte y operaciones incompletas	1.270.464	1.271.061
Requisitos de fondos propios por riesgo de mercado	-	-
Requisitos de fondos propios por riesgo operacional	96.904	96.904
Requisitos de fondos propios por ajuste de valoración de crédito (CVA)	6.360	6.360
Ratio de apalancamiento	6,17%	5,56%

Conforme a la normativa del acuerdo de capital de Basilea III, al 31 de diciembre de 2019, el Grupo Liberbank cuenta con una ratio de capital de nivel 1 ordinario ("CET1" o "*Common Equity Tier 1*") del 14,53% (mínimo regulatorio del 4,5%), una ratio de capital de nivel 1 del 14,53% (mínimo regulatorio del 6%) y una ratio de capital total del 16,09% (mínimo regulatorio del 8%). Al 31 de diciembre de 2018, el Grupo Liberbank tenía una ratio CET1 del 13,75%, una ratio de capital de nivel 1 del 13,75% y una ratio de capital total del 15,33%. Asimismo, la ratio de apalancamiento se sitúa en el 6,17% (6,12% a 31 de diciembre de 2018). Al 31 de diciembre de 2019, el CET1 y los activos ponderados por riesgo ("APRs") del Grupo ascendían a 2.494.795 y 17.171.597 miles de euros, respectivamente.

La ratio de capital de nivel 1 ordinario incluye, básicamente, el capital, la prima de emisión y las reservas del Grupo neto de deducciones y la parte del resultado del ejercicio 2019 que se destinará a reservas, una vez aprobada la distribución de resultados por la Junta General de Accionistas. Por su parte, el capital de nivel 2 incluye, básicamente, la emisión de deuda subordinada realizada en el ejercicio 2017.

Con fecha 8 de febrero de 2019, Liberbank fue informado por el Banco Central Europeo ("BCE") de la decisión relativa a los requisitos mínimos prudenciales de capital a partir del 1 de marzo de 2019. La decisión establece el requerimiento para Liberbank de mantenimiento en base consolidada de unas ratios "phased in" (por aplicación progresiva del calendario) de CET1 del 9,5% y de capital total del 13,0%. Estos requerimientos incluyen el mínimo exigido por Pilar 1 (4,5% de CET1 y 8,0% de capital total), el requerimiento de Pilar 2 (2,5%) y el colchón de conservación de capital (2,5%). Al 31 de diciembre de 2019, el Grupo cumplía con dicho requerimiento.

Adicionalmente, con fecha 4 de diciembre de 2019, Liberbank fue informado por el BCE de la decisión relativa a los requisitos mínimos prudenciales de capital a partir del 1 de enero de 2020. La decisión establece el requerimiento para Liberbank de mantenimiento en base consolidada de unas ratios "phased in" de CET1 del 9,5% y de capital total del 13,0% que incluyen: el mínimo exigido de Pilar 1 (4,5% de CET1 y 8,0% de capital total), el requerimiento de Pilar 2 (2,5%) y el colchón de conservación de capital (2,5%). Al 31 de diciembre de 2019, el Grupo cumplía con dicho requerimiento.

Conforme a la Política corporativa de Dividendos de Liberbank, los acuerdos de distribución de dividendos que el Consejo de Administración proponga a la Junta General de Accionistas o acuerde, en el ámbito de sus competencias, además de respetar los parámetros de actuación establecidos legalmente, tendrán en cuenta, en tanto no concurran circunstancias económicas financieras, de negocio, regulatorias o de cualquier otro tipo que justifiquen su modificación, que la cuantía de la remuneración del accionista deberá ser sostenible, compatible con el mantenimiento de su solidez financiera y estar en línea con la de sociedades con un perfil de negocio similar.

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección del Banco en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios es considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión del Grupo.

Para cumplir con estos objetivos, el Grupo dispone de una serie de políticas y procesos de gestión de los recursos propios, cuyas principales directrices son que en la planificación estratégica y operativa del Grupo, así como en el análisis y seguimiento de las operaciones, se considera como un factor clave en la toma de decisiones el impacto de las mismas sobre los recursos propios computables del Grupo y la relación consumo de recursos propios/rentabilidad/riesgo.

Dentro de su estructura organizativa, el Banco dispone de las unidades de seguimiento y control que analizan en todo momento los niveles de cumplimiento de la normativa en materia de recursos propios, disponiendo de alarmas que permiten garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable.

La información de la acción de Liberbank a 31 de diciembre de 2019 se resume a continuación:

Tabla 2. Información de mercado de la acción de Liberbank

Datos de contratación y cotización

	2019
Número de acciones a 31/12/2019	3.040.745.993
Contratación media diaria año 2019 (nº acciones)	4.444.955
Contratación media diaria año 2019 (euros)	1.604.629
Cotización máxima año 2019 (euros)	0,470
Cotización mínima año 2019 (euros)	0,273
Cotización a 31/12/2019 (euros)	0,335
Capitalización a 31/12/2019 (euros)	1.018.649.908

Fuente: Bloomberg, operaciones en BME

Con fecha 17 de julio de 2019 se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid la escritura pública de reducción de capital social de Liberbank, S.A., por importe de 516 miles de euros, mediante la amortización de 25.800.000 acciones propias en autocartera de 0,02 euros de valor nominal cada una de ellas, representativas del 0,841% del capital social. Tras la citada operación, la cifra de capital social, a 31 de diciembre de 2019, ha quedado fijada en 60.815 miles de euros representada por 3.040.745.993 acciones nominativas de 0,02 euros de valor nominal cada una de ellas.

Con fecha 30 de diciembre de 2019, el Grupo publicó un Hecho Relevante en el que se manifiesta que el Consejo de Administración de Liberbank acordó ejecutar un programa de recompra de acciones propias (el "Programa"), que se efectuará al amparo de lo previsto en el Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado (el "Reglamento sobre abuso de mercado") y el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización (el "Reglamento Delegado"). Dicho programa ha sido aprobado por la autoridad competente, siendo la finalidad del mismo, la reducción del capital social del Banco, previo acuerdo de la Junta General de Accionistas y sujeto a la autorización de supervisores. Las principales características del citado Programa son:

- Importe máximo: 20.000 miles de euros.
- Número máximo de acciones objeto de adquisición: hasta 62.000.000 acciones, representativas de, aproximadamente, el 2,04 por ciento del capital social de Liberbank a esta fecha.
- Volumen máximo por sesión bursátil: Liberbank no comprará en cualquier día de negociación más del 25 por ciento del volumen diario medio de las acciones en el centro de negociación donde se efectúe la compra.
- Precio: Las acciones se comprarán a precio de mercado de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas el Reglamento delegado y el Reglamento sobre abuso de mercado. En particular, en lo que se refiere al precio, Liberbank no comprará acciones a un precio más elevado que el más alto entre el precio de la última operación independiente y la más alta oferta independiente de ese momento en el centro de negociación donde se efectúe la compra.
- Duración: el Programa comenzará el 30 de diciembre de 2019 y terminará no más tarde del 30 de junio de 2020. No obstante, Liberbank se reserva el derecho a finalizar el Programa si, con anterioridad a su indicada fecha límite de vigencia, hubiera adquirido el número máximo de acciones autorizado por el Consejo de Administración, si se hubiera alcanzado el importe monetario máximo del Programa o si concurriese alguna otra circunstancia que así lo aconsejara.

El importe máximo del programa de 20.000 miles de euros tiene la consideración de acciones propias a efectos de cálculo del capital regulatorio.

Respecto a la estructura accionarial, las antiguas cajas de ahorros controlan el 23,40% del capital social del Banco (Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias en un 15,54%, Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura en un 4,63% y Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria en un 3,23%), Oceanwood Capital Management LLP el 17,69% (incluye instrumentos financieros), Aivilo Spain, S.L.U. e Inmosan, S.A. el 7,15% y Corporación Masaveu (incluyendo Flicka Forestal y Fundación María Cristina Masaveu) el 5,76%. El 46% de capital restante está en manos de otros inversores mayoristas y minoristas.

Durante los ejercicios 2019 y 2018, no se han producido operaciones significativas que hayan tenido impacto patrimonial.

2. Ámbito de aplicación

2.1. Denominación o razón social

La información que se presenta en este documento corresponde al Grupo Liberbank, cuya cabecera es Liberbank, que se constituye en la entidad dominante de dicho Grupo.

2.2. Definición del perímetro de consolidación

Respecto a la determinación del perímetro de consolidación a efectos prudenciales, para el cálculo de la información de solvencia, a continuación se resumen las principales diferencias con respecto al perímetro a efectos contables, que es el que sirve de base para la elaboración de la información pública:

- En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas todas las empresas dependientes se consolidan aplicando el método de integración global, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad.

Sin embargo, a efectos de la consolidación prudencial, sólo se consolidan mediante la aplicación del método de integración global las sociedades dependientes que son, a su vez, "entidades consolidables por su actividad". Las entidades del Grupo que no son entidades consolidables por su actividad se valoran, a efectos de la consolidación prudencial, mediante la aplicación del "método de la participación".

- En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo de Entidades de Crédito Liberbank, todas las empresas multigrupo se valoran aplicando el método de la participación. A efectos de la elaboración de la información de solvencia, las participaciones en entidades multigrupo se consolidan aplicando el método de integración proporcional, salvo las no consolidables por su actividad, que se valoran aplicando el método de la participación. A 31 de diciembre de 2019 no hay sociedades multigrupo a las que se haya aplicado, a efectos de la elaboración de la información de solvencia, el método de integración proporcional.

De acuerdo con los criterios anteriormente indicados, a continuación se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2019 de las sociedades que integran el perímetro de consolidación, en función del método de consolidación empleado.

Tabla 3. Sociedades dependientes del Grupo a las que se ha aplicado, a efectos de la elaboración de la consolidación prudencial, el método de integración global

Razón social

Administradora Valtenas, S.L.U.	Liberbank Mediación, Operador de Banca Seguros, S.L.U.
Asturiana de Administración de valores Mobiliarios, S.L.U.	Liberbank Pensiones Soc. Gest. de Fondos de Pensiones, S.A.U.
Banco Castilla-La Mancha Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.U.	Liberbank Servicios Auxiliares de Bancaseguros, A.I.E.
Beyos y Ponga, S.A.U.	Liberbank Servicios Financieros, S.A.U.
Briareo Gestión, S.A.U.	Mosacata, S.L.U.
Caja Castilla-La Mancha Finance, S.A.U.	Norteña Patrimonial, S.L.U.
Camín de la Mesa, S.A.U.	Peña Rueda, S.L.U.
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.U.	Pico Cortés, S.L.U.
CCM Brokers 2007 Correduría de Seguros, S.A.U.	Pico Miravalles, S.L.U.
Concejo Explotaciones, S.L.U.	Procesa Recuperación de Activos, S.A.U.
Corporación Empresarial Caja de Extremadura, S.L.U.	Puertu Maravio, S.L.U.
Explotaciones Santa Isabel, S.L.U.	Puntida, S.L.U.
Factoría de Transformación de Operaciones y Servicios, S.L.U.	Retamar Soluciones Inmobiliarias, S.A.U.
Liberbank Capital, S.A.U.	Sierra del Acebo, S.L.U.
Liberbank Digital, S.L.U.	Sistemas Financieros, S.A., en liquidación
Liberbank Gestión, SGIC, S.A.U.	Tiatorodos, S.A.U.
Liberbank IT, S.L.U.	Valle del Tejo, S.L.U.

Datos a 31/12/2019

Las variaciones en la composición de este grupo de sociedades durante el ejercicio 2019 han sido las siguientes:

- Con fecha 31 de octubre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de “Cantabria Capital Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A.” aprobó la liquidación y extinción de la Sociedad, correspondiéndole como cuota de liquidación un importe de 114 miles de euros. Esta operación no generó ningún resultado para el Grupo.
- Con fecha 31 de octubre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de “Cantabria Preferentes, S.A.” aprobó la liquidación y extinción de la sociedad, correspondiéndole como cuota de liquidación un importe de 108 miles de euros. Esta operación no generó ningún resultado para el Grupo.
- Con fecha 10 de diciembre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de “Inforliber Servicios, S.A.U.” aprobó la liquidación y extinción de la sociedad, correspondiéndole como cuota de liquidación un importe de 4.354 miles de euros. Esta operación no generó ningún resultado para el Grupo.
- Con fecha 10 de diciembre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de “Fonocantabria, S.L.” aprobó la liquidación y extinción de la sociedad, correspondiéndole como cuota de liquidación un importe de 70 miles de euros. Esta operación no generó ningún resultado para el Grupo.
- Con fecha 10 de diciembre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de “Bancantabria Sistemas S.L.U.” aprobó la liquidación y extinción de la sociedad, correspondiéndole como cuota de liquidación un importe de 61 miles de euros. Esta operación no generó ningún resultado para el Grupo.

Tabla 4. Entidades dependientes del Grupo de entidades de crédito que, a efectos de la consolidación prudencial, no han sido integradas globalmente, ni deducidas de sus fondos propios

Razón social

Análisis y Gestión de Innovación Tecnológica, S.L.U.	Hoteles Layos, S.L.
Arco Explotaciones, S.L.U.	Libisosa Desarrollos, S.L.U.
Camping Alto Gallego, S.L.U.	Lisson Directorship, S.L.U.
Cánovas Explotaciones, S.L.U.	Recópolis Desarrollos, S.L.U.
Celsus Altamira Promociones, S.L.U.	Segóbriga Desarrollos, S.L.U.
Ercávica Desarrollos, S.L.U.	Urbe Cantabria, S.L.
Finca Las Huelgas S.A.U.	Viacava-Incos de Energía, S.A.U.
Grafton Investments, S.L.U.	

Datos a 31/12/2019

Las variaciones en la composición de este grupo de sociedades durante el ejercicio 2019 han sido las siguientes:

- Con fecha 15 de noviembre de 2019, se formalizó, mediante escritura pública, el contrato privado de compraventa de participaciones sociales en el que Liberbank vendió su participación de la compañía Canfogestión, S.A.U., por importe de 4.014 miles de euros, lo que supuso un beneficio de 292 miles de euros.
- Con fecha 20 de noviembre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de “Colegio Alamín S.A.U.” aprobó la liquidación y extinción de la sociedad, correspondiéndole como cuota de liquidación un importe de 90 miles de euros. Esta operación no generó ningún resultado para el Grupo.
- Con fecha 10 de diciembre de 2019, se procedió a la liquidación y extinción de la Sociedad “Administra Cantabria, S.A.U.”, correspondiendo al Banco una cuota de liquidación por un importe de 104 miles de euros. Esta operación no generó ningún resultado para el Grupo.
- Con fecha 30 de diciembre de 2019, se formalizó, mediante escritura pública, el contrato privado de compraventa de participaciones sociales en el que Liberbank vendió su participación por el 100% de la compañía Sant Cugat Activos, S.A.U., por importe de 5.013 miles de euros, lo que supuso un beneficio de 3.846 miles de euros.

Tabla 5. Entidades asociadas del Grupo que, no habiendo sido deducidas de fondos propios, han sido valoradas por el método de la participación a efectos de la consolidación prudencial

Razón social

Alanja Desarrollos, S.L.U.	Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA)
Azoe Inmuebles, S.L.	Leche del Occidente de Asturias, S.A., en liquidación
Cantabria Capital S.G.E.C.R., S.A.	Pryconsa Ahijones, S.L.
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	Oppidum Capital, S.L.
Desarrollos Inmobiliarios Ronda Sur, S.L.	Sedes, S.A.
Electra de Malvana, S.A.	Sociedad Astur-Castellano Leonesa de Navegación, S.A., en liquidación
Electra de Sierra de San Pedro, S.A.	Sociedad de Gestión General y Promoción de Activos, S.L. (SOGESPROA)
Fitex Ilunion, S.A.	Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.
Global Berbice, S.L.	World Trade Center Santander, S.A., en liquidación

Datos a 31/12/2019

Las variaciones en la composición de este grupo de sociedades durante el ejercicio 2019 han sido las siguientes:

- Con fecha 30 de diciembre de 2019, se elevó a público la escritura de constitución de la sociedad “Azoe Inmuebles, S.L.” con un capital social de 1.890 miles de euros dividido en 9.450.238 participaciones de 0,20 euros de valor nominal cada una. La sociedad del Grupo “Mosacata, S.L.U.”

ha suscrito 4.656.836 participaciones sociales por un importe total de 4.657 miles de euros (3.725 miles de euros correspondientes a prima de emisión) a través de una aportación no dineraria de activos inmobiliarios, siendo su porcentaje de participación en la citada sociedad del 49,28%.

- Con fecha 30 de diciembre de 2019, se elevó a público la escritura de constitución de la sociedad “Desarrollos Inmobiliarios Ronda Sur, S.L.” con un capital social de 1.370 miles de euros dividido en 6.852.174 participaciones de 0,20 euros de valor nominal cada una. La sociedad del Grupo “Beyos y Ponga, S.L.U.” ha suscrito 2.544.637 participaciones sociales por un importe total de 2.545 miles de euros (2.036 miles de euros correspondientes a prima de emisión) a través de una aportación no dineraria de activos inmobiliarios, siendo su porcentaje de participación en la citada sociedad del 37,14%.
- Con fecha 30 de diciembre de 2019, se elevó a público la escritura de constitución de la sociedad “Pryconsa Ahijones, S.L.” con un capital social de 10.115 miles de euros dividido en 10.115 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una. La sociedad del Grupo “Mosacata, S.L.U.” ha suscrito 3.331.854 participaciones sociales por un importe total de 16.659 miles de euros (13.327 miles de euros correspondientes a prima de emisión) a través de una aportación no dineraria de activos inmobiliarios, siendo su porcentaje de participación en la citada sociedad del 32,94%.

Adicionalmente, la relación de control, control conjunto o influencia significativa mantenida con las distintas entidades participadas no ha variado debido a causas distintas a las mencionadas con anterioridad, por lo que no se han producido variaciones adicionales en la clasificación de las mismas como grupo, asociadas y multigrupo.

A 31 de diciembre de 2019, Liberbank no ha deducido de sus fondos propios importe alguno correspondiente a participaciones propiedad del Grupo.

2.3. Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y prudencial

Las diferencias entre el ámbito contable y el prudencial corresponden a las actividades de seguros, que se incluyen en los estados financieros públicos (ámbito contable) pero se excluyen de los estados financieros reservados (ámbito prudencial). Por tanto, los activos y pasivos del Grupo relacionados con actividades de seguros se eliminan del balance de consolidación prudencial.

A continuación se presenta la tabla EU LI1 requerida por las Directrices sobre los requisitos de divulgación con arreglo a la parte octava de la CRR (EBA/GL/2016/11), con el desglose de la asignación de los valores contables a efectos prudenciales a los distintos marcos de riesgos establecidos en la parte tercera de la CRR. La suma de los importes del desglose puede no ser igual al valor contable total de la consolidación prudencial, puesto que algunas partidas están sujetas a requerimientos de capital para más de un marco de riesgo.

Tabla 6. Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y prudencial y la correspondencia de las categorías de los estados financieros con las categorías de riesgo de la regulación prudencial (EU LI1)

Datos a 31/12/2019 en miles de euros

	Valores contables reflejados en los estados financieros publicados	Valores contables con arreglo al ámbito de consolidación prudencial	Valores contables de las partidas				No sujetas a requerimientos de capital o sujetas a deducción del capital
			Sujetas al marco de riesgo de crédito	Sujetas al marco de riesgo de contraparte	Sujetas al marco de titulización	Sujetas al marco de riesgo de mercado	
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	842.821	842.762	842.762	-	-	-	-
Activos financieros mantenidos para negociar	11.406	11.406	-	11.406	-	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	149.408	149.408	149.408	-	-	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	1.018.487	1.018.281	1.018.281	-	-	-	-
Activos financieros a coste amortizado	34.621.842	34.648.310	33.976.833	545.670	976	-	124.832
Derivados - contabilidad de coberturas	470.130	470.130	-	470.130	-	-	-
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	134.368	134.368	-	-	-	-	134.368
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	571.622	648.694	596.376	-	-	-	52.318 (*)
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-	-	-	-	-	-
Activos tangibles	1.230.255	1.150.235	1.150.235	-	-	-	-
Ativos intangibles	149.835	143.935	-	-	-	-	143.935
Activos por impuestos	1.863.025	1.858.998	1.387.600	-	-	-	471.398
Otros activos	95.922	95.203	72.357	-	-	-	22.846
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	788.013	782.825	782.825	-	-	-	-
Total activo	41.947.134	41.954.555	39.976.676	1.027.206	976	-	949.697
Pasivos financieros mantenidos para negociar	11.479	11.479	-	11.479	-	-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	37.664.245	37.670.385	-	153.760	-	-	37.516.625
Derivados - contabilidad de coberturas	843.424	843.424	-	843.424	-	-	-
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	7.192	-	-	-	-	-	-
Provisiones	102.509	103.175	1.082	-	-	-	102.093
Pasivos por impuestos	102.735	102.681	90.299	-	-	-	12.382
Capital social reembolsable a la vista	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos	101.290	108.951	-	-	-	-	108.951
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-
Total pasivo	38.832.874	38.840.095	91.380	1.008.663	-	-	37.740.051

(*) Fondo de comercio de consolidación, no sujeto a requerimientos de capital.

2.4. Otra información de carácter general

De acuerdo con lo establecido en la parte primera de la CRR, con relación a la exención de cumplir individualmente o de manera consolidada las obligaciones establecidas en la citada norma para las entidades de crédito españolas que pertenezcan a un grupo, el Grupo Liberbank cuenta con la exención del cumplimiento de los requisitos de solvencia, límites a grandes riesgos y de gobierno corporativo por parte de Liberbank, S.A., a nivel individual.

Durante el ejercicio 2018 se produjo la fusión por absorción de Banco de Castilla - La Mancha, S.A.U. por parte de Liberbank.

Adicionalmente, no existe en el Grupo ninguna filial, no incluida en la consolidación, cuyos fondos propios reales sean inferiores a los exigibles por la normativa.

Primera aplicación de la NIIF 9

Con fecha 1 de enero de 2018 entró en vigor la NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) 9 "Instrumentos financieros", la cual sustituyó a la NIC (Normas Internacionales de Contabilidad) 39 "Instrumentos financieros y valoración" que incluyó modificaciones en los requerimientos para la clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros, así como el deterioro de activos financieros y la contabilidad de coberturas. En las cuentas anuales consolidadas del Grupo Liberbank correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018, se detallaron de forma exhaustiva los principales impactos que supuso este cambio normativo. Si bien, de forma resumida, con fecha 1 de enero de 2018 el Grupo registró un cargo por importe de 52.596 miles de euros en el epígrafe "Otras reservas" del balance consolidado, de los que 16.237 miles de euros se correspondieron con un abono por el impacto de la clasificación y medición de activos financieros y 68.833 miles de euros se correspondieron con el cargo por el impacto de los nuevos modelos de deterioro. Asimismo, debido al traspaso de los activos financieros por adaptación de los modelos de negocio y por incumplimiento de los test SPPI, se registró un impacto de 16.940 miles de euros en el epígrafe "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto del balance consolidado.

En cuanto a los cambios normativos de la contabilidad de coberturas, el Grupo analizó esta novedad regulatoria, y optó por continuar aplicando la contabilización de estos instrumentos financieros conforme a la NIC 39, tal y como permite la normativa.

El Grupo Liberbank aplica las disposiciones transitorias de la NIIF 9 definidas en el artículo 473 bis de la CRR (introducido en el artículo 1 del Reglamento (UE) 2017/2395), mitigando el impacto sobre los fondos propios de la introducción de la NIIF 9.

A continuación se presenta, conforme a las Directrices de la Autoridad Bancaria Europea ("EBA"), EBA/GL/2018/01, la plantilla cuantitativa de divulgación de la comparación de los fondos propios y de los ratios de capital y de apalancamiento con y sin aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas:

Tabla 7. Comparación de los fondos propios y de los ratios de capital y de apalancamiento con y sin aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas

	31/12/2019
Capital disponible (miles de euros)	
1 Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	2.494.795
2 Capital de nivel 1 ordinario (CET1) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	2.436.604
3 Capital de nivel 1 (T1)	2.494.795
4 Capital de nivel 1 (T1) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	2.436.604
5 Capital total	2.763.609
6 Capital total si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	2.705.419
Activos ponderados por riesgo (miles de euros)	
7 Total activos ponderados por riesgo	17.171.597
8 Total activos ponderados por riesgo si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	17.179.064
Ratios de capital (%)	
9 Capital de nivel 1 ordinario (CET1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	14,53%
10 Capital de nivel 1 ordinario (CET1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	14,18%
11 Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	14,53%
12 Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	14,18%
13 Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	16,09%
14 Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	15,75%
Apalancamiento	
15 Medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento (miles de euros)	40.420.267
16 Ratio de apalancamiento (%)	6,17%
17 Ratio de apalancamiento si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas (%)	6,04%

A 31 de diciembre de 2019, la aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 suponen 58.190 miles de euros (65.036 miles de euros a 31 de diciembre de 2018) de mayor CET1, T1 y capital total, 7.468 miles de euros (11.624 miles de euros a 31 de diciembre de 2018) de menores activos ponderados por riesgo y 54.796 miles de euros (60.082 miles de euros a 31 de diciembre de 2018) de mayor medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento.

Clasificación de los instrumentos financieros

Conforme a la NIIF 9, la clasificación de los activos y pasivos financieros es realizada sobre la base del modelo de negocio que establezca el Grupo para su gestión y considerando las características de sus flujos de efectivo contractuales, tal y como se definen a continuación:

- **El modelo de negocio** para la gestión de los activos financieros, es la forma en la que el Grupo gestiona de manera conjunta los grupos de activos financieros para generar flujos de efectivo. Dicho modelo, puede consistir en mantener los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales, en la venta de estos activos o en una combinación de ambos objetivos.

Existen tres tipos de modelos de negocio en función del tratamiento de los flujos de efectivo para instrumentos financieros:

- **Coste amortizado - cobro de flujos de efectivo contractuales:** consistente en mantener activos con el fin de cobrar los flujos de efectivo contractuales (principal e intereses) en fechas especificadas durante la vida del instrumento.
 - **Mixto - cobro de flujos de efectivo contractuales y venta de activos financieros:** el modelo de negocio mixto combina el objetivo de mantener los activos con el fin de cobrar flujos de efectivo contractuales, cuyas condiciones también respondan solamente a pagos de principal e intereses, así como realizar la venta de estos activos.
 - **Negociación - venta de activos financieros:** el modelo de negocio consiste en la realización de compras y ventas activas. El Grupo toma sus decisiones basándose en el valor razonable de los activos y gestiona estos con el fin de obtener su valor razonable.
- Las **características de los flujos de efectivo contractuales** de los activos financieros pueden ser:
- (i) aquellas cuyas condiciones contractuales que dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo y consisten solamente en pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, comúnmente conocido como “Criterio de sólo pago de principal e intereses (SPPI)”; y (ii) resto de características.

El test SPPI consiste en determinar si, de acuerdo a las características contractuales del instrumento, sus flujos de efectivo representan sólo la devolución de su principal e intereses, entendidos básicamente como la compensación por el valor temporal del dinero y el riesgo de crédito del deudor.

La función principal del test es discriminar qué productos contenidos en los modelos de negocio de “cobro de flujos de efectivo contractuales” y “cobro de flujos de efectivo contractuales y venta de activos financieros” se pueden medir a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global, respectivamente, o, por el contrario, se deben medir obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados. Los instrumentos de deuda que se midan a valor razonable con cambios en resultados, así como los instrumentos de patrimonio, no están sujetos a este análisis.

Para determinar que los flujos de efectivo contractuales de un instrumento financiero son únicamente pagos de principal y de intereses sobre el importe del principal pendiente, el Grupo realiza determinados juicios, tales como:

- **Principal:** se tienen en cuenta variables como el apalancamiento o la divisa de la operación.
- **Intereses:** se tienen en cuenta variables como el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito, otros riesgos básicos y costes como el riesgo de liquidez o los costes administrativos asociados al mantenimiento del activo financiero y el margen de beneficios.
- **Términos contractuales** que cambien el calendario o importe de los flujos de efectivo contractuales.
- **Características “de *minimis* o *non-genuine*”:** instrumentos que no superan el test SPPI siempre que se considere que el impacto identificado es poco significativo o que el evento que afectaría al cumplimiento del test SPPI es extremadamente excepcional, altamente anómalo y muy improbable que ocurra.
- **Instrumentos relacionados contractualmente:** situaciones en las cuales una entidad prioriza pagos a los titulares de múltiples instrumentos relacionados contractualmente que crean riesgo de concentración de crédito.

En concreto un activo financiero, se clasifica, en función de su modelo de negocio y el test SPPI, en las siguientes categorías:

- **Activos financieros a coste amortizado:** si el instrumento se gestiona para generar flujos de efectivo en forma de cobros contractuales durante la vida del instrumento y cumple el test SPPI.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global:** si el instrumento se gestiona para generar flujos de efectivo, i) en forma de cobros contractuales durante la vida del instrumento y ii) mediante la venta de los mismos y cumple el test SPPI.
- **Activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados:** si el instrumento se gestiona para generar flujos de efectivo mediante la venta de los mismos o si no cumple el test SPPI con los modelos de negocio de los apartados anteriores. Existen dos categorías en estos activos:
 - **Activos financieros mantenidos para negociar.** Se incluyen en esta subcategoría aquellos instrumentos que cumplen alguna de las siguientes características: i) se originan o adquieren con el objetivo de realizarlos a corto plazo, ii) son parte de un grupo de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para el que haya evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo y iii) son instrumentos derivados que no cumplan la definición de contrato de garantía financiera ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura contable.
 - **Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados.** Se clasificarán en esta subcategoría los instrumentos de deuda que no puedan clasificarse a coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado global, dado que, por sus características contractuales los flujos de efectivo que generan no son solamente cobros de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente.

El Grupo puede optar en el momento del reconocimiento inicial y de forma irrevocable, por incluir en la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” instrumentos de patrimonio que no deban clasificarse como mantenidos para negociar. Esta opción se realizará instrumento a instrumento. Asimismo, en el momento inicial y de forma irrevocable, el Grupo puede optar por designar cualquier activo financiero como a valor razonable con cambios en resultados, si al hacerlo así elimina o reduce significativamente alguna incoherencia en la valoración o en el reconocimiento (asimetría contable) que surgiría de otro modo, de la valoración de los activos o pasivos, o del reconocimiento de sus pérdidas y ganancias, sobre bases diferentes.

Independientemente de la frecuencia y la importancia de las ventas, ciertos tipos de ventas no son incompatibles con la categoría de mantenidos para recibir los flujos de efectivo contractuales: como son ventas por disminución de la calidad crediticia, ventas cercanas al vencimiento de las operaciones, de forma que las variaciones en los precios de mercado no tendrían un efecto significativo en los flujos de efectivo del activo financiero, ventas en respuesta a un cambio en la regulación o en la tributación, ventas en respuesta a una reestructuración interna o combinación de negocios significativa, ventas derivadas de la ejecución de un plan de crisis de liquidez cuando el evento de crisis no se espera de forma razonable.

El Grupo definió los modelos de negocio y segmentó su cartera de instrumentos financieros a los efectos de realizar los test SPPI diferenciando: (i) familias de instrumentos que agrupan productos totalmente homogéneos (“familias paraguas”) de forma que, testeando una muestra de productos de la cartera, pudiera extrapolarse la conclusión de si cumple o no el test al resto de productos de la misma familia; y (ii) productos que por su naturaleza presentan un análisis individualizado (“*case by case*”), sobre los que el Grupo ha realizado la totalidad de los test SPPI.

Valoración de los instrumentos financieros

En el reconocimiento inicial, todos los instrumentos financieros se registrarán por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción.

Tras su reconocimiento inicial, el Grupo valora los instrumentos financieros a coste amortizado o a valor razonable.

Se entiende por coste amortizado el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dicho instrumento financiero. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en dicha fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (*"precio de cotización"* o *"precio de mercado"*). Para los instrumentos financieros que no se incluyan en la categoría de valorados por su valor razonable con cambios en resultados, dicho importe se ajustará con los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, estos costes de transacción se reconocerán inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros se registran en diversas partidas del balance consolidado y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada según la cartera en la que se clasifiquen los activos/pasivos financieros que los generan:

- **Instrumentos financieros a valor razonable con cambio en resultados:** las variaciones de valor razonable de los instrumentos financieros se registran en los epígrafes de "Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas" o "Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- **Instrumentos financieros a valor razonable con cambio en otro resultado global:** las variaciones de valor razonable de los instrumentos financieros se registran en el epígrafe de "Otro resultado global" del balance consolidado. Si bien, las ganancias o pérdidas que se producen por la venta de los activos se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada o en patrimonio neto, en función del tipo de instrumento:
 - Instrumentos de deuda: se registran en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, las variaciones acumuladas en el patrimonio neto hasta el momento de la venta.
 - Instrumentos de patrimonio: se registran en el epígrafe de "Otras reservas" del patrimonio neto consolidado.

Hechos relevantes posteriores al cierre del ejercicio

Desde el 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de aprobación de este documento, se han producido los siguientes hechos posteriores significativos:

- Con fecha 24 de enero de 2020, el Banco ha publicado mediante Hecho Relevante que en el marco de la operación de venta de un paquete accionarial mayoritario en la Caja de Seguros Reunidos Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. (Caser), ha suscrito un acuerdo con la entidad compradora, Helvetia Schweizerische Versicherungsgesellschaft AG (Helvetia), por el que, sujeto a determinadas condiciones suspensivas que está previsto se cumplan en los próximos meses, el Banco vende un 2,23% de Caser por 25,7 millones de euros, reduciendo su participación accionarial al 9,99%. Adicionalmente, y sujeto asimismo al cumplimiento de las mismas condiciones suspensivas, el Banco ha alcanzado un acuerdo con Caser para novar el contrato de distribución de seguros generales, que incluye el cobro en efectivo de 43 millones de euros, manteniéndose el esquema del resto de comisiones por distribución que actualmente recibe Liberbank.
- Con fecha 10 de marzo de 2020, la agencia Fitch Ratings elevó a “positiva” la perspectiva de la calificación crediticia de Liberbank a largo plazo de BB+, y confirmó el *Viability Rating* (VR) en bb+.
- Posteriormente, con fecha 28 de marzo de 2020, la agencia Fitch Ratings ha confirmado la calificación crediticia de Liberbank en BB+. La perspectiva se ha revisado a “negativa” a causa de las consecuencias económicas que la crisis sanitaria del coronavirus podría tener en el medio plazo.
- El Consejo de Administración de Liberbank, en sesión de 30 de marzo de 2020, acordó por unanimidad seguir la recomendación del Banco Central Europeo hecha a todas las entidades financieras, con fecha 27 de marzo de 2020, de no pagar dividendos hasta al menos el 1 de octubre de 2020, para fortalecer la solvencia de los bancos y promover su actuación como piezas clave de la recuperación de la economía, facilitando la concesión de créditos, en coordinación con las medidas promovidas por los gobiernos.

Como consecuencia de ello, el Consejo de Administración de Liberbank acuerda retirar la propuesta de aplicación del resultado (PAR) correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019 de distribución de unos dividendos a cuenta de 22.134 miles de euros, recogida en el punto cuarto del orden del día de la convocatoria de la Junta General ordinaria de accionistas, publicada el 27 de febrero de 2020, y en consecuencia aplazar la decisión sobre la PAR correspondiente a dicho ejercicio a una Junta posterior, quedando por tanto pendiente la decisión sobre la PAR, conforme a la adaptación de la política de dividendos que llevará a cabo el Consejo de Administración, de conformidad con las recomendaciones del Banco Central Europeo.

Por tanto, en la medida que a la fecha el Consejo de Administración únicamente ha tomado el acuerdo de posponer la decisión sobre la PAR incluida en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, y que la propuesta posterior sobre la PAR para su aprobación por una nueva Junta General no implicará el pago de un dividendo con cargo al resultado de 2019 superior al considerado en la PAR actual, la presente decisión no conlleva un cambio significativo que pudiera haber dado lugar a una reformulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

A 31 de diciembre de 2019, sin descontar los dividendos anunciados, el ratio CET1 es del 14,66% en el periodo transitorio y del 13,12% en el periodo pleno.

3. Políticas y objetivos en materia de gestión de riesgos

3.1. Gobierno corporativo de la función de riesgos

El Grupo Liberbank cuenta con una Política corporativa de Gobierno corporativo, en la que se establecen las bases y principios que han de regir la estructura, composición y funcionamiento de los Órganos de Dirección de la Sociedad (Junta General, Consejo de Administración y Comités internos) y el marco de relaciones con la alta dirección de la misma, en base a las recomendaciones, criterios, pautas y prácticas de buen gobierno emitidos por los organismos supervisores en los mercados, así como por otros operadores (informes de asociaciones empresariales, criterios de los principales *proxy advisors*, etc.), en línea con las mejores prácticas del sector.

Dicha política se complementa con normas de conducta y procedimientos en relación con el control de riesgos, la auditoría interna y la función de cumplimiento, entre otras materias, que integran el Sistema de Gobierno interno de la Entidad.

A tal efecto, el Grupo Liberbank dispone de una Política corporativa de Gobierno interno cuyos objetivos se basan en una gestión transparente, independiente, eficaz y prudente de la Sociedad y de su Grupo, respetuosa con los requerimientos de los reguladores y supervisores, con una asignación clara de responsabilidades y competencias y asegurando que las decisiones se adoptan con un adecuado nivel de información, de acuerdo al interés de la Sociedad y de los distintos grupos de interés.

Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el máximo órgano de gobierno del Grupo. Determina los principios generales de la gestión de riesgos, aprobando el Marco corporativo de Riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo (y la Declaración de Apetito al Riesgo incluida dentro de éste), las diferentes políticas por ámbito y tipología y los criterios de actuación en los principales riesgos y segmentos de actividad. A instancias del Consejo, los órganos de gobierno del Grupo definen la estructura de gerencia de riesgos, delegan facultades y crean comités/órganos, para velar por la correcta aplicación de las políticas establecidas.

El Consejo es también el órgano responsable de la aprobación del Marco de Control interno del Grupo, el cual constituye la base del sistema de gestión y control de los riesgos a que se encuentra expuesto el mismo.

Asimismo, realiza el seguimiento y la supervisión de los sistemas internos de información y control de riesgos, para lo cual, todas las funciones de control interno presentan periódicamente al Consejo de Administración o a los Comités del Consejo informes por escrito sobre las principales deficiencias identificadas

El número de cargos directivos que ocupan los miembros del Consejo de Administración es de uno.

El Grupo Liberbank cuenta con una Política de Selección de consejeros y diversidad, que tiene por objeto establecer los criterios que el Grupo debe tener en cuenta en los procesos de selección de nuevos miembros del Consejo de Administración, así como de reelección de los miembros que ya ocupan el cargo en ese momento, de conformidad con lo establecido en la Ley 10/2014, en su reglamento de desarrollo, el Real Decreto 84/2015, en la Circular 2/2016, en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (CBG), en las Directrices EBA/GL/2017/12 y en la Ley de Sociedades de Capital, así como en cualquier otra norma o recomendación que resulte aplicable.

Igualmente, en el artículo 18.5.b) del Reglamento del Consejo se establece que, en el proceso de selección de consejeros, el Comité de Nombramientos velará por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección favorezcan la diversidad de experiencias y de conocimientos, faciliten la selección de consejeras y, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, como se recoge en Política de Selección de consejeros y diversidad antes mencionada, en su apartado 4.3 "Diversidad en el Consejo de Administración". En este sentido, este Comité establecerá un objetivo de representación para el sexo menos representado, atendiendo a lo

previsto en la Recomendación 14ª del CBG, con miras a alcanzar para el año 2020 un número de consejeras que represente al menos el 30% del total de miembros del Consejo, debiendo además velar por la diversidad cultural y por la presencia de miembros con conocimientos y experiencia en distintos ámbitos. El Informe Anual de Gobierno corporativo (IAGC) de Liberbank a 31 de diciembre de 2019 describe, en su apartado C.2.1, la actuación en el ejercicio de las comisiones del Consejo de Administración, entre ellas el Comité de Nombramientos.

El Consejo de Administración tiene constituidos diversos comités o comisiones con competencias de información, asesoramiento, supervisión y formulación de propuestas al propio Consejo de Administración, a su Presidente o, en su caso, al Consejero Delegado.

Los siguientes comités tienen carácter meramente consultivo, de apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración. Sus integrantes son nombrados por el Consejo de Administración pero no cuenta con facultades delegadas de dicho Consejo.

➤ **Comité de Riesgos del Consejo**

Tiene entre sus objetivos asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, del Grupo, informando sobre el Marco de Apetito al Riesgo, asistiéndole en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia, velando porque las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo (Declaración de Apetito al Riesgo), con las estrategias y políticas definidas y efectuando el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos al perfil establecido. Asimismo sus competencias incluyen el análisis y valoración de las propuestas sobre la estrategia de control y gestión de riesgos del Grupo, que incluirá en particular (i) la declaración de apetito de riesgo, (ii) las métricas fundamentales, (iii) la estructura básica de límites y (iv) la supervisión de la implementación de las estrategias de gestión del capital y de la liquidez y de todos los demás riesgos relevantes de la Sociedad, incluyendo los riesgos de mercado, de crédito, operacionales y reputacionales, a fin de evaluar su adecuación a la estrategia y el apetito de riesgo aprobados. Así como la supervisión de la función interna de control y gestión de riesgos y el seguimiento de la evolución de los riesgos y del grado de adecuación a las estrategias y políticas definidas y al apetito al riesgo del grupo.

El Comité de Riesgos del Consejo, constituido el 29 de junio de 2015, se ha reunido en el año 2019 en 11 ocasiones, y al menos, una en cada trimestre, en consonancia con el Reglamento del Comité de Riesgos del Consejo.

➤ **Comité de Auditoría**

Tiene como objetivo básico supervisar la eficacia del control interno del Grupo, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como realizar el seguimiento del proceso de la auditoría externa de las cuentas anuales consolidadas.

➤ **Comité de Remuneraciones**

Tiene como objetivo básico la preparación de las decisiones relativas a las remuneraciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos del Grupo. En particular deberá informar la política general de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, directores generales o asimilados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los miembros del Consejo de Administración que desempeñen funciones ejecutivas, y velará por su observancia. Al preparar las decisiones, el Comité tendrá en cuenta los intereses a largo plazo de los accionistas, los inversores y otras partes interesadas en la Sociedad, así como el interés público.

➤ Comité de Nombramientos

Tiene como objetivo básico el evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. Asimismo, evaluará el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y, a estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido

Comité de Dirección

El Comité de Dirección es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanar de la constitución y aprobación del mismo por el propio Consejo de Administración.

Tiene competencias en materias de carácter estratégico y en aquellas de carácter ordinario que se consideren más relevantes para la adecuada coordinación y gestión transversal del Grupo.

Entre sus funciones se encuentra el emitir informes, a instancias del Consejero Delegado, respecto de aquellas materias que el mismo estuviera considerando elevar al Consejo de Administración o a cualquier comisión delegada del mismo para el buen gobierno y administración del Banco, entre las que se encuentran todas las cuestiones relativas a la gestión riesgos que tengan carácter estratégico: Marco corporativo, Políticas corporativas, la Estrategia y Plan operativo de gestión de activos irregulares, Plan de Recuperación, así como la propuesta del Marco de Apetito al Riesgo, que se eleva al Consejo de Administración previa validación por parte del Director General de Control Integral de Riesgos (CRO).

También tiene responsabilidad en relación con el seguimiento continuo y con la frecuencia que sea necesaria, de la evolución general del Grupo.

El Comité de Dirección podrá delegar sus facultades en otros comités internos.

La gerencia de riesgos se desarrolla a través de los siguientes comités especialistas en la gerencia de riesgos:

➤ Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanar de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Ostenta las máximas facultades en el Grupo en materia de gestión del riesgo de crédito, así como la evaluación y seguimiento de la concentración de riesgos con los diferentes sectores y acreditados. También tiene entre sus funciones la aprobación de los modelos estadísticos y metodologías de calificación interna y medición, así como el análisis y seguimiento de los límites que forman parte de la Declaración de Apetito al Riesgo y de los límites operativos, con la finalidad de mantener una visión completa del perfil del riesgo de crédito del Grupo y las subcategorías de dicho tipo de riesgo circunscrito a su ámbito de gestión.

Adicionalmente, dentro de los límites y facultades que le hayan sido otorgados, este Comité cuenta con unos comités especialistas que impulsan y desarrollan el modelo de gestión de riesgos del Grupo, que se enumeran a continuación:

- Comité de Operaciones de Crédito
- Comité de Seguimiento e Impagos
- Comités de Riesgo descentralizados (Comité Territorial de Riesgos, Comité de Riesgos de Oficina/Unidad de Gestión de Banca Comercial, Comité de Riesgos de Centros de Empresas y Comité de Riesgos de Banca Corporativa).

Los Manuales de Facultades Operativas de Admisión desarrollan todas y cada una de las competencias otorgadas a los comités definidos en el Grupo y son aprobados por el Comité de Dirección.

➤ **Comité de Activos y Pasivos**

El Comité de Activos y Pasivos es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Tiene las máximas competencias para la gestión financiera global de activos, pasivos y márgenes del Grupo. En concreto, gestionará la siguiente tipología de riesgos: mercado (incluye participaciones accionariales), liquidez y estructurales (tipo de interés de balance y tipo de cambio), realizando labores de admisión y seguimiento de los mismos, dentro del esquema de límites operativos aprobados por el Grupo.

➤ **Comité Comercial**

El Comité Comercial es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Tiene competencias sobre los aspectos relacionados con la gestión global de la actividad comercial del Grupo.

➤ **Comité de Riesgo Operacional**

El Comité de Riesgo Operacional es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Tiene como finalidad contribuir a la consecución de los objetivos institucionales, a través de la gestión y prevención de riesgos operativos. Cuenta entre otras con las siguientes funciones: obtiene y reconoce la información de todos los aspectos relacionados con la gestión del riesgo operacional, aprueba líneas y planes de actuación de mejora, establece medidas correctoras, supervisa y realiza un seguimiento de las recomendaciones y acuerdos adoptados para mitigar y reducir las pérdidas operacionales.

➤ **Comité de Inversiones Inmobiliarias**

El Comité de Inversiones Inmobiliarias es un órgano con facultades en las materias relacionadas con la adecuación, gestión, puesta en comercialización y venta de activos adjudicados, aceptados en contraprestación de operaciones crediticias o cualesquiera otros no destinados a la explotación bancaria. Dichas facultades dimanan de las del Comité de Dirección.

Desempeña labores en materias relacionadas con la adecuación, gestión, puesta en comercialización y venta de activos adjudicados, aceptados en contraprestación de operaciones crediticias o cualesquiera otros no destinados a la explotación bancaria. Tiene atribuidas funciones de análisis, decisión y seguimiento en los ámbitos de: i) reformas previas a la puesta en comercialización, adecuación, mantenimiento, administración y/o contratación de servicios de vigilancia y seguridad, ii) desarrollo de activos en cartera pendientes de finalizar, iii) ofertas de compra recibidas a partir de los importes y/o precios fijados en las atribuciones, iv) operaciones especiales y, v) alquiler de activos.

➤ **Comité de Medios**

El Comité de Medios es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanarían de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este órgano trata asuntos relevantes para la gestión ordinaria de la Entidad, así como todas aquellas cuestiones que, por su carácter multidisciplinar, requieran una interrelación continua y estrecha entre sus unidades participantes, incluyendo entre otras funciones, el aprobar las solicitudes de dotación o ampliación de partida presupuestaria hasta los límites establecidos, acordar las compras y contrataciones de los bienes y servicios de su competencia o realizar el seguimiento de los gastos e inversiones que conforman el presupuesto de medios materiales, tecnológicos y operativos utilizados por la Entidad para el desarrollo de su actividad, así como los indicadores de gestión clave para evaluar el nivel de servicio prestado por los principales proveedores tecnológicos y operativos.

➤ **Comité de Agentes Financieros**

El Comité de Agentes Financieros es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanarían de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este órgano trata sobre los aspectos relacionados con la gestión de la red de agentes financieros del Banco.

➤ **Comité de Transformación digital**

El Comité de Transformación digital es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanarían de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este órgano es responsable de impulsar la transformación digital del Banco, asegurando la coordinación de los distintos centros involucrados.

➤ **Comité de Cumplimiento Normativo**

El Comité de Cumplimiento Normativo es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión en materias propias de cumplimiento normativo, con facultades delegadas del Consejo de Administración.

Tiene competencias en materias relacionadas con cumplimiento normativo en Liberbank, S.A., control y cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores (RIC), comunicación de operaciones sospechosas de abuso de mercado, normativa relacionada con servicios de inversión MiFID (*Markets in Financial Instruments Directive*), Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (GDPR) y normativa que la desarrolla, prevención del riesgo penal y control regulatorio en materias propias de cumplimiento normativo.

➤ **Comité para la Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo**

Este Comité es un órgano con facultades en materia de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en Liberbank, S.A. y en todas aquellas sociedades del Grupo que se adhieran al Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación al Terrorismo del mismo, con facultades delegadas del Consejo de Administración.

Este órgano está encargado de prevenir e impedir la realización de operaciones relacionadas con el blanqueo y la financiación del terrorismo en el Banco y en todas aquellas sociedades del Grupo que se adhieran al Manual de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo del mismo.

➤ **Comité de Validación**

El Comité de Validación es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, con facultades delegadas del Consejo de Administración.

Trata materias relacionadas con la validación de la construcción, recalibración o modificación de las distintas metodologías y modelos de riesgos y el origen, calidad e integridad de la información sobre la que se sustentan, así como en relación a su implantación en la gestión. Asimismo, verifica la integración en la gestión diaria de la Entidad de los modelos de riesgo de crédito implantados, su rendimiento y comportamiento, así como su correcta aplicación dentro del marco normativo definido y el cumplimiento de los requisitos cualitativos y cuantitativos necesarios para su uso e implementación adecuada. Además, es el órgano encargado de validar y asegurara la consistencia de la información utilizada para la elaboración de los ejercicios de stress test.

➤ **Comité de Gestión de Crisis**

El Comité de Gestión de Crisis es un órgano con funciones ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este órgano actúa en el ámbito del Marco interno de Gestión de Crisis del Plan de Recuperación que se activará ante una situación de ruptura de un Indicador de Recuperación, incluyendo la potencial vulneración a futuro (“*forward looking*”), en caso de que se produzca un evento singular significativo que pueda poner en peligro la viabilidad de la Entidad o en aquellas situaciones que puedan afectar a la continuidad del negocio. De esta forma se garantiza un mecanismo de gobierno interno sólido, ágil y flexible adecuado para dar respuesta a las múltiples fuentes de riesgo o manifestaciones en las que pudiera concretarse la situación específica de crisis.

En el año 2019, este comité absorbió al de Continuidad de Negocio.

Reporta al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración los resultados de las medidas de recuperación acometidas.

➤ **Comité para la Planificación de la Recuperación y la Resolución**

El Comité para la Planificación de la Recuperación y la Resolución es un órgano con funciones ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este órgano actuará como decisor previo sobre los distintos aspectos del Plan de Recuperación y del Plan de Resolución.

➤ **Grupo Técnico de Liquidez**

El Grupo Técnico de Liquidez, constituido en 2019, es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Activos y Pasivos.

Entre sus funciones se encuentran el seguimiento de la posición de liquidez, definir y aprobar el uso de los factores que afectan al *pricing* de operaciones de activo y pasivo minorista que competen a su ámbito de actuación.

3.2. Estructura y organización de la función de gestión y control del riesgo

El Grupo establece un mapa de gestión de riesgos cuyo propósito es reflejar los dominios de responsabilidades generales existentes a nivel de Órganos colegiados, Direcciones, Subdirecciones Generales y Áreas, atendiendo a cada tipología de riesgo, y bajo los pilares básicos de su estrategia de gestión, la cual se basa en una adecuada separación y especialización de las funciones: Planificación y Políticas, Toma de riesgos, Seguimiento, Control y Gerencia, entendida esta última en términos de los

comités intervinientes de máxima responsabilidad en la función de riesgo que se han comentado en el **apartado 3.1** anterior.

La estructura organizativa del Grupo responde al principio de independencia y segregación de funciones entre las unidades que asumen y gestionan riesgos y las unidades que los siguen y los controlan.

La función de gestión y control de los riesgos se distribuye, principalmente, entre la Dirección General de Riesgos (CRMO), la Dirección General Corporativa y de Finanzas (CFO), ambas dependientes del Consejero Delegado (CEO), y la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO), el Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento (CCO) y la Dirección General de Auditoría Interna, dependientes del Presidente del Consejo de Administración.

➤ **Planificación y Políticas**

La Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, dependiente de la Dirección General de Riesgos (CRMO), tiene como misión proponer la estrategia, las políticas generales y el marco de gestión de los riesgos originados en los diferentes negocios. Es la encargada de definir y proponer el Marco corporativo de Riesgos y las políticas para la asunción, gestión y mitigación de los diferentes tipos de riesgos (crédito, contraparte, mercado, liquidez, concentración, titulización, tipo de cambio, tipo de interés, operacional y otros riesgos significativos), así como de desarrollar y proponer límites en coordinación con la política estratégica del Grupo sobre la base de indicadores de riesgo y entorno, para la determinación de límites por carteras, segmentos, sectores, productos, grados de *rating*,... y su rentabilidad objetivo asociada.

Además la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos es la encargada, dentro de la Dirección General de Riesgos (CRMO), de diseñar y proponer, en colaboración con la Subdirección General de Planificación, Gestión de Balance y Márgenes, dependiente de la Dirección General Corporativa y de Finanzas (CFO), el nivel de riesgo objetivo del Grupo (Apetito al Riesgo) a presentar a la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO).

Adicionalmente, la Subdirección General de Planificación, Gestión de Balance y Márgenes, dependiente de la Dirección General Corporativa y de Finanzas (CFO), tiene encomendada la misión de planificar, desde una perspectiva global de rentabilidad-riesgo, la gestión del balance y los márgenes y proponer la estrategia, los planes de negocio y los presupuestos para asegurar una adecuada composición del balance y la cuenta de resultados del Grupo.

En lo referente a la planificación de la estrategia de los riesgos de naturaleza fiscal, el Departamento de Gestión Fiscal, dependiente de la Dirección General de Intervención y Control de Gestión, tiene como misión gestionar y planificar las obligaciones fiscales del Grupo, proponiendo a la Dirección las estrategias y alternativas para conseguir el máximo beneficio fiscal de acuerdo con la normativa vigente en cada momento.

➤ **Toma de riesgos**

La Subdirección General de Gestión del Riesgo de Crédito, dependiente de la Dirección General de Riesgos (CRMO) tiene como misión la gestión del riesgo de crédito conforme a la normativa, la estrategia, el posicionamiento y los criterios de negocio y eficiencia aprobados por el Grupo, y es la encargada de dirigir y gestionar los procesos de análisis, sanción, seguimiento y recuperación de los riesgos originados en los negocios de Banca Comercial y Banca de Empresas, así como de coordinar la actuación de los diferentes centros implicados en la gestión del riesgo crediticio durante la vida de las operaciones.

Por su parte, la Dirección General Corporativa y de Finanzas (CFO), dependiente del Consejero Delegado (CEO), es la encargada de optimizar y ejecutar la gestión tesorera y la actividad de mercado de capitales del Grupo en términos de rentabilidad, riesgo, liquidez y capital en distintos escenarios temporales y la Dirección General de Negocio, con las Subdirecciones Generales de Banca Comercial, y de Banca de Empresas y la Subdirección General de Banca Corporativa, dependiente de la Dirección

General Corporativa y de Finanzas, se encargan de dirigir y gestionar la acción comercial del negocio de banca comercial (particulares, comercios, micros y pequeñas empresas), banca de empresas y banca corporativa respectivamente, en línea con los presupuestos anuales y el plan de negocio aprobados por la Dirección del Grupo.

➤ Seguimiento

La Subdirección General de Gestión del Riesgo de Crédito asume la función de desarrollar el seguimiento cuantitativo y cualitativo de la cartera de riesgo de crédito, en función de la política de riesgos marcada por la Alta Dirección.

Por su parte la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos tiene como función el seguimiento de los modelos de valoración de riesgo de crédito, así como la función de seguimiento de los riesgos de mercado, contraparte y operacional del Grupo. El seguimiento de los riesgos estructurales de balance (riesgos de liquidez y tipo de interés) corresponde a la Subdirección General de Planificación, Gestión de balance y Márgenes.

➤ Control

La primera línea de defensa la conforman los centros de negocio y de soporte. Son responsables de la aplicación de los procedimientos en materia de control interno en cada uno de los procesos en los que intervienen y de los que son responsables, y asumen la gestión de los riesgos que tienen su origen en dichos procesos y de la elaboración y cumplimiento de las políticas internas.

La segunda línea de defensa es la constituida por la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO) y sus centros dependientes, así como por el Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención del Blanqueo de Capitales y el Departamento de Protección de Datos (DPO), dependientes ambos del Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento (CCO).

La Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO), dependiente del Presidente del Consejo de Administración, tiene como misión asegurar con efectiva independencia, que los riesgos de la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados. Es además la encargada de mantener una visión integral de los riesgos del Grupo a fin de garantizar el efectivo control de los mismos y de definir e implantar, conforme a lo establecido en el Marco de Apetito al Riesgo, un entorno de control interno que garantice que todos los riesgos relevantes a que está expuesto el Grupo son gestionados adecuadamente por los centros correspondientes.

Adicionalmente, el Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales, dependiente del Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento (CCO), tiene como misión el controlar el cumplimiento de la normativa vigente relacionada con la prevención de blanqueo de capitales y financiación al terrorismo, el reglamento interno de conducta del mercado de valores (RIC), la ley de cumplimiento normativo de cuentas extranjeras FATCA (*Foreign Account Tax Compliance Act*), MiFID (*Markets in Financial Instruments Directive*) y la protección de datos, con el objetivo de prevenir y mitigar los riesgos penales, reputacionales y de otros tipos.

Con el mismo objetivo, el Departamento de Protección de Datos (DPO), también dependiente del Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento (CCO), tiene como misión el gestionar la información en el cumplimiento de la normativa aplicable sobre protección de datos en colaboración con el resto de ámbitos de la Entidad e interactuar con la Autoridad de Control.

Como tercera línea de defensa, la Dirección General de Auditoría Interna, dependiente del Presidente del Consejo de Administración, tiene como misión planificar y realizar los procesos de auditoría, que permitan verificar la veracidad de la información, minimizar riesgos y mejorar la eficacia en la gestión, con especial énfasis en la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente en materia de riesgos, que defina la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO). Para ello se encarga de realizar las auditorías e investigaciones específicas

necesarias para prevenir y detectar los riesgos económicos, operativos, reputacionales, de alteración de la información contable y financiera y de imagen del Grupo.

3.3. Marco prudente de apetito al riesgo

El Grupo Liberbank cuenta con un modelo de gestión de riesgos prudente, proporcionado a la escala y complejidad de sus actividades y alineado con los requerimientos regulatorios y las mejores prácticas de mercado.

El Grupo dispone de los siguientes principios generales sobre los cuales desarrolla su estrategia, en coherencia con su visión y apetito al riesgo. Estos principios responden al compromiso que la Alta Dirección adquiere en la gestión de los riesgos y se encuentran recogidos en el Marco corporativo de Riesgos aprobado por el Consejo de Administración:

- Gestionar la calidad de la inversión crediticia con el objetivo de: a) maximizar el valor para el accionista a largo plazo; y b) preservar la continuidad de la empresa como objetivo común de los intereses de los *stakeholders*.
- Implantar políticas de riesgos en coordinación con las estrategias definidas por la Alta Dirección, acompañando el crecimiento de la inversión con los estándares de solvencia, rentabilidad y liquidez óptimos (Valor para el accionista).
- Salvaguardar la solvencia presente y futura del Grupo en consonancia con el principio de buen gobierno corporativo y con las recomendaciones de las autoridades supervisoras (Continuidad de empresa).
- Implantar valores y principios que fomenten la evolución positiva de la competitividad frente al sector en términos de calidad, servicio, eficiencia, agilidad y precio.
- Desempeñar la función de riesgos, al servicio de los objetivos aplicando las reglas o principios de: separación de funciones, capacidad de decisión, trazabilidad, objetividad, eficiencia y transparencia. Estas reglas -principios- se concretan en los puntos que siguen:
 - Mantener la independencia de las funciones de definición de políticas y de planificación de riesgos y de la función de control de riesgos respecto de las unidades generadoras de negocio (Separación de funciones).
 - Preservar la capacidad de decisión de la función de ejecución de riesgos, como unidad gestora de negocio, respecto a las unidades generadoras de negocio dependientes de la Dirección General Corporativa y de Finanzas, y la Dirección General de Negocio (Capacidad de decisión).
 - Proporcionar la suficiente agilidad y flexibilidad para adaptar, de forma eficaz y oportuna, las estrategias, procesos de negocio y sistemas tecnológicos a los cambios en la evolución del contexto económico, siempre dentro de la tolerancia al riesgo definida por la Alta Dirección.
 - Establecer circuitos, procedimientos, responsables y mecanismos de gestión para el tratamiento de los riesgos a lo largo de todo su ciclo de vida (Trazabilidad).
 - Definir criterios de decisión sustentados en parámetros financieros objetivos (Objetividad).
 - Generar y difundir el uso de herramientas avanzadas de gestión dentro de un entorno tecnológico óptimo (Eficiencia).
 - Responder a las exigencias de transparencia informativa de los procesos, métodos y resultados (Transparencia).

La responsabilidad última de la gestión de riesgos reside en el Consejo de Administración, que anualmente aprueba la estrategia de riesgos y en particular el Marco de Apetito al Riesgo, en su apuesta por potenciar el gobierno interno, la fijación de límites y objetivos y el establecimiento de mecanismos de supervisión y vigilancia de los riesgos.

El Marco de Apetito al Riesgo de Liberbank abarca tanto los riesgos identificados como materiales en el proceso de identificación de riesgos recogido en el Marco metodológico de identificación de riesgos y asignación de capital interno, que es utilizado en los procesos de evaluación de la adecuación del capital interno (ICAAP) y de adecuación de la liquidez interna (ILAAP), como los riesgos considerados relevantes a efectos de gestión a los que el Grupo se expone en el ejercicio de su actividad, y su cumplimiento afecta a todos los empleados y entidades del Grupo incluidas dentro del perímetro de consolidación definido a efectos prudenciales. De acuerdo con las recomendaciones del *Financial Stability Board* (FSB) y de la *European Banking Authority* (EBA), cumple los siguientes principios:

- Cubre todos los riesgos a los que se expone el Grupo.
- Es aprobado y su cumplimiento supervisado por el Consejo de Administración.
- Es consistente con el resto de procesos del Grupo así como con el modelo de negocio, los planes estratégicos, la planificación de capital, el Marco corporativo de Riesgos, las políticas corporativas de riesgos y los límites o facultades, el Plan de Recuperación, etc.
- Clasifica los riesgos por tipología y establece el apetito para cada una de ellas.
- Establece medidas cuantitativas y cualitativas que permiten, de forma objetiva, conocer el perfil de riesgo del Grupo y compararlo con su apetito al riesgo.
- Es prospectivo.
- Establece roles y responsabilidades relativos a su gobierno, entre los cuales están expresamente los del Consejo de Administración, los de la función de control de riesgos y los de la función de auditoría interna.
- Recoge la metodología de definición, aprobación, seguimiento y control del apetito al riesgo, incluyendo protocolos de actuación en caso de desviaciones del perfil de riesgo con respecto al apetito.
- Se revisa y actualiza con frecuencia al menos anual.

El Marco de Apetito al Riesgo es también una herramienta clave que permite reforzar la cultura de riesgos del Grupo. A través de los siguientes elementos, configura una cultura de riesgos sólida:

- Trasciende el ámbito de las funciones de control de riesgos, involucrando activamente en la gestión de riesgos a toda la organización y, en particular, haciendo expresamente conocedores del apetito y partícipes del seguimiento de sus riesgos a las líneas de negocio y al resto de áreas tomadoras.
- Recorre toda la organización en dirección vertical y en sentidos descendente y ascendente: nace del Consejo de Administración el cual es su valedor y le requiere su involucración ya que lo valida y aprueba, vela por su correcta implantación y supervisa el cumplimiento del apetito al riesgo. Además, el Consejo de Administración designa a la Alta Dirección para que implante y transfiera adecuadamente el apetito al riesgo a toda la organización. En este sentido, se establece un proceso de elevación de información desde las líneas de negocio, la Dirección General de Riesgos (CRMO) y la Dirección General Corporativa y de Finanzas (CFO), pasando por la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO) y el Comité de Dirección hasta llegar al Comité de Riesgos del Consejo y al propio Consejo de Administración.
- A través de los indicadores, establece un criterio objetivo de medición del perfil de riesgo y de comparación con el apetito al riesgo.
- Sigue el modelo de “las tres líneas de defensa” de control del riesgo.
- Apoya una gestión prudente y unos valores adecuados.
 - La política de remuneraciones de la Entidad tendrá en cuenta la consecución de los objetivos fijados en el Marco de Apetito al Riesgo a la hora de determinar la remuneración del colectivo

identificado. En sentido contrario, la no consecución de los mismos podrá suponer una reducción de la remuneración en los términos acordados en las políticas de compensación.

- Fomenta los comentarios críticos, haciendo necesarias evaluaciones y justificaciones tanto en la elaboración del Marco de Apetito al Riesgo como en su seguimiento.
- El apetito al riesgo está incorporado en los procesos y sistemas de información del Grupo.
- Requiere que el apetito y límites de riesgo establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo sean considerados en los procesos y circuitos normales de análisis y aprobación de operaciones y, en general, en todas las decisiones de negocio.

El Grupo ha venido desarrollando, conforme al Plan de Comunicación y Plan de Formación del Marco de Apetito al Riesgo aprobado en Consejo de Administración, un amplio programa de comunicación, difusión y formación sobre el Marco de Apetito al Riesgo, destinado a todos los empleados de la Entidad.

La definición del Marco de Apetito al Riesgo incluye la Declaración del Apetito al Riesgo del Grupo, es decir la descripción, en términos cuantitativos y cualitativos, de la cantidad de riesgo, para cada categoría, que el Grupo está dispuesto a asumir para conseguir sus objetivos de negocio. Esta Declaración está directamente vinculada a la Estrategia, a través de la fijación Objetivos/Apetito al riesgo, y los correspondientes ejercicios de planificación y stress test de capital y liquidez complementan el marco de establecimiento de la misma.

La medición objetiva del perfil de riesgo se realiza a través de una colección de indicadores representativos, los cuales, se organizan en dos niveles jerárquicos: indicadores de primer nivel e indicadores de segundo nivel.

- Los indicadores de primer nivel llevan asociados objetivos, alertas y límites que se fijan para un horizonte temporal de un año. Existen indicadores de primer nivel para todas las categorías de riesgos financieros consideradas materiales en el proceso de identificación de riesgos recogido en el Marco metodológico de identificación de riesgos y asignación de capital interno, que es utilizado en los procesos de evaluación de la adecuación del capital interno y de la liquidez interna (ICAAP/ILAAP) y para todos los riesgos considerados relevantes a efectos de gestión del Grupo.
- Los indicadores de segundo nivel no tienen asociados objetivos, alertas o límites cuantitativos, si bien, para determinados indicadores, también se establecen niveles de referencia a corto plazo (c/p), anuales que recogen la situación que el Grupo desea adoptar o mantener.

Asimismo, el perfil de riesgo en cada tipología de riesgos se contrasta de forma continua con el apetito fijado tanto a corto como a medio plazo. Además, el perfil de riesgos y el apetito a medio plazo o referencia también se contrastan con los valores del sector en España o de entidades comparables, lo que facilita la calificación del perfil global cualitativo de Liberbank en el presente y en la situación que alcanzaría de acuerdo a sus objetivos a medio plazo.

Además, el Marco de Apetito al Riesgo establece la metodología de definición, aprobación, seguimiento y control del apetito al riesgo, e incluye protocolos de actuación en caso de desviaciones del perfil de riesgo con respecto a los niveles de apetito aprobados por los Órganos Sociales.

Mensualmente, la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO) elabora un informe de seguimiento del Marco de Apetito al Riesgo que con igual periodicidad presenta al Comité de Dirección y trimestralmente al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración, si bien también reciben, junto con la documentación correspondiente a cada una de sus reuniones, el último informe de seguimiento presentado al Comité de Dirección. Dicho informe permite, a través de los indicadores de primer nivel, conocer el perfil de riesgo del Grupo y compararlo con el apetito y límites establecidos, así como adoptar medidas necesarias cuando se vulneren las alertas y límites establecidos, mediante protocolos de actuación claramente definidos. Contiene, al menos, una evaluación del perfil de riesgo respecto a los niveles establecidos en la Declaración de Apetito al Riesgo y una valoración de la alineación del plan estratégico y de negocio, presupuestos, objetivos de gestión y políticas de inversión y

financiación con el Marco de Apetito al Riesgo aprobado. La visión del perfil se completa también con indicadores de segundo nivel y, con carácter trimestral, el perfil de riesgos se contrasta con los valores del sector en España o de entidades comparables, con el fin de mostrar a la Alta Dirección una imagen clara del posicionamiento del Grupo respecto al sector.

Igualmente, el informe de seguimiento del Marco de Apetito al Riesgo es también reportado a los órganos de dirección pertinentes que cuenten con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión en la gestión de riesgos, reforzándose, de esta manera, que la primera línea de defensa gestiona los riesgos de forma alineada con lo establecido en la Declaración de Apetito al Riesgo.

En caso de que se vulneren los niveles de alerta (nivel de riesgo que permite detectar si el perfil de riesgo se está deteriorando y aproximando al límite) o los propios límites establecidos, se toman medidas de gestión adicionales siguiendo los mecanismos de actuación establecidos en el propio Marco de Apetito al Riesgo (Protocolos de actuación específicos) y que en todo caso deberán llevar al Comité de Dirección a determinar una propuesta de modo de actuación, que debe ser debidamente justificada y presentada al Comité de Riesgos del Consejo para su análisis y, si procede, su aprobación por el Consejo de Administración.

El perfil de riesgo del Banco interactúa con los niveles de tolerancia al riesgo (objetivos, niveles de alerta y límites) reflejados en la Declaración de Apetito al Riesgo aprobada por el Consejo de Administración, que son coherentes con el modelo de negocio, los planes estratégicos, la planificación de capital y el resto de procesos del Grupo.

Las siguientes métricas muestran el perfil de riesgo del Grupo a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018:

Tabla 8. Perfil de riesgo

	31/12/2019	31/12/2018
Solvencia		
Capital de nivel 1 ordinario (miles €)	2.494.795	2.345.586
Capital total (miles €)	2.763.609	2.614.400
Activos Ponderados por Riesgo (miles €)	17.171.597	17.058.292
Ratio CET1 (Phased in)	14,5%	13,8%
Ratio capital total (Phased in)	16,1%	15,3%
Ratio de apalancamiento (Leverage ratio)	6,2%	6,1%
Ratio CET1 (Fully-loaded)	13,0%	11,9%
Rentabilidad		
Índice de eficiencia (gastos de administración/ margen bruto)	53,1%	55,7%
Crédito		
NPL ratio ⁽¹⁾	3,3%	4,9%
NPA ratio ⁽²⁾	8,6%	12,4%
Ratio de cobertura de dudosos	50,2%	52,9%
Ratio de cobertura de NPA	48,5%	51,1%
Texas ratio ⁽³⁾	53,9%	70,2%
Coste de crédito (pérdidas por deterioro de la cartera crediticia/cartera crediticia bruta)	0,24%	0,25%
Liquidez		
LCR	220,8%	265,5%
NSFR	112,8%	124,8%
LTD	99,7%	93,0%

(1) Cociente del crédito a la clientela dudoso (bruto) entre el total crédito a la clientela (bruto).

(2) Cociente de los activos deteriorados brutos (activos dudosos y activos no corrientes en venta adjudicados) entre el total crédito a la clientela (bruto) y los activos no corrientes en venta adjudicados (brutos).

(3) Cociente de los activos deteriorados brutos (activos dudosos y activos no corrientes en venta adjudicados) entre el patrimonio neto y las provisiones que cubren los activos deteriorados.

Durante el ejercicio 2019 se ha dado continuidad a la estrategia iniciada por el Grupo en 2017 encaminada a fortalecer el balance, rebajar el perfil de riesgo y reforzar la rentabilidad, mediante la reducción acelerada de activos improductivos (préstamos dudosos y activos adjudicados). Como resultado de esa estrategia la tasa de morosidad se ha reducido al 3,3%, desde el 4,9% a 31 de diciembre de 2018.

A su vez, la tasa de NPA, que incluye el conjunto de activos deteriorados del Grupo (créditos dudosos y activos no corrientes en venta adjudicados) se ha situado en el 8,6% a 31 de diciembre de 2019, desde el 12,4% a 31 de diciembre de 2018.

El Texas ratio se ha reducido hasta el 53,9%, desde el 70,2% a 31 de diciembre de 2018.

3.4. Función de control de riesgos

Como se ha indicado anteriormente, la actividad de control en Liberbank se lleva a cabo mediante un sistema piramidal organizado en tres niveles de supervisión, tal y como se define en el **Marco corporativo de Control interno** aprobado por el Consejo de Administración:

- **Primera línea de defensa:** cada unidad implicada en el ámbito de planificación y ejecución debe establecer los controles necesarios para mitigar los riesgos inherentes a su actividad.
- **Segunda línea de defensa:** en esta línea se integran las funciones de control de riesgos (que lleva a cabo la Dirección General de Control Integral de Riesgos) y de cumplimiento (a cargo del Departamentos de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales y del

Departamento de Protección de Datos, dependientes de la Dirección del Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento).

- **Tercera línea de defensa:** es competencia de la Dirección General de Auditoría Interna que, bajo la labor de independencia que se le otorga en las prácticas de buen gobierno, se responsabiliza de la última capa de control del Grupo, de tal modo que además de supervisar a la primera línea de defensa, revisa las funciones de gestión de riesgos y de cumplimiento.

Adicionalmente, aunque las partes externas no se consideran formalmente dentro de las tres líneas de defensa de una organización, grupos tales como los auditores y supervisores, desempeñan un papel importante en cuanto a la estructura de gobierno y control general de la organización.

La definición del primer nivel de la estructura organizativa de la Entidad es competencia del Consejo de Administración. Los responsables de las funciones de control interno y auditoría (segunda y tercera líneas de defensa) se establecen a un nivel jerárquico adecuado, lo que proporciona a los responsables de dichas funciones la autoridad y el rango adecuados para cumplir sus responsabilidades. Sin perjuicio de la responsabilidad general del órgano de administración, los de las funciones de control interno son independientes de las líneas de negocio o de las unidades que controlan.

Se dispone de un Manual de Funciones, permanentemente actualizado, que detalla la dependencia, misión y funciones de todos los centros de la organización y está accesible para todos los empleados a través de la Intranet corporativa.

La **primera línea de defensa**, dentro de sus responsabilidades de gestión, desarrolla actividades de control sobre los distintos elementos de la gestión del riesgo empresarial. Abarca, por tanto, muchos centros de la organización incluidos en la Dirección General de Negocio (redes de Banca Comercial y Banca de Empresas), Dirección General Corporativa y de Finanzas, Dirección General de Riesgos y centros dependientes, etc. Para ello, se apoya en el desarrollo de políticas y procedimientos establecidos para los diferentes tipos de riesgos y procesos, así como diferentes sistemas o procesos de control, manuales o automáticos. En particular, dada la importancia de determinados riesgos, existen unidades organizativas específicas con particular influencia en el sistema de control de riesgos de la Entidad, todas ellas dependientes en último término del Consejero Delegado.

La **segunda línea de defensa** abarca las funciones de control de riesgos y cumplimiento:

- La función de control de riesgos se lleva a cabo por la **Dirección General de Control Integral de Riesgos**, cuya misión es proponer a los órganos sociales el Marco de Apetito al Riesgo y asegurar, con efectiva independencia, que los riesgos de la actividad del Banco permanecen dentro de los niveles aprobados. Esta función se regula mediante la Política corporativa de Control interno de riesgos y la Política corporativa de Validación, ambas aprobadas por el Consejo de Administración.
- La función de cumplimiento se ejecuta desde el **Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento**, regulada mediante la Política corporativa de Cumplimiento y la Política corporativa de Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, ambas aprobadas por el Consejo de Administración.

La **tercera línea de defensa** la conforma la Dirección General de Auditoría Interna, como evaluador independiente encargado de velar por el correcto funcionamiento de los sistemas de información y control interno, verificando el cumplimiento de las políticas, procesos y controles, y comprobando así mismo la ejecución y eficacia de los planes de actuación puestos en marcha y las recomendaciones implementadas. Para ello se encarga de realizar las auditorías e investigaciones específicas necesarias para prevenir y detectar los riesgos económicos, operativos, de alteración de la información contable y financiera y de imagen del Grupo.

De acuerdo con las principales referencias de mejores prácticas, Auditoría Interna desarrolla su actividad bajo la supervisión del Comité de Auditoría y bajo el principio de independencia respecto a las líneas de negocio, de acuerdo con un Estatuto de Auditoría Interna aprobado a su vez por el Comité de Auditoría, en el que se establecen los principales atributos de la función. Igualmente, este Comité aprueba

anualmente su Plan de Auditoría y recibe información periódica de sus actividades, así como de las principales incidencias detectadas, las recomendaciones realizadas y los planes de acción establecidos por la organización, realizando un seguimiento periódico de los mismos.

3.5. Flujos de información sobre riesgos a los órganos de dirección

La gestión de riesgos requiere de un proceso continuo de obtención de información para que la Entidad pueda llevar a cabo sus responsabilidades de control interno y dar soporte al logro de sus objetivos.

En este sentido, la Alta Dirección necesita información relevante y de calidad para apoyar la toma de decisiones y la gestión integral de los riesgos del Grupo.

Tal y como se ha citado en el punto 3.1 anterior, el Consejo de Administración es el órgano encargado de aprobar las estrategias y políticas de gestión de riesgos y, en particular, el Marco corporativo de riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo (RAF) y la Estrategia y Plan operativo de gestión de activos irregulares.

El Consejo de Administración, como órgano encargado de llevar a cabo el seguimiento y supervisar los sistemas internos de información y de control de riesgo, recibe informes procedentes de todas las funciones de control interno.

Igualmente, el Consejo de Administración se apoya en el Comité de Riesgos del Consejo, el Comité de Auditoría, el Comité de Remuneraciones y el Comité de Nombramientos para el correcto desarrollo de sus tareas, que a su vez tienen acceso a toda la información relevante y datos necesarios para desempeñar sus funciones, incluidos los provenientes de las funciones corporativas y de control pertinentes, recibiendo informes periódicos, comunicaciones y opiniones de los responsables de las funciones que integran su ámbito de competencia.

Asimismo, dichos Comités, a través de sus presidentes, informan al Consejo de Administración de sus respectivas funciones de supervisión, poniéndose además a disposición de todos los miembros del Consejo de Administración, las actas de sus sesiones.

Respecto al **Marco de Apetito al Riesgo**, la Dirección General de Control Integral de Riesgos es la encargada de elaborar el informe de seguimiento del RAF, informe que se presenta mensualmente al Comité de Dirección y trimestralmente al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración, si bien también reciben, junto con la documentación correspondiente a cada una de sus reuniones, el último informe de seguimiento presentado al Comité de Dirección. Dicho informe permite, a través de indicadores de primer nivel, conocer el perfil de riesgo del Grupo y compararlo con el apetito y límites establecidos. En caso de vulneración de los niveles de alerta o los límites, se procede a la adopción de medidas de gestión adicionales establecidas en el propio RAF. Este informe también se reporta a los Órganos de Dirección pertinentes que cuenten con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión en la gestión de riesgos.

Respecto a la **Estrategia y Plan operativo de gestión de activos irregulares**, que incluye la estrategia cuantitativa a tres años del Grupo para la reducción de los activos irregulares, la Dirección General de Control Integral de Riesgos es responsable del seguimiento de su cumplimiento, para lo cual trimestralmente eleva al Comité de Dirección, Comité de Riesgos del Consejo y Consejo de Administración, un informe de seguimiento de dicha estrategia.

Por otro lado, la Dirección General de Control Integral de Riesgos asume la responsabilidad global de la elaboración de los documentos del **ICAAP** y del **ILAAP**, encargándose de la coordinación de las diferentes áreas involucradas, que son elevados al Comité de Dirección y al Comité de Riesgos del Consejo, previa a la aprobación por parte del Consejo de Administración. Igualmente, el **Marco metodológico de identificación de riesgos y asignación de capital interno**, documento clave del proceso de evaluación interna del capital es aprobado por parte del Consejo de Administración, tras su análisis en el Comité de Riesgos del Consejo y el Comité de Dirección. Si bien este marco se revisa con periodicidad anual, el análisis de la materialidad de los riesgos y su asignación de capital interno se revisa semestralmente, elevándose a los comités citados anteriormente y al propio Consejo de Administración.

Igualmente, como se ha indicado anteriormente, el Consejo es también el órgano responsable de la aprobación del Marco corporativo de Control interno del Grupo, el cual constituye la base del sistema de gestión y control de los riesgos a que se encuentra expuesto el mismo. A este respecto, la Dirección General de Control Integral de Riesgos elabora el Plan anual de trabajo de Control Interno, Informes semestrales de la actividad semestral de Control Interno y de Validación, que son elevados al Comité de Riesgos del Consejo.

3.6. Gestión de los principales riesgos

Los principales riesgos a los que está expuesto el Grupo son: el riesgo de crédito, el riesgo de mercado, los riesgos estructurales de balance (riesgo de tipo de interés, y riesgo de liquidez) y el riesgo operacional.

Todos estos riesgos cuentan con indicadores definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo, que permiten seguir el perfil de riesgo de la Entidad y compararlo con el apetito, objetivos y límites establecidos.

3.6.1. Riesgo de crédito

Se entiende como la posibilidad de sufrir pérdidas por el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los clientes y contrapartes en el tiempo y la forma pactados, así como posibles pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de éstos. Esta categoría incluye el riesgo de concentración y el riesgo de contraparte.

Los objetivos de gestión del riesgo de crédito, recogidos en el Marco corporativo de Riesgos, son definidos por el Comité de Dirección del Grupo y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio. Se resumen en:

- Criterios de admisión sustentados en indicadores objetivos de la capacidad de pago presente y futura, evitando la toma de decisiones de admisión sobre la única base de las garantías aportadas.
- Toma de decisiones de admisión de riesgos, sobre el principio de colegiación y especialización atendiendo a la tipología de riesgo asumido.
- Decisiones sustentadas y justificadas documentalmente sobre la base de unos procedimientos reglados, claros y revisables por terceros independientes, que estén adecuadamente custodiados.
- Mantenimiento de una actividad de seguimiento continua de las exposiciones del Grupo, sustentada en la asignación de responsabilidades de gestión específicas sobre los clientes/operaciones, las cuales deberán estar soportadas con políticas, procedimientos, herramientas y sistemas que permitan su adecuada identificación y valoración a lo largo de su ciclo de vida.
- Potenciación de la actividad recuperatoria soportada en políticas, procesos, herramientas y sistemas, que aseguren una actuación ágil por parte de los intervinientes, y que se concreten en acciones y toma de decisiones orientadas a minimizar la pérdida de las exposiciones del Grupo.

Para la consecución de estos objetivos, los pilares fundamentales sobre las que el Grupo desarrolla la implantación y gestión del riesgo de crédito por insolvencia de cliente son:

- Implicación de la Alta Dirección en la toma de decisiones. Algunos indicadores referentes al riesgo de crédito forman parte de la Declaración de Apetito al Riesgo del Marco de Apetito al Riesgo aprobado por el Consejo de Administración.
- Agrupación y carterización de los riesgos, como base para el tratamiento diferencial de los clientes acorde a la estrategia de negocio.
- Visión integral del ciclo de gestión del riesgo de crédito que permita:
 - Planificar sobre las principales magnitudes de riesgo de crédito con la finalidad de guiar las actuaciones en el negocio y en la toma y asunción de riesgos.

- Especializar cada una de las fases de la gestión de riesgos con políticas, procesos y recursos acordes a cada una de ellas: Admisión, Formalización, Seguimiento y Recuperaciones.
- Políticas corporativas de admisión con criterios que permitan identificar aspectos como: requerimientos mínimos exigidos a las operaciones y clientes, perfil objetivo deseado por el Grupo para cada tipo de riesgo relevante y en coherencia con el Marco de Apetito al Riesgo, elementos o variables que se tienen en cuenta en el análisis y toma de decisiones.
- Sistema de seguimiento de clientes preventivo que implique a todas las unidades de negocio y se encuentre integrado en la gestión diaria, y que facilite la actividad recuperatoria del Grupo en caso de producirse un impago.
- Modelo de recuperaciones flexible y adaptable a los cambios en los patrones de mercado y el entorno regulatorio.
- Herramientas de apoyo a la decisión y medición de riesgos, sustentadas en la calidad crediticia de las exposiciones (*scoring, rating*), con la finalidad de objetivar y mantener una política de gestión de riesgos acorde a la estrategia deseada por el Grupo en cada momento.
- Aplicación de una política de precios que tenga en cuenta la calidad del riesgo para las operaciones de inversión crediticia y riesgos contingentes. El Grupo, con carácter general, aplica la metodología RAROC - rentabilidad ajustada al riesgo de crédito - para la determinación de los precios de los productos de activo.

Adicionalmente, con el objetivo de garantizar que sólo se asumen aquellos riesgos de crédito deseados y que entran dentro de la estrategia global del Grupo, Liberbank cuenta con límites operativos de riesgo de crédito, aprobados por el Comité de Dirección, y estructurados bajo un esquema jerárquico, que abarcan límites de nueva producción, límites de concentración y límites de actividad de seguimiento y recuperaciones.

El Grupo tiene definidas Políticas corporativas de Admisión, Refinanciación y Reestructuración de Deudas, Seguimiento, Recuperaciones, Técnicas de Mitigación de Riesgos y Garantías, Riesgo de Contraparte y Estimación de Provisiones por Riesgo de Crédito, todas ellas revisadas por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2019, alineándose con los criterios publicados por la Autoridad Bancaria Europea (EBA), la nueva Circular 4/2017 del Banco de España y la Guía sobre préstamos dudosos para entidades de crédito del Banco Central Europeo (en lo sucesivo “**Guía NPL**”). Adicionalmente, las Políticas corporativas de Admisión, Seguimiento, Recuperaciones y Técnicas de Mitigación de Riesgos y Garantías, están alineadas también con la *Guidelines on management of non-performing and forborne exposures* (EBA/GL/2018/06) de 31 de octubre de 2018.

Política corporativa de Admisión de riesgos

La Admisión es la fase donde el Grupo toma la decisión de conceder una operación de activo a una contraparte o cliente. Es, por tanto, la fase en la que se deben establecer y ejecutar todos los criterios y requerimientos para la correcta admisión de las operaciones planteadas.

La política de admisión de riesgos se sustenta en el desarrollo y aplicación de los siguientes principios generales:

- Adecuación a la estrategia general del Grupo: La política de admisión está alineada con los estándares fijados por la Alta Dirección, en relación a la estrategia en términos de segmentos, productos, mercados, pérdida esperada, rentabilidad ajustada al riesgo u otras variables y en coherencia con los objetivos de gestión establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo aprobado por el Consejo de Administración. Por su parte, el Marco de Apetito al Riesgo es consistente con el resto de procesos del Grupo, así como con el modelo de negocio, los planes estratégicos, la planificación de capital, el Marco corporativo de Riesgos, las políticas corporativas de riesgos, los límites o facultades y el Plan de Recuperación, entre otros procesos.

- Calidad crediticia sustentada en la capacidad de pago: Las diferentes políticas y criterios que se establecen se orientan en todo momento a tratar de conseguir una elevada calidad crediticia sobre la base de la valoración de la capacidad de pago, con el objetivo de minimizar la probabilidad de incumplimiento de un acreditado durante el periodo de vigencia del riesgo. Así mismo, la política de admisión tiene en consideración las garantías asociadas a la operación y su vigencia, con la finalidad de minimizar la pérdida esperada, en caso de producirse un evento de incumplimiento; pero, en ningún caso, las garantías por sí mismas serán la única base para la admisión de una operación de activo o riesgo.
- Diversificación: La política de admisión tiene en consideración el nivel de riesgo asumido con un mismo acreditado, grupo económico, producto, sector, zona geográfica, u otros, con el objeto de evitar concentraciones significativas que debiliten o comprometan la solvencia del grupo.
- Homogeneidad: La política de admisión vela porque las decisiones sean consistentes con los criterios de riesgos adoptados, con independencia del centro, unidad geográfica o entidad jurídica del grupo que los aplique.
- Eficacia: La admisión deberá potenciar que la toma de decisiones sea acorde a los estándares de calidad que en cada momento defina el Grupo.
- Especialización: La estructura y organización de la admisión tendrá en consideración el Plan de Negocio del Grupo y el grado de complejidad de los riesgos asumidos, para dotar a las unidades de medios y recursos adecuados con el objetivo de asegurar un correcto tratamiento de los mismos.
- Gestión dinámica: La gestión del riesgo crediticio se lleva a cabo de una forma dinámica, valorando continuamente el nivel de exposición, la situación económico-financiera y solvencia de los acreditados, de su grupo económico y el grado de cobertura de las garantías constituidas, así como todos aquellos factores de tipo macroeconómico y sectoriales que se consideren pertinentes al respecto. Para el cumplimiento de este principio, la función de admisión cuenta con mecanismos de información y reporting adecuados.

La gestión dinámica permite la integración del proceso de seguimiento con los procesos de admisión y recuperación. En este sentido, las calificaciones de los riesgos resultantes de los procesos de seguimiento del Grupo son consideradas en las futuras admisiones o renovaciones, o en la recuperación.

- Delegación y colegiación: Dado que la agilidad operativa en el proceso de concesión de riesgos constituye un factor competitivo de primer orden, la admisión del riesgo se organiza con un sistema de delegación de facultades de estructura piramidal, que parte del Consejo de Administración y acaba en los comités de riesgos de los centros de gestión dependientes de Banca Comercial, Banca de Empresas y Banca corporativa, con el objetivo de estar en condiciones de dar respuesta en tiempo y forma a las demandas de financiación de los clientes de una forma eficiente.

De esta manera, se fijan distintos niveles de facultades para la concesión de riesgo crediticio, tanto para el segmento de clientes estandarizados como de individualizados, y con una clara preponderancia por los órganos colegiados de decisión de riesgos.

- Utilización de los sistemas de decisión e integración en la gestión: Los sistemas de decisión (*rating/scoring*) forman parte del proceso de admisión del Grupo. El uso de modelos internos de valoración crediticia se aplicará en aquellos productos, segmentos y carteras donde sea recomendable su utilización. Los modelos internos tendrán en consideración la opinión y criterio del analista, y en especial, en aquellas carteras con una menor granularidad. Los analistas expertos participarán en el diseño/construcción del modelo interno, para asegurar una correcta valoración de las exposiciones, e incorporarán en sus análisis los resultados ofrecidos por los modelos, atendiendo a los procedimientos definidos por el Grupo. En todo caso, las sanciones de los riesgos crediticios se realizan a través de los distintos órganos de admisión y resolución con facultades delegadas en el Grupo, de acuerdo a lo establecido en las Facultades operativas de admisión de

riesgos aprobadas por el Comité de Dirección, salvo aquellas operaciones que cuenten con decisiones automáticas proporcionadas por modelos estadísticos aprobados por el Comité de Riesgos a ese efecto, incluyendo, en su caso, las limitaciones de importe, plazo, colectivos u otras condiciones que puedan aplicar a esa sanción automática.

- Justificación de la sanción/evaluación: Para su sanción, todas las propuestas de riesgos deben contar, como paso previo a su presentación al estamento de sanción que corresponda, según se defina en las Facultades Operativas de Admisión de Riesgos vigentes en cada momento, con un informe/justificación que recoja, además de las características principales de la propuesta, el análisis de las posibles fortalezas y debilidades tenidas en cuenta en la resolución (favorable o desfavorable) incorporando, en su caso, los posibles condicionantes que acompañan a la resolución.

En el seno de los estamentos de sanción, cuando estos sean colegiados, se promoverá e incentivará debates abiertos y críticos y se asegurará de que las opiniones discrepantes puedan expresarse y considerarse en el proceso de toma de decisiones.

Los centros encargados de la administración y formalización de las operaciones verificarán el cumplimiento de cada uno de los condicionantes que acompañan a sanción previa a la formalización y disposición del riesgo.

- No autoconcesión: Las personas/centros con facultades de concesión y poderes otorgados por el Grupo, tienen totalmente prohibida la concesión de operaciones de activo para sí o para sus familiares, allegados o afines o para una persona jurídica en la que desempeñe un puesto directivo o tenga, directa o indirectamente, una participación significativa de acuerdo con las normas generales de conducta establecidas, en cada momento, en el Código Ético Profesional y en la Política corporativa de Conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas aprobados por el Consejo de Administración.
- Sostenibilidad económica, social y ambiental: El Grupo basa en la sostenibilidad económica, social y ambiental el desarrollo de su actuación y estrategia operativa, materializando esta realidad a través de diferentes estrategias y planes directores, entre ellos, de Responsabilidad Social corporativa. En este marco, Liberbank está adherido al Pacto Mundial de Naciones Unidas desde el año 2016, habiendo, en consecuencia, asumido el compromiso de incorporación de sus diez principios en las materias de derechos humanos, laborales, de medio ambiente y de lucha contra la corrupción.

En lo referente a la actividad de concesión de riesgo de crédito, el Grupo analiza las implicaciones medioambientales derivadas de las propuestas de riesgos, con el objetivo de mitigar el impacto del cambio climático, los potenciales efectos nocivos sobre el medioambiente en general, principalmente en aquellas actividades que puedan conllevar mayor impacto medioambiental y social, entre las que se identifican los sectores de minería y extracción, transporte, construcción, e industria manufacturera.

- Protección al consumidor: Tanto en los procesos de admisión de nuevas operaciones, como en la renovación y renegociación de las operaciones ya existentes, se cumple con la normativa de protección al consumidor, no permitiéndose la vulneración de los derechos básicos de las personas y consumidores. En este sentido, el Departamento de Atención al Cliente vela por la correcta resolución y canalización de las quejas y reclamaciones que los clientes presenten, relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ante cualquier tipo de vulneración de sus derechos básicos.
- Control: La gestión del riesgo crediticio se ve sometida a un control permanente para validar tanto el cumplimiento de las políticas, los criterios y los límites de riesgo establecidos, como la correcta adecuación de los mismos al objetivo de garantizar la solidez financiera y patrimonial del Grupo.
- Prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo: El Grupo aplica normas éticas y profesionales estrictas con el objetivo de disponer de un sistema de prevención de blanqueo de

capitales y de la financiación del terrorismo eficaz, contando con una Política corporativa de Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo aprobada por el Consejo de Administración permanentemente adaptada a la normativa vigente en cada momento y a las recomendaciones emitidas por el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC), cuanto éstas sean vinculantes para el Banco y las Sociedades del Grupo.

Adicionalmente, el Grupo cuenta con un Manual operativo de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, que desarrolla todos los aspectos y procedimientos relacionados con la aplicación de dicha política y de la normativa correspondiente, así como con un catálogo de operaciones susceptibles de estar vinculadas con dichas actividades.

- Gestión del riesgo país: Los principios de gestión de riesgo país obedecen a criterios de máxima prudencia, asumiéndose el riesgo país de una forma muy selectiva en operaciones claramente rentables para el Grupo, y que refuerzan la relación global con sus clientes.

El riesgo país es un componente del riesgo de crédito que incorpora todas las operaciones de crédito transfronterizas (*cross-border*) por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual. Sus elementos principales son el riesgo soberano, el riesgo de transferencia o *cross-border* y los restantes riesgos que puedan afectar a la actividad financiera internacional (guerras, catástrofes naturales, crisis por balanza de pagos, etc.).

El desarrollo de la gestión del riesgo se ejecuta a través de distintos estamentos que se encargan de analizar y resolver operaciones en materia de riesgos dentro de las facultades que les han sido conferidas.

El Grupo dispone de un sistema de delegación de facultades, el cual se construye teniendo en cuenta las siguientes dimensiones: calidad crediticia (*scoring/rating*), tipo de producto, segmento, centro de admisión, plazo, garantías, exposición por línea de producto y por contraparte.

El procedimiento de delegación de Facultades operativas de Admisión de riesgos se inicia en la figura del Consejo de Administración. El Comité de Riesgos es el máximo estamento de decisión en el ámbito de riesgo de crédito cuyas facultades dimanen de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Las facultades operativas se desarrollan y detallan en más profundidad en el manual específico de Facultades Operativas de Admisión de Riesgos vigente en cada momento, que está a disposición de todos los empleados del Grupo.

Política corporativa de Refinanciación y reestructuración de deudas

Del mismo modo que para la admisión de riesgos, el Grupo cuenta con una política específica para la refinanciación y reestructuración de deudas que contiene unos principios generales y líneas de actuación en materia de refinanciación y que se consideran como una extensión de las políticas de admisión del Grupo.

Esta Política mantiene la terminología utilizada para la identificación de las operaciones refinanciadas en la regulación vigente distinguiendo entre operación de refinanciación, operación refinanciada, operación reestructurada, operación de renovación, y operación renegociada, y adicionalmente incorpora mecanismos y criterios de frecuencia y control que permiten reforzar y potenciar aún más las actividades de seguimiento que el Grupo viene desarrollando con este tipo de operaciones y clientes.

Los principios recogidos en la Política corporativa de Refinanciación y reestructuración de deudas del Grupo Liberbank para afrontar una refinanciación se detallan a continuación:

- Racionalidad económica: el análisis de la refinanciación/reestructuración debe realizarse atendiendo a criterios comparativos respecto a la alternativa de no refinanciar/reestructurar. La existencia de un riesgo previo introduce un factor de valoración económica adicional que lo diferencia de otro tipo de operaciones.

- Visión integral del cliente: es necesario evaluar el cliente en su conjunto atendiendo a la calidad crediticia, sus fortalezas y debilidades, con independencia de la situación de cada contrato individual.
- Evitar el incremento de riesgo: no debe suponer la concesión de nueva financiación adicional sin una mejora en las garantías.
- Pago de importes vencidos a la fecha de refinanciación/reestructuración: la refinanciación/reestructuración deberá realizarse de forma que las cuotas se adecuen a la capacidad de pago del cliente y que a la vez permita atender, como mínimo, los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de refinanciación o reestructuración, preferentemente en un periodo máximo de un año.
- Toma de cautelas en la refinanciación/reestructuración, considerando: posibles actuaciones futuras de los demás acreedores, análisis y previsible evolución futura del valor de las garantías, correcta instrumentación de las operaciones y estimaciones suficientemente actualizadas del valor de las garantías existentes.
- Agotar las vías de cobro de los importes exigidos y evitar actuaciones que incentiven el impago.
- Trazabilidad de las operaciones de refinanciación.
- Nuevas operaciones en clientes refinanciados/reestructurados: la admisión de nuevas operaciones tras la refinanciación/reestructuración y, en general, el tratamiento de clientes con operaciones refinanciadas/reestructuradas, deberá tener en cuenta las dificultades de pago que motivaron dicha refinanciación/reestructuración.
- Limitación a la frecuencia de refinanciaciones/reestructuraciones en un período.

La determinación de los criterios que el Grupo utiliza para el reconocimiento de un deterioro en una operación reestructurada o refinanciada, se sustenta en:

- Carencia de principal: cláusulas contractuales que dilaten el reembolso de la operación mediante pagos regulares, tales como períodos de carencia superiores a dos años para la amortización de principal.
- Quita: en caso de que los importes dados de baja del balance por estimarse irrecuperables superen las coberturas que resultasen de aplicar los porcentajes establecidos para el segmento de riesgo correspondiente en los porcentajes de cobertura estimados por Banco de España (“soluciones alternativas”) para riesgo normal en vigilancia especial.
- Refinanciación en periodo de prueba: entendido éste como el plazo mínimo de dos años en que una operación refinanciada o reestructurada debe permanecer en situación normal en vigilancia especial antes de que se pueda clasificar a normal.
- Existencia de un plan de pagos no adecuado.

Las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas deberán contar con un seguimiento especial, hasta que se cumplan los siguientes requisitos para clasificarlos a riesgo normal:

- Que, tras una revisión exhaustiva de la situación patrimonial y financiera del titular, se concluya que no es previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulte altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente al Grupo en tiempo y forma.
- Que haya transcurrido un periodo mínimo de dos años desde la fecha de refinanciación o reestructuración o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso.

- Que se hayan atendido todos los importes (principal e intereses) que se encontrasen impagados en el momento de la concesión de la refinanciación o reestructuración o que se dieron de baja como consecuencia de ella.
- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 30 días al final del período de prueba.

Los criterios para la determinación de la clasificación contable de las operaciones refinanciadas y reestructuradas han sido revisados y aprobados por el Consejo de Administración en el ejercicio 2018, de acuerdo con la normativa vigente, siendo el Comité de Riesgos el órgano encargado de velar por la correcta aplicación de los mismos.

Política corporativa de Seguimiento de Riesgos

El Seguimiento en el Grupo Liberbank se entiende como un proceso continuo de análisis de riesgo del cliente partiendo del análisis de concesión del mismo, pero centrado en las variaciones experimentadas en la información que sirvió de base para la evaluación positiva de la propuesta, de tal manera que se mantengan los criterios de riesgo aplicados en el estudio inicial de la operación. Es una labor proactiva y permanente en la que están implicados todos los estamentos intervinientes en la gestión del riesgo de crédito: las unidades de Banca Comercial, Banca de Empresas, Banca corporativa, Admisión, Seguimiento y Recuperaciones.

La actividad de Seguimiento se establece sobre la base de las siguientes premisas, principios y objetivos, recogidos en el Marco corporativo de Riesgos:

- Anticipación: El seguimiento debe tener un marcado carácter preventivo para ser eficaz. El detectar de forma anticipada problemas de reembolso de la deuda permite poder gestionar y reducir la pérdida esperada de la cartera de inversión crediticia. La probabilidad de solución de un problema es inversamente proporcional al tiempo de su detección.
- Proactividad: La función del seguimiento del riesgo debe de ser proactiva y permanente, desde la concesión de la operación hasta su cancelación; y especialmente intensa en las fases de mayor crecimiento en inversión, o en la apertura de nuevos mercados.
- Eficiencia: Esta eficiencia se logra estandarizando y normalizando el proceso de seguimiento de riesgo de crédito, definiendo: las funciones de los intervinientes, los procedimientos de actuación y los sistemas de información que se utilizarán para gestionar y controlar los riesgos.
- Valor añadido: Las labores de seguimiento deben permitir obtener una base de información sobre la que obtener informes de gestión relativos a la cartera de clientes, que por una parte apoyen la definición de políticas y metodologías de admisión de riesgos y por otra, agilicen el proceso de gestión de recobro de los clientes realmente problemáticos.

La función de Seguimiento analiza la situación de un cliente/grupo económico y determina el grado de debilidad de los riesgos asumidos y la calificación del cliente a efectos de gestión. Dichos criterios están alineados con los criterios de calificación contable y de estimación del deterioro aprobados por el Consejo de Administración y se materializan en las Políticas Contables del Grupo y la Política corporativa de Estimación de provisiones por riesgo de crédito.

Las actividades de seguimiento del Grupo se realizan con mecanismos de alertas de detección temprana y con la revisión sistemática de determinados clientes o contrapartes que, atendiendo a su grado de exposición e impacto, son supervisadas de forma continua clasificando a las exposiciones en las siguientes categorías:

- Normal: comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial.
- Riesgo normal en vigilancia especial: comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, pero no presentan un

evento de incumplimiento. En este sentido se presume, salvo prueba en contrario, que se ha producido un incremento significativo del riesgo de crédito, cuando existan importes vencidos en dichas operaciones con una antigüedad superior a 30 días.

- **Dudoso:** comprende aquellas operaciones en las que se presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) por el titular en los términos pactados contractualmente, o en las que se tenga algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de noventa días de antigüedad (dudoso por razón de la morosidad), así como las exposiciones fuera de balance cuyo pago por la entidad sea probable y su recuperación dudosa.
- **Fallido:** comprende las operaciones para las que no se tengan expectativas razonables de recuperación. La clasificación en esta categoría llevará aparejados el reconocimiento en resultados de pérdidas por el importe en libros de la operación y su baja total del activo.

La revisión sistemática de los acreditados puede conllevar la definición de planes de crédito específicos con unos calendarios de revisión asociados determinados. La asignación de un plan de crédito asociado a clientes que pueden presentar debilidades, implicará la clasificación del riesgo como normal en vigilancia especial o dudoso por razones distintas de la morosidad, según la gravedad de la situación, previa aprobación del comité correspondiente.

Adicionalmente, el Grupo efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración y rendimiento de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes, principalmente sectores económicos, productos y grupos de clientes.

Asimismo, el Grupo cuenta con una Política corporativa de Definición de obligaciones crediticias en mora a efectos de requisitos de recursos propios, aprobada por el Consejo de Administración, que tiene como objetivo fijar los criterios por los que una obligación crediticia será considerada en situación de mora, es decir, para la definición de default, a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, tanto para las carteras cuyos requerimientos se calculen bajo el método basado en calificaciones internas (IRB), como las valoradas por método estándar, de acuerdo con el artículo 178.1 de la CRR, el Reglamento 2018/1845 del Banco Central Europeo y las Directrices publicadas por la EBA.

Política corporativa de Recuperaciones

La fase de Recuperaciones o recobro interviene en el momento que se produce un impago parcial o total en las obligaciones contractuales que se establecieron en la fase inicial de admisión. La intensidad de la recuperación aumenta en la medida que la deuda impagada se prolonga en el tiempo.

El objetivo fundamental del proceso de recuperación es la anticipación y rapidez en las actuaciones de gestión de recuperaciones, a fin de incrementar las posibilidades de éxito y optimizar el porcentaje de recobro de los créditos impagados y la reducción del volumen de carteras deterioradas. Para la consecución de este objetivo, el personal del Grupo encargado del recobro deberá de seguir los siguientes principios básicos de gestión:

- **Responsabilidad y continuidad en la gestión:** las diferentes unidades del Grupo que se relacionan con el cliente desde la generación del riesgo hasta su extinción, son responsables de velar y asegurar el adecuado funcionamiento del proceso recuperatorio de los riesgos impagados, en todas aquellas fases en las que intervengan, velando por la coordinación entre las distintas fases del proceso.
- **Visión de cliente/contrato:** la gestión de las deudas impagadas combina una doble visión de los créditos con una visión cliente/contrato.
- **Cumplimiento de la normativa de protección y trato justo al consumidor financiero:** la gestión recuperatoria debe cumplir en todo momento con la normativa de protección al consumidor, no permitiendo la vulneración de los derechos básicos de las personas y consumidores, velando por un trato justo y transparente. En este sentido, el Grupo dispone de un Departamento de Atención al Cliente encargado de velar por la correcta resolución y canalización de las quejas y reclamaciones

que los clientes presenten, relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ante cualquier tipo de vulneración de sus derechos básicos.

- Criterios de prelación de cobro: a efectos de gestión de los contratos impagados, el Grupo dispone de unas reglas de prioridad del cobro, integradas en sus sistemas informáticos, con la finalidad de maximizar la rentabilidad en el proceso de reclamación de deudas.
- Agregación en categorías homogéneas: el modelo de recuperación del Grupo dispone, en cada momento, de una agrupación de la cartera de riesgos impagados que favorece el tratamiento homogéneo de las exposiciones tanto en términos de circuitos, esfuerzo recuperatorio, y potenciales pérdidas.
- Asignación de la gestión: todos los clientes o contratos en gestión recuperatoria se encuentran siempre en una única fase de gestión, de manera que pueda identificarse perfectamente en todo momento el tipo de gestión que se está realizando, el interviniente/es en la fase, la antigüedad, y el tiempo de permanencia en la misma.
- Procedimientos dinámicos: atendiendo a las variaciones y cambios producidos en los mercados, el Grupo revisa de forma frecuente los procedimientos de recobro que tenga definidos en cada momento, para adecuarse a las nuevas realidades observadas.
- Minimización de los riesgos asociados: tales como riesgo reputacional y riesgos legales.
- Especialización: el Grupo adecúa permanentemente los recursos y los medios asignados a la actividad recuperatoria, atendiendo a factores como la situación legal del cliente o el grado de complejidad de los activos en garantía por razones legales o de valoración, el poder de negociación del deudor, o la existencia de asesores externos que lo acompañan, entre otros.
- Información de gestión: con la existencia de cuadros de mando que permiten hacer el seguimiento del nivel de cumplimiento de los planes estratégicos y de los presupuestos del Grupo y que garantizan la coherencia del conjunto de información de gestión disponible.

Estos procesos recuperatorios se definen internamente en el Grupo y son gestionados de forma dinámica por las unidades especialistas, con el fin de adaptarlos a los cambios en la situación y evolución económica y a otros aspectos del entorno que condicionan el éxito en el recobro.

Estrategia y Plan operativo de gestión de activos irregulares (EPOGAI)

Con el objetivo de reducir los activos irregulares, mejorar la rentabilidad y la solvencia, el Grupo viene desarrollando y formalizando una Estrategia y Plan operativo de gestión de activos irregulares (EPOGAI) que constituye un ejercicio de planificación transversal a lo largo de todo el Grupo. De esta forma se consigue que el documento recoja las contribuciones de todas las áreas afectadas, así como la estrategia definida por la Alta Dirección, el Apetito al Riesgo y las directrices del Consejo de Administración.

El modelo corporativo de gestión de la actividad recuperatoria está sujeto a una permanente revisión y mejora de los procesos y metodología de gestión y supone la implicación directa de toda la estructura organizativa del Grupo (comercial, tecnología, organización, operaciones, riesgos, recursos humanos, evaluación del desempeño, etc.) para integrarse plenamente con el EPOGAI.

El proceso de elaboración y aprobación de la Estrategia se revisa con periodicidad anual, salvo que se produzcan eventos de relevancia que obliguen a realizar una actualización extraordinaria del documento.

Es competencia del Consejo de Administración, la aprobación de la Estrategia y Plan operativo de gestión de activos irregulares y sus sucesivas actualizaciones.

Política corporativa de Técnicas de mitigación de riesgos y garantías

La Política corporativa de Técnicas de mitigación de riesgos y garantías se centra principalmente en establecer las pautas, recomendaciones y criterios que, con carácter corporativo, hacen referencia a la valoración y tasación de garantías vinculadas a operaciones de riesgo de crédito del negocio minorista y

de los bienes adjudicados o recibidos en pago de deudas (bienes inmuebles clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta), así como a las necesidades de actualización de dicha valoración.

En lo referente a la actividad propia del negocio de banca minorista, se considerarán admisibles como garantía, principalmente los colaterales inmuebles, muebles, garantías prendarias y garantías otorgadas por un tercero, mientras que en las técnicas de mitigación que utiliza el Grupo para la reducción del riesgo de operar en los mercados financieros se contratarán, generalmente, acuerdos de *netting*, acuerdos de colateral y derivados de crédito.

El Grupo requiere que el valor de las garantías aportadas en las operaciones de crédito esté correctamente cuantificado y que el proceso para obtener dicha valoración sea consistente con una gestión adecuada y prudente de los riesgos, de acuerdo con la normativa y demás principios de gestión establecidos por el Grupo.

La revisión y seguimiento de la efectividad de las garantías en el proceso de riesgos es uno de los elementos más determinantes para la reducción de la pérdida esperada, para la estimación de coberturas de las pérdidas por deterioro del riesgo de crédito y la determinación de las exigencias de capital regulatorio y económico, jugando adicionalmente, un papel crítico en la gestión y optimización del balance.

Los principios generales de la Política corporativa de Técnicas de mitigación de riesgos y garantías son:

- Las garantías sirven de cobertura a las exposiciones y deben ser consideradas como complementarias, nunca sustitutivas de la capacidad de reembolso.
- El valor de las garantías asociadas a las operaciones de crédito debe estar correctamente cuantificado y el proceso para obtener dicha valoración debe ser consistente con la normativa vigente en cada momento.

Las garantías aportadas a las operaciones de financiación deben cumplir con una serie de requerimientos generales para poder ser admitidas dentro de la gestión del Grupo:

- En su admisión y seguimiento, se debe examinar y asegurar que, en todo momento, existe la posibilidad de exigir jurídicamente la liquidación de las garantías.
- En su evaluación se deberá tener en cuenta el grado de liquidez, la existencia de un mercado secundario ágil y la reducida volatilidad de su valor.
- El grado de cobertura objetivo dependerá de la estrategia y política específica diseñada en cada momento para cada producto, segmento de clientes y tipología de activos tomados en garantía.
- El vencimiento residual de la garantía, si lo tuviera, deberá ser mayor o igual al vencimiento residual de la deuda.
- Se evitarán las garantías cuya eficacia dependa sustancialmente de la calidad crediticia del deudor o del grupo económico del que, en su caso forme parte. Se entiende que existe correlación entre la eficacia de la garantía y la calidad crediticia del deudor adversa para el Grupo, cuando se pignoren acciones u otro tipo de valores negociables del propio titular/grupo económico, cuando el valor de la garantía real dependa en un grado muy elevado de que el titular que otorga la garantía siga operando, o cuando se trate de garantías cruzadas, de forma que el avalista de una operación es, a su vez, avalado recíprocamente por el avalado.
- Se precisará la documentación adecuada de las garantías.

El Grupo tiene implantados, partiendo de estos principios, procedimientos operativos, tanto en la admisión como en la actualización de la valoración de las garantías, con el fin de asegurar la suficiencia y eficacia de las mismas.

El Banco considera garantías eficaces aquellas garantías reales y personales para las que se demuestre su validez como mitigante del riesgo de crédito y cuya valoración cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente en cada momento.

Para cada tipología de activo aportado como garantía en una operación de crédito, se identifican diferentes requerimientos. En el **apartado 5.4** siguiente se describen las garantías admisibles en la concesión de operaciones de crédito y los requisitos exigibles para su admisión como garantía eficaz en función de las diferentes tipologías de garantías.

El análisis de la eficacia de las garantías tiene en cuenta, entre otros, el tiempo necesario para la ejecución de las garantías y la capacidad y experiencia de su realización. Las valoraciones de referencia de las garantías eficaces, son el punto de partida para la estimación del importe a recuperar en caso de impago y, en consecuencia, para la cuantificación de las correcciones de valor por riesgo de crédito, de acuerdo con las políticas contables del Grupo.

El Grupo tiene establecidos procedimientos, criterios y metodologías alineados con las mejores prácticas de mercado para determinar las estimaciones de las coberturas.

Para la valoración de los activos inmobiliarios que garantizan operaciones de crédito y de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas se emplean metodologías internas para el cálculo de su valor razonable.

El Grupo establece en sus procedimientos los responsables de los controles de primer nivel que forman parte de la primera línea de defensa.

Adicionalmente en la segunda línea de defensa, la Dirección General de Control Integral del Riesgo (CRO) se encarga del establecimiento de un marco de control y supervisión que garantice, el cumplimiento de esta política y los procedimientos internos relacionados con la misma, y en concreto los criterios de selección de los valoradores.

Por último, dentro de la tercera línea de defensa, la función de Auditoría Interna revisa, entre otros aspectos, la correcta realización de los controles definidos así como la eficiencia de los mismos. En particular, también somete a auditoría periódica la coherencia y calidad de las bases de datos de las garantías y sus valoraciones, y revisa periódicamente la consistencia y calidad de las políticas y procedimientos internos de valoración, la independencia en el proceso de selección de valoradores y la adecuación de las valoraciones realizadas.

Política corporativa de Estimación de provisiones por riesgo de crédito

La Política corporativa de Estimación de provisiones por riesgo de crédito, aprobada por el Consejo de Administración de Liberbank, que complementa al documento de Políticas Contables aprobado también por el Consejo de Administración y, considerando lo establecido por la Circular 4/2017 del Banco de España, regula las normas básicas para cuantificar las estimaciones individuales y colectivas de las pérdidas por riesgo de crédito de las operaciones no valoradas a valor razonable con cambios en resultados, así como la estimación del valor razonable y los costes de venta de los bienes adjudicados o recibidos en pago de deudas dentro del Grupo.

La política establece los siguientes principios para la estimación de coberturas:

- Las metodologías internas deberán basarse en la simplicidad y ser comprensibles, asegurándose así su adecuada utilización.
- Los resultados obtenidos en su aplicación no deberán contradecir la lógica económica y financiera subyacente en los factores de riesgo utilizados en su construcción y calibración.
- Las estimaciones deberán tener siempre un fundamento cuantitativo.

- Las metodologías internas deberán garantizar que los resultados obtenidos sean adecuados a la realidad de las operaciones contratadas, al entorno económico vigente, a la información prospectiva disponible y al marco de políticas aprobado por el Consejo de Administración.
- Todas las metodologías, procedimientos y criterios adoptados para la estimación de las provisiones contables deberán contar con documentación detallada y actualizada.
- El Grupo tendrá en cuenta la existencia de garantías eficaces a la hora de establecer los niveles de provisiones, de forma individualizada o de forma colectiva. A tal fin, el Grupo contará con una definición actualizada de garantías eficaces.
- Las coberturas de las pérdidas por riesgo de crédito se estimarán considerando tanto el riesgo por insolvencia como el riesgo país.
- Las operaciones deberán quedar perfectamente documentadas e identificadas en la base contable del Grupo.

El grupo aplica las siguientes metodologías de estimación de provisiones por riesgo de crédito:

- Estimación individualizada de provisiones para riesgos dudosos, aplicable a las exposiciones significativas no *performing*, a las operaciones clasificadas como con riesgo bajo clasificadas como dudosas por superar el umbral de materialidad del impago y a las exposiciones clasificadas como de riesgo normal en vigilancia especial.

El Grupo cuenta con tres enfoques metodológicos (*going concern*, *gone concern* y mixto) para la estimación del importe recuperable, explicados más adelante en el **apartado 5.1** del documento.

- Estimación colectiva de provisiones, mediante metodologías aplicables a:
 - Riesgos dudosos a los que no les resulte de aplicación la estimación individualizada, se les aplican modelos internos que consideran la LGD (*Loss Given Default* o pérdida en caso de que entre en dudoso) y se basan en la experiencia histórica de pérdidas observadas en el Grupo que, en caso de ser necesario, se ajustarán teniendo en cuenta las condiciones económicas vigentes y demás circunstancias conocidas en el momento de la estimación, así como de información prospectiva y previsiones macroeconómicas, recogidas en un rango de posibles escenarios futuros, considerados de forma no sesgada y ponderada por su probabilidad de ocurrencia. En base a ellas se realiza una estimación mensual de las pérdidas esperadas, entendidas como la diferencia entre el importe actual del riesgo y los flujos futuros de efectivo estimados.
 - Riesgos normales o normales en vigilancia especial, se estima de forma colectiva la pérdida esperada para grupos de operaciones con características similares de riesgo, para lo que se aplican modelos internos que consideran, además de la LGD, la PD (*Probability of Default*, o probabilidad de entrada en dudoso).

Para la valoración de los activos inmobiliarios que garantizan operaciones de crédito y de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas se emplean igualmente metodologías internas para el cálculo de su valor razonable a partir de un valor de referencia, en base a la experiencia de ventas del Grupo y el tiempo de permanencia en balance de bienes similares. En concreto, se tienen en cuenta al menos, factores como los tiempos estimados desde la entrada en dudoso hasta la adjudicación (*time repossession*), desde la adjudicación hasta la venta (*time to sale*), el tiempo observado de permanencia en balance para los activos adjudicados, los costes exigibles en la adjudicación, los costes de mantenimiento del activo y los costes de comercialización y venta del mismo. La estimación de los descuentos a aplicar sobre los valores de referencia, distingue entre:

- Vivienda terminada
- Oficinas, locales y naves
- Promociones inmobiliarias, para los bienes inmuebles en construcción

- Suelos rústicos, urbanizables y urbanos
- Resto de activos

Asimismo, a la hora de estimar las pérdidas por riesgo de crédito, el Grupo considera no sólo el riesgo por insolvencia, sino también el riesgo-país de las exposiciones. En este sentido:

- La estimación individualizada de la cobertura ya tiene en cuenta e incluye el riesgo-país.
- Para las operaciones objeto de estimación colectiva, la cobertura total del riesgo viene determinada por la suma de la cobertura resultante de la estimación colectiva más la cobertura por riesgo-país resultante de aplicar las soluciones alternativas proporcionadas por el Banco de España.

Política corporativa de Riesgo de contraparte

Se entiende por riesgo de contraparte, el riesgo de crédito que se produce como consecuencia de la exposición contraída por una entidad cuando opera en el contexto de la inversión y coberturas en los mercados financieros mayoristas, de renta fija y derivados. Bajo este epígrafe se incorpora el riesgo de crédito generado en la actividad de tesorería, principalmente con entidades de crédito, en los mercados monetarios y de capitales, incluyendo posiciones de intercambio y posiciones de renta fija y se puede desarrollar a través de productos de inversión, financiación o instrumentos derivados en el mercado o con instituciones financieras.

El Grupo dispone de una Política corporativa de Riesgo de contraparte que tiene por objeto regular las normas básicas para garantizar una adecuada gestión, seguimiento y control de este tipo de riesgo con la finalidad de:

- Asegurar que las políticas, procedimientos y recursos permiten realizar una adecuada gestión del riesgo de contraparte.
- Garantizar que las políticas definidas por el Grupo son correctamente transmitidas, entendidas y accesibles por parte de los empleados.
- Facilitar la implantación de mecanismos de control que permitan asegurar que los niveles de exposición de la entidad se encuentran dentro de los umbrales autorizados, no poniendo en riesgo la viabilidad del Grupo.
- Asegurar el cumplimiento de la regulación vigente y facilitar la labor de supervisión de los reguladores.

La gestión del Riesgo de Contraparte se apoya en los siguientes procedimientos:

- Sistemas de calificación de contrapartidas: metodología de calificación por riesgo de contraparte que permite establecer los límites globales de exposición por contraparte.
- Validación de la operativa con productos, divisas y contrapartidas: sólo se asumirán contrapartidas /emisores que dispongan de límite asociado.
- Seguimiento de las líneas de contrapartida: procedimientos documentados de aprobación, cancelación y revisión de líneas de contrapartida.
- Test de *Stress*: de manera periódica y rigurosa se realizarán pruebas de tensión como complemento del análisis del riesgo de contraparte basado en los resultados diarios de su modelo de medición de riesgos.
- Actualización de Factores de *Add On*: cálculo y actualización de los coeficientes de *Add On* que permiten el cálculo de la exposición potencial de los productos derivados contratados.

Adicionalmente, el marco de gestión del riesgo de contraparte tiene en cuenta los riesgos de mercado y de liquidez, así como los riesgos legales y operativos, al ir unidos al riesgo de contraparte.

Asimismo, las metodologías y herramientas de gestión del riesgo son continuamente revisadas y mejoradas, como parte de un proceso continuo de gestión de riesgos, de forma que se garantice la fiabilidad de las mediciones del riesgo, la representatividad de los límites establecidos y la adaptabilidad de los modelos y medidas a la evolución de los instrumentos financieros.

Riesgo de concentración

El riesgo de concentración es la posibilidad de que se produzcan pérdidas significativas que puedan amenazar la viabilidad futura del Grupo, como consecuencia de la acumulación de riesgos en un grupo reducido de acreditados que comparten características comunes o que presentan un elevado grado de correlación entre sí. La importancia de medir la concentración de riesgos, está intrínsecamente relacionada con la volatilidad de los ingresos financieros derivados de las inversiones realizadas.

Los límites de riesgo de concentración, incluidos dentro de los indicadores de riesgo de crédito, definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, constituyen el nivel máximo de riesgo que el Grupo considera aceptable y por tanto no desea superar.

Los objetivos de gestión del riesgo de concentración son definidos por el Comité de Dirección del Banco y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio y tienen en cuenta al menos las siguientes consideraciones:

- Evitar la concentración de exposiciones en acreditados o grupos de acreditados con una reducida o insuficiente calidad crediticia en términos de *rating* (interno y externo).
- Disponer de una cartera diversificada tanto por sectores como por acreditados, para reducir los riesgos de una elevada volatilidad de los ingresos financieros esperados.
- Mantener un adecuado control de las principales exposiciones tanto sectoriales como por clientes, en relación a las diferentes métricas de capital del Grupo.
- Evitar, en la medida de lo posible, situaciones de inversión en líneas monoproducto insuficientemente diversificadas y con elevada concentración geográfica.

Desde una perspectiva de gestión, la concentración de riesgos en las diferentes carteras de inversión incrementa el riesgo de crédito del Grupo. Se busca, por tanto, disponer de carteras de crédito adecuadamente diversificadas, por entenderse éste como un buen indicador de una mejor calidad crediticia a largo plazo. Al ser los ciclos económicos muy difíciles de prever, cuanto mayor sea la diversificación de las exposiciones de riesgo de crédito del Grupo, menor será la volatilidad y la magnitud de sus pérdidas en créditos. Por ello, el Grupo se fija una serie de elementos de control de las exposiciones para mantener dentro de su cuadro de mandos, una adecuada evaluación del grado de concentración asumido en cada momento y su evolución.

La gestión y control del riesgo de concentración incluyen esencialmente la valoración y análisis de dos ejes principales:

- Concentración de deudores: se evalúa la concentración de riesgos existente en los principales conjuntos de acreditados del Grupo, frente a diferentes métricas de capital, exposición y resultados, con la finalidad de entender y evaluar el impacto de una potencial evolución negativa de los principales riesgos en los indicadores financieros básicos.
- Exposiciones relevantes a un conjunto de contrapartes cuya probabilidad de impago derive de compartir factores comunes como por ejemplo: sector económico, región geográfica, tipo de instrumento, grado de *rating* como segundo elemento diferenciador en el estudio y valoración de la concentración de riesgos del Grupo. La valoración de la concentración sectorial, será el primer elemento a tener en consideración, en la medida que se trata de un factor diferencial para el Grupo por sus estructuras de inversión y composición de negocio. Al igual que el eje anterior, la comparativa respecto a métricas de capital, de exposición y de resultados constituirá un indicador básico en la gestión del Grupo.

Adicionalmente a los indicadores definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo incluida en el Marco de Apetito al Riesgo, el Grupo dispone de diferentes métricas de la concentración, que pueden ir variando atendiendo a la evolución del negocio y del mercado.

El Grupo utiliza los siguientes elementos como modelos de valoración de referencia del riesgo:

- *Rating* internos, para la evaluación de la solvencia del cliente.
- *Rating* externos, en aquellos casos en los que el acreditado tenga una referencia de una agencia de calificación de reconocido prestigio.

Estos elementos se utilizan posteriormente, en la medida de lo posible, para la cuantificación de los límites otorgados frente al capital, exposición o resultados que el Grupo defina.

3.6.2. Riesgo de mercado

Se define el riesgo de mercado como el riesgo de incurrir en pérdidas por el mantenimiento de posiciones abiertas en instrumentos financieros, como consecuencia de movimientos adversos en los factores de riesgo (tipos de interés, tipos de cambio, precios de las acciones, precio de las materias primas etc.) que determinan el valor de dichas posiciones.

Dicho riesgo se materializa fundamentalmente cuando el Grupo actúa por cuenta propia en los mercados financieros, utilizando instrumentos financieros, ya sea instrumentos de capital (acciones o participaciones), de valores representativos de deuda (títulos de renta fija) o instrumentos derivados.

Adicionalmente, dentro de este tipo de riesgo se incluyen las participaciones societarias que el Grupo desea realizar en sociedades cotizadas y no cotizadas con una vocación o intención de permanencia.

Los objetivos de gestión del riesgo de mercado que figuran en el Marco corporativo de Riesgos y en la Política corporativa de Riesgo de mercado son definidos por el Comité de Dirección del Grupo y aprobados por el Consejo de Administración, atendiendo al plan de negocio e incorporándose en la Declaración de Apetito al Riesgo incluida en el Marco de Apetito al Riesgo. Estos objetivos tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- Optimizar la relación entre rendimientos esperados y riesgo de las inversiones en activos financieros.
- Optimizar la relación entre el coste de oportunidad y el riesgo de las operaciones de financiación del Grupo.
- Facilitar la gestión de las actividades de negociación (trading) por cuenta propia para obtener beneficios y de inversión dentro de unos determinados niveles de riesgo.

En el caso de aquellas participaciones en las que el Grupo tenga la intención de mantener una posición estable, por formar parte de la estrategia global de gestión financiera del grupo a medio plazo, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones adicionales:

- Existencia de criterios objetivos de inversión de las participaciones existentes y previstas (grado de liquidez y condicionantes para la salida, diversificación, sectores objetivo, porcentaje máximo de participación, etc.).
- Finalidad de la participación y posibilidad de permanencia o control en cada caso. Este elemento será palanca para definir el perímetro de lo que el Grupo considera cartera de negociación o cartera de inversión a efectos de cálculos de requerimientos de capital necesario.
- Contribución normalizada de las inversiones al beneficio antes de impuestos del Grupo en un ejercicio económico.
- Contribución al posicionamiento general en el balance objetivo y al coeficiente de solvencia del Grupo.

Para la consecución de estos objetivos, los pilares fundamentales sobre los que el Grupo desarrolla la implantación y gestión del riesgo de mercado son:

- Implicación de la Alta Dirección en la toma de decisiones.
- Elevado grado de centralización, con la existencia de unidades especializadas en la gestión de las diferentes inversiones y su evolución.
- Todos los riesgos de mercado estarán adecuadamente identificados, medidos y evaluados y se establecerán procedimientos para su control y mitigación.
- Solamente se realizarán transacciones en productos y mercados sobre los que se posean unos conocimientos y una capacidad que permitan una gestión del riesgo eficaz y proactiva con la que se puedan identificar, captar, medir, controlar e informar todos los riesgos relacionados e inherentes en los mismos.
- Solamente se operará en instrumentos financieros con liquidez aceptable para permitir la normal ejecución de las operaciones, sin que impliquen distorsiones en su precio o en su coste.
- La autorización para la creación, lanzamiento y comercialización de nuevos productos o modalidades que estén afectos a riesgo de mercado (depósitos estructurados, fondos de inversión, etc.), o de otros ya vigentes deberá contar con el visto bueno del Comité de Activos y Pasivos.
- En el caso de participaciones accionariales con vocación o intención de estabilidad, se tendrá en consideración adicionalmente, la independencia entre la función de inversión y la función de financiación, evitando incurrir en una doble exposición en la medida de lo posible, y la existencia de un plan de inversiones evaluado por el Comité de Dirección y aprobado por el Consejo de Administración.

El Grupo cuenta con diversos instrumentos de gestión, definidos en el Marco corporativo de Riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo y la Política corporativa de Riesgo de mercado.

Los límites de riesgo de mercado definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, constituyen el nivel máximo de riesgo, para cada indicador de primer nivel, que el Grupo considera aceptable y por tanto no desea superar. Estos límites son aprobados, en última instancia, por el Consejo de Administración y cubren todos los riesgos financieros considerados materiales en los procesos de evaluación de la adecuación del capital interno y de la liquidez interna (ICAAP/ILAAP) y los riesgos considerados relevantes a efectos de gestión del Grupo, siendo consistentes con: la estrategia a corto y largo plazo, el plan de negocio, el presupuesto, la planificación de capital, la capacidad de riesgo y la política de remuneración.

Además, el Grupo cuenta con Límites Operativos para los riesgos financieros, cuya finalidad es determinar los niveles hasta los que pueden operar las diferentes unidades tomadoras de riesgo. Dichos límites son aprobados por el Comité de Dirección y con ellos se da flexibilidad y, al mismo tiempo, se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión.

El Comité de Activos y Pasivos y el Departamento de Tesorería perteneciente a la Dirección General Corporativa y de Finanzas (CFO) son los principales responsables de gestionar la toma de posiciones de la actividad de negociación, de acuerdo a una sólida estructura de control y límites que permite asegurar que al tomar posiciones en mercado se supedita el objetivo de rentabilidad a unos niveles de asunción de riesgo considerados aceptables.

Por su parte, la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, dependiente de la Dirección General de Riesgos, se encarga de proponer la estrategia, el marco de gestión y las políticas generales en materia de riesgo de mercado.

Asimismo, el Departamento de Riesgo de Mercado y Contraparte, integrado en la Dirección General de Riesgos (CRMO), a través de la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos tiene la función

independiente de cuantificar el riesgo de mercado asumido, seguir el cumplimiento de los límites y analizar la relación entre el resultado obtenido y el riesgo asumido.

Adicionalmente, la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO) establece un marco de control y supervisión asegurando que los riesgos inherentes a la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados por los Órganos Sociales y cumplen con los requisitos regulatorios y con las políticas y procedimientos internos.

Finalmente, la Dirección General de Auditoría Interna efectúa la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente.

El Grupo cuenta, principalmente, con las siguientes medidas para cuantificar el riesgo de mercado:

- Valor en Riesgo (VaR).
- Medidas de sensibilidad.
- Medidas de posición por factor de riesgo.
- Resultados (plusvalías y minusvalías latentes).

Como análisis complementario, se realizan pruebas de *Stress-Testing* y *Backtesting* con el fin mantener un control y una gestión adecuada del riesgo de mercado.

3.6.3. Riesgo de tipo de interés estructural de balance

El riesgo de tipo de interés de balance es el riesgo de que variaciones en los tipos de interés de mercado afecten negativamente a la situación financiera del Grupo, alterando los resultados esperados en caso de movimientos adversos de los tipos. En definitiva, este riesgo deriva de la sensibilidad al tipo de interés del diferencial entre activo y pasivo en función de su plazo de vencimiento, afectando a todas las masas patrimoniales sensibles que componen el balance del Grupo y a aquellas operaciones fuera de balance que actúan como cobertura. El riesgo de tipo de interés asociado a los instrumentos financieros afecta directamente a la actividad del Grupo de dos maneras:

- Por una parte, a través del efecto que las variaciones de los tipos de interés tienen en la cuenta de pérdidas y ganancias por el hecho de que puedan existir en su activo y pasivo determinados instrumentos financieros, los cuales devengan tipos de interés fijos o revisables en el tiempo, de manera que las variaciones en dichos tipos de interés afecten de manera no simétrica a los intereses devengados por unos y otros instrumentos ("gap de tipo de interés"). En el caso de las operaciones con tipo de interés variable, el riesgo al que está sometido el Grupo se produce en los periodos de recálculo de los tipos de interés.
- Por otra parte, el Grupo incurre en riesgo de tipo de interés como consecuencia de mantener, fundamentalmente, títulos de renta fija incluidos en la cartera de disponibles para la venta y en la cartera de negociación, en los cuales su valor razonable varía como consecuencia de las variaciones de dichos tipos de interés de mercado, de manera que afectan al patrimonio y a los resultados del Grupo.

Los objetivos de gestión del riesgo de interés estructural son definidos por el Comité de Dirección y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio y se incorporan en la Declaración de Apetito al Riesgo, teniendo en consideración al menos, la protección del margen financiero y del valor económico del balance frente a los movimientos de los tipos de interés. Para ello:

- Se analiza el proceso de planificación financiera, los posibles escenarios de evolución de tipos de interés de mercado y la definición de estrategias de forma activa y recurrente, siempre dentro de los límites fijados.
- Se adoptan estrategias de inversión y cobertura de riesgos que permitan lograr un equilibrio a corto (margen financiero) y a largo plazo (valor económico del capital) frente a los movimientos de tipos

de interés, canalizando los efectos estructurales de los movimientos en tipos de interés hacia donde puedan ser gestionados de forma efectiva y eficiente.

- Se implantan los sistemas necesarios para medir, gestionar y controlar el impacto derivado de movimientos en el nivel de los tipos de interés.

El Grupo cuenta con diversos instrumentos de gestión, definidos en el Marco corporativo de Riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo y la Política corporativa de Riesgo de tipo de interés.

La sensibilidad del valor económico y el margen de intereses ante variaciones de los tipos de interés se incluyen entre los indicadores de primer nivel del Marco de Apetito al Riesgo, por lo que tienen establecidos objetivos y límites, y su evolución es seguida por el Consejo de Administración.

Los límites de riesgo de tipo de interés definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, constituyen el nivel máximo de riesgo, para cada indicador de primer nivel, que el Grupo considera aceptable y por tanto no desea superar.

Además, el Grupo cuenta con Límites Operativos para los riesgos financieros, cuya finalidad es determinar los niveles hasta los que pueden operar las diferentes unidades tomadoras de riesgo.

Dichos límites son aprobados por el Comité de Dirección y con ellos se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión.

En este contexto, el Grupo, con una periodicidad al menos mensual, realiza evaluaciones sobre el grado de exposición al riesgo de tipo de interés estructural de balance del Grupo. Estos análisis se abordan tanto desde una perspectiva puramente estática como dinámica.

El Grupo utiliza operaciones de cobertura para la gestión individual del riesgo de tipo de interés de todos aquellos instrumentos financieros de carácter significativo que pueden exponer al Grupo a riesgos de tipo de interés igualmente significativos, reduciendo de esta manera este tipo de riesgos.

Desde el Comité de Activos y Pasivos se supervisa y controla la estructura de activos y pasivos, así como la exposición a los riesgos globales de balance en base a la información generada, procediendo a establecer las distintas estrategias de gestión del riesgo para su ejecución en el mercado.

Por su parte, la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO) establece un marco de control y supervisión asegurando que el riesgo de tipo de interés permanece dentro de los niveles aprobados por los Órganos Sociales, cumple con los requisitos regulatorios, con las políticas y procedimientos internos y se corresponde con las mejores prácticas de mercado.

Finalmente, la Dirección General de Auditoría Interna tiene la doble misión de velar por la puesta en práctica y el cumplimiento de las políticas y procedimientos que se hayan diseñado para la gestión del riesgo de tipo de interés, así como evaluar el modelo de gestión implementado, debiendo proponer las recomendaciones necesarias para la mejora del mismo.

3.6.4. Riesgo de liquidez

Se define el riesgo de liquidez como el riesgo de que se produzca un impacto en la solvencia o en el margen, derivado de:

- Los costes de deshacer una posición en un activo real o financiero ("*asset or market liquidity*", o liquidez básica).
- Los desfases entre el grado de exigibilidad de las operaciones pasivas y el grado de realización de los activos ("*funding liquidity*", o liquidez estructural).

En este caso, el riesgo de liquidez relevante es el riesgo de que una entidad no tenga activos líquidos suficientes para hacer frente a los compromisos exigidos en un momento determinado, originándose un desequilibrio financiero o una situación gravosa para el Grupo.

También se denomina riesgo de liquidez a aquel que se produce por la existencia de un impacto negativo en los objetivos de crecimiento provocado por la dificultad de encontrar fuentes de financiación (liquidez estratégica).

El Grupo gestiona el riesgo de liquidez inherente a su actividad, con el objetivo de asegurar que dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.

El Grupo cuenta con un marco de gestión de la liquidez aprobado por el Consejo de Administración (Marco corporativo de Riesgos, Política corporativa y Plan de Contingencia), con la responsabilidad de la Dirección del Grupo, en cuanto a su implantación, ejecución y monitorización operativa. Adicionalmente el ILAAP ("*Internal Liquidity Adequacy Assessment Process*"), que se documenta formalmente en un informe remitido anualmente al supervisor, es un proceso clave de gestión y control del Riesgo de Liquidez y Financiación ya que está integrado con otros procesos clave como la generación de la estrategia y modelo de Negocio, el Marco de Apetito a Riesgo (RAF) y el Plan de Recuperación.

El Plan de Contingencia de Liquidez está elaborado con el objetivo de sistematizar los procedimientos a seguir ante una situación de iliquidez, así como de optimizar, en tiempo y forma, las respuestas a adoptar. En él se detallan las situaciones, acciones y responsables de las medidas de actuación (a nivel comercial, institucional y de comunicación) que se han de tomar bajo diferentes escenarios, tendentes a obtener la liquidez necesaria ante episodios de crisis de liquidez que pudieran suponer una amenaza al desarrollo de la actividad, o en el extremo, poner en riesgo su propia supervivencia.

Los límites de riesgo de liquidez definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, constituyen el nivel máximo de riesgo, para cada indicador de primer nivel, que el Grupo considera aceptable y por tanto no desea superar. Estos límites son aprobados, en última instancia, por el Consejo de Administración, y cubren todos los riesgos financieros significativos, siendo consistentes con la estrategia a corto y largo plazo, el plan de negocio, la planificación de capital, la capacidad de riesgo y la política de remuneración, correspondiendo a la Dirección del Banco su implantación, ejecución y monitorización operativa.

Adicionalmente, el Grupo cuenta con límites operativos de riesgo de liquidez, cuya finalidad es determinar los niveles hasta los que pueden operar las distintas unidades tomadoras de riesgo. Dichos límites, son aprobados por el Comité de Dirección y con ellos se da flexibilidad y, al mismo tiempo, se controla la toma de riesgos financieros por parte de los distintos niveles de decisión.

La gestión que el Grupo realiza de la liquidez, tiene en consideración, como un elemento fundamental, el análisis de los vencimientos de sus distintos activos y pasivos financieros, tomando, de manera predominante, su vencimiento contractual, evaluando periódicamente sus gaps de liquidez para anticipar cualquier tipo de problemática en relación con la misma. En este sentido, se evalúan una primera y segunda línea de liquidez considerando escenarios estresados y posibilidades de acceso a liquidez a través de la enajenación de determinadas participaciones cotizadas en mercados organizados (y por lo tanto con liquidez inmediata), garantías colaterales admitidas en el Banco Central Europeo, excesos del saldo en la cuenta de Banco de España sobre el coeficiente legal de caja, etc.

Con carácter general, el Grupo dispone de diversas formas de captación de liquidez, entre las que se encuentran la captación de depósitos de clientes, la disponibilidad de diversas líneas de tesorería ante organismos oficiales, la captación de liquidez a través del mercado interbancario y la emisión de valores de deuda, en mercados mayoristas y minoristas.

En línea con las mejores prácticas de gobierno, el Grupo ha mantenido tradicionalmente una división clara entre la ejecución y el diseño de la estrategia de gestión del riesgo de liquidez.

El Departamento de Tesorería junto con el Departamento de Gestión de Balance y Márgenes se encargan de realizar el seguimiento de los indicadores de riesgo de liquidez así como de su reporting, al menos mensualmente, al Comité de Activos y Pasivos, para su posterior análisis y toma de decisiones futuras, ya

que es dicho Comité el responsable de la gestión para la cobertura de las necesidades de liquidez. Cuando las señales de alerta establecidas pongan de manifiesto una situación de tensión, será el Departamento de Gestión de Balance y Márgenes o el Grupo Técnico de Liquidez (órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión), quien informe igualmente al Comité de Activos y Pasivos.

El Comité de Activos y Pasivos es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración. Este Órgano se encarga de la gestión y seguimiento continuo de las decisiones en materia de riesgo de liquidez, conforme se definen en el Marco corporativo de Riesgos.

La Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, dependiente de la Dirección General de Riesgos (CMRO), se encarga de proponer la estrategia, marco de gestión y políticas generales en materia de liquidez.

El Departamento de Tesorería, dependiente de la Dirección General Corporativa y de Finanzas (CFO), ejecuta las decisiones tomadas por el Comité de Activos y Pasivos en relación a las posiciones institucionales del Grupo.

El Departamento de Control Interno, dependiente de la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO) establece un marco de control y supervisión, asegurando que el riesgo de liquidez permanece dentro de los niveles aprobados por los Órganos Sociales, cumple con los requisitos regulatorios, con las políticas y procesos internos y se corresponde con las mejores prácticas del mercado.

La Dirección General de Auditoría Interna, cuya actuación es supervisada por el Comité de Auditoría, tiene la doble misión de velar por la puesta en práctica y el cumplimiento de las políticas y procesos que se hayan diseñado para la gestión del riesgo de liquidez, así como evaluar el modelo de gestión implementado, debiendo proponer las recomendaciones necesarias para la mejora del mismo.

Adicionalmente existe un Grupo Técnico de Liquidez (GTL) que se reúne, al menos, una vez al mes para realizar el análisis de la situación de liquidez a corto y a largo plazo del Grupo, estando sus conclusiones disponibles para consulta por todos los miembros del Comité de Activos y Pasivos.

3.6.5. Riesgo operacional

Se entiende por riesgo operacional la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a la inadecuación de procesos, sistemas, equipos técnicos y humanos, o por fallos en los mismos, así como por hechos externos, incluyendo el riesgo legal.

Dentro de esta tipología de riesgo se identifican, al menos, las siguientes subcategorías:

- El riesgo de conducta: definido como el riesgo derivado de sufrir pérdidas por la prestación inadecuada de servicios financieros a la clientela, incluyendo casos de conducta inapropiada o negligente. Están incluidos por tanto los casos de conducta dolosa (fraude interno) o negligente, o de mala praxis en la venta de productos, tanto en mercados mayoristas como a través de la red comercial, la presión en la venta cruzada a clientes minoristas, y los conflictos de intereses en el desarrollo de la actividad.
- El riesgo reputacional: derivado de actuaciones del Grupo que deriven de una publicidad negativa relacionada con sus prácticas y relaciones de negocios que puedan causar una pérdida de confianza en el Grupo que, a su vez, afecte negativamente a su solvencia.
- El riesgo de incumplimiento jurídico/legal: es el riesgo asociado a la posibilidad de contingencias legales que afecten al negocio del Grupo, siempre y cuando no estén relacionadas con clientes (en cuyo caso entrarían dentro del riesgo de conducta), y que esté directamente originado por una causa operacional (incumplimientos normativos y contractuales).
- Otro riesgo operacional: es la parte del riesgo operacional del Grupo que no se recoge en las partidas anteriormente mencionadas: de conducta, reputacional y jurídico/legal. Por tanto, incluye el riesgo de pérdidas resultantes de la insuficiencia o el fallo de procesos internos, personas y sistemas o de

eventos externos, incluyendo el riesgo de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el riesgo de modelo y el originado por fraude externo.

La redacción de los diferentes documentos consultivos del Nuevo Acuerdo de Capitales de Basilea (NACB), así como de Guías específicas de la Autoridad Bancaria Europea (EBA), la publicación de la CRR, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y la adaptación a las mejores prácticas de gestión han llevado al Grupo a un proceso de profundización en la gestión prudente del riesgo operacional.

Considerando que el riesgo operacional está implícito en la práctica totalidad de la actividad del Grupo, todos los centros deben actuar de acuerdo con las mejores prácticas, responsabilizándose de la correcta ejecución de los procesos que tengan encomendados con ánimo de minimizar el riesgo operacional y acometiendo de forma activa las labores de identificación y evaluación de los riesgos derivados de la misma.

El Grupo cuenta con diversos instrumentos de gestión, definidos en el Marco corporativo de Riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo y la Política corporativa de Riesgo operacional, aprobados por el Consejo de Administración. Los límites de riesgo operacional definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, constituyen el nivel máximo de riesgo, para cada indicador de primer nivel, que el Grupo considera aceptable y por tanto no desea superar. Los citados instrumentos son aprobados por el Consejo de Administración, correspondiendo a la Dirección del Grupo su implantación, ejecución y monitorización operativa.

Los objetivos de gestión del Riesgo Operacional, son definidos por el Comité de Dirección del Grupo y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al Marco de Apetito al Riesgo y al plan de negocio, para lo cual tienen en cuenta al menos las siguientes consideraciones:

- Crear una estructura de gestión del riesgo operacional anclada en los procesos que regulan la actividad del Grupo y en los controles establecidos para verificar el correcto cumplimiento de los mismos.
- Analizar el impacto en los resultados del Grupo de las propuestas de enfoques alternativos para las mejoras detectadas en los procesos.
- Incentivar el desarrollo de una cultura de gestión que tienda a optimizar los procesos de control interno para garantizar el cumplimiento de las políticas establecidas.
- Mejorar la gestión identificando la información necesaria para evaluar y establecer, en su caso, planes correctores tendentes a mitigar el riesgo operacional, asignando responsabilidades, en cuanto a la obtención de esta información, para su remisión al estamento correspondiente.

El Grupo cumple los criterios establecidos en el artículo 320 de la CRR, y las normas generales de gestión de riesgos establecidas en los artículos 74 y 75 de la Directiva 36/2013/UE, para aplicar el método estándar, como la media durante tres años de la suma de los requisitos de fondos propios anuales de todas las líneas de negocio, para el cálculo de requisitos de fondos propios por riesgo operacional, que aplica desde el 30 de junio de 2016.

El Comité de Riesgo Operacional es el órgano encargado de tratar todos los aspectos relacionados con la gestión del riesgo operacional.

El Departamento de Riesgo Operacional tiene como misión planificar, organizar y dirigir el diseño, constitución e implantación en el Grupo del sistema de gestión del riesgo operacional en sus diferentes fases (identificación, análisis, evaluación, seguimiento y mitigación del riesgo de pérdida), e impulsar y difundir una cultura adecuada en todo el Grupo, que permita reducir las pérdidas tanto efectivas como potenciales, resultantes de las faltas de adecuación o fallos en los procesos, sistemas o recursos internos o bien de acontecimientos externos.

En lo que se refiere a la segunda línea de defensa, el Departamento de Control Interno tiene la misión de establecer el marco de control y supervisión, asegurando que el riesgo operacional permanece dentro de

los niveles aprobados por los Órganos Sociales y cumple con los requisitos obligatorios, así como con las políticas y procesos internos, alineado con las mejores prácticas del mercado.

Adicionalmente, también como segunda línea de defensa, el Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales y el Departamento de Protección de Datos, dependientes del Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento, controlan, entre otros aspectos, el cumplimiento de la normativa vigente en materia de: Prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores (RIC), Ley de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras (FATCA), Directiva sobre Mercados de Instrumentos Financieros (MIFID), Comercialización de productos, Riesgo reputacional y el Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, teniendo establecidos para ello los oportunos sistemas de control y supervisión.

Y como tercera línea de defensa, la función de Auditoría Interna tiene la doble misión de velar por la puesta en práctica y el cumplimiento de las políticas y procesos que se hayan diseñado para la gestión del riesgo operacional, así como evaluar el modelo de gestión implementado, debiendo proponer las recomendaciones necesarias para la mejora del mismo, con especial énfasis en la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente en materia de riesgos definido desde la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO).

Dentro del alcance de gestión del riesgo operacional, se incluyen también las actividades externalizadas, bien en terceros, o bien en empresas auxiliares del Grupo que prestan servicios de soporte a la actividad bancaria.

Para su gestión, se cuenta tanto con una Política corporativa de Externalización de servicios en la que se establecen controles específicos en los servicios externalizados, como con rigurosos procesos de evaluación de riesgos de la externalización y evaluación de proveedores realizados por distintos centros del Grupo, y complementados estos procesos con un adecuado nivel de monitorización, seguimiento y supervisión de la calidad del servicio de las actividades externalizadas y servicios esenciales a través del establecimiento en los contratos de acuerdos de nivel de servicio, así como de medidas razonables para evitar que exista un riesgo operacional adicional indebido.

Para la gestión del riesgo operacional en el ámbito tecnológico, el Grupo cuenta con una Política corporativa de Seguridad de la información y riesgo tecnológico aprobada por el Consejo de Administración, cuyo objetivo es garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del Grupo.

De este modo, la Entidad considera la información y los sistemas asociados a la misma como activos críticos que deben ser debidamente protegidos de acuerdo a los principios de:

- Confidencialidad: garantizar que solo tienen acceso a la información y a los sistemas las personas debidamente autorizadas.
- Integridad: garantizar la exactitud de la información y los sistemas contra cualquier alteración, pérdida o destrucción, ya sea de forma accidental o fraudulenta.
- Disponibilidad: garantizar que la información y los sistemas puedan ser utilizados en la forma y tiempo requeridos.
- Trazabilidad: garantizar que cualquier acción o transacción pueda ser relacionada unívocamente asegurando el cumplimiento de controles clave establecidos en las correspondientes normativas.

En cuanto al riesgo penal, entendido como el riesgo de materialización de cada uno de los delitos atribuibles a las personas jurídicas en el ámbito de la actividad empresarial desarrollada por Liberbank, así como el debido a las actividades realizadas por terceras entidades con las que Liberbank se relaciona habitual y estrechamente y que pueden entrañar, llegado el caso, una responsabilidad para el Grupo (riesgo de contagio), la Entidad establece una serie de medidas preventivas encaminadas a evitar la materialización de este tipo de riesgo.

El Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales es el encargado de la elaboración del mapa de riesgos penales de la Entidad, esto es, de la valoración del riesgo real al que está expuesta la Entidad tras aplicar al riesgo intrínseco, las medidas para mitigar y prevenir el riesgo, implantadas en Liberbank.

Para aquellos ilícitos penales que, conforme el mapa de riesgos, sean identificados con un riesgo real de exposición alto (RR Alto) su control será considerado como estratégico y deberá priorizarse. A tales efectos el Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales definirá planes de acción concretos que deberá incorporar al Plan de Acción de Cumplimiento Normativo del ejercicio correspondiente que será propuesto al Consejo de Administración de Liberbank para su aprobación. Del seguimiento de dichas tareas el Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales dará cuenta trimestralmente a través de sus informes periódicos de actividad.

3.6.6. Riesgo de modelo

Asociado a la implantación en la gestión de los modelos internos surge el riesgo de modelo, aquel que recoge las pérdidas originadas por decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos, debido a errores en la concepción, aplicación o utilización de dichos modelos.

En general, se entiende por modelo un marco teórico generalmente expresado en lenguaje matemático, estadístico, económico o financiero, usado para explicar un sistema o una realidad compleja, el cual es desarrollado para facilitar su entendimiento y el estudio de su comportamiento. Es un conjunto de métodos, procesos, controles y sistemas de recopilación de datos y de tecnología informática que facilitan la evaluación y medición del riesgo.

Las fuentes del riesgo de modelo pueden ser:

- Carencias en los datos: tanto de disponibilidad como de calidad, incluyendo errores en los datos, ausencia de variables críticas, falta de profundidad histórica, fallos en la alimentación de las variables o tamaños de muestra insuficientes, etc.
- Uso inadecuado del modelo: incluyendo su aplicación fuera del uso para el que fue concebido.

El Grupo tiene establecido un proceso de actualización y revisión permanente de todos los aspectos relacionados con la gestión de los riesgos derivados de los modelos internos y su utilización.

- Incertidumbre en la estimación o errores en el modelo, como el hecho de no reestimar ni recalibrar los modelos en un largo periodo de tiempo: simplificaciones, aproximaciones, hipótesis erróneas o un diseño incorrecto del modelo, que pueden ocurrir en cualquier punto de su desarrollo. Incluyen la incertidumbre en los estimadores pero también el uso de parámetros no observables, la ausencia de consenso de mercado y las dificultades computacionales, entre otros.

Para la mitigación de este riesgo se debe disponer de un inventario completo y exhaustivo de los modelos en uso. En esta línea, el Grupo cuenta con un documento de Mapa de modelos, desarrollado y mantenido por el Departamento de Metodología de Riesgos, que es presentado al Comité de Dirección al menos con periodicidad anual.

Por su parte, el Departamento de Validación realiza la revisión, al menos anualmente, del Mapa de modelos y mantiene un dossier de seguimiento con recomendaciones, que es elevado trimestralmente al Comité de Validación.

La gestión y control del riesgo de modelo está estructurada alrededor del ciclo de vida de un modelo: planificación, diseño y construcción, documentación, validación, aprobación, implantación y uso en producción del modelo.

El Grupo viene desarrollando las mejoras estructurales y operativas necesarias para reforzar y consolidar la visión integral de los riesgos, basada en información completa, precisa y recurrente, permitiéndole a la Alta Dirección valorar y decidir en consecuencia.

Los modelos deben ser periódicamente revisados para asegurar que siguen funcionando correctamente, debiendo ser, en caso contrario, adaptados o rediseñados. El Grupo dispone de un sistema de seguimiento del desempeño de modelos que permite detectar de forma temprana desviaciones respecto a lo previsto, y tomar acciones correctoras o preventivas.

El seguimiento/mantenimiento se realiza con una periodicidad proporcionada al riesgo de modelo, según su nivel de materialidad, y el proceso cuenta con una serie de alertas y criterios objetivos que permiten determinar cuándo un modelo debe ser reconstruido, recalibrado o dado de baja. Asimismo, en el seguimiento del modelo es esencial el *feedback* del usuario final de negocio, dado que es la fuente más efectiva de detección de desviaciones con respecto al comportamiento esperado del modelo.

La materialidad de los cambios en los modelos dependerá del tipo y la categoría del cambio propuesto, (criterios cualitativos), y de su potencial para alterar los requisitos de fondos propios o, en su caso, el de riesgo de las exposiciones ponderadas (criterios cuantitativos).

El Grupo cuenta con una Política corporativa de Modelos internos de medición de riesgo, aprobada por el Consejo de Administración, cuyo objeto es regular las normas básicas que garantizan la integridad de los modelos de riesgos y sus procesos de modelización, desarrollo, gestión y utilización en el Grupo.

Asimismo, cuenta con una estructura organizativa que garantiza la independencia efectiva de las unidades que se encargan de seleccionar, desarrollar y mantener los modelos de medición del riesgo, de aquellas responsables de la aceptación de exposiciones al riesgo.

El Departamento de Metodología de Riesgos, dependiente de la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, se encarga de gestionar los diferentes sistemas y métricas de calificación de riesgos como soporte cuantitativo del esquema de decisión de riesgos del Grupo, tanto en términos de planificación y gestión como de regulación, así como, en colaboración con los centros correspondientes, definir las diferentes bases de datos de riesgos necesarias asegurando su correcta alimentación y fiabilidad y el mapa de herramientas tecnológicas disponibles que soportan el desarrollo de las metodologías y la integración en la gestión de los procesos.

Además es responsable del seguimiento del desempeño de los modelos, que se debe presentar al menos anualmente al Comité correspondiente para determinar las propuestas de acción que se deriven de dichos seguimientos.

Dentro de la segunda línea de defensa, la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO) y dentro de éste el Departamento de Validación, debe proporcionar una visión crítica sobre las metodologías y modelos internos empleados por el Grupo para la medición de las diferentes tipologías de riesgos, mediante la revisión de los aspectos metodológicos y cuantitativos de los modelos y el cumplimiento de los requisitos regulatorios para su uso.

El Grupo cuenta con una Política corporativa de Control interno de riesgos y una Política de Validación, aprobadas por el Consejo de Administración, que desarrollan el marco de validación y control de los diferentes modelos y tipologías de riesgos. Los modelos de valoración deben estar aprobados por los Comités correspondientes en todos sus términos, proceso de cálculo, reglas de riesgos aplicadas, modificaciones operativas propuestas y contar, al menos, con un informe de validación pre-implantación.

Las funciones de control a cargo del Departamento de Control Interno y del Departamento de Validación, dependientes de la Dirección General de Control Integral de Riesgos, dependiente a su vez del Presidente no ejecutivo de Liberbank, reportan al Comité de Riesgos del Consejo, que apoya y asesora al Consejo de Administración en materia de riesgos.

La Dirección General de Auditoría Interna, se responsabiliza de la última capa de control del riesgo de modelo del Grupo.

3.6.7.Otros riesgos

La Entidad evalúa los riesgos inherentes que puedan amenazar los objetivos estratégicos y de negocio así como los que sean relevantes en la gestión de riesgos del Grupo, integrándolos en el Marco de Apetito al Riesgo y en los procesos de evaluación de la adecuación del capital interno y de la liquidez (ICAAP/ILAAP).

A través de este proceso de identificación y evaluación de riesgos materiales y relevantes se refuerza el entorno de control de la gestión de riesgos, analizando los factores que puedan suponer una amenaza y estableciendo métricas para su adecuada gestión y seguimiento.

3.6.7.1.Riesgo de negocio

El riesgo de negocio es la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de que se produzcan hipotéticos hechos adversos, internos o externos, que afecten negativamente a la capacidad del Grupo de lograr sus objetivos y como consecuencia de ello repercutan negativamente en sus beneficios o en su solvencia.

El Grupo, como consecuencia del sector en el que opera, se encuentra expuesto al riesgo de negocio que puede suponer, por la acción de los competidores o cambios tecnológicos adversos no asimilados a otra causa, una reducción significativa del margen y/o del volumen de negocio de la Entidad.

El Grupo desarrolla un modelo de segmentación de clientes y una oferta de productos atendiendo a múltiples parámetros que son necesarios para la correcta diferenciación y adecuación de los mismos en el contexto económico y normativo vigente, persiguiendo la diferenciación de los clientes atendiendo a sus necesidades financieras a lo largo de su ciclo de vida, utilizando como variables discriminantes básicas de estas necesidades la renta, la edad y el nivel de endeudamiento. En el ámbito de las personas jurídicas, se establece la clasificación y segmentación de empresas, siguiendo los estándares internacionales, basados en características y comportamiento financiero homogéneos, estableciendo distintos grupos en función del volumen de facturación y tipo de actividad desarrollada.

Combinando estos criterios de segmentación y otros específicos, el Grupo ha desarrollado una propuesta adaptada para colectivos de clientes con necesidades financieras específicas y diferenciadas, a los cuales se ofrece un tratamiento concreto y personalizado, ofreciendo una amplia variedad de productos y servicios financieros, entre los que se incluyen productos de activo y de pasivo y parafinancieros, tales como fondos de inversión, planes de pensiones y seguros, entre otros.

Los mecanismos de control y gestión del riesgo de negocio se aplican por unidades especializadas, con funciones claramente delimitadas, existiendo adecuados sistemas de planificación de objetivos, seguimiento de actividades así como mecanismos de información periódicos a los órganos de gobierno.

Por otra parte, la estrategia de negocio focaliza esfuerzos adicionales en aquellos segmentos que ofrecen mayores potenciales de crecimiento en el entorno económico en que se opera.

En este sentido, la Entidad está intensificando el proceso de transformación digital que refuerce la estrategia de negocio y la cultura en el ámbito digital, potenciando mejoras en la competitividad y la apertura a nuevos mercados y servicios.

La adecuada gestión del riesgo de negocio es especialmente relevante en un momento como el actual, en el que el Grupo se encuentra expuesto a importantes dificultades y amenazas que afectan al sector financiero español en su conjunto como consecuencia de la recesión económica prolongada y de la reestructuración del sistema financiero. El entorno macro está consolidando el cambio en la tendencia de sus variables PIB y desempleo si bien, a pesar de la mejoría, está condicionado por ciertas incertidumbres en el corto/medio plazo. En lo relativo al sector financiero, en el último ejercicio los márgenes financieros y los ingresos recurrentes por la actividad bancaria han presentado síntomas de una gradual recuperación, pero los niveles de rentabilidad están aún lejos de los niveles observados antes de la crisis.

3.6.7.2. Riesgo de participadas

El riesgo de participadas es la posibilidad de incurrir en pérdidas en un horizonte a medio y largo plazo por los movimientos adversos de los precios de mercado o por la entrada en quiebra de las posiciones que forman la cartera de participaciones accionariales.

La Entidad gestiona de manera integrada la cartera de participaciones en sociedades dependientes y negocios conjuntos, junto con una cartera de participaciones asociadas y otras clasificadas contablemente dentro de los instrumentos de capital como activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados o activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, determinando el nivel de inversión y/o de participación, así como la gestión de los mismos.

En el caso de aquellas participaciones en las que el Grupo posea la intención de mantener una posición estable, por formar parte de la estrategia global de gestión financiera del Grupo a medio plazo, la gestión del riesgo de participadas en el Grupo se sustenta en los siguientes principios:

- La existencia de criterios objetivos de inversión en las participadas.
- La finalidad de la participación, y posibilidad de permanencia o control en cada caso.
- La contribución normalizada de las inversiones al beneficio antes de impuestos del Grupo en un ejercicio económico.
- La contribución al posicionamiento general en el balance objetivo y al coeficiente de solvencia del Grupo.
- La independencia entre la función de inversión y la función de financiación, evitando incurrir en una doble exposición en la medida de lo posible.
- La existencia de un plan de inversiones evaluado por el Comité de Dirección y aprobado por el Consejo de Administración en el que se determinen objetivos como:
 - Rentabilidad ajustada al riesgo esperada de las inversiones y liquidez.
 - Condiciones de salida o desinversión.
 - Periodicidad del seguimiento de las inversiones y emisores.

La Entidad dispone de una Política corporativa de Contabilidad en la que se determina la importancia sobre la correcta valoración de la operativa de tesorería, así como de la valoración de la cartera de participadas y de los instrumentos contratados por el Grupo en los mercados financieros.

En este sentido, se establece un control de valoraciones con el fin de garantizar que los precios de mercado utilizados para la valoración de los diferentes instrumentos, son los adecuados, realizado por el Departamento de Riesgo de Mercado y Contraparte.

Por otro lado, el Departamento de Gestión de Participadas, dependiente de la Subdirección General de Participadas e Inmuebles, revisa periódicamente las valoraciones de la cartera de participaciones no cotizadas del Grupo con el objetivo de que reflejen en todo momento su valor razonable.

La gestión de las sociedades del Grupo se basa en criterios estrictamente profesionales y técnicos, con particular atención a la prevención y tratamiento de eventuales conflictos de interés y operaciones vinculadas entre las mismas, garantizando el respeto a los legítimos derechos de todas las personas físicas o jurídicas con los que se relacionan, y en particular, de las personas o entidades que participan como socios en las distintas sociedades que integran el Grupo.

Los principios de respeto al interés social y al ámbito propio de decisión y responsabilidad de cada una de las sociedades del Grupo, presidirán la aplicación de la normativa y procedimientos establecidos para las operaciones vinculadas entre Liberbank y las sociedades de su Grupo.

A los efectos de garantizar y facilitar el ejercicio de las funciones de definición estratégica y supervisión por parte de Liberbank de todas las sociedades que integran el Grupo, el Consejo de Administración de la

Sociedad es quien delimita los mecanismos de comunicación e información que deben establecerse entre las sociedades del Grupo, de manera que dicho Consejo de Administración disponga de datos e información suficientes acerca de los objetivos y las actividades de las distintas entidades del Grupo y los vínculos y relaciones entre ellas, a los efectos de poder evaluar el perfil de riesgo de todo el Grupo.

En este sentido, se establecerán mecanismos para que las unidades internas de auditoría, control de riesgos y cumplimiento normativo de Liberbank puedan recabar información de sus sociedades filiales cuando sea necesario.

3.6.7.3. Riesgo de inmobiliario

El riesgo inmobiliario es el riesgo asociado a la pérdida de valor de los activos inmobiliarios mantenidos en el balance consolidado del Grupo.

En la gestión del riesgo inmobiliario, el Grupo busca optimizar el valor de los activos adjudicados, aplicando las estrategias de gestión y venta definidas por la Alta Dirección para estos activos.

En este sentido, se consideran activos adjudicados aquellos que recibe la Entidad de sus deudores para la satisfacción total o parcial, subrogación o sustitución de deudas, con independencia del modo de adquirir su propiedad y que, de acuerdo a su naturaleza y al fin que se destinen, para su venta o uso propio, se contabilizan en Balance como activos no corrientes mantenidos para la venta.

En esta línea, Liberbank considera como activos adjudicados los adquiridos, comprados o intercambiados por deuda procedente de financiaciones concedidas por las entidades del Grupo relativa a sus negocios en España.

- Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria, incluyendo edificios terminados, en construcción y suelo.
- Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda.
- Resto de activos inmobiliarios recibidos en pagos de deuda.

La adjudicación de estos activos se realiza a través de la adquisición de la garantía de un préstamo como resultado de procesos judiciales o de acuerdos bilaterales con el deudor, u otro tipo de transferencia de colaterales por parte del mismo a la Entidad, con la finalidad de eliminar total o parcialmente la deuda del cliente. Así, podemos diferenciar las siguientes formas de entrada de bienes inmobiliarios categorizados como adjudicados:

- Litigios/subastas.
- Dación en pago o compra de activos.

Una vez se ha hecho efectiva la adjudicación del activo, comienza la gestión del activo adjudicado.

Como foco de gestión y control del riesgo inmobiliario, se considera que se debe prestar atención a la evolución de los activos inmobiliarios no corrientes en venta, ya que el valor de los activos inmobiliarios de uso propio o inversiones inmobiliarias, debe relacionarse con la función que efectivamente cumplen para el Grupo. Con este objetivo, el 8 de agosto de 2017 el Banco suscribió un acuerdo con Promontoria Holding, propietaria de Haya Real Estate, por el que esta plataforma de gestión inmobiliaria adquirió Mihabitans Cartera, S.A.U, filial 100% del Banco, y asumió en exclusiva por un plazo de 7 años la gestión de los activos adjudicados propiedad del Grupo.

3.6.7.4. Riesgo de cumplimiento

El riesgo de cumplimiento se define como el riesgo de sanciones legales o regulatorias, pérdidas financieras o daños en la reputación de una entidad de crédito como consecuencia del incumplimiento de leyes, regulaciones, reglas, estándares de autorregulación y códigos de conducta aplicables a sus actividades bancarias.

Las principales fuentes de riesgo de cumplimiento para la Entidad están relacionadas con las siguientes materias:

- La prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (PBCyFT).
- La prestación de servicios de inversión, políticas y procedimientos MiFID.
- La normativa bancaria de transparencia de operaciones y protección a la clientela.
- El Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores (RIC), conflictos de interés, abuso de mercado, etc.
- La protección de datos de carácter personal.
- La prevención del riesgo penal y la gestión del canal de denuncias.
- El control regulatorio.

El Grupo dispone de una Política corporativa de Cumplimiento que tiene por objeto establecer una adecuada función de cumplimiento normativo para gestionar de forma eficiente el riesgo de cumplimiento de Liberbank, garantizando que la misma cumple con la legislación aplicable, la normativa existente y los códigos de conducta.

La gestión del riesgo de cumplimiento en Liberbank se realiza desde el Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales, dependiente del Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento (CCO).

Dependiente del Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento se encuentra también el Departamento de Protección de Datos (DPO), encargado de supervisar y garantizar el cumplimiento de la normativa y de las políticas aplicables en materia de protección de datos personales, en colaboración con el Departamento de Asesoría Jurídica, el Responsable General de Seguridad de los Sistemas de Información y Riesgo Tecnológico (RGSSI) y la Dirección General de Auditoría Interna.

Asimismo, el Grupo cuenta con una Política corporativa de Prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, que tiene por objeto establecer las directrices generales para la no utilización de la estructura del Grupo en la realización de actividades que pudieran estar relacionadas con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Los esfuerzos del Grupo se condensan en el establecimiento de políticas, normas y procedimientos de obligado cumplimiento dirigidos a:

- Desarrollar la operatoria de conformidad con la normativa vigente, atendiendo a las mejores prácticas del sector.
- Impedir la utilización del Banco y de las sociedades del Grupo por personas o colectivos no deseados.
- Garantizar que todos los empleados implicados conozcan y cumplan las políticas y procedimientos relativos al “conoce a tu cliente” y las operativas tipificadas como “operaciones sospechosas de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo”.
- Cumplir con la normativa vigente en cada momento sobre prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, así como con las recomendaciones emitidas por el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (“SEPBLAC” o “Servicio Ejecutivo”), o por los organismos internacionales, en cuanto éstas sean vinculantes para el Banco y sociedades del Grupo.

Las normas y procedimientos existentes en esta materia se detallan en el Manual Operativo de Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo del Grupo Liberbank, actualizado de forma permanente y de obligado cumplimiento para todos los empleados del Grupo.

La relación de la función de cumplimiento normativo con el resto de centros de la Entidad encargados de la gestión del riesgo tiene su base en los principios de cooperación e información.

Así, desde el Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales se presta asesoramiento a todos los empleados de la Entidad y se colabora con los responsables de formación para asegurar que, de forma regular y continuada, todo el personal reciba la formación adecuada en las materias de cumplimiento.

3.6.7.5. *Riesgo fiscal*

Se entiende por riesgo fiscal, la posibilidad de que las Autoridades Fiscales exijan cantidades adicionales al contribuyente a las consideradas debidas a la Autoridad Fiscal, ya sea por declaraciones o liquidaciones no presentadas o adicionales a las declaradas y/o liquidadas, ya sea en concepto de cuota, de interés de demora, de sanción o de cualquier otro concepto que suponga deuda tributaria.

El Grupo concibe la gestión y el control del riesgo fiscal como una parte de la función fiscal, cuyo desempeño necesita de la involucración y el compromiso de todos los integrantes de la organización y, en ningún caso, como un centro organizativo aislado y creado con propósito de fiscalizar la actuación del Grupo sobre los riesgos fiscales a los que se encuentra expuesto.

Así, dispone de una Política corporativa de Control y gestión del riesgo fiscal que se basa en los siguientes principios:

- Adecuación del nivel de riesgo fiscal a los objetivos estratégicos y los límites de tolerancia al riesgo definidos por el Consejo de Administración, garantizando que los mismos reciban una perspectiva holística de todos los riesgos relevantes.
- Independencia de la gestión y control del riesgo fiscal.
- Articulación eficaz y eficiente de la gestión y control del riesgo fiscal como instrumento para la mejora continua.
- Cumplimiento de la normativa interna y externa en materia de riesgos.

3.6.7.6. *Riesgo medioambiental*

El Grupo considera que la sostenibilidad económica, social y ambiental es el pilar sobre el que desarrollar su actuación y establecer su estrategia corporativa, materializando esta realidad a través de diferentes estrategias y planes directores, entre ellos, de Responsabilidad Social Corporativa.

En este marco, Liberbank está adherido al Pacto Mundial de Naciones Unidas desde el año 2016, habiendo, en consecuencia, asumido el compromiso de incorporación de sus diez principios en materia de derechos humanos, laborales, de medioambiente y de lucha contra la corrupción.

El Grupo dispone de una Política corporativa de Responsabilidad social corporativa cuyo objetivo consiste en fomentar comportamientos responsables que conduzcan a la sostenibilidad del negocio en el tiempo y que, mediante una gestión eficiente y responsable, generen valor y confianza para sus clientes y accionistas; propicien mantener una elevada capacidad de obtener recurrentemente resultados positivos sin sacrificar los principios de transparencia y ética financiera; a la vez que se preocupa por el desarrollo de las personas y respeta el medioambiente.

La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales, se materializa a través de Planes Directores de Responsabilidad Social Corporativa dirigidos a cada grupo de interés: clientes, profesionales, accionistas, medioambiente y proveedores.

3.6.8. **Pruebas de estrés o resistencia**

El Grupo dispone de una Política corporativa de Realización de pruebas de estrés o resistencia (*stress testing*), que define los principios generales del proceso de realización de pruebas de estrés o resistencia,

y de un Programa de Realización de pruebas de estrés o resistencia, basado en la citada Política y que trata de documentar los diferentes ejercicios o pruebas de estrés a realizar dentro de la Entidad; ambos documentos están aprobados por el Consejo de Administración.

Dentro del Programa se definen dos grandes tipos de pruebas de estrés a realizar: pruebas globales, donde se mide la solvencia, la liquidez y la rentabilidad de la Entidad y pruebas específicas, donde se sigue de una forma más individualizada alguno de los riesgos materiales identificados por la Entidad.

Las pruebas globales, realizadas de forma asociada al proceso de actualización de las proyecciones financieras plurianuales, se realizan con un horizonte de tres años a través del planteamiento de diversos escenarios, sistémicos e idiosincrásicos, que se utilizan en los procesos de autoevaluación de capital y liquidez (ICAAP e ILAAP), en el Plan de Recuperación (PR) y en la propia definición del Marco de Apetito al Riesgo (RAF), ayudando a la calibración de las diferentes métricas establecidas.

Concretamente, el mencionado Programa contempla los siguientes escenarios para el ICAAP:

- Escenario adverso: Se trata de un escenario sistémico que utiliza el escenario macroeconómico adverso diseñado por las autoridades para el ejercicio de ST de la EBA. Este escenario debe recoger, al menos, las siguientes variables: curva de tipos, PIB, tasa de paro, IPC y evolución de los precios de los activos inmobiliarios en España.
- Escenario idiosincrásico: Atendiendo a los principales riesgos de la entidad, se considera la generación de pérdidas extraordinarias mediante variables que afectan sólo a los riesgos singulares del Banco, pudiendo conllevar adicionalmente o no un escenario de salidas de depósitos, estresando adicionalmente la liquidez. Para la realización de este ejercicio, se puede contemplar un ejercicio de estrés inverso, con objeto de que en el escenario combinado se puedan testar diferentes medidas correctivas.
- Escenario combinado: Considera una combinación de los dos ejercicios anteriores, por lo que se trata de un escenario más adverso que el escenario sistémico propuesto.

En el caso del ILAAP se plantean un total de cinco escenarios:

- Escenario adverso: Se trata del mismo escenario sistémico definido para el ICAAP.
- Escenario idiosincrásico de liquidez: Atendiendo a los principales riesgos de la Entidad, se considera la generación de tensiones extraordinarias mediante variables que afectan sólo a los riesgos singulares del Banco desde un punto de vista de liquidez (por ejemplo, una salida significativa de depósitos derivada de un riesgo reputacional).
- Escenario combinado: Considera una combinación de los dos ejercicios anteriores.
- Escenario de estrés inverso: Con este ejercicio se trata de calcular la salida máxima de depósitos minoristas que podría sufrir la Entidad hasta el incumplimiento de alguno de los principales ratios regulatorios de liquidez (LCR o NSFR).
- Escenario del coste de financiación: Con este ejercicio se pretende contrastar el impacto que podría tener un escenario de estrés en el coste de financiación, tanto minorista como mayorista, determinando de esa forma el impacto en la posición de rentabilidad de la Entidad en un entorno de presión a los márgenes.

Igualmente, el Programa define los siguientes escenarios utilizados para el Plan de Recuperación:

- Escenario sistémico: Se trata de un escenario más adverso que el considerado en el ICAAP. Por ello este escenario es diseñado por el Área de Banking Analytics con una probabilidad de cumplimiento inferior al 10%. Este escenario debe recoger, al menos, las siguientes variables: curva de tipos, PIB, tasa de paro, IPC y evolución de los precios de los activos inmobiliarios en España. Se podrán corregir determinadas métricas del escenario definido, con técnicas de estrés inverso, con objeto de generar un mayor estrés en los diferentes umbrales de Recuperación para así poder testar adecuadamente las opciones de recuperación.

- Escenario idiosincrásico: Atendiendo a los principales riesgos de la Entidad se considerará la generación de pérdidas extraordinarias mediante variables que afecten sólo a los riesgos singulares del banco, conllevando adicionalmente un escenario de estrés adicional de la liquidez (por ejemplo, una salida significativa de depósitos derivada de un riesgo reputacional). Se trata de un escenario más estresado que los escenarios idiosincrásicos considerados en el ICAAP/ILAAP. Para su definición se podrán considerar técnicas de *reverse stress test*.
- Escenario combinado: Considera una combinación de los dos ejercicios anteriores, por lo que se trata de un escenario más adverso que el escenario sistémico propuesto.

Las metodologías de estrés utilizadas para cada tipología de riesgos es la siguiente:

- Riesgo de negocio y estratégico: Para los diferentes escenarios planteados, los impactos se derivan de la evolución de la cartera dudosa (impacto de la pérdida de ingresos financieros asociado a la previsión de entradas en mora), volúmenes de formalización (capacidad de generación de nueva inversión crediticia en el escenario macroeconómico considerado) y comportamiento de los precios de la nueva producción de activo y pasivo.
- Riesgo de crédito: Se estima el comportamiento de la cartera crediticia con el movimiento de dudosos y se calcula la pérdida esperada asociada a la misma. Para ello, se utilizan modelos estadísticos construidos sobre diferentes subcarteras que posibilitan el cálculo proyectivo de los parámetros de riesgo PD, LGD y EAD condicionales al momento del ciclo económico. Asimismo se utilizan modelos econométricos de *vintages* agrupando los datos de acuerdo a la fecha de inicio del contrato, para observar su evolución respecto al tiempo en cartera, calidad crediticia y exposición macroeconómica, facilitando el cálculo proyectivo del comportamiento de las carteras y su impacto en provisiones, actualizándose en base a la evolución histórica de las mismas.
- Riesgo inmobiliario: Se estima el impacto del comportamiento del precio de la vivienda para cada ejercicio de estrés y, atendiendo a los modelos de cálculo de provisiones asociadas a los activos adjudicados, se calcula el impacto en provisiones de las carteras existentes, para reflejar en cada escenario la pérdida esperada a considerar.
- Riesgo de contraparte: Se valora el impacto ante situaciones de estrés de las dos contrapartidas de mayor exposición. En caso de que la calificación crediticia de alguna de las contrapartidas sea muy inferior debido al incremento de la probabilidad del *jump to default*, se estresan las dos que sean consideradas más débiles.
- Riesgo de mercado: Se utilizan escenarios basados en simulación histórica y en hipótesis. El impacto en el escenario adverso se determina teniendo en cuenta la media de la simulación de los escenarios con VaR sobre la cartera histórica a diciembre 2018 (o al cierre trimestral más cercano al inicio del ejercicio de estrés planteado) y la media de los escenarios históricos planteados.
- Riesgo de participadas: En el caso de las asociadas al negocio comercial, su evolución viene marcada por la definida para las comisiones en los diferentes escenarios. Para las participadas cotizadas, el impacto procede de la aplicación de los diferentes escenarios adversos diseñados por el Departamento de Banking Analytics.
- Riesgo soberano: A partir de la posición de títulos mantenidos en las carteras a valor razonable y de su evolución prevista, se proyecta el impacto de cambios en su valoración teniendo en cuenta la evolución estimada de tipos de interés y primas de riesgo.
- Riesgo operacional: Se estima el impacto potencial en la cuenta de resultados, de pérdidas operacionales futuras originadas por el riesgo de conducta y otros riesgos operacionales. Para el riesgo de conducta, se considera la previsión en el escenario base de los diferentes quebrantos procedentes de reclamaciones judiciales, clasificadas de acuerdo a su grado de probabilidad (remoto, posible, probable y seguro), aplicando para los escenarios adversos, un incremento igual a elevar un rango en el riesgo de cada uno de los tramos descritos, es decir, lo remoto pasaría a posible, lo posible a probable y lo probable a seguro. Para el resto de riesgos operacionales,

atendiendo a diferentes estudios de regresión sobre los datos históricos, se aplica un multiplicador sobre las pérdidas esperadas en el escenario base, de forma que se estresen las pérdidas esperadas.

- Riesgo de liquidez: El ejercicio consiste en someter a estrés el buffer de gestión en base a dos escenarios definidos en los que se asumen una serie de supuestos de estrés, tales como una retirada de saldo de depósitos, con proyecciones dinámicas de gap minorista, un aumento de la curva de tipos de interés con la consiguiente caída del valor de mercado de los activos descontables, y una caída del rating de los activos que conlleva una caída en la elegibilidad, así como un mayor haircut en el valor de descuento por BCE. Cada escenario presenta un progresivo grado de severidad, siendo los supuestos de estrés definidos los siguientes: i) Cierre de los mercados de capitales “unsecured”; ii) Retirada de un porcentaje del saldo de depósitos; iii) Caída de un porcentaje del cash-flow operativo previsto; iv) Aumento de los tipos de interés en la cartera de renta fija; v) Caída del rating de los activos de renta fija.
- Riesgo de tipo de interés: Se realizan dos tipos de análisis separados, pero complementarios, analizando bajo una doble perspectiva los siguientes impactos: Análisis del riesgo de tipo de interés sobre el margen financiero (tanto bajo escenarios de gestión con saldos dinámicos, como bajo criterios regulatorios con saldos estáticos) y análisis del riesgo de tipo de interés sobre el valor económico.

Así, la realización de pruebas de estrés por parte de la Entidad, permite la evaluación, en base plurianual, de su capacidad para cumplir con los requerimientos regulatorios y exigencias supervisoras. Esto se completa con la cobertura con capital interno de todos los riesgos materiales que puedan ocasionar pérdidas económicas durante el periodo de planificación.

Para ello, se establecen unos objetivos de capital de manera que permitan:

- Disponer de colchones de gestión por encima de los mínimos regulatorio y supervisor, que tengan en cuenta todos los riesgos relevantes y permitan, adicionalmente, cubrir sus necesidades y aplicar su estrategia de manera sostenible.
- Considerar las pérdidas ocultas y sus probabilidades de materialización en los ejercicios de planificación del capital.

En el ámbito de la liquidez, han de fijarse igualmente colchones de gestión suficientes a corto plazo, por encima de los mínimos regulatorio y supervisor, que en todo caso pueden variar dependiendo de si se trata del escenario base o de escenarios de riesgo o estresados.

4. Capital

4.1. Elementos de capital regulatorio

La parte segunda de la CRR establece las normas para la determinación de los elementos de capital regulatorio. Adicionalmente, la Parte décima del mismo reglamento establece las disposiciones transitorias de aplicación en el período comprendido entre 2014 y 2017, incorporadas a la regulación española mediante la Circular 2/2014, de 31 de enero, del Banco de España, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en la CRR.

Se distinguen tres categorías dentro de los fondos propios:

- El **capital de nivel 1 ordinario** (“CET1”, según sus siglas en inglés que responden a “*Common Equity Tier 1*”)

Comprende los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario o capital de máxima calidad, una vez recogidos los correspondientes filtros prudenciales, las deducciones aplicables y las exenciones sujetas a límites de conformidad con la parte segunda de la CRR, para esta tipología de instrumentos de capital.

- El **capital de nivel 1 adicional** (“AT1”, según sus siglas en inglés, que responden a “*Additional Tier 1*”)

Comprende los instrumentos de capital de nivel 1 adicional, que en el caso del Grupo Liberbank corresponde a Bonos convertibles contingentes (CoCos), una vez realizados los correspondientes filtros prudenciales y las deducciones aplicables de conformidad con la parte segunda de la CRR para esta tipología de instrumentos de capital. El Grupo Liberbank no dispone, a 31 de diciembre de 2018, de elementos de capital en esta categoría.

El **capital de nivel 1** (“T1”, según sus siglas en inglés, que responden a “*Tier 1*”) lo conforman el CET1 y el AT1.

- El **capital de nivel 2** (“T2”, según sus siglas en inglés, que responden a “*Tier 2*”)

Comprende los instrumentos de capital y préstamos subordinados admisibles como capital de nivel 2, una vez realizados los correspondientes filtros prudenciales y las deducciones aplicables de conformidad con la parte segunda de la CRR para esta tipología de instrumentos de capital.

El **capital total** o **fondos propios** lo conforman el capital de nivel 1 y el capital de nivel 2.

Las entidades deben cumplir con carácter general los siguientes requisitos de fondos propios:

- Una ratio de capital de nivel 1 ordinario del 4,5% (CET1).
- Una ratio de capital de nivel 1 (ordinario más adicional) del 6%.
- Una ratio total de capital del 8%.

Por otro lado, en el Capítulo 4 del Título VII de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante “**CRD**”) se establece la obligación, por parte de las entidades financieras de mantener, además de otros requisitos de fondos propios, determinados colchones de capital, que, en todo caso, deben estar constituidos por capital de nivel 1 ordinario, siendo aplicables por primera vez en el año 2016 y debiendo estar totalmente implantados en el año 2019:

- Un colchón de conservación de capital del 2,5% del importe total de la exposición al riesgo.
- Un colchón de capital anticíclico específico de cada entidad, que no superará el 2,5% de las exposiciones al riesgo, a fin de asegurarse la acumulación, durante periodos de crecimiento económico, de una base de capital suficiente para absorber las pérdidas que puedan producirse en periodos de dificultad.
- Un colchón contra riesgos sistémicos, con un mínimo del 1% e incrementos de 0,5 pp, cuando haya riesgo de que se produzca una perturbación del sistema financiero que pueda tener consecuencias

negativas graves en dicho sistema y en la economía real de un Estado miembro concreto. El porcentaje del colchón contra riesgos sistémicos debe poder aplicarse a todas las entidades o a uno o varios subsectores de las mismas, cuando las entidades presenten perfiles de riesgo similares en sus actividades empresariales.

- Un colchón aplicable a las entidades de importancia sistémica a escala mundial (EISM), que no podrá ser inferior al 1% ni superior al 3,5%, y a otros tipos de entidades de importancia sistémica (OEIS), de hasta un 2%. Serán las autoridades nacionales las que deberán definir las entidades que tengan una u otra consideración.

La Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y a la CRR, regula el requerimiento de colchones de capital para las entidades españolas en los siguientes términos:

- Un colchón de conservación de capital del 2,5% del importe total de la exposición al riesgo en 2019, con aplicación gradual desde 1 de enero de 2016, siendo de un 2,5% en CET1 para el ejercicio 2018.
- Un colchón de capital anticíclico para el que Banco de España acordó, conforme a Nota informativa¹ de 11 de enero de 2016, fijar en 0% el porcentaje aplicable a las exposiciones crediticias en España a partir del 1 de enero de 2016. El Banco de España ha comunicado², en diciembre de 2019, que el colchón de capital anticíclico se mantiene en el 0% en el primer trimestre de 2020.
- Un colchón contra riesgos sistémicos superior al 1% de cuya activación el Banco de España realizará anuncio mediante publicación en su sitio web.
- Un colchón de capital a las entidades de importancia sistémica a escala mundial (EISM) entre el 1% y el 3,5% sobre el importe total de exposición al riesgo, en función de la subcategoría a la que corresponda la entidad, y de hasta un 2% para otros tipos de entidades de importancia sistémica (OEIS). El Grupo no ha sido designado como entidad sistémica³, no habiéndole sido establecido un colchón de capital para el año 2019.

El calendario de implantación de los requerimientos de capital, en el período 2015 a 2019, ha sido el siguiente:

¹ Nota informativa del Banco de España sobre la fijación de los colchones para entidades sistémicas y el anticíclico para 2016 (11/01/2016).

² Nota de prensa del Banco de España sobre el mantenimiento del colchón de capital anticíclico en el 0% en el primer trimestre de 2020 (20/12/2019).

³ Nota de prensa del Banco de España sobre la actualización de las entidades sistémicas y el establecimiento de sus colchones de capital (25/11/2019).

Tabla 9. Calendario de implantación gradual de los requerimientos de capital

Ratios	2015	2016	2017	2018	2019
Ratio de capital de nivel 1 ordinario	4,5%	4,5%	4,5%	4,5%	4,5%
Colchón de conservación de capital	-	0,625%	1,25%	1,875%	2,5%
Ratio de capital de nivel 1 ordinario incl. colchón de conservación de capital	4,5%	5,125%	5,75%	6,38%	7%
Ratio de capital de nivel 1	6%	6%	6%	6%	6%
Ratio de capital de nivel 1 incl. colchón de conservación de capital	6%	6,625%	7,25%	7,88%	8,50%
Ratio de capital total	8%	8%	8%	8%	8%
Ratio de capital total incl. colchón de conservación de capital	8%	8,625%	9,25%	9,88%	10,50%

A continuación se presenta el detalle de los elementos de capital regulatorio al 31 de diciembre de 2019, con arreglo tanto al calendario de implantación transitorio como en aplicación del período pleno, mostrando los importes de los elementos y las deducciones de forma desagregada, en función de la categoría de capital a la que pertenezcan.

Tabla 10. Detalle de los elementos de capital regulatorio

Datos a 31/12/2019 en miles de euros

Elementos de capital	Periodo transitorio	Periodo pleno
Fondos propios	2.763.609	2.501.378
Capital de nivel 1 (T1)	2.494.795	2.232.563
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	2.494.795	2.232.563
Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario	60.699	60.699
Prima de emisión	1.953.785	1.953.785
Reservas	836.242	778.052
Resultado consolidado del ejercicio computable	84.081	84.081
Ajustes por valoración en Disponible para la venta y otros AVN	153.175	153.175
Ajustes debidos a filtros prudenciales (AVA)	-1.168	-1.168
Deducciones CET1:	-592.020	-796.062
Pérdidas del ejercicio en curso	-	-
Activos intangibles	-196.253	-196.253
Activos por fondos de pensiones	-15.706	-15.706
Autocartera: Tenencias directas de instrumentos de CET1	-20.689	-20.689
Tenencias recíprocas de instrumentos de CET1	-	-
Activos Fiscales Diferidos que dependen de rendimientos futuros	-359.372	-563.413
Participaciones en entes del sector financiero con influencia significativa	-	-
Exceso de participaciones en entes del sector financiero en los que no existe influencia significativa	-	-
Exposiciones que ponderarían al 1.250%, no incluidas en los requerimientos	-	-
Deducciones especiales	-	-
Capital de nivel 1 adicional (AT1)	-	-
Instrumentos computables suscritos por clientes	-	-
Deducciones AT1:	-	-
Autocartera: Tenencias directas de instrumentos de AT1	-	-
Tenencias recíprocas de instrumentos de AT1	-	-
Activos inmateriales	-	-
Participaciones en entes del sector financiero con influencia significativa	-	-
Exceso de participaciones en entes del sector financiero en los que no existe influencia significativa	-	-
Otras deducciones de AT1	-	-
Capital de nivel 2 (T2)	268.815	268.815
Financiación subordinada y préstamos subordinados	300.000	300.000
Deducciones T2:	-31.185	-31.185
Autocartera: Tenencias directas de instrumentos de T2	-31.185	-31.185
Tenencias recíprocas de instrumentos de T2	-	-
Ptmos. participativos y deuda subordinada en entes del sector financiero con influencia significativa	-	-
Participaciones en entes del sector financiero con influencia significativa	-	-
Exceso de participaciones en entes del sector financiero en los que no existe influencia significativa	-	-
Otras deducciones de T2	-	-
Requisitos de fondos propios totales	1.373.728	1.374.325
Requisitos de fondos propios por riesgo de crédito, contraparte y operaciones incompletas	1.270.464	1.271.061
Requisitos de fondos propios por riesgo de mercado	-	-
Requisitos de fondos propios por riesgo operacional	96.904	96.904
Requisitos de fondos propios por ajuste de valoración de crédito (CVA)	6.360	6.360
Activos ponderados por riesgos	17.171.597	17.179.064
Ratio de capital de nivel 1 ordinario	14,53%	13,00%
Mínimo regulatorio CET1 CRR	4,5%	4,5%
Ratio de capital de nivel 1	14,53%	13,00%
Mínimo regulatorio capital nivel 1 CRR	6%	6%
Ratio de capital total	16,09%	14,56%
Mínimo regulatorio capital total CRR	8%	8%

En el **Anexo I** se describen las principales características de los instrumentos de capital emitidos por Liberbank, a 31 de diciembre de 2019.

En el **Anexo II** se describe la naturaleza y cuantía de los elementos de los fondos propios en el período transitorio.

La conciliación entre el capital regulatorio, tanto en periodo transitorio como en periodo pleno, y el capital contable del balance público en los estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2019 se presenta a continuación.

Tabla 11. Conciliación entre el capital regulatorio y el capital contable del balance consolidado

Datos a 31/12/2019 en miles de euros

Concepto	Periodo transitorio	Periodo pleno
Capital desembolsado	60.815	60.815
Prima de emisión	1.953.785	1.953.785
Ganancias acumuladas	80.699	80.699
Otras reservas	679.774	679.774
Acciones propias	-336	-336
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	110.672	110.672
Otro resultado global acumulado	228.835	228.835
Intereses minoritarios	16	16
Patrimonio neto en balance público	3.114.260	3.114.260
Activos intangibles	-196.253	-196.253
Activos por fondos de pensiones	-15.706	-15.706
Activos fiscales diferidos	-359.372	-563.413
Ajustes debidos a filtros prudenciales (AVA)	-1.168	-1.168
Intereses minoritarios	-16	-16
Coberturas de los flujos de efectivo	-58.397	-58.397
Capital social no computable	-116	-116
Mayores reservas computables disposiciones transitorias NIIF 9	58.190	-
Diferencias patrimonio neto público/patrimonio neto a efectos prudenciales	200	200
Autocartera autorizada y/o comprometida (*)	-20.353	-20.353
Dividendos a cuenta	-22.134	-22.134
Otros	-4.340	-4.340
Total ajustes y deducciones	-619.465	-881.697
Total CET1	2.494.795	2.232.563

(*) Incluye 20 ME del importe máximo de un programa de recompra de acciones propias autorizado por el supervisor.

Siguiendo las recomendaciones del Banco Central Europeo, el Consejo de Administración de Liberbank, en sesión de 30 de marzo de 2020, ha acordado retirar la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019 de distribución de unos dividendos a cuenta de 22.134 miles de euros, recogida en el punto cuarto del orden del día de la convocatoria de la Junta General ordinaria de accionistas. (Ver Hechos relevantes posteriores al cierre del ejercicio en el **apartado 2.4** anterior).

En el ejercicio 2019 el Banco ha pagado dividendos por importe de 22.004 miles de euros.

4.2. Requisitos de fondos propios

Seguidamente se detallan los requisitos de fondos propios del Grupo Liberbank al 31 de diciembre de 2019 para cada tipología de riesgo, especificando en cada caso el método empleado para el cálculo de dichos requisitos de fondos propios. Dicha información se presenta atendiendo a las disposiciones previstas en la parte tercera de la CRR y equivale al 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo.

Tabla 12. Requisitos de fondos propios por tipo de riesgo

Datos a 31/12/2019 en miles de euros

Tipo de riesgo	Método aplicado	Requisitos de fondos propios
Riesgo de crédito		1.270.464
Riesgo de crédito y contraparte	Método estándar	1.270.386
Riesgo de crédito de titulizaciones	Método estándar	78
Riesgo de mercado		-
Riesgo de posición en instrumentos de deuda negociables	Método estándar	-
Riesgo específico en titulizaciones	Método estándar	-
Riesgo de posición en instrumentos de renta variable	Método estándar	-
Riesgo por posiciones en materias primas	Método estándar	-
Riesgo por tipo de cambio	Método estándar	-
Riesgo operacional	Método estándar	96.904
Riesgo de ajuste de valoración del crédito	Método estándar	6.360
Total requisitos de fondos propios		1.373.728

Asimismo, se detallan los requisitos de fondos propios por riesgo de crédito del Grupo a 31 de diciembre de 2019, atendiendo a las categorías de riesgo previstas en la parte tercera de la CRR.

Tabla 13. Requisitos de fondos propios por riesgo de crédito

Datos a 31/12/2019 en miles de euros

Categoría de riesgo (*)	Requisitos de fondos propios
Administraciones centrales y bancos centrales	91.787
Administraciones regionales y autoridades locales	-
Entes del sector público	603
Bancos multilaterales de desarrollo	-
Organizaciones internacionales	-
Entidades	38.790
Empresas	242.657
Minoristas	151.289
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	415.161
Exposiciones en situación de impago	46.054
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	22.107
Bonos garantizados	-
Posiciones de titulización	78
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	5
Exposiciones en forma de participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	-
Exposiciones de renta variable	96.342
Otras exposiciones (**)	165.591
Total requisitos de fondos propios por riesgo de crédito calculados por el método estándar	1.270.464

(*) El importe presentado de requisitos de fondos propios por riesgo de crédito para cada categoría de exposición incluye los requisitos de capital por riesgo de contraparte.

(**) Incluye los requisitos de fondos propios asociados a activos materiales, activos no corrientes en venta y otros activos financieros.

Del total de los requisitos de fondos propios por riesgo de crédito, 3.416 miles de euros corresponden a requisitos de fondos propios por riesgo de contraparte, no existiendo requisitos que correspondan a la cartera de negociación.

4.3. Procedimiento aplicado para evaluar la suficiencia de capital interno y de liquidez y ejercicios de estrés

La Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y a la CRR, regula en su capítulo 5 determinados aspectos del proceso de autoevaluación de capital que deben realizar las entidades, así como el proceso de revisión y evaluación supervisora ya previstos en la Ley 10/2014 de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, que desarrolla esta última.

En el ámbito del Proceso de evaluación de la adecuación del capital interno (ICAAP) y del Proceso de la evaluación de la adecuación de la liquidez interna (ILAAP) a efectos del Proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP), el BCE publicó, el 8 de enero de 2016, las expectativas supervisoras y recogida armonizada de información sobre el ICAAP y el ILAAP.

El 3 de noviembre de 2016, la Autoridad Bancaria Europea publicó las Directrices finales sobre recopilación de información relacionada con el ICAAP y el ILAAP (EBA/GL/2016/10), de aplicación desde el 1 de enero de 2017.

A su vez, con fecha 21 de febrero de 2017, el BCE remitió la Aplicación técnica de las Directrices de la EBA sobre la recopilación de información relativa al ICAAP y al ILAAP a efectos de SREP.

Asimismo, en febrero de 2017, el BCE lanzó un proyecto plurianual para elaborar las Guías del MUS sobre el ICAAP y el ILAAP para las entidades significativas. Teniendo en cuenta los comentarios recibidos de las entidades de crédito y de otros participantes en el sector, el BCE publicó las Guías sobre el ICAAP y el ILAAP, documentos que permanecieron en consulta hasta el 4 de mayo de 2018.

Una vez concluido el período de consulta, el BCE publicó, en noviembre de 2018, las versiones definitivas de las Guías sobre el ICAAP y el ILAAP de aplicación a partir del 1 de enero de 2019, fecha en la que sustituyen a las expectativas supervisoras sobre el ICAAP y el ILAAP de la comunicación del BCE de enero de 2016.

El ICAAP es el proceso de identificación, medición y valoración del capital interno por parte de las entidades, uno de los pilares, junto al ILAAP, del Proceso de revisión y evaluación supervisora, a través del cual las autoridades supervisoras dictaminan cuál es el perfil de riesgo supervisor de las mismas, de conformidad con lo establecido en la CRR y la Directiva 2013/36/UE que adaptan el marco normativo de Basilea III a la regulación europea.

La evaluación de la suficiencia de capital incluye una estimación de generación de capital en un horizonte temporal de tres años, teniendo en cuenta las previsiones y estrategias del Grupo, así como la estimación de los requisitos mínimos de capital conforme a la regulación de solvencia en vigor. Dicha evaluación se efectúa no sólo en un escenario central o base sino también en escenarios de estrés.

Adicionalmente, el Banco ha desarrollado un Marco metodológico de identificación de riesgos y asignación de capital interno, aprobado por el Consejo de Administración, consistente con el nuevo marco regulatorio en el contexto del Pilar 2 de Basilea, que es utilizado en los procesos de autoevaluación de capital y de liquidez.

El proceso de identificación de riesgos parte de considerar todos los riesgos inherentes al negocio del Banco, realizando posteriormente un análisis individual de cada uno de ellos para identificar los que son materiales, entendiéndose como tales aquellos que vulneran el umbral de materialidad establecido por el Banco.

Este proceso de identificación de riesgos materiales se estructura en los siguientes pasos:

1. Determinación del nivel de impacto que debería tener un riesgo para perjudicar al Banco, estableciendo un umbral de materialidad.

2. Identificación de todos los riesgos a los que el Banco se encuentra potencialmente expuesto, empleando para ello el criterio experto y la normativa vigente, adaptando siempre dicho colectivo de riesgos a la idiosincrasia y al modelo de negocio de la Entidad.
3. Creación de un listado donde se reflejan todas las tipologías y subtipologías, cuando corresponda, de riesgos que puedan afectar potencialmente a la Entidad, estableciendo *drivers* o indicadores explicativos del comportamiento del riesgo.
4. A través del *Reverse Stress-Test* se determina el escenario que activaría dicho impacto, para alguno de los riesgos, empleando metodologías distintas adaptadas a cada uno de ellos.
5. Para los riesgos cuya materialidad se evalúa en base a la probabilidad de ocurrencia de un evento, los resultados obtenidos se encuadran en una matriz de plausibilidad/impacto para observar si se encuentra en el nivel de materialidad.
6. Identificación final de todos los riesgos materiales.

Una vez identificados los riesgos materiales, se cuantifica la asignación de capital interno necesario para asegurar el mantenimiento de una posición solvente del Banco.

Por tanto, este proceso de identificación de riesgos se encuentra íntimamente ligado con los escenarios definidos anualmente en el ICAAP y el ILAAP, ya que estos permiten:

- Determinar el riesgo como material en caso de que al menos exista un escenario plausible que pueda producir el evento de referencia.
- Determinar el riesgo como inmaterial en el caso de que no se pueda determinar la plausibilidad de un escenario o que el mismo no produzca los efectos para producir el evento de referencia.

A su vez, el proceso integral de planificación estratégica de capital y liquidez del Grupo, comprende la realización anual de pruebas globales de estrés o resistencia que le permiten valorar la adecuación de los niveles de solvencia, liquidez y rentabilidad ante potenciales escenarios adversos tanto externos como internos y a partir de un escenario central o base que coincide con el del Plan de negocio para un periodo de tres años.

Más concretamente, los ejercicios de planificación de capital y liquidez presentan la siguiente estructura:

- Se dispone de un escenario base o central común a la planificación del capital y de la liquidez, a partir del cual se articula el plan de negocio trianual.
- Escenario de riesgo o estresado, igualmente común para los ejercicios de capital y liquidez.
- Escenarios idiosincrásicos específicos e independientes para la planificación de capital y de la liquidez.
- Escenarios combinados que unen en cada caso, tanto ICAAP como ILAAP, el escenario de riesgo y sus respectivos escenarios idiosincrásicos.

En el **apartado 3.6.8** anterior se describen los escenarios y las metodologías de los procesos de *stress testing* internos de la Entidad.

Por otro lado, en el ejercicio 2020, la EBA, en colaboración con el BCE, llevará a cabo un ejercicio de resistencia (test de estrés) sobre los bancos europeos, con el objetivo de verificar su cumplimiento de los requisitos de fondos propios exigidos bajo escenarios macroeconómicos estresados, en un horizonte a tres años. Este ejercicio, que se realiza cada dos años, forma parte del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP). El ejercicio de estrés 2020 se inició formalmente el 31 de enero de 2020 y su finalización estaba prevista para en el mes de julio. El 12 de marzo de 2020 la EBA ha hecho una declaración sobre acciones para mitigar el impacto del COVID-19 en el sector bancario de la UE. Entre otras medidas, la EBA ha decidido posponer el ejercicio de resistencia sobre los bancos europeos hasta 2021.

5. Información sobre los riesgos de crédito y contraparte

5.1. Definiciones contables de posiciones deterioradas y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones de valor por deterioro

Los criterios para la determinación del deterioro del valor de activos financieros por riesgo de crédito se encuentran desarrollados en la Política corporativa de Estimación de provisiones de riesgo de crédito aprobada por el Consejo de Administración de Liberbank.

El Grupo aplica los requisitos sobre deterioro del valor a los instrumentos de deuda que se valoran a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global, así como a otras exposiciones que comportan riesgo de crédito como compromisos de préstamo concedidos, garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos.

El objetivo del deterioro del valor es reconocer las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo financiero, en caso de aumentos significativos del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. Para su determinación se utiliza toda la información razonable y fundamentada disponible, incluida la de carácter prospectivo.

En lo que se refiere a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda, mayoritariamente préstamos y anticipos, sufren deterioro por insolvencia cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta.

El Grupo ha desarrollado políticas, métodos y procedimientos para estimar las pérdidas por deterioro en que puede incurrir como consecuencia de los riesgos de crédito que mantiene. Dichas políticas, métodos y procedimientos se aplican en el estudio, autorización y formalización de los instrumentos de deuda y de los compromisos y garantías financieras concedidas; así como en la identificación de su posible deterioro y, en su caso, en el cálculo de los importes necesarios para la cobertura de las pérdidas por deterioro estimadas.

El deterioro se registra contablemente cuando se aprecia una evidencia objetiva de deterioro o la exposición sufre un incremento significativo del riesgo.

En primer lugar, se determina si existe evidencia objetiva de deterioro de manera individual para aquellas exposiciones que se mantienen con acreditados individualmente significativos, y de manera colectiva para el resto. En caso de que el Banco determine que no existe evidencia objetiva de deterioro, los activos se clasifican en grupos de activos con características similares de riesgo y se analiza su deterioro de forma colectiva.

Se considera que existe **evidencia objetiva de deterioro**, cuando se producen entre otras, las siguientes circunstancias:

- Dificultades financieras significativas del deudor.
- Desaparición de un mercado activo para el instrumento a causa de dificultades financieras del emisor.
- Cambios significativos en los resultados del emisor en comparación con los datos recogidos en presupuestos, planes de negocio u objetivos.
- Cambios significativos en las expectativas de cumplimiento de los objetivos técnicos aplicables a los productos del emisor.
- Cambios significativos en el mercado de los instrumentos de patrimonio neto del emisor o de sus productos.
- Cambios significativos en la economía global o en el entorno en el que opera el emisor.

- Cambios significativos en el entorno tecnológico o legal en que opera el emisor.
- Cambios significativos en los resultados de entidades comparables o en las valoraciones deducibles del mercado global.
- Problemas internos de la entidad participada en materia de fraude, conflictos comerciales, litigio o cambios en la dirección o en la estrategia.

Por otro lado, para determinar si una operación presenta un **incremento significativo del riesgo de crédito** desde su reconocimiento inicial, se consideran los siguientes criterios:

- Se analiza el cambio producido en el riesgo de que ocurra un evento de incumplimiento durante la vida esperada de la operación, en lugar del cambio en el importe de las pérdidas crediticias esperadas.
- Se utiliza información prospectiva razonable y fundamentada, siempre que esté disponible sin coste o esfuerzo desproporcionado, de modo que la estimación no se base exclusivamente en información histórica.
- Se presume, salvo prueba en contrario, que se ha producido un incremento significativo del riesgo de crédito, si existen importes vencidos con una antigüedad superior a 30 días.
- No obstante lo anterior, si se determina que una operación tiene riesgo de crédito bajo en la fecha de referencia, la Entidad puede considerar que no ha habido incremento significativo del riesgo sin necesidad de realizar la prueba descrita en el apartado anterior.

Una vez analizadas si existen evidencias objetivas de deterioro o incrementos significativos de riesgo, los instrumentos financieros se clasifican en cuatro categorías:

- **Riesgo normal** (fase 1/ *stage 1 Performing*): comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial.

Dentro de esta categoría, se incluirán las operaciones identificadas con riesgo de crédito bajo, que son, entre otras, aquellas operaciones contratadas con bancos centrales, Administraciones Públicas de países dentro de la Unión Europea, u operaciones con Administraciones Centrales de países clasificados dentro del Grupo 1 a efectos de riesgo-país, operaciones a nombre de fondos de garantía de depósitos y fondos de resolución siempre que sean homologables por su calidad crediticia a los de la Unión Europea, etc. Para las identificadas con riesgo de crédito bajo, se considerará que no ha habido un incremento significativo del riesgo. Concretamente, para estas operaciones de riesgo bajo, como consecuencia de la tipología de su contraparte y en base al análisis histórico que realiza el Grupo de estas carteras, así como los análisis de backtesting, se les aplica una cobertura del 0%, salvo en el caso de las operaciones clasificadas en *stage 3*, para las que se realiza una estimación individualizada del deterioro.

No se podrá considerar que el riesgo de crédito es bajo, cuando la existencia de una garantía real constituya la única justificación para tal consideración, o cuando la operación tenga un riesgo de crédito bajo solamente en términos relativos, al compararlo con el riesgo de incumplimiento de otras operaciones del Grupo o del país en el que opere el Grupo.

Para identificar otras operaciones con riesgo de crédito bajo, el Banco utiliza calificaciones de riesgo internas u otras prácticas que sean coherentes con el concepto habitualmente utilizado de riesgo de crédito bajo y que tengan en cuenta el tipo de instrumento y las características de riesgo que se están evaluando.

- **Riesgo normal en vigilancia especial** (fase 2/ *stage 2 Under Performing*): comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, pero no presentan un evento de incumplimiento o deterioro.

Se clasifican como riesgo normal en vigilancia especial:

- Las operaciones incluidas en un acuerdo especial de sostenibilidad de deuda (acuerdo celebrado entre el deudor y un grupo mayoritario de acreedores que tenga como objetivo y como efecto razonablemente previsible asegurar la viabilidad de la empresa) que cumpla todas las siguientes condiciones: i) que se base en un plan de viabilidad de la empresa avalado por un experto independiente; ii) que sea precedido de un ejercicio prudente de identificación de la deuda sostenible de la empresa; iii) que sea precedido de un análisis de la calidad de la gestión realizada; iv) que sea precedido del análisis de la posible existencia de líneas de negocio deficitarias y si se identifican, que la empresa sea sometida a un proceso de reestructuración empresarial en el que sólo se mantengan los negocios rentables; v) que suponga la aceptación por los acreedores de una quita completa de la parte no sostenible de la deuda o su transformación en participaciones de capital; vi) que no existan cláusulas referidas al reembolso de la deuda sostenible que impidan contrastar a lo largo del tiempo la capacidad de pago del deudor; vii) que no exista ningún otro factor que debilite la conclusión de que la empresa reestructurada sea capaz de cumplir con sus obligaciones en las nuevas condiciones pactadas.
- Los riesgos de titulares declarados en concurso de acreedores sin petición de liquidación cuando el acreditado haya pagado, al menos, el 25% de los créditos afectados por el concurso o hayan transcurrido dos años desde la inscripción en el Registro mercantil del auto de aprobación del convenio de acreedores, siempre que dicho convenio se esté cumpliendo fielmente y la evolución de la empresa elimine las dudas sobre el reembolso total de los débitos. Los riesgos de titulares declarados en concurso clasificados como riesgo normal en vigilancia especial, permanecerán en esta categoría mientras se mantenga la situación concursal del titular.
- Las operaciones no dudosas con algún saldo clasificado como dudoso por razón de su morosidad cuando no existan dudas razonables sobre su reembolso total, salvo aquellas operaciones incluidas en *stage 3* por efecto arrastre.

Con carácter general, los criterios de reclasificación de normal en vigilancia especial a normal al producirse una evolución favorable del riesgo de crédito, deben ser coherentes con lo que determinan la reclasificación inversa al producirse una evolución desfavorable.

La clasificación del acreditado en vigilancia especial para los préstamos y anticipos, se puede producir utilizando criterios cuantitativos y cualitativos. Los criterios cuantitativos definidos son los siguientes:

- Criterios automáticos: Para operaciones con seguimiento estandarizado, siempre que se cumplan alguno de los siguientes *triggers*: i) existencia de importes vencidos de más de 30 días de antigüedad; ii) empeoramiento de la probabilidad de incumplimiento estimada en la vida de la operación (*PD lifetime*) en el momento actual respecto al momento inicial de la operación (en más del 200%); iii) arrastre de otras operaciones dudosas del titular. Se exceptúan de esta clasificación aquellas operaciones con un riesgo muy reducido, si cumplen simultáneamente dos condiciones: una PD baja y la inexistencia de alertas relevantes en el Sistema de Seguimiento Integral del Riesgo de Crédito (SEIR) del Grupo, en su última clasificación mensual disponible.
- Por refinanciación: Permanecen en vigilancia especial en periodo de prueba durante al menos 24 meses.
- Como resultado del análisis individualizado de las operaciones caracterizadas en el Departamento de Seguimiento del Riesgo en base a los indicios y reglas definidos y a la resolución de los Comités de Seguimiento de Impagos y de Riesgos. Las operaciones así clasificadas se mantendrán en esta categoría un periodo mínimo de 3 meses, salvo que tras un análisis individualizado (cuantitativo y cualitativo) suficientemente justificado, dé como resultado su reclasificación a riesgo normal. Se podrá justificar que la existencia de los

indicios anteriores no implica un incremento significativo del riesgo, únicamente si se tiene información razonable y fundamentada que demuestre que el riesgo de crédito no ha aumentado de forma significativa, por lo que en la calificación definitiva cobra especial relevancia el análisis individualizado de cada caso, tanto para su correcta identificación como para su clasificación posterior y seguimiento.

- **Riesgo dudoso** (fase 3/ *stage 3 Non Performing*): comprende aquellas operaciones en las que se presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) o en las que se tenga algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad (dudoso por razón de la morosidad), así como las exposiciones fuera de balance cuyo pago por la entidad sea probable y su recuperación dudosa.

El Grupo identifica en cada fecha de análisis las operaciones que presentan evidencias objetivas de deterioro, que ponen en duda la recuperación íntegra de las deudas, utilizando para ello, entre otros, los siguientes indicios:

- Patrimonio neto negativo o disminución como consecuencia de pérdidas del patrimonio neto del titular en al menos un 50% durante el último ejercicio.
- Pérdidas continuadas o descenso significativo de la cifra de negocios.
- Retraso generalizado en los pagos o flujos de efectivo insuficientes para atender las deudas.
- Estructura económica o financiera significativamente inadecuada, o imposibilidad de obtener financiaciones adicionales del titular.
- Existencia de calificación crediticia, interna o externa, que ponga de manifiesto que el titular se encuentra en situación de impago.
- Existencia de compromisos vencidos del titular de importe significativo frente a organismos públicos o a empleados.

Asimismo, la operación se clasifica directamente en esta categoría si se cumple alguno de los siguientes factores automáticos:

- Operaciones con saldos reclamados o sobre los que se haya decidido reclamar judicialmente su reembolso, aunque estén garantizados, así como las operaciones sobre las que el deudor haya suscrito litigio de cuya resolución dependa su cobro.
- Operaciones en las que se haya iniciado el proceso de ejecución de la garantía real, incluyendo las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Entidad haya decidido rescindir el contrato para recuperar la posesión del bien.
- Operaciones cuyos titulares estén declarados o se vayan a declarar en concurso de acreedores sin petición de liquidación.
- Las garantías concedidas a avalados declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, o sufran un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, aunque el beneficiario del aval no haya reclamado su pago.
- Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que no cumplan los criterios definidos por el Grupo de acuerdo a la normativa de aplicación para su clasificación inicial como Normal en Vigilancia Especial (tales como su clasificación previa, existencia de quitas, carencia de principal o plan de pagos no adecuado) o que durante el periodo de prueba sean refinanciadas o reestructuradas o lleguen a tener importes vencidos con una antigüedad superior a los 30 días, siempre que estuvieran clasificadas en la categoría de riesgo dudoso antes del inicio del periodo de prueba.

Por último, se producirá un efecto arrastre y se considerarán como dudosas todas las operaciones de un titular, cuando sus operaciones con importes vencidos, con más de 90 días de antigüedad, sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro.

Con carácter general, se reclasifican a riesgo normal o en vigilancia especial, aquellas operaciones dudosas en las que como consecuencia de un estudio individualizado, desaparecen las dudas razonables sobre su reembolso total por el titular en los términos pactados contractualmente y no existen importes vencidos con más de 90 días de antigüedad en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal o a la de riesgo normal en vigilancia especial.

En cuanto a los valores representativos de deuda, se considera que presentan dudas razonables sobre su reembolso total si se da alguna de las siguientes situaciones:

- El *rating* externo del emisor o de la emisión, si está disponible, se sitúa en CCC+/Caa1 o en un nivel inferior.
- Incremento superior a 1.000 pb en los últimos 12 meses de la cotización de CDS a 5 años.

➤ **Riesgo fallido:** comprende las operaciones para las que no se tengan expectativas razonables de recuperación.

La clasificación en esta categoría llevará aparejados el reconocimiento en resultados de pérdidas por el importe en libros de la operación y su baja total del activo. El importe remanente de las operaciones con importes dados de baja parcialmente, se clasificarán frecuentemente como riesgo dudoso.

Se considerarán en todo caso de recuperación remota:

- Las operaciones dudosas por razón de morosidad cuando tengan una antigüedad en esta categoría superior a 4 años o, cuando el importe no cubierto con garantías eficaces se haya mantenido con una cobertura por riesgo de crédito del 100% durante más de dos años, salvo que cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación (la valoración de la garantía real tiene que estar actualizada). La reclasificación por estos motivos se realiza de forma automática.
- Las operaciones de titulares que estén declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, salvo que cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación. El marcaje de estas operaciones se realiza de forma manual por la sección de Contencioso y Concursos.

Adicionalmente se producen reclasificaciones manuales a fallido a instancias del Departamento de Recuperaciones cuando, tras un análisis individualizado, se identifican operaciones cuya recuperación se considera remota. Para las operaciones clasificadas como fallidas, el Grupo no interrumpe las negociaciones ni las actuaciones legales para recuperar estos importes. Las operaciones clasificadas como fallidas no se consideran quitas ya que se continúan reclamando. Estas operaciones, sólo darán lugar al reconocimiento de ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando reciba pagos en efectivo.

Adicionalmente a la clasificación en función del riesgo de insolvencia, la Entidad realiza una clasificación en base al riesgo país, de acuerdo con el apartado IV del anejo 9 de la Circular 4/2017:

➤ **Riesgo de crédito por razón de riesgo-país:** es el riesgo que concurre en los titulares residentes de un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual. Comprende el riesgo soberano, el riesgo de transferencia y los restantes riesgos derivados de la actividad financiera internacional. En función de estos riesgos la Entidad clasifica los países en un grupo del 1 al 6, en función del país de residencia del titular, asignando el nivel 1 a aquellas operaciones con obligados finales residentes en países del espacio económico europeo, Suiza, Estados Unidos, Canadá, Japón, Australia y Nueva Zelanda, excepto en caso de producirse un empeoramiento significativo de su

riesgo país, en el que se clasificarán de acuerdo con él y asignando en el nivel 6 aquellos riesgos en los que la recuperación de las operaciones se considera remota debido a las circunstancias imputables a la voluntad y aislamiento internacional prolongado del país. El Departamento de Tesorería actualiza la clasificación de los países en función del *rating* que tengan en cada momento. Así, en función del riesgo país:

- Los riesgos asignados a los grupos 1 y 2 se clasifican como normales.
- Los riesgos asignados a los grupos 3 y 4 también se clasifican como normales, salvo que se produzca un cambio relativo en los grupos de riesgo, es decir, si en el momento de la concesión los riesgos estuvieran clasificados en los grupos 1 o 2 y pasan a asignarse a los grupos 3 o 4, el riesgo se reclasificaría a normal en vigilancia especial, o si en el momento de la concesión los riesgos estuvieran clasificados en el grupo 3 y pasan a asignarse al grupo 4, también se reclasificarían a normal en vigilancia especial.
- En cuanto a los riesgos asignados al grupo 5 y las exposiciones fuera de balance asignadas al grupo 6 se clasifican como dudosos.
- Y los instrumentos de deuda asignados al grupo 6 se clasifican como fallidos.

En general, las operaciones se clasificarán en la categoría correspondiente al riesgo de insolvencia, salvo que les corresponda una categoría peor por riesgo país.

En base a la clasificación de riesgo de crédito en las categorías definidas anteriormente, la cobertura de pérdidas por deterioro de las operaciones será igual a:

- **Riesgo normal:** las pérdidas crediticias esperadas en doce meses, cuando el riesgo de crédito de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación no haya aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.
- **Riesgo normal en vigilancia especial:** las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación, siempre que el riesgo de que ocurra un evento de incumplimiento haya aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial; en caso de que el riesgo sea significativo, es la diferencia entre el importe actual del riesgo y los flujos futuros de efectivo estimados.
- **Riesgo dudoso:** las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación, que en caso de que el riesgo sea significativo, es la diferencia entre el importe actual del riesgo y los flujos futuros de efectivo estimados.

Y respecto a las coberturas de las pérdidas por riesgo de crédito considerando el riesgo-país:

- En la estimación individualizada de la cobertura ya se tiene en cuenta y se incluye el riesgo-país.
- En la estimación colectiva de la cobertura se suma la cobertura resultante de la estimación colectiva más la cobertura por riesgo-país resultante de aplicar las soluciones alternativas proporcionadas por el Banco de España.

La metodología requerida para la identificación del incremento significativo del riesgo y la cuantificación de la pérdida esperada por eventos de crédito estará basada en una consideración no sesgada y ponderada por probabilidad de ocurrencia de un rango de posibles escenarios futuros que pudieran impactar en el cobro de los flujos de efectivo contractuales.

El Grupo cuenta con un Manual operativo de metodología para la consideración de la información prospectiva en la estimación de las provisiones por deterioro cuya aprobación corresponde al Comité de Dirección.

En particular, el Grupo reconoce las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, evaluadas sobre una base colectiva o individual:

➤ Estimación individualizada de provisiones

La provisión por deterioro de operaciones de crédito será igual a la diferencia entre el importe en libros bruto de la operación y el valor actualizado de la estimación de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados utilizando el tipo de interés efectivo original de la operación o el tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia, cuando se trate de activos financieros comprados con deterioro crediticio.

La estimación de los flujos de efectivo debe contar con información actualizada y fiable sobre la solvencia y capacidad de pago de los intervinientes y tener en consideración los términos y condiciones contractuales de la operación durante la vida esperada de esta, así como las garantías recibidas.

El Grupo utiliza metodologías internas para la estimación individualizada de provisiones (a nivel acreditado) que se aplican a:

- Exposiciones clasificadas como riesgo dudoso (*stage 3*): Para todo deudor/acreditado significativo que cuente, al menos, con una operación dudosa por razón de la morosidad y que, a nivel acreditado, supere un umbral de materialidad del impago; Operaciones consideradas como con riesgo de crédito bajo, clasificadas como dudosas, tanto por razón de la morosidad como por razones distintas de ésta, aplicando el umbral de materialidad del impago para las operaciones dudosas por razón de la morosidad; Resto de deudores/acreditados significativos que cuenten, al menos, con una operación dudosa por razones distintas de la morosidad, salvo que el motivo de dicha clasificación corresponda exclusivamente a factores automáticos de clasificación.
- Exposiciones clasificadas como riesgo normal en vigilancia especial (*stage 2*): En base al principio de proporcionalidad, para todo deudor/acreditado significativo que cuente, al menos, con una operación clasificada como normal en vigilancia especial.

A estos efectos, el Grupo ha establecido los siguientes umbrales cuantitativos para considerar una exposición significativa: (i) 3 millones de euros a nivel de acreditado individual y (ii) 500 mil euros, de pertenecer el acreditado (persona jurídica) a un Grupo Económico con más de 3 millones de euros de exposición.

Adicionalmente, también se utilizan metodologías internas para la estimación individualizada de las coberturas de las operaciones dudosas y normales en vigilancia especial que no pertenezcan a un grupo homogéneo de riesgo y por tanto no se pueda desarrollar metodologías de estimación colectiva.

En cumplimiento del principio general la cobertura estimada de forma individualizada para un riesgo dudoso debería, salvo casos excepcionales debidamente justificados, ser superior a la cobertura estimada que le correspondería si la operación estuviera clasificada como vigilancia especial y ésta, a su vez, debería ser superior a la provisión colectiva que le correspondería a la operación de estar clasificada como riesgo normal.

El Grupo cuenta con tres enfoques metodológicos para la estimación del importe recuperable:

- Metodología *Going Concern* cuando se entiende viable la continuación de la actividad del deudor, la capacidad de pago de los deudores vendrá determinada por los flujos de efectivo operativos recurrentes estimados y por los activos financieros líquidos no comprometidos que puedan aplicarse al pago de la deuda.
- Metodología *Gone Concern* cuando no se entienda viable la continuación de la actividad del deudor, aplicable a clientes en los que la recuperabilidad de la deuda, partiendo de la estimación de los flujos contractuales a cobrar, revista una alta incertidumbre o de cuya solvencia o capacidad de pago no se cuente con información actualizada y fiable.

- Metodología mixta cuando el deudor cumple las hipótesis del *going concern* y además, presenta garantías secundarias no esenciales para el desarrollo de su actividad a favor del Grupo, determinándose su capacidad de pago como suma del importe recuperable bajo el enfoque *going concern* y el importe recuperable resultante de la estimación de la ejecución de las garantías secundarias.

➤ **Estimación colectiva de provisiones:**

Las coberturas de todas las operaciones para las que no tenga que realizarse una estimación individualizada, son objeto de estimación colectiva.

En concreto, se utiliza la estimación colectiva para el cálculo de provisiones de operaciones calificadas contablemente como dudosas por razón de la morosidad del cliente o por razones distintas de ésta y de operaciones normales en vigilancia especial, cuando no aplique la estimación individualizada, así como en las operaciones clasificadas como riesgo normal.

Para la aplicación de la metodología de estimación colectiva de provisiones, y como paso previo al proceso de cálculo de la pérdida esperada, el Grupo ha procedido a segmentar la cartera objeto del ámbito de aplicación de dicha metodología, mediante la agrupación de los activos financieros en función de la similitud en las características relativas al riesgo de crédito del deudor, indicativas de su capacidad de pago.

La primera agrupación necesaria, es la que clasifica a los acreditados en función del segmento al que pertenecen dado que el mismo condicionará tanto la tipología de información necesaria para el análisis del riesgo de crédito inherente al deudor como la sensibilidad del mismo a la evolución de dicha información o variables indicativas del deterioro.

Así, las exposiciones crediticias se agrupan de acuerdo con las características de riesgo de crédito similares, (por tipo de instrumento, condiciones del producto, sector/segmento de mercado,...) de modo que los cambios en el nivel de riesgo de crédito obedezcan al impacto de un cambio en las condiciones sobre una serie de factores de riesgo de crédito comunes.

La creación de segmentos permite obtener un cálculo más preciso de las pérdidas esperadas, al recoger las diferentes elasticidades de los parámetros de riesgo (PD y LGD) al ciclo, a los posibles escenarios futuros y al vencimiento.

Los modelos internos utilizados para la estimación colectiva de provisiones están basados en la experiencia histórica de pérdidas observadas en el Grupo, que, en caso de ser necesario, se ajustan teniendo en cuenta las condiciones económicas vigentes y demás circunstancias conocidas en el momento de la estimación, así como de información prospectiva y provisiones macroeconómicas, recogidas en un rango de posibles escenarios futuros, considerados de forma no sesgada y ponderada por su probabilidad de ocurrencia. En base a estas condiciones y escenarios, se realiza una estimación mensual de las pérdidas esperadas, entendidas como la diferencia entre el importe actual del riesgo y los flujos futuros de efectivo estimados.

En este sentido, las estimaciones de pérdida esperada consideran, de acuerdo a las metodologías de cálculo en vigor, los distintos escenarios macroeconómicos e idiosincráticos aplicados por el Grupo, ponderados por su probabilidad de ocurrencia. Con estos escenarios se evalúa considerando hechos pasados, la situación presente y tendencias futuras sobre factores macroeconómicos como, por ejemplo, la evolución del PIB o la tasa de paro. En este sentido, actualmente el Grupo considera tres escenarios macroeconómicos e idiosincráticos (pesimista, base y optimista) con sus correspondientes probabilidades de ocurrencia. Para la realización de la proyección de estos escenarios se consideran horizontes temporales a tres años (si el Grupo decide considerar un horizonte de tiempo más largo se tiene que poder demostrar la fiabilidad de esos pronósticos, especialmente con escenarios desarrollados internamente).

El Grupo cuenta con un Manual operativo de metodologías internas para la estimación individualizada de provisiones por riesgo de crédito y un Manual operativo de metodologías internas para la estimación colectiva de provisiones por riesgo de crédito, cuya aprobación corresponde al Comité de Dirección.

Asimismo, dispone de una metodología interna para determinar el deterioro de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas, considerado éste como la diferencia entre el valor en libros del activo y su valor razonable menos los costes estimados de venta.

Para determinar el valor razonable menos los costes de venta del activo, el Grupo parte, como valor de referencia, del valor de tasación obtenido de tasaciones actualizadas periódicamente de acuerdo con la Orden ECO/805/2003. A este valor de tasación se le aplica un ajuste, mediante modelos internos de valoración, para estimar el descuento sobre el valor de referencia y los costes de venta. Estos modelos internos, que son consistentes con la normativa en vigor, tienen en cuenta, en su caso y entre otros factores, la experiencia de ventas de bienes similares (en términos de plazos, precio y volumen) y los gastos que se espera incurrir hasta la realización del activo.

La metodología interna utilizada para la estimación del valor razonable de activos inmobiliarios se describe en Manual operativo de metodologías internas para la estimación del valor razonable de activos inmobiliarios, aprobado por el Comité de Dirección.

5.2. Valor de las exposiciones al riesgo de crédito y contraparte

5.2.1. Exposición al riesgo de crédito y contraparte al 31 de diciembre de 2019 y exposición media durante el ejercicio

El valor total de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo al 31 de diciembre de 2019, después de los ajustes de valoración y de las provisiones para pérdidas crediticias realizadas conforme a los artículos 24 y 110 de la CRR que les correspondan, asciende a 40.566.481 miles de euros, con un valor medio de la exposición en el ejercicio de 39.798.370 miles de euros.

A continuación, se presenta al valor a 31 de diciembre de 2019 y el valor medio durante el ejercicio 2019 de las exposiciones al riesgo de crédito, netas de ajustes y provisiones contabilizadas, a las cuáles se ha aplicado el método estándar para estimar sus requisitos de fondos propios por riesgo de crédito, contraparte y operaciones incompletas, incluidas las posiciones de titulización.

Tabla 14. Valor de la exposición en el ejercicio

Datos del ejercicio 2019 en miles de euros

Categoría de riesgo	Valor de la exposición a 31/12/2019	Valor medio de la exposición ejercicio 2019 (*)
Administraciones centrales y bancos centrales	11.441.577	11.193.419
Administraciones regionales y autoridades locales	3.348.877	3.183.227
Entes del sector público	166.714	211.275
Bancos multilaterales de desarrollo	37.750	42.715
Organizaciones internacionales	-	-
Entidades	915.643	677.973
Empresas	3.077.009	3.198.655
Minoristas	2.832.425	2.759.740
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	14.756.720	14.433.282
Exposiciones en situación de impago	540.278	626.844
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	184.228	127.545
Bonos garantizados	-	2.862
Posiciones de titulización	971	13.696
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	67	67
Exposiciones en forma de participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	-	-
Exposiciones de renta variable	893.337	860.616
Otras exposiciones (**)	2.370.884	2.466.456
Totales	40.566.481	39.798.370

(*) El valor medio se ha estimado como promedio de exposiciones trimestrales del año 2019 presentadas en base a los requerimientos de información regulatorios establecidos en el CRR.

(**) Incluye activos materiales y activos no corrientes en venta, principalmente.

5.2.2. Distribución geográfica de las exposiciones

A continuación se presenta el detalle de las exposiciones al riesgo de crédito y contraparte del Grupo al 31 de diciembre de 2019, netas de ajustes de valoración y de las provisiones para pérdidas crediticias realizados conforme a los artículos 24 y 110 de la CRR, constituidos, en su caso, sobre las mismas, desglosadas por áreas geográficas.

Tabla 15. Distribución geográfica de las exposiciones

Datos a 31/12/2019 en miles de euros

Área geográfica	Valor de la exposición
España	36.529.149
Resto Unión Europea	3.951.499
Resto del mundo	85.834
Total	40.566.481

5.2.3. Distribución de las exposiciones por tipo de sector o contraparte

A continuación se presenta la distribución por clase de contraparte de las exposiciones al riesgo de crédito y contraparte del Grupo, netas de ajustes y de provisiones para pérdidas crediticias considerando los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, al 31 de diciembre de 2019.

Tabla 16. Distribución de las exposiciones por sector o contraparte

Datos a 31/12/2019 en miles de euros

Categoría de riesgo y contraparte	Valor de la exposición
Administraciones centrales y bancos centrales	11.441.577
De las que: Pymes	198.525
Administraciones regionales y autoridades locales	3.348.877
De las que: Pymes	9.762
Entes del sector público	166.714
Bancos multilaterales de desarrollo	37.750
Organizaciones internacionales	-
Entidades	915.643
Empresas	3.077.009
De las que: Pymes	1.415.136
Minoristas	2.832.425
De las que: Pymes	1.354.252
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre inmuebles	14.756.720
De las que: Personas físicas	13.663.794
De las que: Pymes	1.057.288
De las que: Empresas	35.638
Exposiciones en situación de impago	540.278
De las que: Pymes	222.444
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	184.228
De las que: Pymes	128.294
Bonos garantizados	-
Posiciones de titulización	971
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a c/p	67
De las que: Entidades de crédito y otras empresas y servicios de inversión	-
De las que: Pymes	-
De las que: Empresas	67
Exposiciones en forma de participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	-
Exposiciones de renta variable	893.337
Otras exposiciones (*)	2.370.884
De las que: Pymes	69.181
Total	40.566.481

(*) Incluye activos materiales y activos no corrientes en venta, principalmente.

5.2.4. Distribución por vencimiento residual

A continuación se presenta la distribución por plazo de vencimiento residual de las exposiciones del Grupo al riesgo de crédito y contraparte al 31 de diciembre de 2019, netas de ajustes por valoración, considerando los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito.

Tabla 17. Distribución de las exposiciones por vencimiento residual

Datos a 31/12/2019 en miles de euros

Categoría de riesgo	Plazo de vencimiento residual				Total
	Entre 1 y 5		Más de 5	No	
	< 1 año	años			
Administraciones centrales y bancos centrales ^(**)	1.880.913	2.503.809	5.677.525	1.379.331	11.441.577
Administraciones regionales y autoridades locales	367.738	1.251.276	1.604.425	125.438	3.348.877
Entes del sector público	79.925	34.367	43.074	9.348	166.714
Bancos multilaterales de desarrollo	9.101	2.958	28.064	-2.419	37.750
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-
Entidades	149.423	560.372	205.812	37	915.643
Empresas	1.052.628	1.056.335	702.922	265.123	3.077.009
Minoristas	1.032.911	924.534	759.684	115.297	2.832.425
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	925.994	3.448.870	10.297.046	84.809	14.756.720
Exposiciones en situación de impago	634.286	72.629	92.833	-259.471	540.278
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	125.536	42.249	10.062	6.381	184.228
Bonos garantizados	-	-	-	-	-
Posiciones de titulización	-	-	976	-4	971
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a c/p	-	-	-	67	67
Exposiciones en forma de participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	-	-	-	-	-
Exposiciones de renta variable	-	-	-	893.337	893.337
Otras exposiciones ^(***)	261.936	52.707	60.016	1.996.272	2.370.884
Totales	6.520.389	9.950.107	19.482.439	4.613.546	40.566.481

(*) Incluye ajustes por valoración.

(**) Los importes consignados con vencimiento no determinado corresponden, fundamentalmente, a activos fiscales diferidos netos.

(***) Los importes consignados con vencimiento no determinado corresponden, fundamentalmente, a activos materiales y activos no corrientes en venta.

5.2.5. Distribución por contraparte de las exposiciones dudosas

A continuación se presenta el valor original en balance de las exposiciones al riesgo de crédito y contraparte clasificadas como dudosas³, al 31 de diciembre de 2019, desglosando por tipo de contraparte las exposiciones morosas junto con el importe de las correcciones de valor por deterioro.

³ Incluye las exposiciones en situación de mora (vencidas > 90 días) y los riesgos dudosos por razones distintas de la morosidad.

Tabla 18. Distribución por contraparte de las exposiciones dudosas ⁽¹⁾

Datos a 31/12/2019 en miles de euros

Contrapartes	Exposiciones dudosas	De las cuales: morosas ⁽²⁾	Deterioro del valor acumulado en exposiciones dudosas
Valores representativos de deuda	-	-	-
Préstamos y anticipos ⁽³⁾	820.235	683.316	324.218
Bancos centrales	-	-	-
Administraciones públicas	608	558	193
Entidades de crédito	-	-	-
Otras sociedades financieras	160	83	94
Sociedades no financieras	388.339	297.587	200.502
Hogares	431.127	385.087	123.429
Totales	820.235	683.316	324.218

(1) Riesgo en balance

(2) Exposiciones dudosas vencidas > 90 días.

(3) Incluye préstamos y anticipos a coste amortizado y préstamos y anticipos no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados.

Durante el ejercicio 2019 se ha dado continuidad a la estrategia iniciada por el Grupo en 2017 encaminada a fortalecer el balance, rebajar el perfil de riesgo y reforzar la rentabilidad, mediante la reducción acelerada de activos improductivos (préstamos dudosos y activos adjudicados). Como resultado de esa estrategia la tasa de morosidad se ha reducido al 3,3%, desde el 4,9% a 31 de diciembre de 2018. El nivel de cobertura se sitúa en el 50,2%.

Adicionalmente a los riesgos dudosos en balance, a 31 de diciembre de 2019 existen exposiciones fuera de balance dudosas por importe de 140.441 miles de euros (147.927 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

5.2.6. Distribución por áreas geográficas de las exposiciones dudosas

A continuación se presenta el valor original en balance de las exposiciones de riesgo de crédito y contraparte clasificadas como dudosas al 31 de diciembre de 2019, desglosado por áreas geográficas significativas, junto con el importe de las correcciones de valor por deterioro constituidas sobre las mismas.

Tabla 19. Distribución geográfica de las exposiciones dudosas ⁽¹⁾

Datos a 31/12/2019 en miles de euros

Área geográfica	Exposiciones dudosas	Deterioro del valor acumulado en exposiciones dudosas
España	815.656	323.009
Resto Unión Europea y resto del mundo	4.579	1.210
Totales	820.235	324.218

El 0,6% de las exposiciones dudosas y el 0,4% del deterioro del valor acumulado corresponden a riesgo fuera de España, por lo que no se considera relevante el desglose geográfico de las exposiciones morosas y las dotaciones netas con cargo a resultados.

5.2.7. Variaciones producidas en el ejercicio cerrado en las correcciones de valor por deterioro y las provisiones para compromisos y garantías concedidos de riesgo de crédito

A continuación se indica el movimiento habido en las correcciones de valor por deterioro contabilizadas por el Grupo en el ejercicio 2019 en la cartera de activos financieros a coste amortizado, distinguiendo entre las valoradas colectivamente y las valoradas individualmente.

Tabla 20. Variaciones en las correcciones de valor por deterioro por riesgo de crédito en la cartera de activos financieros a coste amortizado

Datos del ejercicio 2019 en miles de euros

	Saldo de apertura (*)	Aumentos por originación y adquisición	Disminuciones por baja en cuentas	Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)	Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	Otros ajustes	Saldo de cierre	Recuperaciones de importes de fallidos previamente dados de baja registradas directamente en el estado de resultados	Importes de fallidos dados de baja directamente en el estado de resultados
Correcciones por activos financieros sin aumento del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1)	39.212	9.182	-5.031	-9.039	-11.690	-	-	-164	22.470	-367	793
Valores representativos de deuda	182	-	-	-	-	-	-	-	182	-	-
Préstamos y anticipos	39.029	9.182	-5.031	-9.039	-11.690	-	-	-164	22.288	-367	793
De los cuales: valoradas colectivamente	39.212	9.179	-5.029	-8.897	-11.774	-	-	-220	22.470	-367	793
De los cuales: valoradas individualmente	-	3	-1	-141	83	-	-	56	-	-	-
Correcciones por instrumentos de deuda con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)	87.874	1.379	-2.797	12.321	-32.030	-	-35	-145	66.566	-131	970
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	87.874	1.379	-2.797	12.321	-32.030	-	-35	-145	66.566	-131	970
De los cuales: valoradas colectivamente	18.935	197	-2.305	7.327	-6.780	-	-35	-143	17.196	-131	970
De los cuales: valoradas individualmente	68.939	1.181	-492	4.994	-25.250	-	-	-2	49.370	-	-
Correcciones por instrumentos de deuda con deterioro crediticio (fase 3)	438.125	6.316	-89.131	21.221	20.925	-	-74.403	634	323.687	-32.302	36.862
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	438.125	6.316	-89.131	21.221	20.925	-	-74.403	634	323.687	-32.302	36.862
De los cuales: valoradas colectivamente	283.824	6.229	-59.529	18.439	26.413	-	-48.909	-986	225.482	-29.843	27.702
De los cuales: valoradas individualmente	154.301	87	-29.603	2.783	-5.488	-	-25.494	1.620	98.206	-2.459	9.160
Totales	565.210	16.876	-96.960	24.504	-22.794	-	-74.438	325	412.723	-32.800	38.625
De los cuales: valoradas colectivamente	341.971	15.605	-66.863	16.868	7.860	-	-48.943	-1.350	265.148	-30.341	29.465
De los cuales: valoradas individualmente	223.240	1.271	-30.097	7.636	-30.654	-	-25.494	1.674	147.576	-2.459	9.160

(*) Corresponde al saldo al 31 de diciembre de 2018.

Las correcciones de valor por deterioro de préstamos y anticipos no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en otro resultado global o con cambios en el patrimonio neto no susceptibles de deterioro ascienden, a 31 de diciembre de 2019, a 531 miles de euros (42.488 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

Adicionalmente, los importes de fallidos dados de baja directamente en el estado de resultados en el ejercicio 2019 han ascendido a 38.625 miles de euros (25.748 miles de euros en 2018), mientras que las recuperaciones de importes de fallidos previamente dados de baja registradas directamente en el estado

de resultados del mencionado ejercicio 2019 han ascendido a 32.800 miles de euros (34.565 miles de euros en 2018).

Igualmente, el Grupo tiene constituidas provisiones para compromisos y garantías concedidos por importe de 20.875 miles de euros (24.491 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

El gasto contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo en el ejercicio 2019, por deterioro del valor de activos financieros a coste amortizado, asciende a 60.141 miles de euros (47.259 miles de euros en 2018).

5.2.8. Información sobre exposiciones dudosas y reestructuradas o refinanciadas y activos adjudicados

En marzo de 2017, el Banco Central Europeo publicó la Guía sobre préstamos dudosos para entidades de crédito. Como indica la propia guía, ésta no sustituye a ningún otro requisito o guía de carácter regulatorio o contable aplicable en virtud de reglamentos o directivas de la UE ya existentes, o de los actos jurídicos que los incorporan a nivel nacional, ni a las directrices emitidas por la EBA. Más bien, constituye un instrumento de supervisión dirigido a aclarar las expectativas supervisoras sobre identificación, gestión, medición y saneamiento de los préstamos dudosos (NPL) en áreas no reguladas en reglamentos, directivas o directrices existentes o reguladas sólo de forma genérica.

El término NPL se utiliza de forma general en la guía en aras a la concisión. Sin embargo, técnicamente, la guía hace referencia no sólo a las exposiciones dudosas (NPE), según la definición de la EBA, y a los activos adjudicados, sino también a las exposiciones normales con riesgo elevado de convertirse en dudosas, como las que están en "vigilancia especial" y las reestructuradas o refinanciadas.

En diciembre de 2018, la EBA publicó las Directrices relativas a la divulgación de información sobre exposiciones dudosas y reestructuradas o refinanciadas (EBA/GL/2018/10), de aplicación a partir del 31 de diciembre de 2019, que tienen por objeto especificar el contenido y los formatos uniformes que deben utilizar las entidades de crédito para divulgar la información al mercado sobre exposiciones dudosas, exposiciones reestructuradas o refinanciadas y activos adjudicados.

Las plantillas de divulgación aplicables al Grupo Liberbank se incluyen en el **Anexo III** del presente documento, y corresponden a la divulgación de información de:

- Reestructuración o refinanciación.
- Exposiciones dudosas.
- Activos adjudicados.

5.3. Riesgo de contraparte

El riesgo de crédito de contraparte se produce ante la posibilidad de que en una transacción con derivados o una operación con compromiso de recompra, de préstamo de valores o materias primas, con liquidación diferida o de financiación de garantías, el obligado al pago pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja previstos.

Los importes correspondientes al valor de exposición por riesgo de crédito de contraparte, presentados en este apartado, constituyen un mayor detalle de los importes correspondientes al valor de exposición por riesgo de crédito recogidos en el **apartado 5.2** anterior.

5.3.1. Aspectos generales

El Grupo Liberbank no ha asignado capital específico por riesgo de contraparte, sino que lo ha tenido en cuenta de forma conjunta con el riesgo de crédito.

El límite de riesgo de contraparte representa el riesgo máximo asumible con una entidad o con su grupo, es decir, la pérdida máxima que Liberbank estaría dispuesta a soportar si la contraparte resultara fallida y repudiara la totalidad de sus obligaciones.

Por lo que respecta a los procesos de autorización y determinación de las líneas de riesgo para cada acreditado/contraparte, en el Grupo Liberbank se fijan límites enfocados a la concentración de riesgos.

Adicionalmente, los límites para las operaciones del mercado interbancario y para la operativa de renta fija privada, derivados y crédito, se determinan atendiendo a la calidad crediticia de la entidad emisora según los *ratings* de alguna de las siguientes agencias de calificación: Moody's, Standard & Poors, Fitch Ratings y DBRS, junto a otros criterios objetivos tales como niveles de recursos propios (solventía) y país de origen de la contrapartida (riesgo país). Para los emisores sin *rating*, se efectúa un análisis específico de su calidad crediticia en base a balances, memorias y otros informes que se consideren necesarios.

Para mitigar el riesgo de contraparte se emplean contratos de colateral de efectivo como garantía real. Un colateral es un acuerdo por el cual dos partes se comprometen a librarse un activo como garantía para cubrir la posición neta de riesgo de crédito originada por los productos derivados contratados entre ellos, y sobre la base de un acuerdo de compensación previo incluido en las cláusulas de los contratos ISDA (*International Swaps and Derivatives Association*) y CSA (*Credit Support Annex*) o CMOF (Contrato Marco de Operaciones Financieras) y Anexo III. Adicionalmente, se han formalizado acuerdos GMRA para garantizar con colateral el riesgo de contraparte derivado de operaciones REPO.

Algún contrato residual contempla niveles particulares de hipotética bajada de *rating* para considerar que se trata de un evento de crédito o causa de resolución anticipada por disminución de la solventía, convenidas en el contrato. A 31 de diciembre de 2019 el *rating* del Banco es Ba2/BB+/BBB-low (Moody's/Fitch Ratings/DBRS). Como se indica en el **apartado 2.4** anterior, el 10 de marzo de 2020 la agencia Fitch Ratings elevó a "positiva" la perspectiva de la calificación de Liberbank a largo plazo. Posteriormente, con fecha 28 de marzo de 2020, la agencia Fitch Ratings ha revisado la perspectiva a "negativa" a causa de las consecuencias económicas que la crisis sanitaria del coronavirus podría tener en el medio plazo. Se estima que un deterioro adicional de la calificación crediticia no tendría ningún impacto.

Con independencia de lo anterior, estas operaciones se valoran y colateralizan diariamente y se encuentran contabilizadas a precio de mercado, por lo que el posible impacto de una cancelación anticipada se limitaría a las posibles diferencias en la valoración entre las partes. La sensibilidad máxima estimada de estos derivados es de aproximadamente 182 miles de euros.

El Grupo utiliza los acuerdos de compensación como factor mitigante del valor de exposición del riesgo de contraparte a efectos del cálculo del consumo de fondos propios, como se puede ver en el apartado siguiente.

5.3.2. Información cuantitativa sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo

El Grupo Liberbank determina el cálculo de los requisitos de fondos propios mínimos por riesgo de contraparte en función del "método de valoración a precios de mercado", en el que el valor de exposición viene determinado por el resultado de sumar el coste de reposición de todos los contratos con valor positivo y el importe del riesgo de crédito potencial futuro de cada instrumento u operación (denominado también "*add-on*"). El importe del riesgo potencial futuro se obtiene como el producto del notional de cada instrumento financiero por un porcentaje que recoge el artículo 274 de la CRR, en función del vencimiento y de la tipología de riesgo que subyace en el instrumento financiero.

A continuación se presenta el detalle de la exposición crediticia del Grupo al riesgo de contraparte por su operativa en derivados al 31 de diciembre de 2019, estimada como el importe de la exposición crediticia del Grupo por estos instrumentos financieros, neta del efecto de los correspondientes acuerdos de compensación contractual y de las garantías recibidas de las contrapartes de las operaciones, así como la exposición ponderada calculada de conformidad con la Parte tercera de la CRR.

Tabla 21. Riesgo de crédito de contraparte

Datos a 31/12/2019 en miles de euros

	Importe
Coste actual de reposición	18.632
Adición según el método de valoración a precios de mercado	69.257
Importe del riesgo de crédito potencial futuro	167.009
Menos: efecto de acuerdos de compensación	-97.752
Exposición crediticia después de la compensación	87.889
Menos: efecto de las garantías recibidas	-
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías	87.889
Exposición ponderada en derivados después de la compensación y de las garantías	42.706
Requisitos mínimos de fondos propios por riesgo de contraparte	3.416

5.3.3. Operaciones con derivados de crédito

El Grupo Liberbank no mantiene al 31 de diciembre de 2019 ni ha mantenido, a lo largo del ejercicio 2019, operaciones de derivados de crédito de cobertura o de negociación, comprados o vendidos.

5.3.4. Utilización de las agencias de calificación externa

Las agencias de calificación externa (ECAI) designadas por el Grupo Liberbank para determinar las ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones son las agencias de calificación externa designadas como elegibles. Dichas agencias de calificación externas elegibles son Moody's, Standard & Poors, Fitch Ratings y DBRS.

A 31 de diciembre de 2019, Liberbank utiliza calificaciones externas designadas por alguna de las agencias de calificación anteriores en las siguientes categorías de riesgo, para las que se detallan las exposiciones ponderadas calculadas conforme a dichas evaluaciones.

Tabla 22. Exposiciones ponderadas por calificación externa

Datos a 31/12/2019 en miles de euros

Categoría de riesgo	Exposición ponderada (después de aplicar el factor corrector PYME)	Del cual: con evaluación crediticia efectuada por una ECAI designada
Entidades	484.873	29.943
Empresas	3.033.209	128.122
Exposiciones minoristas	1.891.111	4
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	67	67
Totales	5.409.260	158.135

El conjunto de las exposiciones ponderadas con entidades, empresas, exposiciones minoristas y exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas con evaluación crediticia a corto plazo, que cuentan con una evaluación crediticia efectuada por una ECAI designada, representa el 2,92% y el 1,00% sobre la exposición ponderada (después de aplicar el factor corrector PYME) del total de categorías de riesgo. Estos porcentajes eran del 4,71% y el 1,57%, respectivamente, a 31 de diciembre de 2018.

La CRR, en su parte tercera, detalla el orden de prelación a utilizar en la asignación de calificaciones. Cuando una exposición esté calificada por dos *ratings* distintos se aplica a la exposición la ponderación

de riesgo más alta. En cambio, cuando haya más de dos calificaciones crediticias para una misma exposición calificada, se utilizan las dos calificaciones crediticias que produzcan las ponderaciones de riesgo más bajas. Si las dos ponderaciones de riesgo más bajas coinciden, se aplica esa ponderación y si no coinciden, se aplica la más alta de las dos.

Cabe mencionar que, en la actualidad, Grupo Liberbank no asigna calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables no incluidos en la cartera de negociación.

5.4. Técnicas de reducción del riesgo de crédito

5.4.1. Información general

El capítulo 4 del Título II de la CRR define qué técnicas de reducción del riesgo de crédito son admisibles a la hora de reducir los requerimientos de capital por riesgo de crédito y cómo se calcula el efecto mitigante que éstas tienen en las exposiciones por riesgo de crédito.

Con independencia de que las operaciones crediticias deban concederse fundamentalmente en base a la capacidad de reembolso de su titular, es necesario tratar de mitigar la pérdida en cada caso de incumplimiento mediante la incorporación de garantías, que deberán ser más fuertes y eficaces cuanto mayor sea el plazo de la operación y/o menor la citada capacidad de reembolso.

Según se define en la Política corporativa de Técnicas de mitigación de riesgos y garantías, en lo referente a la actividad propia del negocio de banca minorista, el Grupo considera admisibles como garantía, principalmente los colaterales inmuebles, muebles, garantías prendarias y garantías otorgadas por un tercero, mientras que en las técnicas de mitigación para la reducción del riesgo de operar en los mercados financieros, considera principalmente, acuerdos de *netting*, acuerdos de colateral y derivados de crédito.

Se considerarán garantías eficaces aquellas garantías reales y personales para las que se demuestre su validez como mitigante del riesgo de crédito y cuya valoración cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente en cada momento.

El análisis de la eficacia de las garantías tiene en cuenta, entre otros aspectos, el tiempo necesario para su ejecución y la capacidad y experiencia de su realización por parte del Grupo.

Las valoraciones de referencia de las garantías eficaces, son el punto de partida para la estimación del importe a recuperar en caso de impago y, en consecuencia, para la cuantificación de las correcciones de valor por riesgo de crédito de acuerdo con las políticas contables del Grupo.

De acuerdo con la CRR, y la Circular 4/2017 del Banco de España, el Grupo considera como garantías eficaces las siguientes:

➤ Garantías reales

Los tipos de garantías reales que utiliza el Grupo son las siguientes:

- Garantía hipotecaria sobre inmuebles: contrato por el que se afectan especialmente derechos que recaen sobre bienes inmuebles. La hipoteca afecta únicamente a los bienes sobre los que se impone, se formaliza en documento público y no surte efectos frente a terceros, en tanto no sea inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Se podrá admitir cualquier tipo de inmueble susceptible de soportar una hipoteca, considerándose eficaces las garantías inmobiliarias instrumentadas como hipotecas inmobiliarias con primera carga, siempre que se encuentren debidamente constituidas y registradas a favor del Grupo, de los siguientes bienes inmuebles:

- Edificios y elementos de edificios terminados, distinguiendo entre: Viviendas, oficinas y locales comerciales y naves polivalentes y resto de edificios, tales como naves no polivalentes y hoteles.

- Suelo urbano y urbanizable ordenado: terrenos urbanizables, salvo que no estén incluidos en un ámbito de desarrollo del planeamiento urbanístico, o que estando, no se hayan definido las condiciones para su desarrollo.
- Resto de bienes inmuebles, donde se clasificarían, entre otros, los edificios y elementos de edificios en construcción, tales como las promociones en curso y las promociones paradas, y el resto de terrenos, tales como fincas rústicas.

Para utilizar garantías inmobiliarias en la concesión de operaciones de financiación se aplican los siguientes principios:

- Con carácter general, la propiedad deberá estar situada en España, salvo excepciones debidamente justificadas. La hipoteca debe constar en escritura pública y haber sido inscrita en el registro de la propiedad para que sea válida.
- Las hipotecas deberán tener la consideración de primer rango en su inscripción registral. En el caso de que existan cargas previas del tipo: hipotecas anteriores en vigor a la que garantiza la operación, embargos vigentes, condiciones resolutorias no canceladas, estas deberán, como previo a la firma, cancelarse o posponerse.
- Es obligatorio que el prestatario suscriba un seguro contra incendios y otros daños para el bien hipotecado con cláusula de cesión de derechos a favor del Grupo y que se encuentre al corriente del pago de la prima anual durante toda la vida del préstamo. El capital a asegurar ha de ser igual o superior al importe del valor de reposición del bien asegurado/hipotecado.
- La responsabilidad hipotecaria aplicada, deberá estar regulada y actualizada en los procedimientos del Grupo por la unidad o unidades con competencia en este ámbito, y podrá tener en consideración la calidad crediticia del cliente/operación para la determinación de su cuantía.
- Con carácter general, todos los bienes inmobiliarios que sirvan de garantía deberán disponer de una tasación/valoración inicial realizada por una tasadora homologada y someterse a un proceso de evaluación periódico de la eficacia y suficiencia de la garantía para la mitigación de los riesgos.

Las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada por entidades independientes de acuerdo con las normas establecidas por Banco de España en el momento de la contratación.

- **Garantía pignoraticia:** la garantía pignoraticia o garantía prendaria es la afección especial de un objeto mueble al pago de una deuda de forma que, vencida ésta y no satisfecha, pueda hacerse efectiva sobre el precio de venta de aquel objeto, con preferencia a los derechos de cualquier otro acreedor. El acreedor pignoraticio tiene derecho a retener el objeto pignorado, derecho que, al igual que el de realización del objeto gravado, es oponible "*erga omnes*".

Se considerarán eficaces las garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros, tales como depósitos dinerarios y valores representativos de deuda o instrumentos de patrimonio de emisores de reconocida solvencia.

Las garantías reales en forma de valores cotizados en mercados activos se valoran por su valor de cotización, ajustado en un porcentaje para cubrirse de posibles variaciones en dicho valor de mercado que pudiese perjudicar la cobertura del riesgo. Los avales y garantías reales similares se miden por el importe garantizado en dichas operaciones. Los derivados de crédito y operaciones similares utilizados como cobertura del riesgo de crédito se valoran, a efectos de determinar la cobertura alcanzada, por su valor nominal que equivale al riesgo cubierto. Por su parte, las garantías en forma de depósitos pignorados, se valoran por el valor de dichos

depósitos, y en caso de que estén denominados en moneda extranjera, convertidos al tipo de cambio en cada fecha de valoración.

En la medida de lo posible, el Grupo priorizará las garantías de activos financieros en aquellos activos que presenten mayor liquidez y menor volatilidad en su valoración. Preferentemente las garantías deberán estar denominadas en la misma divisa que el activo que garantizan con el fin de evitar el riesgo de tipo de cambio.

En caso de existir riesgo de tipo de cambio, las unidades responsables de la gestión de estos riesgos deberán analizar periódicamente que las exposiciones tienen asociada una cobertura financiera suficiente para mitigar ese riesgo.

- Otras garantías reales, incluyendo bienes muebles recibidos en garantía y segunda y sucesivas hipotecas sobre inmuebles: Para evaluar la eficacia se tendrá en cuenta, entre otros criterios, si las cargas anteriores están o no a favor de la propia entidad, y la relación entre el riesgo garantizado por estas y el valor del activo. En el caso de establecerse una garantía de segundo rango sobre un inmueble cuya garantía de primer rango sea también propia del Grupo pero de otra operación, la última valoración disponible deberá ser sometida a un proceso de actualización de forma previa a la formalización de la nueva operación.

➤ Garantías personales

Es el afianzamiento de una persona, física o jurídica, a favor de otra para garantizar las obligaciones que ésta contraiga con un tercero. La garantía aportada por los fiadores tendrá en general la condición de solidaria, con renuncia a los beneficios de orden, excusión y división. Entre los distintos tipos de garantías personales se encuentran las siguientes:

- Garantía de avales públicos: son las fianzas prestadas por Administraciones Públicas.
- Garantía de avales de sociedades de garantía recíproca: son entidades financieras sin ánimo de lucro y ámbito de actuación específico (por autonomías o, en menor medida, sectores), cuyo objetivo principal es mejorar el acceso al crédito de las pequeñas y medianas empresas y así como, en general, sus condiciones de financiación a través de la prestación de avales ante bancos y cajas de ahorros, entre otros.

Con carácter general, los fiadores o garantes no suplen la falta de capacidad de pago de los solicitantes y su papel exclusivo es la sustitución de los deudores cuando se produzcan situaciones que impidan el normal reembolso de la deuda y que no eran previsibles en el momento de la concesión del riesgo (reducción de los ingresos por pérdida del puesto de trabajo u otros motivos, enfermedades, separación de la pareja o circunstancias similares).

Los garantes tienen que cumplir la condición de que su capacidad de pago sea suficiente para el reembolso de la deuda en el supuesto de que tengan que sustituir a los deudores principales, sin necesidad de proceder a la venta de activos inmobiliarios u otras fórmulas extraordinarias.

Las garantías personales, así como la incorporación de nuevos titulares, para considerarse garantías eficaces deben cubrir la totalidad del importe de la operación e implicar la responsabilidad directa y solidaria ante el Grupo de personas o entidades cuya solvencia patrimonial esté lo suficientemente contrastada como para asegurar el reembolso de la operación en los términos acordados. Sólo se entenderá que son eficaces las garantías personales parciales (esto es, aquellas que solo cubren una parte del importe de la operación) que implique la responsabilidad directa y solidaria cuando estén concedidas por garantes identificados como con riesgo de crédito bajo, de acuerdo a la normativa vigente en cada momento.

El Grupo podrá aceptar excepcionalmente otros tipos de garantías en su búsqueda de dotar a los riesgos del cliente del mayor nivel de cobertura posible, independientemente de que estas garantías no puedan ser consideradas eficaces a los efectos del cálculo de requerimientos de capital y cálculo de provisiones,

tales como valores no cotizados en mercados organizados, maquinarias u otros bienes muebles, mercaderías, efectos comerciales y certificaciones.

En cuanto a la valoración de las garantías, el Grupo utiliza criterios de selección y contratación de proveedores de valoraciones orientados a garantizar la independencia de los valoradores y la calidad de las valoraciones. Para ello, al menos se analizan factores tales como la idoneidad de medios humanos y técnicos, en términos de experiencia y conocimiento de los mercados de los bienes a valorar, la solidez de las metodologías empleadas, así como la profundidad, relevancia y calidad de las bases de datos utilizadas por las sociedades de tasación. En todos los casos, las sociedades de tasación con las que trabaja el Grupo deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Sociedades de Tasación del Banco de España.

En el Grupo se aceptan dos metodologías de valoración:

- Tasaciones individuales completas realizadas por sociedades de tasación o servicios de tasación homologados, inscritos en el Registro Oficial de Sociedades de Tasación del Banco de España, basadas en los diferentes métodos técnicos de valoración.
- Métodos automatizados de valoración desarrollados por sociedades o servicios de tasación homologados, inscritos en el Registro Oficial de Sociedades de Tasación del Banco de España, que aplican métodos estadísticos automáticos y masivos que determinan el valor de los inmuebles mediante extrapolación del valor de otros inmuebles que comparten características similares recogidas en las bases de datos de las tasadoras. En el seguimiento de la calidad y nivel de servicio de las empresas tasadoras el Grupo justificará la idoneidad de la utilización de estos métodos.

En función del momento en el que se precisa la valoración se distingue:

- Valoración de la garantía en el momento de concesión del riesgo. Todos los bienes que sirvan de garantía deberán disponer de una valoración/tasación individual completa.
- Actualización periódica de la valoración. Todos los bienes deberán someterse a un proceso de actualización de la valoración periódico, que será más o menos frecuente en función, principalmente, de la clasificación contable del riesgo, del tipo de bien y el importe de la exposición, de acuerdo a la normativa vigente. Estas exigencias de actualización de la valoración también son aplicables a los bienes adjudicados o entregados en pago de deudas al Grupo.

Igualmente, el Banco recoge en su Política corporativa de Técnicas de mitigación de riesgos y garantías los procesos, criterios y metodologías aplicables para la valoración inicial de bienes en garantía hipotecaria y para la valoración posterior de bienes en garantía y adjudicados o recibidos en pago de deudas, valoración de garantías instrumentadas en activos financieros tales como efectivo, plazos fijos, depósitos o cualquier instrumento de similar naturaleza y resto de garantías admisibles. Estos modelos internos deben permitir analizar la eficacia de las garantías y estimar los descuentos necesarios para la estimación del importe a recuperar a efectos del cálculo de las coberturas.

En concreto, en el **procedimiento para la valoración inicial de bienes con garantía hipotecaria** el Grupo admite, con carácter general las valoraciones realizadas por cualquier sociedad de tasación siempre que ésta cumpla con de la norma ECO 805/2003, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y determinados derechos para ciertas finalidades financieras válidas para el mercado hipotecario y esté vigente en los registros del Banco de España como sociedad admisible para la realización de la valoración y, por lo tanto, bajo la supervisión y control del regulador de la actividad bancaria.

Para cumplir con las obligaciones legales de información en materia de riesgos se debe contar con tasaciones individuales completas de los bienes que garantizan las operaciones de activo. La valoración disponible deberá estar actualizada con menos de 6 meses de antigüedad respecto a la fecha de concesión de las operaciones.

En el proceso de admisión, el valor de referencia es el valor hipotecario o valor a efectos de crédito hipotecario recogido en el informe de tasación. Adicionalmente, para la aceptación de las valoraciones de tasaciones o retasaciones emitidas con algún tipo de condicionante, el Grupo cuenta con procesos que

aseguran que la aceptación de la valoración cuenta con el visto bueno interno jerárquicamente definido en cada momento. Estas advertencias y condicionantes puestos de manifiesto por el tasador en los informes de tasación, particularmente los derivados de la falta de visita al interior del inmueble, son evaluados para establecer los posibles descuentos en el valor de referencia de las garantías, cuando el tasador no los haya tenido en cuenta.

Adicionalmente, el Grupo dispone de un **procedimiento para la valoración posterior de bienes en garantía y adjudicados o recibidos en pago de deudas**.

Con carácter general se establecen unas frecuencias mínimas de actualización de las tasaciones, dependiendo de la clasificación del riesgo: 3 años para riesgo normal y 1 año para el riesgo normal en vigilancia especial, riesgo dudoso y para los bienes adjudicados o adquiridos en pago de deudas.

En caso de riesgos clasificados como normal en vigilancia especial o en situaciones de reiterada irregularidad, se tiene especial cuidado de que la valoración refleje la eficacia real y la suficiencia de las garantías. En estas situaciones o ante caídas significativas en las valoraciones de mercado, ante la mayor probabilidad de tener que hacer uso de las garantías, se evalúa la conveniencia de realizar una actualización de la valoración del inmueble para poder asegurar que la garantía es eficaz y suficiente. Este criterio preventivo también aplica en caso de clientes individualizados en los que, sin haber alcanzado la situación de dudosa, se pueda evaluar que el deterioro se está manifestando de manera cada vez más cierta, con el objeto de anticipar cuanto antes las posibles pérdidas.

Para verificar la existencia de indicios de caídas significativas, para garantías de viviendas, el Grupo toma como fuente los datos del Ministerio de Fomento, para evaluar la existencia de una posible caída de las valoraciones de las garantías para cada uno de los ámbitos geográficos relevantes en la gestión de riesgos del Grupo.

Para el resto de garantías el Grupo, a lo largo de cada ejercicio, se solicitan muestras significativas de actualización de valoraciones de las garantías, a efectuar con métodos automatizados desarrollados por sociedades o servicios de tasación homologados por el Banco de España o, en el caso de los inmuebles en garantía que no sean susceptibles de valoración por métodos automatizados, a través de tasaciones individuales completas. Complementariamente, como información de apoyo se utiliza información publicada por el Ministerio de Fomento para aquellas tipologías de activos para las que se publiquen datos oficiales.

En la determinación de estas muestras significativas de garantías, se tiene en cuenta las distintas tipologías de activo, la concentración existente en los distintos segmentos de riesgo, la antigüedad de las últimas tasaciones completas, la granularidad territorial de las garantías (priorizando aquellas ubicaciones/códigos postales en las que el Grupo presente una elevada concentración) o cualquier otra circunstancia que se considere relevante en el análisis. Así mismo, se considerará la materialidad o relevancia del segmento a valorar, de manera que se cumpla el principio de proporcionalidad, evitando costes o esfuerzos desproporcionados.

A estos efectos se considera que existen indicios de caídas significativas en las valoraciones de las garantías hipotecarias en los siguientes supuestos:

- Para vivienda, cuando se dé alguna de las siguientes condiciones, en ambos casos tomando como fuente el Ministerio de Fomento:
 - Disminuciones anuales en el precio del metro cuadrado en el mercado de vivienda libre superiores al 10%.
 - Disminuciones acumuladas en los últimos tres años en el precio del metro cuadrado en el mercado de vivienda libre superiores al 15%.
- Para el resto de tipologías de bienes, cuando se concentren disminuciones medias en las valoraciones recibidas superiores al 25%, respecto a la última tasación.

Además existirán indicios de caídas significativas cuando mayoritariamente así lo identifiquen las sociedades de tasación en los informes de tasación en el apartado de advertencias específicas recogidas en la Orden ECO/805/2003.

El análisis de la existencia de indicios de caídas significativas en las valoraciones de las garantías inmobiliarias en los distintos ámbitos geográficos, se realiza y documenta periódicamente, al menos con una periodicidad anual, especialmente en aquellos supuestos en que, con motivo de la pérdida de valor de la garantía, el "Loan to Value" pueda superar o aproximarse al 80%, pudiendo determinar dichas variaciones significativas sobre la base de la experiencia y teniendo en cuenta factores relevantes, como la tendencia de los precios de mercado, la opinión de los valoradores independientes y la situación geográfica de los activos.

En ese sentido, en el caso de que se observen caídas significativas en la valoración de referencia de los bienes recibidos en garantía, el Grupo actualiza esta valoración a fin de recoger dichas caídas sin esperar a que transcurra el período fijado para su actualización.

Si por el contrario se evidencia una subida significativa en la valoración, el Grupo tendrá en cuenta esta subida en la estimación de las coberturas siempre que proceda a su actualización por sociedades o servicios de tasación homologados independientes aplicando los procesos citados.

5.4.2. Efecto de las exposiciones de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de fondos propios

A continuación se presenta un detalle de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo al 31 de diciembre de 2019, antes y después de aplicar las técnicas de reducción de riesgo que permite la Parte tercera de la CRR, atendiendo a cada una de las categorías de riesgo y al porcentaje de ponderación aplicado en función del grado de calidad crediticia de cada exposición.

Tabla 23. Exposiciones antes y después de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo de crédito

Datos a 31/12/2019 en miles de euros

Categoría de riesgo	Exposición clasificada por porcentaje de ponderación aplicado en función del grado de calidad crediticia de cada exposición										
	0%	10%	20%	35%	50%	75%	100%	150%	250%	Otras	Total
Administraciones centrales y bancos centrales											
Valor de la exposición ANTES	8.059.183	-	-	-	-	-	1.060.153	-	33.107	-	9.152.443
Valor de la exposición DESPUÉS	10.336.945	-	-	-	11.398	-	1.060.153	-	33.107	-	11.441.603
Administraciones regionales y autoridades locales											
Valor de la exposición ANTES	3.327.106	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.327.106
Valor de la exposición DESPUÉS	3.391.019	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.391.019
Entes del sector público											
Valor de la exposición ANTES	170.817	-	79	-	13.418	-	-	-	-	-	184.314
Valor de la exposición DESPUÉS	204.534	-	79	-	31.055	-	-	-	-	-	235.668
Bancos multilaterales de desarrollo											
Valor de la exposición ANTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor de la exposición DESPUÉS	43.635	-	-	-	-	-	-	-	-	-	43.635
Organizaciones internacionales											
Valor de la exposición ANTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor de la exposición DESPUÉS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades											
Valor de la exposición ANTES	-	-	91.570	-	717.176	-	109.045	-	-	-	917.792
Valor de la exposición DESPUÉS	-	-	91.570	-	717.317	-	109.045	-	-	-	917.932
Empresas											
Valor de la exposición ANTES	-	-	-	-	52.181	-	5.930.026	14.552	-	-	5.996.758
Valor de la exposición DESPUÉS	-	-	-	-	-	-	3.879.951	14.552	-	-	3.894.502
Minoristas											
Valor de la exposición ANTES	-	-	-	-	-	4.162.205	-	-	-	-	4.162.205
Valor de la exposición DESPUÉS	-	-	-	-	-	3.766.872	-	-	-	-	3.766.872
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles											
Valor de la exposición ANTES	-	-	-	13.971.928	821.002	-	-	-	-	-	14.792.930
Valor de la exposición DESPUÉS	-	-	-	13.971.516	821.002	-	-	-	-	-	14.792.518
Exposiciones en situación de impago											
Valor de la exposición ANTES	-	-	-	-	-	-	489.960	145.481	-	-	635.441
Valor de la exposición DESPUÉS	-	-	-	-	-	-	489.621	144.868	-	-	634.490
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados											
Valor de la exposición ANTES	-	-	-	-	-	-	-	206.578	-	-	206.578
Valor de la exposición DESPUÉS	-	-	-	-	-	-	-	204.784	-	-	204.784
Bonos garantizados											
Valor de la exposición ANTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor de la exposición DESPUÉS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Posiciones en titulizaciones											
Valor de la exposición ANTES	264	-	-	-	-	-	-	-	-	971	1.235
Valor de la exposición DESPUÉS	264	-	-	-	-	-	-	-	-	971	1.235
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a c/p											
Valor de la exposición ANTES	-	-	-	-	-	-	333	-	-	-	333,08
Valor de la exposición DESPUÉS	-	-	-	-	-	-	333	-	-	-	333,08
Exposiciones en forma de participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)											
Valor de la exposición ANTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor de la exposición DESPUÉS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones de renta variable											
Valor de la exposición ANTES	-	-	-	-	-	-	686.048	-	207.289	-	893.337
Valor de la exposición DESPUÉS	-	-	-	-	-	-	686.048	-	207.289	-	893.337
Otras exposiciones											
Valor de la exposición ANTES	257.420	-	-	-	584	-	4.663.248	-	0	-	4.921.252
Valor de la exposición DESPUÉS	310.614	-	-	-	584	-	4.662.599	-	0	-	4.973.798
Valores totales de la exposición ANTES	11.814.790	-	91.649	13.971.928	1.604.361	4.162.205	12.938.813	366.610	240.396	971	45.191.725
Valores totales de la exposición DESPUÉS	14.287.011	-	91.649	13.971.516	1.581.356	3.766.872	10.887.750	364.204	240.396	971	45.191.725

La mayor concentración (un 82,3%) de la categoría de riesgo de empresas mitigado por garantía del Estado corresponde a bonos de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (Sareb) con un importe de 1.730.900 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2019 no hay exposiciones al riesgo de crédito del Grupo que, de acuerdo con lo dispuesto en las partes segunda y tercera de la CRR hayan sido deducidas directamente de los fondos propios del Grupo.

5.4.3. Información sobre riesgo de crédito dentro de las técnicas de reducción del riesgo de crédito aceptadas

A continuación se presenta la información relativa a las exposiciones del Grupo a las que no se aplica ninguna técnica de reducción del riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2019. Para aquellas exposiciones con aplicación de técnicas de mitigación, se detalla su importe en función de las técnicas utilizadas.

Tabla 24. Exposiciones con técnicas de reducción del riesgo aceptadas

Datos a 31/12/2019 en miles de euros

Concepto	Exposición
Exposiciones a las que no se aplica técnica de reducción del riesgo de crédito	42.689.674
Exposiciones a las que se aplica alguna técnica de reducción del riesgo de crédito	2.502.051
Acuerdos de compensación de operaciones de balance	-
Acuerdos marco de compensación relativos a operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas u otras operaciones vinculadas al mercado de capitales	-
Garantías reales financieras admisibles (*)	53.195
Coberturas basadas en garantías personales	2.448.857
Coberturas mediante derivados de crédito	-
Exposición total después de técnicas de reducción del riesgo de crédito	45.191.725

(*) Por garantías financieras admisibles se entienden los depósitos de efectivo, certificados de depósito, valores representativos de deuda y acciones o bonos convertibles admitidos por el CRR como técnica de reducción de riesgo de crédito.

El 97,9% de las exposiciones a las que se aplica alguna técnica de reducción del riesgo de crédito corresponde a coberturas basadas en garantías personales por 2.448.857 miles de euros, de los que el 93,5% son exposiciones garantizadas por administraciones centrales y bancos centrales. Como se ha indicado en el apartado 5.4.2 anterior, la mayor concentración del riesgo mitigado corresponde a bonos de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (Sareb) avalados por el Estado con un importe de 1.730.900 miles de euros. Liberbank no ha considerado recortes de valoración de estas garantías.

5.4.4. Valor total de la exposición cubierta por garantías reales de naturaleza financiera admisibles, garantías reales admisibles, garantías personales y derivados de crédito

El Grupo Liberbank, al 31 de diciembre de 2019, no posee derivados de crédito que cubran exposiciones al riesgo de crédito.

El valor de las exposiciones cubiertas con garantías financieras admisibles y garantías personales es, al 31 de diciembre de 2019, el que se detalla a continuación.

Tabla 25. Valor de las exposiciones cubiertas por garantías

Datos a 31/12/2019 en miles de euros

Categoría de riesgo	Cubiertas		Total
	con garantías financieras admisibles	Cubiertas con garantías personales	
Administraciones centrales y bancos centrales	-	-	-
Administraciones regionales y autoridades locales	-	-	-
Entes del sector público	-	655	655
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-
Entidades	-	-	-
Empresas (*)	15.464	2.086.792	2.102.256
Minoristas	36.511	358.823	395.333
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	-	412	412
Exposiciones en situación de impago	604	348	952
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	50	1.744	1.794
Bonos garantizados	-	-	-
Posiciones de titulización	-	-	-
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-
Exposiciones en forma de participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	-	-	-
Exposiciones de renta variable	-	-	-
Otras exposiciones	566	83	649
Totales	53.195	2.448.857	2.502.051

(*) La exposición de empresas cubierta con garantías personales corresponde, fundamentalmente, a bonos SAREB que cuentan con garantía del Estado.

5.4.5. Concentración de riesgo

Como se indica en el apartado 3.6.1 anterior, el Grupo tiene establecidas políticas corporativas para la gestión del riesgo que incluyen la mitigación del riesgo de concentración.

Los límites de riesgo de concentración, incluidos dentro de los indicadores de riesgo de crédito, definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, constituyen el nivel máximo de riesgo que el Grupo considera aceptable y por tanto no desea superar, y su evolución es seguida por el Consejo de Administración. El Banco realiza un seguimiento mensual de la concentración de riesgo con el fin de garantizar que los mismos se encuentran dentro de los niveles aprobados por el Consejo de Administración.

Adicionalmente a los indicadores definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo incluida en el Marco de Apetito al Riesgo, el Grupo dispone de diferentes métricas de concentración, que podrán ir variando atendiendo a la evolución del negocio y del mercado, siempre dentro de los límites regulatorios.

El Banco utiliza contratos de colateral y acuerdos de compensación, firmados con las principales contrapartes, para mitigar el riesgo de concentración. A 31 de diciembre de 2019 Liberbank cumple con los límites regulatorios de concentración y no existen concentraciones relevantes de riesgos.

6. Operaciones de titulización

6.1. Objetivos del Grupo en relación con la actividad de titulización

Aunque en la actualidad el Grupo no presenta actividad en titulización de activos, sí permanecen vigentes emisiones efectuadas con anterioridad.

La Política corporativa de Titulización de activos del Grupo establece los siguientes objetivos de gestión en el empleo de operaciones de originación de titulización de activos:

- Obtención de liquidez: transformando activos ilíquidos en líquidos para obtener financiación a través de fondos de titulización, por venta directa al mercado o retención en balance como colateral o descuento en el BCE.
- Diversificación del riesgo de crédito: mediante las operaciones de titulización de préstamos realizadas a través de fondos de titulización que reducen la concentración de exposición de riesgo de crédito.
- Diversificación de fuentes de financiación alternativas: tanto por plazo como por el colateral de respaldo de las emisiones.
- Gestión de balance: en su doble vertiente, liberación de capital regulatorio y baja de balance y liberación de provisiones.

Desde el punto de vista de la actividad inversora, el objetivo de gestión de las inversiones en valores de titulización es la realización de inversiones líquidas, seguras y con un rendimiento igual o superior a la rentabilidad mínima exigida por el Grupo para inversiones del mismo perfil de riesgo y liquidez.

6.2. Riesgos inherentes a la actividad de titulización

Los riesgos inherentes a la actividad de titulización del Grupo, tanto como entidad originadora como inversora son los siguientes:

- Riesgo de crédito: surge por la eventualidad de que el acreditado incumpla las obligaciones de pago asumidas en tiempo y forma, lo que supondría un deterioro de los colaterales que respaldan las posiciones de titulización originadas. El riesgo de crédito asociado al activo subyacente de las titulizaciones es evaluado por agencias de calificación crediticia, asignando *rating* a las posiciones de titulización en el momento inicial de la titulización, y realizando un seguimiento continuo de la calidad crediticia de los activos subyacentes que podría suponer la revisión del *rating* inicial asignado a la titulización.
- Riesgo de concentración: surge como consecuencia de la acumulación excesiva en la distribución de las posiciones de titulización.
- Riesgo de prepago: que se deriva de la posibilidad de la amortización anticipada, total o parcial, de los activos subyacentes de la titulización. Esto supondría que el vencimiento de las posiciones de titulización fuera inferior al vencimiento contractual de los activos subyacentes.
- Riesgo de liquidez: aunque este riesgo se reduce en la propia titulización, al transformar activos ilíquidos en activos líquidos, pueden producirse desfases entre los pagos de intereses de las posiciones de titulización y el cobro de intereses de los activos subyacentes. Generalmente, este riesgo se mitiga con líneas de liquidez contempladas en la propia estructura de titulización.
- Riesgo de base: futuros desfases entre el tipo de interés de la cartera subyacente y el tipo de interés de los bonos, mitigado principalmente a través de la utilización de derivados sobre el tipo de interés.
- Riesgo de tipo de cambio: tiene lugar cuando los activos titulizados y las posiciones de titulización están denominados en distinta moneda.

- Riesgos de agencia: surgen como consecuencia de la complejidad de las titulaciones, por el apalancamiento excesivo, el desarrollo de estructuras complejas y opacas que dificultan la fijación de los precios, el recurso automático a calificaciones externas, riesgos derivados de los problemas de información asimétrica o el desajuste entre los intereses de los inversores y los de las originadoras.
- Riesgos de modelo: se origina como consecuencia de las potenciales consecuencias negativas derivadas de las decisiones basadas en resultados incorrectos, inadecuados o utilizados de forma indebida de los modelos de valoración y/o cálculo de los requisitos de capital de las posiciones de titulación.
- Riesgos operacionales y legales: como en otro tipo de transacciones financieras, las titulaciones están sujetas a riesgos operativos, relacionados con la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos, o bien a causa de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal (posibilidad de ser sancionado, multado u obligado a pagar daños como resultado de acciones supervisoras o de acuerdos entre las partes). Así pues, se consideran tanto la inadecuación de los procesos aplicados y otros riesgos como el impacto de cambios regulatorios, la dependencia de la utilización de modelos financieros en la determinación de variables clave como por ejemplo la vida media de los bonos, las necesidades de proceso y la transmisión de datos a terceros asociadas a la titulación. En una titulación, el mayor riesgo operacional se concentra en la operativa necesaria para llevar a cabo el cobro y pago de los flujos de efectivo relacionados con la estructura.

6.3. Tratamiento contable de las transferencias de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros -caso de las titulaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares -, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido -caso de las titulaciones de activos financieros en las que se mantienen financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados -, el activo financiero transferido no se da de baja del balance consolidado y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí, en los siguientes casos:
 - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado o, en caso de que se cumplan los requisitos anteriormente indicados para su clasificación como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, a su valor razonable, de acuerdo con los criterios anteriormente indicados para esta categoría de pasivos financieros.
 - Tanto los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja, como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, caso de las titulaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, se distingue entre:

- Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido, se da de baja del balance consolidado el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido, continúa reconociéndolo en el balance consolidado por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance consolidado cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

Como consecuencia de las condiciones acordadas para la transferencia de los activos, en las que el Grupo conserva riesgos y ventajas sustanciales de los activos titulizados, los mismos no han sido dados de baja del balance, habiéndose contabilizado, tal y como establece la normativa, un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, el cual se valora a coste amortizado. Por otra parte, el Grupo registra los bonos emitidos por los fondos de titulización de activos que ha suscrito en cada una de estas operaciones, neteando el mencionado pasivo financiero.

El Grupo lleva a cabo el correspondiente tratamiento contable, de acuerdo con las políticas contables del Grupo.

6.4. Actividad de titulización del Grupo

A 31 de diciembre de 2019 el Grupo Liberbank mantiene exposiciones de titulización como originador, pero no mantiene exposiciones como inversor.

El Grupo no ha actuado como patrocinador en operaciones de titulización ni ha realizado retitulizaciones.

Las operaciones de titulización originadas se han realizado mediante la emisión de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión de hipotecas, para el caso de titulización de préstamos, y de cédulas hipotecarias, cuyos subyacentes se componen, en todos los casos, de préstamos hipotecarios.

Todas ellas son titulizaciones tradicionales, en las que existe transferencia económica de las exposiciones titulizadas a través de un vehículo de finalidad especial de titulización, fondo de titulización, que adquiere los derechos de los activos titulizados y emite títulos, los cuales no suponen obligación de pago por parte de la entidad originadora. El Grupo no ha realizado ninguna titulización sintética.

A continuación se muestran las exposiciones titulizadas por el Grupo a 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018. El Grupo no ha titulizado líneas de crédito.

Tabla 26. Exposiciones titulizadas

Datos en miles de euros		
Tipos de titulización	31/12/2019	31/12/2018
Cédulas hipotecarias	2.522.685	2.674.514
Préstamos hipotecarios	790.728	879.799
Mantenidas en balance	721.558	797.706
No mantenidas en balance	69.170	82.093
Totales	3.313.413	3.554.313

El 76,1% de las exposiciones titulizadas a 31 de diciembre de 2019 corresponden a cédulas hipotecarias cedidas a fondos de titulización en operaciones multicedentes, en las que el Grupo mantiene determinadas

posiciones de la titulización a través de bonos de titulización y préstamos o líneas de liquidez concedidos a los fondos de titulización. Este porcentaje era del 75,2% a 31 de diciembre de 2018.

A 31 de diciembre de 2019, las titulizaciones de préstamos corresponden en su mayor parte (un 91,3%) a operaciones de titulización monocedentes, en las que los préstamos titulizados se han mantenido en balance y el Grupo ha adquirido la totalidad de los bonos de titulización como fuente de obtención de liquidez a través del BCE. Este porcentaje era del 90,7% a 31 de diciembre de 2018.

Las exposiciones titulizadas de cédulas hipotecarias se han reducido 151.829 miles de euros en el año 2019 (842.742 miles de euros en 2018) como consecuencia del vencimiento de cédulas hipotecarias por el mismo importe (mismo motivo en 2018). Por otra parte, los préstamos titulizados han disminuido, por amortización de los mismos, 89.071 miles de euros en el año 2019 (97.542 miles de euros en 2018).

En los años 2019 y 2018 el Grupo no ha originado operaciones de titulización ni ventas que hayan dado lugar al reconocimiento de ganancias o pérdidas. Igualmente, a la fecha de publicación de este documento la Entidad no tiene activos pendientes de titulización ni ha iniciado ningún proceso de nuevas titulizaciones.

El Grupo Liberbank pone a disposición de los inversores, a través de las gestoras de los fondos de titulización, la información relativa a los activos subyacentes de las exposiciones titulizadas, que son gestionadas con los mismos criterios de riesgo que las exposiciones no titulizadas.

Las agencias de calificación que han intervenido en las emisiones en las que el Grupo Liberbank actúa como originador son, con independencia del tipo de subyacente titulado, Moody's, Standard & Poors y Fitch Ratings. Las agencias evalúan el riesgo de toda la estructura de la emisión. Además del *rating* inicial, las agencias realizan el seguimiento periódico del comportamiento de los activos subyacentes y de la estructura del fondo y revisan los *ratings* asignados a los bonos calificados por ellas.

El Grupo Liberbank no hace uso de garantías personales y de cobertura específicamente para mitigar los riesgos de las exposiciones de titulización retenidas.

La Política corporativa de Titulización de activos relaciona como elementos de control a utilizar, a modo enunciativo no limitativo, los siguientes:

- Deben facilitar información sobre los procesos aplicados para vigilar las variaciones del riesgo de crédito y de mercado de las exposiciones de titulización, especificando cómo incide el comportamiento de los activos subyacentes en las exposiciones de titulización.
- Realizar el seguimiento periódico de las titulizaciones en las que tiene posición viva. Se lleva a cabo la obtención de los precios de mercado (los precios incorporan el comportamiento de los activos subyacentes), cuando no es posible obtener un precio de mercado se recogen los parámetros asociados a la titulización: mora, evolución del fondo de reserva, *rating*, tasa constante de amortización (*Constant Prepayment Rate* o CPR), etc., que pueden llevar a un deterioro de estas emisiones, que finalmente se ve reflejado en el valor razonable de las mismas.
- Se estudiarán diferentes escenarios en relación con las posiciones de liquidez y los factores reductores de riesgo y se revisarán periódicamente los supuestos en los que se basen las decisiones relativas a la estructura de financiación.
- La cartera titulizada puede afectar a los bonos de titulización de diversas formas, entre las que se encuentran:
 - Variaciones en la vida media esperada en función del comportamiento de variables como las tasas de prepago, impago y recuperaciones.
 - Cambios en la calidad crediticia en función de la diferencia entre la evolución esperada y realizada de, entre otros factores, tasas de impago, tipos de interés, tasas de prepago y recuperaciones.

- Uso de garantías personales y de cobertura para mitigar los riesgos de las exposiciones de titulización.
- Actividad de titulización, y ganancias o pérdidas reconocidas.
- En las exposiciones titulizadas por el Grupo, el importe de los activos titulizados deteriorados o en situación de mora y las pérdidas reconocidas por la Entidad.

El Grupo aplica a las exposiciones que vaya a titular los mismos criterios sólidos y bien definidos de concesión de créditos que al resto de exposiciones. A tal fin, el Grupo aplica los mismos procedimientos de aprobación y, si procede, modificación, renovación y refinanciación de créditos. Se mantienen los mismos estándares de gestión de riesgo para las operaciones titulizadas y no titulizadas.

El Grupo analiza su cartera crediticia para detectar carteras de préstamos susceptibles de ser titulizados en diferentes tipos de titulización (préstamos hipotecarios, principalmente). Dichos préstamos están registrados en la cartera de inversión de la Entidad.

6.5. Requisitos de fondos propios en materia de titulizaciones

A continuación se presenta un detalle de las posiciones mantenidas en operaciones de titulización por el Grupo Liberbank, al 31 de diciembre de 2019, en la cartera de inversión, a las que el Grupo aplica, a efectos del cálculo de sus requisitos de fondos propios por riesgo de crédito, el tratamiento dispuesto en la parte tercera de la CRR.

A 31 de diciembre de 2019 el Grupo no mantiene posiciones de titulización en la cartera de negociación.

Tabla 27. Posiciones de titulización a efectos de requisitos de fondos propios

Datos a 31/12/2019 en miles de euros

Tipos de titulización	Valor de la exposición	Deducido de los fondos propios	Con sujeción a ponderaciones de riesgo
Originador	971	-	971
Cédulas hipotecarias	-	-	-
Préstamos hipotecarios	971	-	971
Mantenidas en balance	-	-	-
No mantenidas en balance	971	-	971
Inversor	-	-	-
Cédulas hipotecarias	-	-	-
Otros activos	-	-	-
Totales	971	-	971

Las posiciones de titulización originadas han disminuido 2.289 miles de euros en el año 2019, de los que 691 miles de euros corresponden a líneas de liquidez concedidas a los fondos de titulización de cédulas hipotecarias que se han amortizado en el año, y 1.598 miles de euros a la reducción de las primeras pérdidas asociadas a las titulizaciones de préstamos hipotecarios no mantenidas en balance.

A 31 de diciembre de 2019 el Grupo Liberbank no mantiene posiciones de titulización como inversor. A 31 de diciembre de 2018 el Grupo mantenía posiciones de titulización como inversor en fondos de titulización ajenos al Grupo por importe de 50.047 miles de euros.

A continuación se muestra el detalle de las posiciones de titulización mantenidas por el Grupo Liberbank al 31 de diciembre de 2019, desglosado por bandas de ponderación por riesgo a las que se encuentran asignadas.

Tabla 28. Ponderaciones de posiciones de titulización a efectos de requisitos de fondos propios

Datos a 31/12/2019 en miles de euros

Posiciones ponderadas	Valor de la exposición
Con sujeción a ponderaciones de riesgo	971
Nivel de calidad crediticia 1 (ponderados al 20%)	-
Nivel de calidad crediticia 2 (ponderados al 50%)	-
Nivel de calidad crediticia 3 (ponderados al 100%)	-
Nivel de calidad crediticia 4 (ponderados al 350%)	-
Posiciones calificadas según el Enfoque de Transparencia (Método estándar)	971
Posiciones deducidas directamente de fondos propios	-
Total	971
Exposición ponderada por riesgo	971
Requisitos de fondos propios	78

El valor de la exposición de las posiciones de titulización ha disminuido 52.335 miles de euros en el año 2019. Como se ha comentado anteriormente, en el año se han amortizado cédulas hipotecarias que contaban con líneas de liquidez concedidas a los fondos de titulización, y se han reducido las primeras pérdidas asociadas a las titulizaciones de préstamos hipotecarios no mantenidas en balance.

Adicionalmente, como también se ha indicado en apartado anterior, el Grupo Liberbank no mantiene, a 31 de diciembre de 2019, posiciones de titulización como inversor (50.047 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

A 31 de diciembre de 2019 no existen posiciones de titulización deducidas directamente de fondos propios (691 miles de euros a 31 de diciembre de 2018, correspondiente a cédulas hipotecarias amortizadas en 2019).

El detalle del saldo vivo, al 31 de diciembre de 2019, de los préstamos con garantía hipotecaria titulizados por el Grupo en operaciones a las que se está aplicando el régimen contenido en la parte tercera de la CRR para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito, a efectos de determinar los requisitos de fondos propios por riesgo de crédito de las posiciones mantenidas en estas operaciones, es el siguiente:

Tabla 29. Detalle de las exposiciones de titulización de préstamos hipotecarios

Datos a 31/12/2019 en miles de euros

Exposiciones de titulización de préstamos hipotecarios	Importe bruto de los préstamos titulizados	Exposiciones dudosas	Deterioro del valor acumulado en exposiciones dudosas	Dotaciones netas con cargo a resultados
Mantenidas en balance	721.558	12.185	5.155	-3.534
Fuera de balance	69.170	4.009	621	234
Totales	790.728	16.195	5.775	-3.301

A 31 de diciembre de 2019 la tasa de morosidad de las exposiciones titulizadas de préstamos hipotecarios es del 2,05% (2,31% en diciembre de 2018), para las que el Grupo tiene constituidas provisiones que cubren los activos dudosos en un 35,66% (44,63% en diciembre de 2018). Las dotaciones netas con cargo a resultados han supuesto una recuperación de 3.301 miles de euros, equivalente a la reducción de las correcciones de valor por deterioro en el año. Las exposiciones dudosas han disminuido 4.143 miles de euros respecto a la cifra de 31 de diciembre de 2018.

Como consecuencia de las amortizaciones de los préstamos titulizados, las exposiciones titulizadas han disminuido 89.071 miles de euros en el año.

7. Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

7.1. Información general

En la nota 2 de la memoria anual consolidada del ejercicio 2019 del Grupo se incluye una descripción de las carteras en las que se clasifican las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo, junto con los criterios contables de registro y valoración que se aplican a cada una de ellas, así como los modelos y asunciones aplicados para la valoración de los instrumentos incluidos en cada cartera, que se resumen en los siguientes apartados.

7.1.1. Instrumentos de capital

7.1.1.1. Clasificación

En el **apartado 2.4** anterior se detalla la clasificación y valoración de los activos financieros conforme a la NIIF 9.

Un instrumento de patrimonio, entendido como un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos, se clasifica en las siguientes categorías:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.
- Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados.
- Activos financieros mantenidos para negociar.

Adicionalmente, cuando exista un pre-acuerdo o compromiso de venta sobre uno o un conjunto de títulos en particular, y dicho acuerdo haya sido sometido a la aprobación de los órganos competentes del Banco, siendo su venta efectiva altamente probable en el plazo de un año, los instrumentos de patrimonio se clasifican como "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta".

7.1.1.2. Valoración en el registro inicial

En el reconocimiento inicial los instrumentos de patrimonio se registran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de transacción.

Se entiende por valor razonable de un instrumento de patrimonio en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento de patrimonio es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("*precio de cotización*" o "*precio de mercado*"). Para los instrumentos de patrimonio que no se incluyan en la categoría de valorados por su valor razonable con cambios en resultados, dicho importe se ajustará con los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en resultados, estos costes de transacción se reconocerán inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando un mercado publica los precios de oferta y demanda para un mismo instrumento, el precio de mercado para un activo adquirido es el precio comprador (demanda), mientras que el precio para un activo a adquirir es el precio vendedor (oferta). En caso de que exista una actividad relevante de creación de mercado o se pueda demostrar que las posiciones se pueden cerrar (liquidar o cubrir) al precio medio, entonces se utiliza el precio medio.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento de patrimonio, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleve asociados.

7.1.1.3. Valoración posterior al registro inicial

Tras su reconocimiento inicial, el Grupo valora los instrumentos de patrimonio a coste amortizado o a valor razonable.

Se entiende por coste amortizado el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dicho instrumento financiero. En el caso de los instrumentos de patrimonio, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

7.1.1.4. Metodología empleada para calcular el valor razonable

La Entidad aplica las siguientes metodologías en el cálculo de valor razonable de los instrumentos de capital:

- Instrumentos de capital cotizados: su valor razonable se determina teniendo en cuenta la cotización en mercados oficiales, excepto para los que se considera que su valor de cotización no es representativo.
- Instrumentos de capital no cotizados: el valor razonable de los mismos se determina tomando en consideración valoraciones de expertos independientes, en las que se utilizan, entre otros:
 - Descuento de flujos de caja (flujos de caja libres de explotación o dividendos), actualizados a una tasa de descuento calculada conforme a metodologías comúnmente aceptadas.
 - Multiplicador de empresas cotizadas comparables (EV/EBITDA, PER, Precio/Valor Libros, Precio/Primas), ajustado en su caso a la sociedad valorada.
 - Valor Neto Patrimonial Ajustado (NAV): Resultado de agregar a los fondos propios contables las plusvalías, calculadas como la diferencia entre el valor de mercado de los activos y su valor contable. Para las entidades de capital riesgo, el NAV se calcula por los gestores teniendo en cuenta las normas de la *European Private Equity and Venture Capital Association* (EVCA) y lo dispuesto por la Circular 5/2000, de 19 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En el Grupo existen instrumentos de capital que por corresponder a participaciones en compañías que no cotizan en mercados organizados y no disponer de otras referencias válidas para esta estimación, se registran a coste en el balance. En estos casos, el Grupo estima el potencial deterioro de las mismas a partir del patrimonio neto de la sociedad corregido por las plusvalías tácitas existentes a la fecha de valoración.

7.1.1.5. Registro de los cambios de valor

Los cambios en el valor razonable de los instrumentos de patrimonio se registran en diversas partidas del balance consolidado y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada según la cartera en la que se clasifiquen los activos financieros que los generan:

- **Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambio en otro resultado global:** Las variaciones de valor razonable se registran en el epígrafe de "Otro resultado global acumulado" del

balance consolidado. Si bien, las ganancias o pérdidas que se producen por la venta de los activos se registra en el epígrafe de “Otras reservas” del patrimonio neto consolidado.

- **Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambio en resultados:** Las variaciones de valor razonable se registran en los epígrafes de “Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas” o “Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

7.1.2. Participaciones

La cartera de participaciones engloba las entidades dependientes, los negocios conjuntos y las entidades asociadas.

Se consideran entidades dependientes aquéllas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la propiedad directa o indirecta de más del 50% de los derechos de voto de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia de otras circunstancias o acuerdos otorgan al Banco el control. Conforme a lo dispuesto en la NIC 27, se entiende por control el poder para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Un negocio conjunto es un acuerdo contractual en virtud del cual dos o más entidades, denominadas partícipes, emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto, esto es, a un acuerdo contractual para compartir el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de una entidad u otra actividad económica, con el fin de beneficiarse de sus operaciones, y en el que se requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes para la toma de decisiones estratégicas tanto de carácter financiero como operativo. También incluyen aquellas participaciones en entidades que, no siendo dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí.

Se consideran entidades asociadas aquellas sociedades sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Con carácter general, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada, si bien, existen otros indicadores cuantitativos y cualitativos adicionales para determinar si una entidad mantiene influencia significativa sobre una participada.

En este sentido, el Grupo analiza cada una de las evidencias que surgen en las operaciones y a través de un análisis individualizado concluye sobre su clasificación contable.

Adicionalmente, se calificará como “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” cuando su importe en libros se pretenda recuperar, fundamentalmente, a través de una transacción de venta, en lugar de mediante los rendimientos obtenidos en la explotación del negocio que constituye su objeto social. El Grupo Liberbank considerará cumplidos los anteriores requisitos para su clasificación en esta cartera siempre y cuando exista un pre-acuerdo o compromiso de acuerdo de compra-venta de la participación con un tercero, se haya abierto un concurso o iniciado una *due diligence* para la búsqueda de un comprador, se haya recibido alguna oferta a un precio de mercado o se haya aprobado por el órgano competente del Banco un plan individualizado de venta para esta participada.

En el **apartado 2.2** anterior se detallan las sociedades que integran el perímetro de consolidación a efectos prudenciales, para el cálculo de la información de solvencia, y los métodos de consolidación empleados.

7.2. Información cuantitativa

7.2.1. Valor en libros, valor razonable y valor de exposición de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

A continuación se detalla el valor en libros, el valor razonable y el valor de exposición de las participaciones e instrumentos de capital del Grupo Liberbank no incluidos en la cartera de negociación al 31 de diciembre de 2019, distinguiendo entre instrumentos cotizados y no cotizados en un mercado de valores.

Tabla 30. Valor de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

Datos a 31/12/2019 en miles de euros

	Valor en libros	Valor razonable	Valor de la exposición
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	303.056	303.056	303.056
Cotizados	5.988	5.988	5.988
No cotizados	297.068	297.068	297.068
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	41	41	41
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	648.694	648.694	596.376
Cotizadas	-	-	-
No cotizadas (*)	648.694	648.694	596.376
Exposiciones fuera de balance sujetas a riesgo de crédito	116	116	116
Totales	951.907	951.907	899.589

(*) El importe de la exposición excluye el fondo de comercio de consolidación (compañías de seguros, principalmente), sujeto a su vez a deducción en fondos propios.

7.2.2. Importe de las ganancias o pérdidas registradas durante el ejercicio

Con fecha 26 de febrero de 2019, el Grupo vendió la totalidad de la participación mantenida en Itinere Infraestructuras, S.A. correspondiente al 5,67%, principalmente 26.297.965 acciones que se encontraban registradas en el epígrafe de “Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global - Instrumentos de patrimonio” del balance consolidado por un valor en libros de 75.500 miles de euros, con un impacto positivo en el patrimonio neto consolidado por importe de 7.380 miles de euros, lo que ha supuesto un incremento de 24.827 miles de euros en el epígrafe “Otras reservas” del balance consolidado y un descenso de 17.447 miles de euros en el epígrafe “Otro resultado global acumulado” del balance consolidado.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2019, se ha producido la venta de diversos títulos de renta variable clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado global, por un valor en libros de 5.223 miles de euros. Esta operación ha generado un impacto negativo en el patrimonio neto consolidado por importe de 1.520 miles de euros, lo que ha supuesto un incremento de 3.784 miles de euros registrados en el epígrafe “Otras reservas” del balance consolidado y un descenso de 2.264 miles de euros en el epígrafe “Otro resultado global acumulado” del balance consolidado.

Durante los ejercicios 2019 y 2018, el Grupo no ha registrado pérdidas por deterioro de sus instrumentos de patrimonio.

A continuación se detallan las ganancias y pérdidas latentes de participaciones e instrumentos de capital registradas en balance al 31 de diciembre de 2019, computadas íntegramente en CET1.

Tabla 31. Ganancias y pérdidas latentes de participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

Datos a 31/12/2019 en miles de euros

	Contabilizadas	Computadas como CET1
Ganancias en instrumentos de capital	42.700	42.700
Pérdidas en instrumentos de capital	-11.802	-8.261
Ganancias en participaciones	119.589	119.589
Pérdidas en participaciones	-	-
Totales	150.488	154.028

Los ajustes por valoración de las posiciones de renta variable, se miden a través de un indicador en el Marco de Apetito al Riesgo, y su evolución es seguida por el Consejo de Administración. El Banco realiza un seguimiento mensual de este indicador para garantizar que se mantiene en torno al nivel de referencia a corto plazo aprobado por el Consejo de Administración.

8. Información sobre el riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación

8.1. Información general

A continuación se informan los requisitos de divulgación cualitativa de riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria ("IRRBB") para el tercer pilar del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea de aplicación en 2018.

Definición IRRBB

El riesgo de interés estructural se define como la alteración que se produce en el margen financiero y/o en el valor patrimonial de una entidad debido a la variación de los tipos de interés. La exposición de una entidad financiera a movimientos adversos en los tipos de interés constituye un riesgo inherente al desarrollo de la actividad bancaria que, al mismo tiempo, se convierte en una oportunidad para la creación de valor económico. Por ello, el riesgo de interés debe ser gestionado de manera que no sea excesivo en relación con los recursos propios de la entidad, y guarde una relación razonable con el resultado económico esperado. Consciente de la importancia de este hecho, Liberbank cuenta con un avanzado sistema de medición, seguimiento y control sobre este riesgo con el fin de optimizar la asignación de los recursos dentro del Banco, particularmente en lo relativo a su capital económico.

El proceso de medición se inicia con la obtención de información sobre las posiciones expuestas a riesgo de interés. En concreto, se desglosa el balance de la entidad, o de las unidades que constituyen el perímetro de medición, por epígrafes que representen con suficiente amplitud la diferente tipología de operaciones y actividades desarrolladas por la entidad. Los saldos de estos epígrafes se distribuyen en tramos temporales de acuerdo a sus fechas de reprecación, si son a tipo variable, o a sus fechas de vencimiento, si son a tipo fijo. De forma complementaria, también es necesaria una matriz de vencimientos para el conjunto del balance, de manera que se pueda acotar el vencimiento de los spreads de las partidas a tipo variable. Adicionalmente, se requiere la obtención de una matriz de tipos de interés contractuales asociados a la matriz de saldos de riesgo de interés.

Estrategia

La estrategia de gestión del riesgo de tipo de interés se basa en el seguimiento, control y medición de las principales métricas de análisis para cumplir con los límites establecidos por la normativa reguladora pero, especialmente, para cumplir con la estrategia establecida por el Banco para el logro de sus objetivos.

Para ello, en función del perfil de riesgo estructural del balance y las previsiones a medio y largo plazo tanto del escenario de negocio como de las previsiones de los tipos de mercado, el Banco hace uso de diferentes operaciones que puedan mitigar y/o fortalecer la sensibilidad del perfil de riesgo de la entidad ante posibles fluctuaciones de los tipos de interés, por ejemplo, la contratación de derivados de cobertura de tipos de interés.

Modelos comportamentales

La integridad de la información de balance y la puntualidad en su obtención, constituyen los pilares básicos de un adecuado modelo de medición de riesgo de interés.

En la medición del riesgo de interés estructural cobra especial importancia la fijación de hipótesis sobre la evolución y el comportamiento de determinadas partidas de balance, en especial aquellas relativas a productos sin vencimiento explícito o contractual.

Los supuestos establecidos deben ser comprensibles para las áreas y órganos involucrados en la gestión y control del riesgo. Deben estar debidamente justificados y documentados, habiéndose evaluado con anterioridad su impacto en las mediciones de riesgos. Las hipótesis constituyen parte integral del modelo de medición y de la propuesta de límites de riesgo de interés estructural.

Entre el conjunto de hipótesis destacan las establecidas sobre las cuentas corrientes y de ahorro, que condicionan en gran medida los niveles de riesgo por el volumen que representan dentro de los pasivos de las entidades financieras:

- El objetivo es desarrollar diferentes modelos que permitan explicar de manera más fiel el comportamiento de los clientes en función de la transaccionalidad o no transaccionalidad del cliente y el escenario de tipos que se utilice para las diferentes proyecciones.
- Actualmente, el Banco está validando los nuevos modelos que se implantarán en la primera mitad del 2020.

Otro aspecto a considerar en las hipótesis del modelo es el análisis de prepagos asociados a determinadas posiciones, especialmente a la inversión crediticia y más en concreto a carteras hipotecarias. La evolución de los tipos de interés determina en gran medida el incentivo que tiene el cliente del Banco a amortizar anticipadamente el préstamo concedido, es decir, a alterar el calendario de pagos inicialmente establecido en el contrato.

Liberbank realiza estimaciones de los importes de los posibles prepagos en inversión crediticia en base a diversos modelos estadísticos contruidos sobre el comportamiento histórico de los clientes para cada una de las cuentas. Estas estimaciones se aplican en porcentajes constantes sobre el saldo vivo para cada periodo y se obtienen fundamentalmente sobre la base de estudios y comportamientos históricos de las cuentas de inversión crediticia. Los clientes suelen adelantar pagos y amortizar el capital pendiente anticipadamente a lo largo de la vida del mismo. En base a los resultados obtenidos del comportamiento de los préstamos con series temporales desde 2013, se han aplicado los siguientes modelos de amortización anticipada:

- Préstamos hipotecarios a particulares: 3,2% anual.
- Préstamos no hipotecarios a particulares: 4,8% anual.
- Préstamos a personas jurídicas: 4,2% anual.

Con carácter semestral, Liberbank actualiza dichos modelos en caso de variaciones sustanciales en la evolución del comportamiento reciente de determinadas carteras. Mensualmente se analiza la evolución de las amortizaciones anticipadas con el objetivo de vigilar, medir y monitorizar dichos comportamientos.

Identificación de los riesgos

Tal y como se recoge en los "Principios para la Gestión y Supervisión del Riesgo de Interés" del Comité de Basilea, las principales fuentes o formas del riesgo de interés al que se enfrentan las entidades se pueden concretar en cuatro:

1. Riesgo de reprecación: Surge por la diferencia en los plazos de vencimiento (productos a tipo fijo) o reprecación (productos a tipo variable) de los activos, pasivos y posiciones de fuera de balance. En definitiva, son los riesgos relativos a los desfases temporales en el en el vencimiento y la revisión de los tipos de interés de los activos y pasivos y las posiciones a corto y a largo plazo fuera de balance (riesgo de revisión de tipos de interés).
2. Riesgo de curva: El cambio de la pendiente y forma de la curva de tipos de interés también pueden afectar a las variaciones del margen y/o valor económico de una entidad, por lo que debe prestarse atención a la correlación entre las variaciones de los tipos de interés en los diferentes tramos temporales y a los posibles cambios de pendiente en las curvas.
3. Riesgo de base: Se deriva de la imperfecta correlación entre las variaciones en los tipos de interés de diferentes instrumentos con características de vencimiento y reprecación similares.
4. Opcionalidad: Algunas operaciones llevan asociadas opciones que permiten (no obligan) a su titular comprar, vender o alterar de alguna forma sus flujos futuros. La opcionalidad explícita o implícita

afecta a las posiciones de dentro y fuera de balance y pueden generar asimetrías en sus vencimientos.

De estas cuatro fuentes, son las dos primeras las que tradicionalmente han sido objeto de mayor atención, aunque la globalización de los mercados financieros y la creciente complejidad de los productos que en ellos se negocian justifican la creciente atención que las entidades están prestando a las últimas fuentes, especialmente al riesgo de opcionalidad.

Considerando las fuentes de riesgo anteriormente descritas, podemos identificar los riesgos principales a los que generalmente está expuesto el margen de intermediación de las entidades bancarias:

1. Riesgo de tipos de interés a medio y largo plazo.

Originado por la existencia de activos y pasivos referenciados a un tipo de interés fijo con vencimiento superior a un año. Usualmente, el gap entre las dos masas descritas tiene signo negativo, es decir, los pasivos son superiores a los activos (básicamente por las cuentas corrientes con baja remuneración).

Por lo tanto, el efecto que dicho gap origina es que incrementos (decrementos) en los tipos de interés benefician (perjudican) al margen de intermediación, ya que las variaciones en los tipos de interés afectan únicamente a los ingresos, puesto que el gap negativo queda cubierto con partidas remanentes del activo referenciadas a un tipo de interés variable.

2. Riesgo de tipos de interés a corto plazo.

Originado por la existencia de activos referenciados a un tipo de interés variable (Euribor 3 y 12 meses principalmente) y pasivos referenciados igualmente a un tipo de interés variable (Euribor 1, 3 y 6 meses). La estructura de gaps usual presenta un gap acumulado negativo para el plazo hasta 3 meses, mientras que para los plazos de 6 hasta 12 meses el gap acumulado es positivo.

Este hecho ocasiona que, desde el punto de vista del margen de intermediación, exista un desfase de reprecación entre los ingresos y los gastos, de forma que incrementos (decrementos) en los tipos de interés perjudiquen (beneficien) al margen de intermediación en los tres primeros meses y, por el contrario, benefician (perjudiquen) al conjunto del primer ejercicio.

3. Riesgo a la pendiente de la curva de tipos de interés.

Adicionalmente, y como se desprende de lo expuesto, existe un riesgo de pendiente dado el peso significativo de activos que están referenciados a un tipo Euribor 3 y 12 meses, mientras que la mayor parte de los pasivos sensibles están referenciados a un tipo Euribor 1, 3 y 6 meses.

Esta situación hace que incrementos (decrementos) en la pendiente de la curva de tipos de interés benefician (perjudiquen) al margen de intermediación.

4. Efectos del riesgo de interés estructural.

Las variaciones en los tipos de interés del mercado afectan tanto a los resultados como al valor económico de las entidades financieras. Estos dos efectos dan lugar a análisis separados, pero complementarios, sobre el riesgo de interés. Bajo una doble perspectiva se analizan los siguientes impactos.

- Efecto sobre resultados (margen financiero).

La variación de los tipos de interés afecta a los resultados de los bancos y puede amenazar su estabilidad financiera, dado que incide en sus recursos propios y en la confianza del mercado.

En la medida en que una parte importante de las masas de balance se encuentran referenciadas a tipos de interés variables, las fluctuaciones en estas referencias provocarán variaciones en los flujos de intereses a percibir (pagar) por la Entidad. Adicionalmente, el desfase entre las referencias a las que se ligan los pasivos (referencias a más corto plazo) y los activos (referencias a más largo plazo) es una fuente potencial de riesgo relacionada con

la evolución de los tipos de interés que también debe ser considerada a la hora de planificar aspectos como el crecimiento o los tipos a los que vincular los productos del balance.

En el análisis de la exposición del margen financiero a los movimientos en los tipos de interés se suelen utilizar dos metodologías bien diferenciadas:

- El llamado gap de vencimiento o reprecio, de carácter estático y que resulta útil como aproximación al ritmo con que las masas del balance renuevan su tipo de interés.
 - Simulaciones que permiten proyectar el margen financiero ante distintos escenarios sobre la evolución del balance y sobre los tipos de interés.
- Efecto sobre valor económico.

El valor económico de un instrumento supone calcular el valor actual de sus flujos futuros, descontándolos a tipos de interés de mercado. Para una entidad financiera, su valor económico se define como el valor actual de sus flujos netos futuros, es decir, de los flujos esperados de sus activos menos los flujos esperados de sus pasivos y más los flujos netos esperados de sus posiciones de fuera de balance.

Desde esta perspectiva, se analiza el impacto que tienen las variaciones de los tipos de interés sobre el valor económico de la entidad, ofreciendo una visión más completa y de más largo plazo que la del efecto sobre resultados. En este sentido, el análisis de la sensibilidad del valor económico es fundamental, debido a que el impacto de las fluctuaciones de los tipos de interés sobre el margen financiero puede que no refleje de forma precisa el efecto sobre el conjunto de las posiciones del Banco.

En un “mundo ideal” en el que la información fuera perfecta, los mercados se rigieran por las leyes de la competencia y la eficiencia y no existieran fricciones (costes de transacción, impuestos, etc.) la sensibilidad del valor patrimonial de una entidad ante los tipos de interés debería servir como aproximación a los cambios en su valor de mercado frente a las variaciones de los tipos de interés. Sin negar la existencia de multitud de imperfecciones que distorsionan esta relación, se hace necesario incluir entre los objetivos de gestión una adecuada evaluación de la sensibilidad del valor patrimonial de Liberbank ante las fluctuaciones en los tipos de interés.

La metodología que se suele emplear para evaluar el impacto del riesgo de tipo de interés sobre el valor patrimonial es el llamado gap de duración, que aprovecha el componente intuitivo de este concepto como sensibilidad del valor ante cambios en los tipos de interés.

Métricas principales

Margen financiero

Liberbank evalúa con periodicidad mensual la exposición al riesgo de tipo de interés mediante simulaciones (proyecciones) dinámicas sobre la evolución de su margen financiero ante diferentes escenarios de tipos de interés (plausibles y de estrés) e incorporando diferentes escenarios de evolución de las partidas de balance, entre ellos la proyección de crecimiento del balance que considera el presupuesto del Banco.

La utilidad de esta metodología ha sido reconocida desde distintos órganos internacionales de supervisión, como el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea quien, en su documento consultivo, establece ciertas recomendaciones sobre los escenarios de tipos de interés a considerar. Siguiendo estas recomendaciones, Liberbank proyecta la evolución futura del margen financiero a horizontes de 12, 24 y 36 meses, bajo un conjunto de escenarios de tipos de interés.

Las simulaciones sobre el margen financiero bajo diferentes escenarios de tipos son procesadas de forma automática por la herramienta de ALM sobre la base de 2 comportamientos de negocio:

- Saldos estáticos: Se mantienen los saldos constantes y la estructura en todas las cuentas, es decir, se considera que las cantidades se reinvierten en la misma cuenta con el mismo volumen y bajo la misma tipología de producto. En línea con la normativa regulatoria, se aplica un descenso en los depósitos minoristas sin vencimiento contractual equivalente al saldo inestable de los mismos, renovando dicho saldo en términos de depósitos a plazo remunerados.
- Saldos dinámicos: Se parametriza la evolución del balance y el tratamiento de la nueva producción de cada partida del balance de la Entidad: saldo, información contractual, tipo y curva de referencia, diferencial a aplicar, plazo de revisión, etc.).

Gap de Duración y Valor Económico

Una gran parte de los elementos que componen las masas de activo y pasivo de una entidad financiera son instrumentos de renta fija. Independientemente de su naturaleza como partidas a tipo fijo o variable, su valor de mercado se verá afectado por los cambios en los tipos de interés. En este sentido y dada la relación contable entre activo, pasivo y capital, el valor de mercado del patrimonio neto podrá ser calculado residualmente como diferencia entre el valor del activo menos el del pasivo. Consciente de su importancia, Liberbank incluye la exposición de su valor patrimonial ante cambios en los tipos de interés como objetivo de gestión en su sistema de activos y pasivos.

El concepto de duración ofrece una interesante alternativa como primera vía para abordar el análisis del riesgo de tipo de interés sobre el valor patrimonial. La duración constituye una aproximación de primer orden a la elasticidad del valor de un instrumento financiero frente a movimientos en los tipos de interés. Cuanto mayor sea su duración, más sensible será el valor del instrumento ante variaciones en los tipos de interés.

Escenarios

Cumpliendo con las directivas plasmadas por la EBA en su documento EBA/GL/2018/02 y con los requerimientos del Banco de España y, adicionalmente, para la ejecución de un sistema eficiente de la gestión del riesgo de tipo de interés, la descripción del conjunto de escenarios de tipos de interés bajo el cual se calcula actualmente con carácter mensual el impacto de dichos escenarios en el margen financiero a 12, 24 y 36 meses y el impacto en el valor económico y los recursos propios, son:

- Para el cálculo de sensibilidad del valor económico y el margen financiero bajo una proyección estática del balance:
 1. Escenario base: tipos forwards de las diferentes curvas de mercado spot a las que el balance del Grupo tiene exposición.
 2. Alza instantánea de 200 pb: incremento de la curva de tipos de interés spot y de los tipos forwards de 200 pb en base a la metodología propuesta por la EBA (EBA/GL/2018/02).
 3. Baja instantánea de 200 pb: descenso de la curva de tipos de interés spot y de los tipos forwards de 200 pb en base a la metodología propuesta por la EBA (EBA/GL/2018/02).
 4. Aplanamiento: aumento de los tipos a corto y descenso de los tipos a largo en base a la metodología propuesta por la EBA (EBA/GL/2018/02).
 5. Positivización: descenso de los tipos a corto y aumento de los tipos a largo en base a la metodología propuesta por la EBA (EBA/GL/2018/02).
 6. Alza instantánea de los tipos a corto plazo: alza instantánea de las referencias a corto plazo de la curva spot de mercado en base a la metodología propuesta por la EBA (EBA/GL/2018/02).
 7. Baja instantánea de los tipos a corto plazo: baja instantánea de las referencias a corto plazo de la curva spot de mercado en base a la metodología propuesta por la EBA (EBA/GL/2018/02).
 8. Alza instantánea de 100 pb: incremento de la curva de tipos de interés spot y de los tipos forward de 100 pb.

9. Alza instantánea de 10 pb: incremento de la curva de tipos de interés spot y de los tipos forward de 10 pb.
 10. Baja instantánea de 100 pb: descenso de la curva de tipos de interés spot y de los tipos forward de 100 pb sin suelo.
 11. Baja instantánea de 10 pb: descenso de la curva de tipos de interés spot y de los tipos forward de 10 pb sin suelo.
- Para el margen financiero bajo una proyección dinámica del balance:
1. Escenario base: Tipos implícitos de mercado de las curvas spot a las que el balance del Grupo tiene exposición.
 2. Alza instantánea de 100 pb: incremento de la curva de tipos de interés spot y de los tipos implícitos de 100 pb.
 3. Alza instantánea de 50 pb: incremento de la curva de tipos de interés spot y de los tipos implícitos de 50 pb.
 4. Alza instantánea de 10 pb: incremento de la curva de tipos de interés spot y de los tipos implícitos de 10 pb.
 5. Baja instantánea de 10 pb: descenso de la curva de tipos de interés spot y de los tipos implícitos de 10 pb
 6. Curva plana: mantenimiento de la curva spot de tipos de interés de la fecha de análisis.

Seguimiento del riesgo de tipo de interés

Como se indica en el **apartado 3.6.3** anterior, el Grupo cuenta con diversos instrumentos de gestión, definidos en el Marco corporativo de Riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo y la Política corporativa de Riesgo de tipo de interés. Los límites de riesgo de tipo de interés definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, constituyen el nivel máximo de riesgo que el Grupo considera aceptable y por tanto no desea superar. Además, el Grupo cuenta con Límites Operativos para los riesgos financieros, aprobados por el Comité de Dirección, cuya finalidad es determinar los niveles hasta los que pueden operar las diferentes unidades tomadoras de riesgo. En este contexto, el Grupo, con una periodicidad al menos mensual, realiza evaluaciones sobre el grado de exposición al riesgo de tipo de interés estructural de balance del Grupo. Estos análisis se abordan tanto desde una perspectiva puramente estática como dinámica.

8.2. Información cuantitativa

A continuación se presenta la tabla de información sobre los cambios del Banco en el valor económico de su patrimonio y sus ingresos netos por intereses para cada uno de los escenarios prescritos de tasas de interés, al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, conforme a los requisitos de divulgación cuantitativa para el tercer pilar del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, de aplicación en 2018. Los escenarios corresponden a las directrices de la EBA (EBA/GL/2018/02).

Tabla 32. Información cuantitativa sobre IRRBB

Miles de euros	Δ EVE		Δ NII	
Periodo	31/12/2019 ^(*)	31/12/2018	31/12/2019 ^(*)	31/12/2018
Subida en paralelo	-200.666	238.276	-62.528	-36.939
Bajada en paralelo	153.109	-164.810	25.823	-46.584
Inclinación de la pendiente	-82.636	92.153		
Aplanamiento de la pendiente	122.033	-59.415		
Subida de la tasa a corto	-10.566	5.260		
Bajada de la tasa a corto	7.130	-79.115		
Máximo	-200.666	-164.810	-62.528	-46.584
Periodo	31/12/2019		31/12/2018	
Capital de nivel 1	2.494.795		2.345.586	

(*) En moneda euro

EVE: valor económico del capital

NII: ingresos netos por intereses

9. Información sobre el riesgo de liquidez y financiación

9.1. Información general

El riesgo de liquidez es el riesgo de que se produzca un impacto en la solvencia o en el margen, derivado de los costes de deshacer una posición en un activo real o financieros (“*asset or market liquidity*”, o liquidez básica), o los desfases entre el grado de exigibilidad de las operaciones pasivas y el grado de realización de los activos (“*funding liquidity*”, o liquidez estructural).

El Grupo Liberbank entiende la gestión del riesgo de liquidez como una pieza clave en el mecanismo que representa la gestión global del Grupo. Esta gestión persigue financiar la actividad recurrente del Grupo en condiciones óptimas de plazo y coste, evitando asumir los riesgos de no poder atender sus compromisos puntuales y ver limitada su actividad inversora por falta de fondos.

Como se indica en el **apartado 3.6.4** anterior, el Grupo tiene establecidas políticas corporativas para la gestión del riesgo que incluyen la mitigación del riesgo de liquidez.

El apetito al riesgo de liquidez y financiación del Grupo Liberbank tiene como objetivo mantener una sólida estructura de balance y garantizar el acceso continuo a las diferentes fuentes de financiación. Para lograr los objetivos anteriores y como consecuencia de su modelo de negocio minorista, el Grupo Liberbank debe perseguir un adecuado volumen de recursos estables de clientes para financiar la inversión crediticia; así como preservar un colchón de activos líquidos que permita superar un periodo de supervivencia de liquidez bajo escenarios de estrés severos pero plausibles, sin comprometer la continuidad del negocio.

La ratio de cobertura de liquidez (“**LCR**”) y la ratio de financiación estable neta (“**NSFR**”) son indicadores de riesgo de liquidez de primer nivel del Marco de Apetito al Riesgo, por lo que tienen establecidos objetivos y límites, y su evolución es seguida por el Consejo de Administración. El Banco realiza un seguimiento mensual del LCR y el NSFR con el fin de garantizar que se mantienen dentro de límites regulatorios y los niveles aprobados por el Consejo de Administración.

Las directrices de la EBA (EBA/GL/2017/01) establecen las normas de divulgación de la ratio de cobertura de liquidez a fin de complementar la información sobre la gestión del riesgo de liquidez de conformidad con el artículo 425 de la CRR, de aplicación a partir del 31 de diciembre de 2017.

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea establece las normas de divulgación de la ratio de financiación estable neta, de aplicación a partir del 1 de enero de 2018.

El Grupo Liberbank cumple el requerimiento mínimo de la ratio de cobertura de liquidez establecido en un 100% a partir del 1 de enero de 2018. La ratio de cobertura de liquidez del Grupo a 31 de diciembre de 2019 es del 221%.

Igualmente, el Grupo Liberbank cumple el requerimiento mínimo de la ratio de financiación estable neta establecido en un 100% a partir del 1 de enero de 2018. La ratio de financiación estable neta del Grupo a 31 de diciembre de 2019 es del 113%.

9.2. Información cuantitativa y cualitativa

A continuación se presenta la tabla de información cuantitativa relativa a la ratio de cobertura de liquidez, que complementa al artículo 435, apartado 1, letra f) de la CRR, en su versión simplificada, dado que el Grupo no ha sido designado como entidad sistémica.

La **ratio de cobertura de liquidez**, calculada con el promedio de los valores ponderados de los doce meses del año del colchón de liquidez y de las salidas efectivas netas, es de un 232%.

Tabla 33. Divulgación de la ratio de cobertura de liquidez ⁽¹⁾

Datos del ejercicio 2019 en miles de euros

	Valor ponderado total (promedio)
Trimestre que termina el	31/12/2019
Número de puntos de datos utilizados en el cálculo de los promedios	12
21 Colchón de liquidez	4.660.544
22 Total de salidas de efectivo netas	2.009.318
23 Ratio de cobertura de liquidez (%)	232%

(1) Media de la información de los ratios LCR consolidados del Grupo de los 12 meses del ejercicio 2019.

Concentración de fuentes de liquidez y de financiación

El Grupo Liberbank tiene un modelo de negocio predominantemente *retail* o minorista. En consonancia, su estructura de financiación mantiene un adecuado volumen de depósitos estables en el ámbito minorista, que suponen el núcleo de su financiación, representando aproximadamente dos tercios del total de la financiación. Dentro de la financiación minorista el peso de los particulares es muy significativo, representando aproximadamente un 92% de los depósitos, excluyendo a las Administraciones Públicas, siendo el 8% restante correspondiente a empresas.

Por otro lado, la financiación en mercado monetario se puede considerar a corto plazo, pero está en su mayor medida colateralizada con deuda pública, por lo que el riesgo de no renovación es bajo. La financiación en BCE corresponde íntegramente a las TLTRO II, que se puede considerar estable ya que es posible su renovación a plazo de 3 años vía TLTRO III. Y la financiación mediante cédulas hipotecarias y el resto de mercado de capitales también es a largo plazo y, por tanto estable.

Igualmente, el Grupo Liberbank mantiene una adecuada estructura de financiación por plazo, contrapartida y tipología, por lo que no existe riesgo significativo de concentración de fuentes de liquidez y financiación. No obstante, el Grupo cuenta con métricas y límites a la concentración de fuentes de financiación.

Exposiciones en derivados y posibles peticiones de garantías

El Banco realiza operaciones que podrían requerir, eventualmente, la aportación de garantías adicionales. Estas son fundamentalmente las cesiones temporales de activos y la contratación de derivados. Por ello, ante movimientos adversos de mercado, la Entidad podría sufrir una pérdida de liquidez por aportación de garantías adicionales. A efectos del LCR, el potencial de salidas de liquidez se cuantifica en 417.980 miles de euros, que se corresponde a la mayor salida por aportación de garantías en los últimos 2 años durante un período de 30 días.

Desfase de divisas en el LCR

El riesgo de financiación en divisa no es relevante, al operar el Grupo Liberbank principalmente dentro del territorio español y bajo moneda Euro, representando la financiación en divisa tan sólo un 0,3% de la financiación total.

La posición neta del contravalor en euros de los saldos de activo y pasivo del balance consolidado, a 31 de diciembre de 2019, mantenidos en moneda extranjera, principalmente dólares americanos, representa un 0,1% del total activo, por lo que el cálculo y seguimiento del LCR por divisa no se considera necesario.

Descripción del grado de centralización de la gestión de la liquidez y de la interacción entre las unidades del grupo

La gestión de la liquidez del Grupo está centralizada en una única tesorería. Tras la integración de Banco de Castilla-La Mancha en Liberbank en 2018, no existe ninguna filial del Grupo que necesite una gestión de la liquidez o interacción con la matriz significativa. Los límites establecidos, que se recogen en el Marco de Apetito al Riesgo, están fijados a nivel consolidado o de Grupo.

Otras partidas para el cálculo del LCR que no están recogidas en la plantilla para la comunicación del LCR, pero que la Entidad considera relevantes para su perfil de liquidez

Como se ha mencionado anteriormente, la base de financiación del Grupo es la financiación de depósitos minoristas, con saldos más estables. En cambio, las salidas de la financiación mayoristas son, por su propia naturaleza, más inestables.

Por otra parte, el 99,9% de los activos líquidos disponibles del Grupo son de nivel 1 (activos de liquidez sumamente elevada), principalmente deuda pública.

El Grupo lleva a cabo una gestión de colaterales con el objetivo de optimizar su posición de liquidez. Para ello, principalmente, emite títulos como cédulas hipotecarias y titulizaciones para su posterior retención en balance. Dichos títulos son descontables en BCE, lo que permite una mayor disponibilidad de activos de liquidez sumamente elevada como la deuda soberana.

En cuanto a la **ratio de financiación estable neta**, a continuación se presenta la tabla de información cuantitativa que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

Tabla 34. Divulgación de la ratio de financiación estable neta

Datos a 31/12/2019 en miles de euros	Valor no ponderado por vencimiento residual				Valor ponderado
	Sin vencimiento	< 6 meses	meses a 1 año	≥ 1 año	
FINANCIACIÓN ESTABLE DISPONIBLE (ASF)					
1 Capital	3.328.625	-	-	153.086	3.328.625
2 Capital regulador	3.028.625	-	-	-	3.028.625
3 Otros instrumentos de capital	300.000	-	-	-	300.000
4 Depósitos minoristas y depósitos de pequeñas empresas clientes	17.134.682	2.517.810	1.606.871	450.649	20.493.024
5 Depósitos estables	15.376.855	2.030.265	1.313.273	359.861	18.126.242
6 Depósitos menos estables	1.757.827	487.545	293.598	90.788	2.366.782
7 Financiación mayorista	2.494.481	405.414	67.915	122.841	1.475.361
8 Depósitos operativos	1.958.942	-	-	-	979.471
9 Otra financiación mayorista	535.540	405.414	67.915	122.841	495.890
10 Pasivos con correspondientes activos interdependientes	-	-	-	-	-
11 Otros pasivos	-	6.760.789	400.000	4.801.118	4.691.885
12 Pasivos derivados a efectos del NSFR	-	-	-	309.233	-
13 Todos los demás recursos propios y ajenos no incluidos en las anteriores categorías	-	6.760.789	400.000	4.491.885	4.691.885
14 Total ASF					29.988.895
FINANCIACIÓN ESTABLE REQUERIDA (RSF)					
15 Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA) a efectos del NSFR					1.410.092
16 Depósitos mantenidos en otras instituciones financieras con fines operativos	-	32.520	-	-	16.260
17 Préstamos y valores al corriente de pago	595.653	1.027.107	549.562	25.140.656	19.715.669
18 Préstamos al corriente de pago a instituciones financieras garantizadas por HQLA de nivel 1	-	-	-	-	-
19 Préstamos al corriente de pago a instituciones financieras garantizadas por HQLA distintos de nivel 1 y préstamos al corriente de pago a instituciones financieras no garantizadas	-	37.420	103	236.775	242.439
20 Préstamos al corriente de pago a sociedades no financieras, préstamos a clientes minoristas y pequeñas empresas, y préstamos a soberanos, bancos centrales y PSE, de los cuales:	595.653	981.394	534.502	8.926.283	7.250.108
21 Con una ponderación por riesgo menor o igual al 35% según el Método Estándar de Basilea II para el tratamiento del riesgo de crédito	86.991	256.491	77.649	3.621.411	2.256.309
22 Hipotecas para adquisición de vivienda al corriente de pago, de las cuales:	-	8.294	14.958	14.258.701	10.762.059
23 Con una ponderación por riesgo menor o igual al 35% según el Método Estándar de Basilea II para el tratamiento del riesgo de crédito	-	2.668	7.067	12.916.288	9.882.733
24 Valores que no se encuentran en situación de impago y no son admisibles como HQLA, incluidos títulos negociados en mercados de	-	-	-	1.718.897	1.461.063
25 Activos con correspondientes pasivos interdependientes	-	-	-	-	-
26 Otros activos	-	-	-	6.911.963	5.373.137
27 Materias primas negociadas físicamente, incluido el oro	-	-	-	-	-
28 Activos aportados como margen inicial en contratos de derivados y contribuciones a los fondos de garantía de las CCP	-	-	-	545.670	-
29 Activos derivados a efectos del NSFR	-	-	-	462.144	152.911
30 Pasivos derivados a efectos del NSFR antes de la deducción del margen de variación aportado	-	-	-	854.903	170.981
31 Todos los demás activos no incluidos en las anteriores rúbricas	-	-	-	5.049.246	5.049.246
32 Partidas fuera de balance	-	2.319.562	-	-	60.574
33 Total RSF					26.575.732
34 Coeficiente de financiación estable neta (NSFR)					113%

10. Apalancamiento

10.1. Información general

El artículo 429 de la parte séptima de la CRR determina la obligación, por parte de las entidades sujetas, de calcular su ratio de apalancamiento como el capital de la entidad (concretamente el capital de nivel 1) dividido entre su exposición total (suma de los valores de exposición de todos los activos y partidas fuera de balance no deducidos al determinar el capital), relacionando el tamaño de la Entidad con su capital.

Respecto a la metodología de cálculo de la ratio de apalancamiento, tras un período de observación comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 1 de enero de 2017 y durante el cual la ratio de apalancamiento, sus componentes y su comportamiento con relación a los requisitos basados en el riesgo fueron objeto de seguimiento, se estableció un requerimiento mínimo del coeficiente de apalancamiento del 3% de aplicación desde el 1 de enero de 2018.

Los requerimientos de divulgación de la ratio de apalancamiento se establecen en el artículo 451 de la parte octava de la CRR. El Grupo Liberbank viene divulgando la ratio de apalancamiento y sus componentes desde el 1 de enero de 2015.

Adicionalmente, el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/200 de la Comisión, de 15 de febrero, por el que se establecen las normas técnicas de ejecución en lo que se refiere a la publicación de la ratio de apalancamiento de las entidades, de conformidad con la CRR, estableció la plantilla de divulgación de información de la ratio de apalancamiento, en vigor desde el 17 de febrero de 2016. Dicha plantilla se incorpora en el **Anexo IV** del presente documento.

10.2. Información cuantitativa

A continuación se presenta la situación de la ratio de apalancamiento del Grupo al 31 de diciembre de 2019.

Tabla 35. Ratio de apalancamiento

Datos a 31/12/2019 en miles de euros

Concepto	Período transitorio	Período pleno
Tier 1 (numerador)	2.494.795	2.232.563
Exposición total (denominador)	40.420.267	40.158.035
Ratio de apalancamiento	6,17%	5,56%

Asimismo, se detalla la composición de la exposición total a efectos de la determinación de la ratio de apalancamiento.

Tabla 36. Exposición a efectos de apalancamiento

Datos a 31/12/2019 en miles de euros

Concepto	Balance público consolidado	Ajustes de consolidación (*)	Otros ajustes (**)	Exposición a efectos de apalancamiento
Derivados	87.889	-	-	87.889
Partidas fuera de balance	5.224.509	1.816	-4.246.298	980.027
Resto de activos	41.947.134	7.421	-2.067.206	39.887.349
Suma	47.259.532	9.236	-6.313.503	40.955.265
Activos deducidos en Tier 1				
Período transitorio				-534.998
Período pleno				-797.230
Total exposición período transitorio				40.420.267
Total exposición período pleno				40.158.035

(*) *Ajustes al pasar del balance público al reservado.*

(**) *Ajustes por aplicación de factores de conversión a las partidas fuera de balance, saldos excluidos en el resto de activos e impacto aplicación NIIF 9 en fondos.*

La exposición a efectos de apalancamiento, antes de la aplicación de los activos deducidos en Tier 1, ha aumentado en el año 2.121.124 miles de euros, fundamentalmente por el mayor tamaño del balance consolidado del Grupo, registrándose el mayor aumento en los préstamos y anticipos netos de correcciones de valor por deterioro con un incremento de 2.554.940 miles de euros en el año.

Además del cumplimiento de la normativa establecida, la ratio de apalancamiento se viene divulgando al mercado regularmente.

10.3. Gestión del ratio de apalancamiento

Teniendo en cuenta el modelo de negocio de Liberbank, basado sobre todo en banca minorista, el nivel actual y que Liberbank aplica el método estándar para el cálculo de capital, esta ratio afecta de forma muy limitada al Grupo.

El control de este riesgo es realizado mediante el seguimiento de la ratio de apalancamiento al más alto nivel, formando parte de los indicadores de primer nivel del Marco de Apetito al Riesgo (tiene establecidos objetivos y límites) y de los indicadores de recuperación aprobados para el Plan de Recuperación. Este seguimiento es realizado de forma trimestral por el Consejo de Administración, de forma asociada al cálculo de capital de la Entidad, para garantizar que el apalancamiento de la Entidad no es excesivo, se mantiene dentro del nivel mínimo regulatorio y el crecimiento de balance es adecuado.

Además se trata de una ratio que se calcula *forward looking*, atendiendo a los distintos escenarios considerados, y que incluyen no sólo el escenario base tenido en cuenta para el Presupuesto y el Plan de negocio, sino además para todos los escenarios de estrés planteados en todos los ejercicios internos y externos recogidos en el Programa de realización de pruebas de resistencia, mostrando en todos ellos ser una ratio muy sólida.

Mencionar que siendo una ratio con unos niveles de partida muy elevados, es probable que antes de vulnerar los distintos niveles establecidos para esta ratio es probable que se vulnerasen previamente otros indicadores de capital, aplicándose en su caso medidas correctoras como las recogidas en el propio Plan de Recuperación que permitirían mejorar todos los niveles de capital y consecuentemente la ratio de apalancamiento.

11. Activos con cargas y sin cargas

11.1. Información general

La Recomendación JERS/2012/2 de la Junta Europea de Riesgo Sistémico sobre la financiación de las Entidades de Crédito y en particular la Recomendación D relativa a las medidas de transparencia respecto del gravamen de activos, encomendó a la EBA el desarrollo de normas técnicas de regulación que detallasen la información a divulgar al mercado por las Entidades a estos efectos.

Conforme a las directrices fijadas por la EBA para la divulgación de información relativa a los bienes con cargas y sin cargas (EBA/GL/2014/03), se consideran activos gravados (*asset encumbrance*) tanto los activos en balance aportados como garantía para obtener liquidez como aquellos fuera de balance recibidos y reutilizados con similar propósito, como otros activos asociados a pasivos por motivos distintos de financiación.

Adicionalmente, las normas técnicas de regulación de la EBA (EBA/RTS/2017/03) establecen requerimientos adicionales de divulgación de activos gravados y no gravados en virtud del artículo 443 de la CRR. Estas plantillas de divulgación, de aplicación desde el 2 de enero de 2019, se incluyen en el **Anexo V**.

11.2. Información cuantitativa

A 31 de diciembre de 2019 los activos gravados en balance ascienden a 14.948.701 miles de euros, representando un 35,6% del balance ampliado del Grupo bajo criterio EBA (total activo más garantías recibidas), que a fin de ejercicio totaliza 41.954.555 miles de euros. Los activos gravados en balance son superiores en un 16,8% a los registrados a 31 de diciembre de 2018.

El 67,9% de los activos gravados corresponden a préstamos y créditos que proceden, principalmente, de las cargas asociadas a las cédulas hipotecarias emitidas por el Grupo, por un volumen equivalente al 125% de las cédulas hipotecarias emitidas sin tener en cuenta las cédulas retenidas no dispuestas. Adicionalmente, entre los préstamos gravados se incluyen préstamos pignorados en la póliza de crédito del Banco de España.

A 31 de diciembre de 2019, el valor nominal de las cédulas hipotecarias emitidas por el Grupo asciende a 7.022.685 miles de euros, que cuentan con un vencimiento residual promedio de 6,1 años, y supone un porcentaje de sobrecolateralización del 196,9% respecto a la cartera hipotecaria elegible computable. La sobrecolateralización legal es del 125%. De este modo, en las cédulas hipotecarias vendidas a inversores se está reflejando como préstamos asociados a dichas cédulas el 125% del importe emitido. Para el caso de las cédulas retenidas en balance, se reflejan préstamos por el 125% del importe pignorado para obtener financiación del Eurosistema, y por el 125% del importe de las emisiones retenidas cedidas temporalmente.

El valor contable de los activos gravados de préstamos y créditos ha aumentado en el año un 35,0%, como consecuencia de la emisión de cédulas hipotecarias por importe de 1.000.000 miles de euros en septiembre de 2019. Adicionalmente, en el año han vencido cédulas por importe de 151.829 miles de euros.

Respecto a los títulos pignorados en la póliza de crédito del Banco de España, se consideran activos libres de cargas los correspondientes a la póliza no dispuesta en BCE y, por tanto disponibles, y se consideran activos con cargas aquellos que se correspondan a la póliza dispuesta en BCE, siendo de 2.896.176 miles de euros la disposición de la misma a 31 de diciembre de 2019, que incluye préstamos, tramos senior de las titulaciones retenidas y cédulas hipotecarias retenidas.

La segunda fuente de cargas lo constituyen los valores representativos de deuda que a 31 de diciembre de 2019 ascienden a 4.795.586 miles de euros, mayoritariamente por las cesiones temporales de activos que cuentan con un vencimiento residual promedio de 0,87 años. El 71,2% tiene un vencimiento inferior a tres meses. Los activos que garantizan estas operaciones son principalmente bonos soberanos. Las cesiones temporales de activos han aumentado en el año un 10,1%. La introducción por parte del BCE de un sistema

de remuneración por tramos que incentiva la realización de cesiones a tipos negativos para dejar el dinero obtenido al 0% en la cuenta del banco central, justifica el incremento en el año. A 31 de diciembre de 2019 Liberbank no cuenta con posiciones de bonos garantizados en la cartera de valores representativos de deuda.

Igualmente, entre los activos sin cargas se incluyen activos que se encuentran disponibles para vender o pignorar, principalmente préstamos y créditos y títulos de renta fija y variable, y otros que no serían susceptibles de gravar, como activos intangibles (incluido el fondo de comercio), activos por impuestos diferidos, inmovilizado material y otros activos fijo, derivados, etc. La composición de otros activos sin cargas se refleja en la **tabla 40** siguiente.

A 31 de diciembre de 2019 el Grupo no tiene gravadas garantías recibidas.

Los pasivos asociados a los activos gravados ascienden a 12.236.933 miles de euros, un 19,2% superior a la cifra de cierre del ejercicio 2018, en línea con el aumento registrado en los activos gravados comentado anteriormente.

La ratio de *asset encumbrance*, se encuentra condicionada igualmente por el modelo de negocio de Liberbank, eminentemente orientada a los clientes minoristas, que mantiene una financiación estable procedente de depósitos de la clientela y mantiene una capacidad de emisión elevada, gracias al peso en balance de la cartera hipotecaria del Banco.

Este modelo de negocio facilita una estrategia de gestión de colaterales enfocada al mantenimiento de un nivel de activos colateralizados prudente, que mitigue la incertidumbre sobre una posible subordinación de los acreedores no garantizados, facilitando el acceso en cualquier momento a las fuentes de financiación (garantizadas o no garantizadas), y que contribuya igualmente a la disponibilidad de una reserva de colateral suficiente (de especial relevancia en situaciones de estrés).

La Entidad cuenta igualmente con una estrategia de financiación basada en la diversificación de fuentes mayoristas, cuya ejecución se plantea para el período 2020-2022, y con el ánimo de incrementar los instrumentos de MREL computables, todos ellos emitidos sin garantía de colateral.

Los activos gravados (*asset encumbrance*) es uno de los indicadores del Marco de Apetito al Riesgo, dentro de los indicadores de riesgo de liquidez, siendo además un indicador de segundo nivel de recuperación incluido en el Plan de Recuperación, y su evolución es seguida por el Consejo de Administración. El Banco realiza un control y seguimiento mensual de los activos gravados para garantizar que el gravamen de activos no es elevado y se ajusta al nivel de referencia a corto plazo aprobado por el Consejo de Administración.

Además se trata de una ratio que se calcula *forward looking*, atendiendo a los distintos escenarios considerados, y que incluyen no sólo el escenario base tenido en cuenta para el Presupuesto y el Plan de negocio, sino además para todos los escenarios de estrés planteados en todos los ejercicios internos y externos recogidos en el Programa de realización de pruebas de resistencia, mostrando en todos ellos ser una ratio muy sólida.

Se presenta a continuación la información requerida por la EBA relativa a la divulgación de información sobre activos con cargas y sin cargas correspondiente a 31 de diciembre de 2019.

Tabla 37. Activos gravados en balance

Datos a 31/12/2019 en miles de euros

Concepto	Valor contable de los activos con cargas	Valor razonable de los activos con cargas	Valor contable de los activos sin cargas	Valor razonable de los activos sin cargas
Activos	14.948.701		27.005.853	
Préstamos y créditos	10.153.115		16.156.395	
Instrumentos de patrimonio	-	-	303.097	303.097
Valores representativos de deuda	4.795.586	4.803.764	5.021.870	4.983.715
Otros activos (*)	-		5.524.491	

(*) El detalle de su composición se incluye en la Tabla 40.

Tabla 38. Gravamen de garantías recibidas

Datos a 31/12/2019 en miles de euros

Concepto	Valor razonable de las garantías recibidas o de los valores de deuda propios emitidos con cargas	Valor razonable de las garantías recibidas o de deuda propios emitidos disponibles para cargas
Garantías recibidas	-	-
Préstamos y créditos	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Otras garantías recibidas	-	-
Valores representativos de deuda propios emitidos, distintos de bonos garantizados o de bonos de titulización de activos propios	-	-
Totales	-	-

Tabla 39. Activos y garantías recibidas con cargas y pasivos asociados

Datos a 31/12/2019 en miles de euros

Concepto	Pasivos vinculados, pasivos contingentes o valores prestados	Activos, garantías recibidas y títulos de deuda propios emitidos, distintos de bonos garantizados o de titulización, con cargas
Total fuentes de gravamen (valor en libros)	12.236.933	14.948.701

Tabla 40. Otros activos sin cargas

Datos a 31/12/2019 en miles de euros

Concepto	Valor contable
Efectivo	228.697
Derivados mantenidos para negociar	11.406
Derivados - contabilidad de cobertura	470.130
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	134.368
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	648.694
Activos tangibles	1.150.235
Activos intangibles (*)	143.935
Activos por impuestos (**)	1.858.998
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	782.825
Otros activos	95.203
Total	5.524.491

(*) Incluye 22.711 miles de euros de fondo de comercio.

(**) Incluye 1.771.910 miles de euros de activos por impuestos diferidos.

12. Política Retributiva y Política de Remuneración de Consejeros

El sistema retributivo de Liberbank está orientado a la generación recíproca de valor para los empleados y para el Grupo, buscando el alineamiento con los intereses de los accionistas y con una gestión prudente del riesgo.

A partir de estos principios generales, Liberbank ha definido un sistema retributivo de conformidad con lo establecido en los textos corporativos, y previa propuesta del antiguo Comité de Nombramientos y Retribuciones, aprobado inicialmente por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2012.

El sistema retributivo de la Sociedad es de aplicación a los consejeros y altos directivos del Banco, así como a aquellos profesionales de Liberbank cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo de la misma o filiales del Grupo de la que es matriz (en adelante "Colectivo Identificado" a los efectos de este informe). El número de miembros del Colectivo Identificado⁴, fue objeto de revisión, por vez última, en el Consejo de Administración celebrado con fecha 28 de enero de 2020, quedando fijado en 52 personas.

Este sistema retributivo se refleja en una Política de Remuneraciones de los consejeros, cuya versión vigente fue aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 30 de abril de 2019, y en una Política corporativa Retributiva (en adelante "Política Retributiva") de la Sociedad de la que resultan excluidos los consejeros, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración con fecha 27 de mayo de 2019, las cuales comparten principios y objetivos.

La Política de Remuneraciones de los consejeros tiene por objeto establecer, respetando lo previsto en los Estatutos Sociales y demás normativa interna aplicable, un marco integral regulador de la totalidad de las retribuciones que pueden percibir los consejeros de la Sociedad, tanto en su condición de tales, como por el desempeño de funciones ejecutivas.

El Comité de Remuneraciones asiste al Consejo de Administración, entre otras, en las cuestiones de carácter retributivo que le son atribuidas en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento General del Comité de Remuneraciones, en consonancia con lo previsto en la normativa de aplicación, velando por el cumplimiento del sistema retributivo establecido por la Entidad.

El Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento General del Comité de Remuneraciones, en consonancia con lo previsto en la normativa de aplicación establecen la composición de este Comité, con un mínimo de 3 y un máximo de 5 vocales que serán designados por el Consejo de Administración entre los consejeros no ejecutivos, debiendo tener al menos dos de ellos la condición de independientes, siendo su Presidente designado de entre estos consejeros independientes teniendo en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos del Comité. A fecha del presente informe, y en virtud del acuerdo del Consejo de Administración del 29 de julio de 2019, el Comité de Remuneraciones se compone de cuatro consejeros: dos independientes y dos dominicales, ejerciendo la presidencia uno de los consejeros independientes. Por otra parte, ejerce las funciones de Secretario no miembro del

⁴ De conformidad con lo que establece la norma, los criterios que determinan la pertenencia a este colectivo son los siguientes:

- aquellos puestos que asumen riesgos y cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad por intervenir en la adopción y aplicación de decisiones relevantes en materia de riesgo de crédito, de mercado, de liquidez y operacional (y en consecuencia, del perfil de riesgo global);
- aquellos que ejercen funciones de control;
- aquellos que cumplan los criterios establecidos en los artículos 2, 3 y 4 del Reglamento Delegado (UE) nº 604/2014.

En virtud de lo dispuesto en la Política corporativa de Determinación del Colectivo Identificado, cuya última actualización fue aprobada en la sesión del Consejo de Administración celebrada con fecha 3 de diciembre de 2018, se establece que serán objeto de aprobación por parte del Consejo de Administración, previo informe del Comité de Remuneraciones, los miembros del personal que deban formar parte del Colectivo Identificado en cada momento, conforme al procedimiento de aplicación de dicha Política.

Comité, y por tanto con voz pero sin voto, don Jesús María Alcalde Barrio, Secretario no vocal, que a su vez, también lo es del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2019 el Comité se ha reunido en ocho ocasiones, y al menos una en cada trimestre. Se puede concluir que, de esta forma, se ha cumplido con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 18 bis.3 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que el Comité se deberá reunir con una periodicidad mínima trimestral.

Para el adecuado desarrollo de sus funciones, el Comité de Remuneraciones tiene acceso a toda la información y documentación necesaria y recaba la asistencia de directivos de la Sociedad, así como de asesores, consultores, expertos y otros profesionales independientes. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 18. bis del Reglamento del Consejo y en el artículo 13 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones, puede solicitar al Presidente del Consejo de Administración la contratación de los servicios de profesionales independientes, cuyo trabajo se rendirá directamente al Comité.

A estos efectos, en el desarrollo de sus funciones, y en particular, para la elaboración tanto de la Política de Remuneraciones de los consejeros como de la Política Retributiva, el Comité de Remuneraciones de la Sociedad ha contado con el asesoramiento de los servicios internos de Liberbank y la información facilitada por relevantes firmas globales de consultoría en materia de compensación de consejeros y altos directivos como es, Korn Ferry, S.A. y Ernst & Young Abogados, S.L.P.

El sistema retributivo de la Entidad persigue, por una parte, que exista un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de las retribuciones, tomando en consideración la responsabilidad y grado de compromiso que conlleva el papel que está llamado a desempeñar cada individuo, así como todos los tipos de riesgos actuales y futuros y, por otra, establecer un esquema adecuado a la dedicación y responsabilidad asumidas por las personas a las que resulte de aplicación, con el fin de atraer, retener y motivar a los profesionales, así como de contribuir a que la Sociedad pueda cumplir sus objetivos estratégicos dentro del marco en que desarrolla su actividad.

En este sentido, a la hora de determinar el sistema de remuneración aplicable a consejeros, directivos y demás personal de la Entidad cuya actividad pudiese incidir en el perfil de riesgo de la Entidad, el Comité de Remuneraciones persigue, entre otros, la reducción de la exposición a riesgos excesivos tanto presentes como futuros y alinear el mismo a los intereses a largo plazo de la Entidad.

El sistema retributivo de Liberbank se ha configurado de conformidad con los principios y estándares del *Financial Stability Forum* (FSF), de 2 de abril de 2009, y la *Guidelines EBA on the remuneration benchmarking exercise*, adoptada como propia por el Banco de España el 17 de septiembre de 2014. Por otra parte, se han seguido las directrices en materia de políticas de remuneración publicada por la EBA el pasado 22 de diciembre de 2015 en desarrollo de la Directiva CRD IV (en adelante, la “**Guía EBA**”).

El método de devengo y liquidación de la remuneración variable, tienen como objetivo establecer un vínculo entre los resultados obtenidos por la Entidad y la cuantía de retribución a abonar a sus consejeros y empleados, compensar el nivel de consecución de objetivos, esfuerzo y responsabilidad de cada uno de ellos, alinear su desempeño con los intereses a largo plazo de la Entidad y descartar la asunción excesiva de riesgos, tanto presentes como futuros.

En particular, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones previstas en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, en el Real Decreto 84/2015 de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, y en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de capital para la mejora del gobierno corporativo, el sistema retributivo de Liberbank incorpora de manera específica los siguientes mecanismos para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustar la remuneración de sus empleados a los intereses a largo plazo de la Entidad:

- En línea con los intereses de la Entidad, el sistema de retribución variable se basa en la consecución de objetivos globales de Liberbank, de unidad e individuales, que se definen combinando

indicadores financieros y no financieros, estableciendo asimismo sus ponderaciones en función del nivel de contenido y/o del colectivo (tomadores / controladores de riesgo).

- Asimismo, existen cláusulas de diferimiento de los componentes variables de la remuneración, según el siguiente esquema de relación pago no diferido / pago diferido: Consejero Delegado: 40/60%; resto de Consejeros con derecho a retribución variable y resto del Colectivo Identificado: 60/40%.
- En este mismo sentido, las bandas de consecución de objetivos son exigentes y motivadoras, pudiendo alcanzar hasta el 150%, fijándose unos criterios de cumplimiento llave a efectos de devengo de la retribución variable (por ejemplo: nivel mínimo de resultado global). Igualmente se utilizan fórmulas de modulación de resultados por riesgos actuales y futuros.
- En el marco del establecimiento de una relación equilibrada entre los componentes fijos y los variables, la Política de Remuneraciones de los consejeros y la Política Retributiva establecen que el componente variable no será superior al 100% del componente fijo de la remuneración total de cada individuo, salvo que la Junta General de Accionistas de la Entidad apruebe un nivel superior, que no podrá exceder del 200% del componente fijo.
- Para evitar la retribución por malos resultados se ha introducido una cláusula “*Malus*”. Esto supone que las cuantías diferidas, tanto en metálico como en acciones, que se encuentren pendientes de abono, serán objeto de reducción por la Entidad si, hasta su consolidación, concurre alguna de las circunstancias previstas en la Política de Remuneraciones de los consejeros y en la Política Retributiva.
- Por último, la Política de Remuneraciones de los consejeros y la Política Retributiva prevén una cláusula “*Clawback*”, de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración, tanto en metálico como en acciones, a los consejeros ejecutivos y al resto de miembros del Colectivo Identificado. La retribución variable ya satisfecha será objeto de recuperación, parcial o total, cuando en los tres años inmediatamente posteriores a su abono se ponga de manifiesto que con carácter previo al pago se había producido una actuación, directamente imputable a un consejero ejecutivo o al resto de miembros del Colectivo Identificado, conforme a lo previsto en la Política de Remuneraciones de los consejeros y la Política Retributiva, respectivamente.

La Junta General de Accionistas celebrada con fecha 30 de abril de 2019, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe favorable del Comité de Remuneraciones, acordó modificar la Política de Remuneraciones de los consejeros, siendo las modificaciones más relevantes las siguientes:

- Diferimiento de la retribución variable del Consejero Delegado.

Al objeto de alinear el esquema de diferimiento a la recomendación del experto externo, se incrementó de 3 a 5 años el periodo de diferimiento de la retribución variable devengada por el Consejero Delegado que es objeto de diferimiento (60% del total). De acuerdo con lo anterior, la retribución variable será abonada conforme al siguiente esquema de pago:

- Un pago no diferido, que represente un cuarenta por ciento (40%) de la remuneración variable concedida, se abonará el cincuenta por ciento (50%) en metálico y el cincuenta por ciento (50%) en acciones en la fecha de abono aplicada con carácter general a la retribución variable de los empleados de la Entidad en relación con el ejercicio de referencia.
- Dos pagos diferidos, que representen cada uno un doce por ciento (12%) de la remuneración variable concedida, que se abonarán íntegramente en metálico en el primer y segundo aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
- Tres pagos diferidos, que representen cada uno un doce por ciento (12%) de la remuneración variable concedida, que se abonarán íntegramente en acciones en el tercer, cuarto y quinto aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.

- Pago en acciones. En aras a incrementar la transparencia y de conformidad con la práctica habitual observada en el resto de entidades cotizadas del sector, se someterá a la Junta General de Accionistas de cada ejercicio, como punto independiente del orden del día, la autorización para entregar a los consejeros ejecutivos de la sociedad el número máximo de acciones de Liberbank que, en su caso, les podrían corresponder como consecuencia de la retribución variable del ejercicio precedente.

A estos efectos, para poder cuantificar, con carácter previo a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, dicho número máximo de acciones, se tomará como referencia el precio medio de cierre de la acción de Liberbank de las 15 primeras sesiones bursátiles del ejercicio en el que la Junta General apruebe las cuentas anuales que sirvan de referencia para determinar la retribución variable, frente a las 15 sesiones bursátiles anteriores a la Junta General de Accionistas que se recogían anteriormente.

- Cláusulas *malus* y *clawback*. Se ampliaron los supuestos de aplicación:
 - La retribución variable se verá reducida en los supuestos de acción fraudulenta, conductas irregulares, sanciones regulatorias y condenas judiciales vinculadas a su actividad como consejero ejecutivo, aunque las mismas no hayan tenido impacto en el logro de los objetivos que dieron lugar al devengo de la retribución variable.
 - Se incorporaron como circunstancias que dan origen a la aplicación de la cláusula *malus*:
 - La no distribución de dividendos entre los accionistas.
 - La detección de conductas irregulares, ya sean individuales o colectivas, en las que haya participado el consejero ejecutivo.
 - La identificación, como consecuencia de una gestión imputable al consejero, de alguna de las siguientes circunstancias:
 - Fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por la Entidad, o por una unidad de negocio o de control del riesgo.
 - El incremento sufrido por la Entidad o por una unidad de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.
 - En lo que se refiere a la cláusula *clawback*, se ampliaron las circunstancias que dan origen a su aplicación a todas las previstas para la cláusula *malus* excepto la relativa a la no distribución de dividendos, siempre y cuando dichas circunstancias deriven de una actuación producida con carácter previo al pago y sean directamente imputables al consejero ejecutivo.
- Beneficios sociales y sistemas de previsión social. Se simplificó la redacción del apartado de beneficios sociales y sistemas de previsión social estableciendo que serán de aplicación los sistemas que en esta materia establezca el Consejo de Administración.
- Normativa aplicable. Se actualizó la normativa de aplicación a la Política de Remuneración de los consejeros.

Sin menoscabo de lo indicado, se informa a los efectos oportunos que el Consejo de Administración, en la sesión celebrada con fecha 25 de febrero de 2020 y previo informe favorable del Comité de Remuneraciones, acordó someter a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas la modificación de la Política de Remuneraciones de los consejeros actualmente vigente. Los cambios más relevantes propuestos, respecto de la versión anterior de la política son los siguientes:

- Límite de la retribución variable. De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, los componentes variables no serán superiores al cien por ciento (100%) de los componentes fijos de la remuneración total de cada consejero, salvo que la Junta General apruebe un ratio superior, que en ningún caso excederá del doscientos por ciento (200%) de los componentes fijos de la remuneración total, en los

términos legalmente establecidos.

A este respecto, por homogeneidad con la Política Retributiva aplicable a los empleados de la Sociedad, se incorporó en la Política de Remuneraciones de los consejeros el procedimiento a seguir por la Entidad en caso de que proceda la aprobación de un nivel de remuneración variable superior al cien por ciento (100%).

- Requerimientos en materia de retribución variable. Se incrementó el plazo de diferimiento de la retribución variable de los consejeros ejecutivos de 3 a 5 años, en línea con el plazo de diferimiento ya aplicado al Consejero Delegado.

En consecuencia, la retribución variable de los consejeros ejecutivos, distintos del Consejero Delegado, será abonada conforme al siguiente esquema de pago:

- Un pago no diferido, que represente un 60% de la remuneración variable concedida. Se abonará el 50% en metálico y el 50% en acciones en la fecha de abono aplicada con carácter general a la retribución variable de los empleados de la Entidad en relación con el ejercicio de referencia.
- Un primer pago diferido, que represente un 8% de la remuneración variable concedida. Se abonará íntegramente en metálico en el primer aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
- Un segundo pago diferido, que represente un 8% de la remuneración variable concedida. Se abonará íntegramente en metálico en el segundo aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
- Un tercer pago diferido, que represente un 8% de la remuneración variable concedida. Se abonará íntegramente en acciones en el tercer aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
- Un cuarto pago diferido, que represente un 8% de la remuneración variable concedida. Se abonará íntegramente en acciones en el cuarto aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
- Un quinto pago diferido, que represente un 8% de la remuneración variable concedida. Se abonará íntegramente en acciones en el quinto aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.

En el caso del Consejero Delegado se mantiene el esquema de pago aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 30 de abril de 2019.

- Bandas salariales del Consejero Delegado. Se actualizó el intervalo respecto a la retribución de referencia en el que deberá estar fijada la retribución del Consejero Delegado, igualándose al contemplado en la Política Retributiva para el resto de directivos de la Entidad (- 30%/+ 30% respecto a la retribución de referencia).
- Compensación económica por no competencia. En el contrato mercantil suscrito entre el Consejero Delegado y Liberbank aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 29 de junio de 2015 y ratificado en su sesión de 30 de abril de 2019, con motivo de su última reelección como Consejero Delegado, se contempla, al igual que en el caso de los contratos de los directivos con nivel de Director de Área o superior, un pacto de no competencia para después de extinguida la relación contractual con una duración de dos años y una compensación económica asociada equivalente a una anualidad de la retribución fija en el momento de extinción del contrato cuyo importe se dividirá en dos pagos iguales, de media anualidad, uno que se abonaría con la liquidación de los haberes consecuentes a dicha extinción contractual, y el otro en la misma fecha del año siguiente.

En aras a un cumplimiento más riguroso de lo establecido en el apartado 154 b) de la Guía EBA (Directrices sobre políticas de remuneración adecuadas en virtud de los artículos 74, apartado 3, y

75, apartado 2, de la Directiva 2013/36/UE y la divulgación de información en virtud del artículo 450 del Reglamento (UE) n° 575/2013) los pagos asociados a la no competencia deberán ser abonados en ejercicios futuros una vez transcurrido el periodo de no competencia. Esto facilitará además un mayor control operativo por cuanto antes de realizar el pago se podrá verificar que el directivo ha cumplido de forma efectiva con su compromiso de no competencia evitando procesos de reclamación que se puedan dilatar en el tiempo.

Con fecha 27 de mayo de 2019, el Consejo de Administración de la Sociedad, previo informe favorable del Comité de Remuneraciones, acordó adaptar la Política Retributiva, siendo las modificaciones más relevantes las siguientes:

- Periodicidad de revisión. Se estableció que la Política Retributiva del Banco se revisará ante cualquier cambio en las leyes, normativa y/o regulación que la afecten y en cualquier caso, con periodicidad bienal frente a la periodicidad anual establecida anteriormente.
- Diferimiento de la retribución variable de los miembros e invitados permanentes del Comité de Dirección. De acuerdo a la recomendación recogida en las Directrices de la Autoridad Bancaria Europea sobre políticas de remuneración adecuadas en virtud de los artículos 74, apartado 3, y 75, apartado 2, de la Directiva 2013/36/UE y la divulgación de información en virtud del artículo 450 del Reglamento (UE) n.º 575/2013 (EBA/GL/2015/22), y del experto independiente, se ajustó el esquema de diferimiento de la retribución variable de los miembros e invitados permanentes del Comité de Dirección ampliándolo de 3 a 5 años, al igual que ya se hizo en la Política de Remuneraciones de los consejeros para el Consejero Delegado. Este aspecto ya figura incluido en el borrador de modificaciones a introducir en la Directiva CRD IV.
- Pago en acciones. Con el objetivo de poder cuantificar, con carácter previo a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, el número máximo de acciones de la Sociedad a entregar como retribución variable, se tomará como referencia el precio medio de cierre de la acción de Liberbank de las 15 primeras sesiones bursátiles del ejercicio en el que la Junta General apruebe las cuentas anuales que sirvan de referencia para determinar la retribución variable, frente a las 15 sesiones bursátiles anteriores a la Junta General de Accionistas que se recogían anteriormente.
- Requerimientos específicos en relación con la venta de productos y servicios de banca minorista y de inversión. Se ajustaron los requerimientos de acuerdo a lo establecido en la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.
- Normativa aplicable. Se actualizó la normativa aplicable para incorporar la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

De conformidad con la Política de Remuneraciones de los consejeros y la Política Retributiva, las retribuciones del Colectivo Identificado se componen de un apartado fijo y otro variable.

1. Componentes fijos de la remuneración

1.1. Consejeros no ejecutivos

Su retribución consistirá en una asignación en metálico determinada y en dietas por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comités, sin perjuicio del reembolso de los gastos correspondientes. El importe de las retribuciones que puede satisfacer la Entidad al conjunto de sus consejeros por dichos conceptos no excederá de la cantidad que a tal efecto determine la Junta General de Accionistas. En concreto, el límite retributivo máximo aprobado en la Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada el 21 de abril de 2015 es de 1.800.000 € anuales. Esta cantidad se mantendrá entretanto no sea modificada por un nuevo acuerdo de la Junta General de Accionistas.

La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite, su distribución entre los distintos consejeros, y la periodicidad de su percepción corresponde al Consejo de Administración.

En este sentido, el Consejo de Administración, previo informe favorable del Comité de Remuneraciones, en su sesión del 3 de agosto de 2015, acordó la siguiente distribución de la retribución por conceptos para el ejercicio 2015 y siguientes, aplicable dentro de los límites acordados por la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 21 de abril de 2015, y con efectos a partir del día 1 de julio de 2015:

- Una asignación fija anual por importe de 190.000 euros a favor del Presidente del Consejo de Administración.
- Una asignación fija anual por importe de 140.000 euros a favor de aquellos consejeros que ostenten la presidencia de cualquiera de los Comités o de las comisiones delegadas del Consejo de Administración.
- Una asignación fija anual por importe de 110.000 euros a favor de los restantes consejeros, es decir, aquellos que no ostenten la presidencia del Consejo de Administración ni de los Comités o Comisiones delegadas del Consejo de Administración.

Respecto a la posible representación que desempeñen en empresas participadas, en la reunión del Consejo celebrada con fecha 17 de enero de 2012 se adoptó la regla de renunciar, en favor de Liberbank o de la empresa del Grupo que la Entidad indique, a la percepción de cualquier tipo de remuneración por representar a la Entidad en cualquiera de sus participadas por parte de los representantes que en cada momento ocupen además puestos de administración, dirección y/o tengan una relación laboral con Liberbank.

Además, con fecha 24 de abril de 2018, el Consejo de Administración, previo informe favorable del Comité de Remuneraciones, aprobó una remuneración fija anual para el Secretario no Consejero del mismo importe al establecido en la Política de Remuneraciones de los consejeros (aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad con fecha 19 de abril de 2017) en lo relativo a los Consejeros no ejecutivos que no ostenten la Presidencia del Consejo de Administración, ni de los Comités o las Comisiones Delegadas del Consejo de Administración.

1.2. Consejeros ejecutivos

El artículo 47.2 de los Estatutos añade que los miembros del Consejo de Administración que, asimismo, ostenten cargos ejecutivos en la Entidad, percibirán, entre otras cantidades, la retribución fija que resulte adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos y que, según criterios de mercado, contractualmente se determine por sus servicios. Por otra parte, estos consejeros no devengarán ni percibirán retribución alguna por su mera condición de miembros del órgano de administración de la Sociedad.

Adicionalmente, el número 4 del artículo 47 establece que la remuneración de los consejeros deberá en todo caso guardar una proporción razonable con la importancia de la Entidad, la situación económica que tuviera en cada momento y los estándares de mercado de empresas comparables. El sistema de remuneración establecido deberá estar orientado a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad e incorporar las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables.

La retribución fija dineraria de los consejeros ejecutivos tiene en cuenta el nivel de responsabilidad en la Sociedad, obteniéndose a partir de una retribución de referencia que resulta del análisis del mercado retributivo del sector financiero español realizado por una firma especializada.

El Consejo de Administración, previa propuesta del Comité de Remuneraciones, con un intervalo que va del -20% en su límite inferior al +20% en su límite superior, podrá modificar el importe de la retribución fija anual, de lo cual se informaría en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros que se somete anualmente a la votación consultiva de la Junta General de Accionistas.

En la actualidad, el único consejero que desempeña funciones ejecutivas en la Sociedad es el Consejero Delegado.

1.3. Resto del Colectivo Identificado

En Liberbank los puestos se clasifican en niveles organizativos homogéneos. Los valores de referencia salarial definidos para cada nivel organizativo (retribución de referencia), se fijan en relación al posicionamiento concreto dentro de una banda basada en la mediana del mercado retributivo del sector financiero español. Ese valor de referencia de cada nivel organizativo engloba todos los conceptos fijos que puede percibir la persona que ocupa el puesto, tanto los que recibe a título individual como los que recibe asociados al puesto que ocupa. Además para cada nivel se establece con carácter general una banda salarial que se articula en torno a la retribución de referencia, con un intervalo que va del -30% en su límite inferior al +30% en su límite superior. El posicionamiento en la banda se realiza siguiendo criterios que tienen en cuenta la experiencia y el talento.

La Política Retributiva aplicable a directivos de Liberbank se basa en la metodología de valoración de puestos de una consultora especializada en la implantación de sistemas retributivos, que permite fijar el nivel de retribución de las distintas categorías de directivos comparándolos con otros dentro de la Entidad, así como con los del resto de organizaciones (el mercado).

Dicha Política persigue establecer un esquema retributivo adecuado a la dedicación y responsabilidad asumida por cada una de las personas a las que resulte de aplicación, con el fin, por un lado, de atraer, retener y motivar a los profesionales más destacados, y por otro, de contribuir a que la Entidad pueda cumplir sus objetivos estratégicos dentro del marco en que desarrolla su actividad.

2. Componentes variables de la remuneración

La retribución variable tiene como objetivo establecer una relación entre los resultados obtenidos por la Sociedad y la cuantía de retribución variable a abonar a sus empleados, compensar el nivel de consecución de objetivos, el esfuerzo y responsabilidad de cada uno de ellos, alinear su desempeño con los intereses a largo plazo de la Sociedad, y descartar la asunción excesiva de riesgos, tanto presentes como futuros.

Liberbank cuenta con un Esquema de retribución variable aprobado por el Consejo de Administración en su sesión del 20 de febrero de 2019.

El devengo de la retribución variable quedará condicionado al cumplimiento de los objetivos llave establecidos de conformidad con la estrategia a largo plazo de la Entidad, entre los que siempre estarán presentes unos determinados y sólidos niveles de capital y de liquidez, además de la obtención de un beneficio en cuantía suficiente para poder abonar retribución variable sin comprometer dichos niveles de solvencia.

La liquidación de la retribución variable de los consejeros ejecutivos y resto de Colectivo Identificado de Liberbank se efectúa de la siguiente manera:

2.1. Consejeros ejecutivos

➤ Retribución variable anual:

- Los componentes variables no serán superiores al 100% de los componentes fijos de la remuneración total, salvo que la Junta General apruebe un ratio superior, que en ningún caso excederá del 200% de los componentes fijos de la remuneración total, en los términos legalmente establecidos.
- La retribución variable consistirá en hasta un máximo del 60% de la retribución fija anual de referencia del puesto que corresponda percibir.
- El 50% de la retribución variable correspondiente a cada ejercicio se hará efectivo en metálico.
- El 50% restante de la retribución variable, tanto en la parte diferida como no diferida, se abonará mediante la entrega de acciones cotizadas de Liberbank, que serán sometidas a un periodo de retención de un año, a contar desde la entrega, transcurrido el cual y con sujeción a los ajustes ex post que procedan, el perceptor podrá disponer libremente de ellas.

A reserva siempre de su aprobación por Junta General, la retribución de los consejeros ejecutivos podrá consistir, además, en la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas, así como en una retribución que tome como referencia el valor de las acciones de la Entidad.

➤ Requerimientos en materia de retribución variable:

- Primer Ejecutivo (Consejero Delegado):
 - El 60% de la retribución variable devengada en cada ejercicio se percibirá de forma diferida, a lo largo de los cinco años inmediatamente posteriores al de la percepción de la parte no diferida, quedando sujeta a los ajustes *expost* que procedan en ese periodo por resultados y por evolución del riesgo, capital y liquidez de la Entidad
- Resto de consejeros ejecutivos (actualmente no existen):
 - El 40% de la retribución variable devengada cada ejercicio se percibirá de forma diferida, a lo largo de los cinco años inmediatamente posteriores al de la percepción de la parte no diferida, quedando sujeta a los ajustes *expost* por resultados y por evolución del riesgo, capital y liquidez de la Entidad en ese período que procedan.
 - Con carácter excepcional, en el caso de elementos de remuneración variable de una cuantía especialmente elevada, Liberbank valorará someter dicha remuneración variable a un porcentaje de diferimiento de hasta el 60%. A estos efectos, se considerará una cuantía especialmente elevada toda remuneración variable que supere el importe a abonar al primer ejecutivo de la Entidad.

2.2. Resto Colectivo Identificado

➤ Retribución variable anual:

La retribución variable *target* del personal directivo se aplica sobre la referencia de nivel de política de retribución fija, variando entre un 10% y un 40% según dicho nivel y según las funciones del puesto. No obstante, la Entidad podrá negociar distintos porcentajes de retribución variable, en función de la experiencia y talento, con un máximo del 40%.

➤ Retribución variable plurianual:

El Consejo de Administración, en su sesión del 31 de julio de 2018 acordó aprobar una retribución variable plurianual para los directivos de la Sociedad, equivalente al 30% de su retribución fija en caso de cumplimiento de una serie de condiciones relacionadas con el reparto de dividendos y con el beneficio neto del Grupo en los ejercicios 2018-2020 o 2018-2021. El Consejo de Administración determinará, una vez formuladas las cuentas del ejercicio 2020 o 2021, según corresponda y en función de las circunstancias concurrentes, la conveniencia de abonar esta retribución variable plurianual.

➤ Requerimientos en materia de retribución variable.

- El componente variable no será superior al 100% del componente fijo de la remuneración total. No obstante, la Junta General de Accionistas de la Entidad podrá aprobar un nivel superior, siempre que no supere el 200% del componente fijo.
- El 40% de los componentes variables de la remuneración del Colectivo Identificado se diferirá durante los tres años inmediatamente posteriores a la percepción de la parte no diferida, quedando sujetos a los ajustes *expost* por resultados y por evolución del riesgo, capital y liquidez de la Entidad en ese periodo que procedan. En el caso de los miembros e invitados permanentes del Comité de Dirección el plazo de diferimiento será de cinco años.
- Con carácter excepcional, en el caso de elementos de remuneración variable de una cuantía especialmente elevada, Liberbank someterá dicha remuneración variable a un porcentaje de diferimiento del 60%. A estos efectos, se considerará una cuantía especialmente elevada toda

remuneración variable que supere la retribución variable máxima que podría llegar a percibir el primer ejecutivo de la Entidad al amparo del Esquema de Retribución Variable para el ejercicio de referencia.

- El 50% de cualquier componente variable de la remuneración se entregará en acciones de Liberbank, que serán sometidas a un periodo de retención de un año, a contar desde la entrega, transcurrido el cual y con sujeción a los ajustes *expost* que procedan, el perceptor podrá disponer libremente de ellas. Dicho requerimiento será aplicable tanto a la parte del componente variable de remuneración diferida como a la parte del componente variable de remuneración no diferida.

3. Beneficios sociales y sistemas de previsión social

Tanto los consejeros ejecutivos como el resto del Colectivo Identificado disfrutan de beneficios sociales en los términos previstos en la Política de Remuneraciones de los consejeros y en la Política Retributiva, respectivamente.

4. Indemnizaciones

De conformidad con lo previsto en la Política de Remuneraciones de los consejeros y en la Política Retributiva, los consejeros ejecutivos y el resto del Colectivo Identificado, respectivamente, tendrán derecho a recibir las indemnizaciones que establezca el Consejo de Administración, sin perjuicio de su derecho a percibir las que pudiesen corresponderles en los supuestos y cuantías previstas en la normativa vigente de aplicación.

En el **Anexo VI** se recoge información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones, desglosadas por ámbito de actividad así como por administradores ejecutivos y no ejecutivos, altos directivos y resto de empleados cuyas actividades profesionales inciden en el perfil de riesgo de la Entidad.

Cabe indicar, respecto al Colectivo Identificado cuyas actividades profesionales inciden en el perfil de riesgo de la Entidad, que no ha habido, a lo largo del ejercicio 2019, ni nuevas contrataciones de personal ni remuneraciones diferidas concedidas, pagadas y reducidas mediante ajustes *expost*.

Se señala, asimismo, que durante el ejercicio 2019 no ha habido en el colectivo antes mencionado perceptores de remuneración superior a 1 millón de euros.

Para mayor detalle del sistema retributivo de la Entidad y las retribuciones satisfechas en el ejercicio 2019 al Colectivo Identificado, en la web del Grupo (www.liberbank.es), así como en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es), se encuentra a disposición pública el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Sociedades Anónimas Cotizadas, que se elabora con periodicidad anual.

Anexo I: Principales características de los instrumentos de capital

Tabla 41. Características de los instrumentos de capital a 31 de diciembre de 2019 ⁽¹⁾

1	Emisor	Liberbank, S.A.	Liberbank, S.A.
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores)	ES0168675090	ES0268675032
3	Legislación aplicable al instrumento	España	España
Tratamiento normativo			
4	Normas transitorias del RRC	Capital de nivel 1 ordinario	Capital de nivel 2
5	Normas del RRC posteriores a la transición	Capital de nivel 1 ordinario	Capital de nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub)consolidado/individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Acciones	Obligaciones subordinadas de capital de nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación)	60,699 ⁽²⁾	300,000
9	Importe nominal del instrumento	0,02 euros	100.000 euros
9a	Precio de emisión	n/p (varias)	100%
	Precio de reembolso	Sin reembolso	100%
10	Clasificación contable	Patrimonio Neto	Pasivo - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	n/p (varias)	14/03/2017
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetuo	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	Sin vencimiento	14/03/2027
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	Si
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	n/p	14/03/22 al 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	n/p	n/p
Cupones/dividendos			
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Dividendo	Fijo
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	n/p	6,875%
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	n/p	No
20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	n/p	Obligatorio
20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	n/p	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	No acumulativos	No acumulativo
23	Convertible o no convertible	No convertible	No convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenan la conversión	n/p	n/p
25	Si son convertibles, total o parcialmente	n/p	n/p
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	n/p	n/p
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	n/p	n/p
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	n/p	n/p
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/p	n/p
30	Características de la depreciación	No	No
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	n/p	n/p
32	En caso de depreciación, total o parcial	n/p	n/p
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	n/p	n/p
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	n/p	n/p
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	n/p	AT1
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	n/p	n/p

Datos a 31/12/2019

(1) «n/p» cuando la pregunta no procede.

(2) Capital desembolsado (excluidos importes suscritos por directivos con financiación de la Entidad). Adicionalmente el Grupo mantiene 999.521 acciones propias.

Anexo II: Naturaleza y cuantía de los elementos de los fondos propios en el período transitorio

Tabla 42. Elementos de los fondos propios en el período transitorio

Datos a 31/12/2019 en miles de euros		(A) Importe a la fecha de la información	(B) Reglamento (UE) N° 575/2013 Referencia a artículo	(C) Importes sujetos al tratamiento anterior al 2013 o importe residual prescrito por el Reglamento (UE) N° 575/2013	Notas aclatorias
Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas					
1	Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	2.014.484	26 (1), 27, 28, 29, lista de la ABE 26 (3)		
	de los cuales: acciones ordinarias	2.014.484	Lista 26 (3) de la ABE		
2	Ganancias acumuladas	153.880	26 (1) (c)		
3	Otro resultado integral acumulado (y otras reservas, para incluir las pérdidas o ganancias no realizadas, con arreglo a las normas contables aplicables)	228.628	26 (1)	58.190	(a)
3a	Fondos para riesgos bancarios generales	606.909	26 (1) (f)		
4	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 3, y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 ordinario	-	486 (2)		
	Aportaciones de capital del sector público exentas hasta el 1 de enero de 2018	-	483 (2)		
5	Participaciones minoritarias (importe admitido en el capital de nivel 1 ordinario consolidado)	-	84, 479, 480		
5a	Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible	84.081	26 (2)		
6	Capital ordinario de nivel 1 capital antes de los ajustes reglamentarios	3.087.983			
Capital de nivel 1 ordinario: ajustes reglamentarios					
7	Ajustes de valor adicionales (importe negativo)	-1.168	34, 105		
8	Activos intangibles (neto de deuda tributaria) (importe negativo)	-196.253	36 (1) (b), 37, 472 (4)		
10	Los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo)	-	36 (1) (b), 38, 472 (5)		
11	Las reservas al valor razonable conexas a pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo	-	33 (a)		
12	Los importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas	-	36 (1) (d), 40, 159, 472 (6)		
13	Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe negativo)	-	32 (1)		
14	Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia	-	33 (b)		
15	Los activos de fondos de pensión de prestaciones definidas (importe negativo)	-15.706	36 (1) (e), 41, 472 (7)		
16	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo)	-20.689	36 (1) (f), 42, 472 (8)		
17	Tenencias de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	-	36 (1) (g), 44, 472 (9)		
18	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-	36 (1) (h), 43, 45, 46, 49 (2) (3), 79, 472 (10)		
19	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-	36 (1) (i), 43, 45, 47, 48 (1) (b), 49 (1) a (3), 79, 470, 472 (11)		
20	Campo vacío en la UE				

Datos a 31/12/2019 en miles de euros		(A) Importe a la fecha de la información	(B) Reglamento (UE) N° 575/2013 Referencia a artículo	(C) Importes sujetos al tratamiento anterior al 2013 o importe residual prescrito por el Reglamento (UE) N° 575/2013	Notas aclaratorias
20a	Importe de la exposición de los siguientes elementos, que pueden recibir una ponderación de riesgo del 1 250%, cuando la entidad opte por la deducción	-	36 (1) (k)		
20b	del cual: participaciones cualificadas fuera del sector financiero (importe negativo)	-	36 (1) (k) (i), 89 a 91		
20c	del cual: posiciones de titulización (importe negativo)	-	36 (1) (k) (ii) 243 (1) (b) 244 (1) (b) 258		
20d	del cual: operaciones incompletas (importe negativo)	-	36 (1) (k) (iii), 379 (3)		
21	Los activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe superior al umbral del 10 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo)	-359.372	36 (1) (c), 38, 48 (1) (a), 470, 472 (5)	408.083	(b)
22	Importe que supere el umbral del 15% (importe negativo)	-	48 (1)		
23	del cual: tenencias directas e indirectas por la entidad de instrumentos del capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes	-	36 (1) (i), 48 (1) (b), 470, 472 (11)		
24	Campo vacío en la UE				
25	del cual: activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias	-	36 (1) (c), 38, 48 (1) (a), 470, 472 (5)		
25a	Pérdidas del ejercicio en curso (importe negativo)	-	36 (1) (a), 472 (3)		
25b	Impuestos previsibles conexos a los elementos del capital de nivel 1 ordinario (importe negativo)	-	36 (1) (l)		
26	Los ajustes reglamentarios aplicados al capital de nivel 1 ordinario en lo que respecta a los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC	-			
26a	Los ajustes reglamentarios relativos a las pérdidas y ganancias no realizadas en virtud de los artículos 467 y 468	-			
26b	Importe que ha de deducirse o añadirse al capital de nivel 1 ordinario por lo que se refiere a otros filtros y deducciones exigidos con anterioridad al RRC	-	481		
27	Deducciones admisibles del capital de nivel 1 adicional que superen el capital de nivel 1 adicional de la entidad (importe negativo)	-	36 (1) (j)		
28	Deducciones adicionales del capital de nivel 1 ordinario debidas al artículo 3 del RRC (524)	-	3		
29	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 ordinario	-593.188			
29	Capital de nivel 1 ordinario	2.494.795			
Capital de nivel 1 adicional: instrumentos					
30	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	-	51, 52		
31	de los cuales: clasificados como patrimonio neto en virtud de las normas contables aplicables	-			
32	de los cuales: clasificados como pasivo en virtud de las normas contables aplicables	-			
33	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 4, y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional	-	486 (3)		
34	Aportaciones de capital del sector público exentas hasta el 1 de enero de 2018	-	483 (3)		
35	Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado (incluidas las participaciones minoritarias no incluidas en la fila 5) emitido por filiales y en manos de terceros	-	85, 86, 480		
36	del cual: instrumentos emitidos por filiales objeto de exclusión gradual	-	486 (3)		
36	Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	-			
Capital de nivel 1 adicional: ajustes reglamentarios					
37	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional por parte de la entidad (importe negativo)	-	52 (1) (b), 56 (a), 57, 475 (2)		

Datos a 31/12/2019 en miles de euros	(A) Importe a la fecha de la información	Reglamento (UE) N° 575/2013 Referencia a artículo	(C) Importes sujetos al (B) tratamiento anterior al 2013 o importe residual prescrito por el Reglamento (UE) N° 575/2013	Notas aclaratorias
Tenencias de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	-	56 (b), 58, 475 (3)		
38				
Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-	56 (c), 59, 60, 79, 475 (4)		
39				
Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-	56 (d), 59, 79, 475 (4)		
40				
Los ajustes reglamentarios aplicados al capital de nivel 1 adicional en lo que respecta a los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC y tratamientos transitorios sujetos a eliminación gradual con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n° 575/2013 (es decir, importes residuales previstos en el RRC)	-			
41				
Importes residuales deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto a la deducción del capital de nivel 1 ordinario en el curso del período transitorio, en virtud del artículo 472 del Reglamento (UE) n° 575/2013	-	472, 472 (3) (a), 472 (4), 472 (6), 472 (8) (a), 472 (9), 472 (10) (a), 472 (11) (a)		
41a				
De los cuales, activos intangibles	-			
Importes residuales deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto a la deducción del capital de nivel 2 en el curso del período transitorio, en virtud del artículo 475 del Reglamento (UE) n° 575/2013	-	477, 477 (3), 477 (4) (a)		
41b				
Importe que ha de deducirse o añadirse al capital de nivel 1 adicional por lo que se refiere a otros filtros y deducciones exigidos con anterioridad al RRC	-	467,468,481		
41c				
Deducciones admisibles del capital de nivel 2 que superen el capital de nivel 2 de la entidad (importe negativo)	-	56 (e)		
42				
Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	-			
43				
Capital de nivel 1 adicional	-			
44				
Capital de nivel 1 (Capital de nivel 1 = capital de nivel 1 ordinario + capital de nivel 1 adicional)	2.494.795			
45				
Capital de nivel 2: instrumentos y provisiones				
Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	300.000	62, 63		
46				
Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 5, y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2	-	486 (4)		
47				
Aportaciones de capital del sector público exentas hasta el 1 de enero de 2018	-	483 (4)		
48				
Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en el capital de nivel 2 consolidado (incluidas las participaciones minoritarias y los instrumentos de capital de nivel 1 adicional no incluidos en las filas 5 o 34) emitidos por filiales y en manos de terceros	-	87, 88, 480		
49				
Ajustes por riesgo de crédito	-	62 (c) y (d)		
50				
Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios	300.000			
51				
Capital de nivel 2: ajustes reglamentarios				
Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios capital de nivel 2 por parte de una entidad (importe negativo)	-	63 (b) (i), 66 (a), 67, 477 (2)		
52				
Tenencias de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	-	66 (b), 68, 477 (3)		
53				

Datos a 31/12/2019 en miles de euros	(A) Importe a la fecha de la información	Reglamento (UE) N° 575/2013 Referencia a artículo	(C) Importes sujetos al (B) tratamiento anterior al 2013 o importe residual prescrito por el Reglamento (UE) N° 575/2013	Notas aclaratorias
Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-	66 (c), 69, 70, 79, 477 (4)		
Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones ortas admisibles) (importe negativo)	-31.185	66 (d), 69, 79, 477 (4)		
Los ajustes reglamentarios aplicados al capital de nivel 2 en lo que respecta a los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC y tratamientos transitorios sujetos a eliminación gradual, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n° 575/2013 (es decir, importes residuales establecidos en el RRC)	-			
Importes residuales deducidos del capital de nivel 2 con respecto a la deducción del capital de nivel 1 ordinario en el curso del período transitorio, en virtud del artículo 472 del Reglamento (UE) n° 575/2013	-	472, 472(3)(a), 472 (4), 472 (6), 472 (8) (a), 472 (9), 472 (10) (a), 472 (11) (a)		
Importes residuales deducidos del capital de nivel 2 con respecto a la deducción del capital de nivel 1 adicional en el curso del período transitorio, con arreglo al artículo 475 del Reglamento (UE) n° 575/2013	-	475, 475 (2) (a), 475 (3), 475 (4) (a)		
Importe que ha de deducirse o añadirse al capital de nivel 2 por lo que se refiere a otros filtros y deducciones exigidos con anterioridad al RRC	-	467,468,481		
Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 2	-31.185			
Capital de nivel 2	268.815			
Capital total (Capital total = capital de nivel 1 + capital de nivel 2)	2.763.609			
Activos ponderados en función del riesgo respecto de los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC y tratamientos transitorios sujetos a eliminación gradual, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n° 575/2013 (es decir, importes residuales establecidos en el RRC)	-			
Total activos ponderados en función del riesgo	17.171.597			
Ratios y colchones de capital				
Capital de nivel 1 ordinario (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	14,53%	92 (2) (a), 465		
Capital de nivel 1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	14,53%	92 (2) (b), 465		
Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	16,09%	92 (2) (c)		
Requisitos de colchón específico de la entidad [requisito de capital de nivel 1 ordinario con arreglo a lo dispuesto en el artículo 92, apartado 1, letra a), así como los requisitos de colchón de conservación de capital y de colchón de capital anticíclico, más el colchón por riesgo sistémico, más el colchón para las entidades de importancia sistémica (colchón para las EISM o las OEIS) expresado en porcentaje del importe de la exposición al riesgo]	-	DRC 128, 129 y 130		
de los cuales: requisito relativo al colchón de conservación de capital	-			
de los cuales: requisito relativo al colchón de capital anticíclico	-			
de los cuales: requisito relativo al colchón por riesgo sistémico	-			
de los cuales: colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémica (DEIS)	-	DRC 131		
Capital de nivel 1 ordinario disponible para satisfacer los requisitos de colchón de capital (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	10,03%	DRC 128		

Datos a 31/12/2019 en miles de euros		(A) Importe a la fecha de la información	Reglamento (UE) N° 575/2013 Referencia a artículo	(B) Importes sujetos al tratamiento anterior al 2013 o importe residual prescrito por el Reglamento (UE) N° 575/2013	(C) Notas aclaratorias
Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación del riesgo)					
72	Tenencias directas e indirectas de capital de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles)	76.465	36 (1) (h), 45, 46, 472 (10) 56 (c), 59, 60, 475 (4) 66 (c), 69, 70, 477 (4)		
73	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles)	207.289	36 (1) (i), 45, 48, 470, 472 (11)		
74	Campo vacío en la UE				
75	Los activos por impuestos diferidos que se deriven de las diferencias temporarias (importe inferior al umbral del 10 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3)	58.045	36 (1) (c), 38, 48, 470, 472 (5)		
Limites aplicables en relación con la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2					
76	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite)	-	62		
77	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método estándar	-	62		
78	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método basado en calificaciones internas (antes de la aplicación del límite)	-	62		
79	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método basado en calificaciones internas	-	62		
Instrumentos de capital sujetos a disposiciones de exclusión gradual (solo aplicable entre el 1 de enero de 2013 y el 1 de enero de 2022)					
80	Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 ordinario sujetos a disposiciones de exclusión gradual	-	484 (3), 486 (2) y (5)		
81	Importe excluido del capital de nivel 1 ordinario debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	-	484 (3), 486 (2) y (5)		
82	Límite actual para instrumentos capital de nivel 1 adicional sujetos a disposiciones de exclusión gradual	-	484 (4), 486 (3) y (5)		
83	Importe excluido del capital de nivel 1 adicional debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	-	484 (4), 486 (3) y (5)		
84	Límite actual para instrumentos capital de nivel 2 sujetos a disposiciones de exclusión gradual	-	484 (5), 486 (4) y (5)		
85	Importe excluido del capital de nivel 2 debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	-	484 (5), 486 (4) y (5)		

(a) Disposiciones transitorias para la mitigación del impacto sobre los fondos propios de la introducción de la NIIF 9, con arreglo al artículo 473 bis del CRR.

(b) Deducción por activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros originados con anterioridad al 1 de enero de 2014, contemplado en artículo 36, 1 c) del CRR conforme a calendario de implantación transitorio del CRR y de la Circular 2/2014 de Banco de España sobre diversas opciones regulatorias. El importe residual resultante no se deducirá de ningún elemento de los fondos propios.

Anexo III: Información cuantitativa sobre exposiciones dudosas y reestructuradas o refinanciadas y activos adjudicados

Divulgación de información de reestructuración o refinanciación

Tabla 43. Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas

Datos a 31/12/2019 en miles de euros

	Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones		Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	
	Reestructuraciones o refinanciaciones dudosas				Sobre exposiciones reestructuraciones o refinanciaciones no dudosas	Sobre exposiciones reestructuraciones o refinanciaciones dudosas	Total	De las cuales: garantías reales y financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas dudosas
	Reestructuraciones o refinanciaciones no dudosas	Total	De las cuales: en situación de default	De las cuales: con deterioro de valor				
Préstamos y anticipos	138.393	256.276	256.276	256.276	-3.953	-119.678	198.137	198.137
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	4.423	365	365	365	-	-98	239	239
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	38	-	-	-	-4	-	-	-
Sociedades no financieras	83.081	172.311	172.311	172.311	-1.923	-100.350	93.638	93.638
Hogares	50.851	83.600	83.600	83.600	-2.026	-19.230	104.260	104.260
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
Compromisos de préstamos concedidos	1.039	22	22	22	-6	-	99	99
Total	139.432	256.298	256.298	256.298	-3.959	-119.679	198.236	198.236

Divulgación de información de exposiciones dudosas

Tabla 44. Calidad crediticia de las exposiciones dudosas y no dudosas según número de días transcurridos desde su vencimiento

Datos a 31/12/2019 en miles de euros

	Importe en libros bruto/importe nominal												
	Exposiciones no dudosas				Exposiciones dudosas								De las cuales: en situación de default
	Total	No vencidas o		Total	Pago improbable no vencidas o ≤90 días	Vencidas			Vencidas			Vencidas >7 años	
≤30 días		>30 días	>90 días			>180 días	>1 año	>2 años	>5 años				
Préstamos y anticipos	25.288.282	24.997.428	290.855	820.234	136.919	58.101	61.875	99.411	163.252	108.400	192.276	820.234	
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Administraciones públicas	3.517.765	3.517.765	-	608	50	-	15	71	-	365	106	608	
Entidades de crédito	572.930	572.930	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otras sociedades financieras	320.096	319.440	656	160	77	-	17	25	42	-	-	160	
Sociedades no financieras	5.022.651	4.959.418	63.233	388.339	90.753	28.277	24.892	47.022	54.548	35.632	107.216	388.339	
De las cuales:													
pymes	3.621.299	3.558.066	63.233	377.325	89.031	27.669	21.923	46.779	53.914	35.631	102.379	377.325	
Hogares	15.854.840	15.627.875	226.965	431.127	46.040	29.823	36.952	52.293	108.662	72.403	84.954	431.127	
Valores representativos de deuda	9.817.638	9.817.638	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Administraciones públicas	7.202.441	7.202.441	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Entidades de crédito	798.749	798.749	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otras sociedades financieras	1.802.173	1.802.173	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Sociedades no financieras	14.276	14.276	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Exposiciones fuera de balance	5.085.783			140.441								140.441	
Bancos centrales	-			-								-	
Administraciones públicas	163.810			-								-	
Entidades de crédito	243			-								-	
Otras sociedades financieras	32.443			1								1	
Sociedades no financieras	4.201.084			138.347								138.347	
Hogares	688.204			2.094								2.094	
Total	40.191.703	34.815.066	290.855	960.676	136.919	58.101	61.875	99.411	163.252	108.400	192.276	960.676	

Tabla 45. Exposiciones dudosas y no dudosas y provisiones relacionadas

Datos a 31/12/2019 en miles de euros

	Importe en libros bruto/importe nominal						Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones						Garantías reales y financieras recibidas		
	Exposiciones no dudosas			Exposiciones dudosas			Exposiciones no dudosas - Deterioro de valor acumulado y provisiones			Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			Fallidos parciales acumulados	Sobre exposiciones no dudosas	Sobre exposiciones dudosas
	De las cuales: en fase 1	De las cuales: en fase 2	Total	De las cuales: en fase 2	De las cuales: en fase 3	Total	De las cuales: en fase 1	De las cuales: en fase 2	Total	De las cuales: en fase 2	De las cuales: en fase 3	Total			
	Total														
Préstamos y anticipos	25.288.282	24.108.867	1.179.415	820.234	-	820.235	-88.854	-22.288	-66.566	-324.218	-	-324.218	-	16.273.572	411.029
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	3.517.765	3.439.936	77.829	608	-	608	-5.078	-	-5.078	-193	-	-193	-	56.538	142
Entidades de crédito	572.930	572.930	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	320.096	315.927	4.169	160	-	160	-449	-413	-36	-94	-	-94	-	68.533	-
Sociedades no financieras	5.022.651	4.498.976	523.676	388.339	-	388.339	-63.488	-12.198	-51.290	-200.502	-	-200.502	-	1.902.640	131.351
De las cuales: pymes	3.621.299	3.215.515	405.784	377.325	-	377.326	-54.183	-10.849	-43.334	-196.344	-	-196.344	-	1.751.489	128.458
Hogares	15.854.840	15.281.098	573.742	431.127	-	431.127	-19.839	-9.676	-10.162	-123.429	-	-123.429	-	14.245.860	279.536
Valores representativos de deuda	9.817.638	9.817.638	-	-	-	-	-182	-182	-	-	-	-	-	-	-
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	7.202.441	7.202.441	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	798.749	798.749	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	1.802.173	1.802.173	-	-	-	-	-157	-157	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras	14.276	14.276	-	-	-	-	-25	-25	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones fuera de balance	5.085.783	4.931.065	154.718	140.441	-	140.441	-3.127	-1.582	-1.545	-17.748	-	-17.748	-	323.373	1.718
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	163.810	162.833	976	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16.714	-
Entidades de crédito	243	243	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	32.443	32.428	15	1	-	1	-14	-14	-	-	-	-	-	553	-
Sociedades no financieras	4.201.084	4.064.089	136.995	138.347	-	138.347	-2.842	-1.380	-1.462	-17.635	-	-17.635	-	208.500	1.457
Hogares	688.204	671.471	16.732	2.094	-	2.094	-270	-187	-83	-113	-	-113	-	97.608	261
Total	40.191.703	38.857.570	1.334.133	960.676	-	960.676	-92.163	-24.051	-68.112	-341.966	-	-341.966	-	16.596.945	412.748

Divulgación de información de activos adjudicados

Tabla 46. Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución

Datos a 31/12/2019 en miles de euros

	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión	
	Valor en el momento del reconocimiento inicial	Cambios acumulados negativos
Inmovilizado material	599.295	79.392
Otras diferentes de las clasificadas como inmovilizado material	1.027.421	260.320
Bienes inmuebles residenciales	431.390	90.321
Bienes inmuebles comerciales	594.155	168.694
Bienes muebles (automóviles, barcos, etc.)	703	359
Instrumentos de patrimonio y de deuda	1.173	946
Otras	-	-
Total	1.626.716	339.712

Anexo IV: Ratio de apalancamiento CRR. Plantillas de publicación de información a nivel consolidado

Tabla 47. Plantillas de publicación de la ratio de apalancamiento

Ratio de apalancamiento CRR: Plantilla de publicación de información

Fecha de referencia	31/12/2019
Nombre del ente	Liberbank
Nivel de aplicación	Consolidado

Miles de euros

Cuadro LRSum: Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento

		31/12/2019
		Importe pertinente
1	Activos totales según los estados financieros publicados	41.947.134
2	Ajuste por entes que se consolidan a efectos contables, pero que quedan fuera del ámbito de consolidación reglamentaria	7.421
3	(Ajuste por activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable aplicable, pero excluidos de la medida de la exposición correspondiente a la ratio de apalancamiento con arreglo al artículo 429, apartado 13, del Reglamento (UE) n.º 575/2013)	-
4	Ajustes por instrumentos financieros derivados	87.889
5	Ajuste por operaciones de financiación de valores (SFT)	-
6	Ajuste por partidas fuera de balance (es decir, conversión de las exposiciones fuera de balance a equivalentes crediticios)	980.027
EU-6a	(Ajuste por exposiciones intragrupo excluidas de la medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento con arreglo al artículo 429, apartado 7, del Reglamento (UE) n.º 575/2013)	-
EU-6b	(Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento con arreglo al artículo 429, apartado 14, del Reglamento (UE) n.º 575/2013)	-
7	Otros ajustes	-2.067.206
8	Medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento	40.955.265

Cuadro LRCom: Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento

		Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento CRR
Exposiciones dentro de balance (excluidos los derivados y las SFT)		
1	Partidas dentro de balance (excluidos derivados, SFT y activos fiduciarios, pero incluidas garantías reales)	39.887.349
2	(Importes de activos deducidos para determinar el capital de nivel 1)	-534.998
3	Exposiciones totales dentro de balance (excluidos derivados, SFT y activos fiduciarios) (suma de las líneas 1 y 2)	39.352.351
Exposiciones a derivados		
4	Coste de reposición asociado a todas las operaciones con derivados (es decir, neto del margen de variación en efectivo admisible)	18.632
5	Importe de la adición por la exposición futura potencial asociada a todas las operaciones con derivados (método de valoración a precios de mercado)	69.257
EU-5a	Exposición determinada según el método de la exposición original	-
6	Garantías reales aportadas en conexión con derivados cuando se deduzcan de los activos del balance conforme al marco contable	-
7	(Deducciones de activos pendientes de cobro por el margen de variación en efectivo aportado en operaciones con derivados)	-
8	(Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente)	-
9	Importe notional efectivo ajustado de los derivados de crédito suscritos	-
10	(Compensaciones notionales efectivas ajustadas y deducciones de adiciones por derivados de crédito suscritos)	-
11	Exposiciones totales a derivados (suma de las líneas 4 a 10)	87.889
Exposiciones por SFT		
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), tras ajustes por operaciones contables de venta	-
13	(Importe neto del efectivo por pagar y del efectivo por cobrar en activos SFT brutos)	-
14	Exposición al riesgo de crédito de contraparte por activos SFT	-
EU-14a	Excepción para SFT: Exposición al riesgo de crédito de contraparte conforme al artículo 429 ter, apartado 4, y al artículo 222 del Reglamento (UE) n.º 575/2013	-
15	Exposiciones por operaciones como agente	-
EU-15a	(Componente ECC excluido de exposiciones por SFT compensadas por el cliente)	-
16	Exposiciones totales por SFT (suma de las líneas 12 a 15a)	-
Otras exposiciones fuera de balance		
17	Exposiciones fuera de balance valoradas por su importe notional bruto	5.224.509
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	-4.244.482
19	Otras exposiciones fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	980.027
Exposiciones excluidas de conformidad con el artículo 429, apartados 7 y 14, del Reglamento (UE) n.º 575/2013 (tanto dentro como fuera de balance)		
EU-19a	(Exposiciones intragrupo [base individual] excluidas conforme al artículo 429, apartado 7, del Reglamento (UE) n.º 575/2013 [tanto dentro como fuera de balance])	No aplica
EU-19b	(Exposiciones excluidas conforme al artículo 429, apartado 14, del Reglamento (UE) n.º 575/2013 [tanto dentro como fuera de balance])	-
Capital y medida de la exposición total		
20	Capital de nivel 1	2.494.795
21	Medida de la exposición total correspondientes a la ratio de apalancamiento (suma de las líneas 3, 11, 16, 19, EU-19a y EU-19b)	40.420.267
Ratio de apalancamiento		
22	Ratio de apalancamiento	6,17
Elección de las disposiciones transitorias e importe de los elementos fiduciarios dados de baja		
EU-23	Elección de las disposiciones transitorias para la definición de la medida del capital	Medida transitoria
EU-24	Importe de los elementos fiduciarios dados de baja con arreglo al artículo 429, apartado 11, del Reglamento (UE) n.º 575/2013	-

Cuadro LRSpl: Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, SFT y exposiciones excluidas)

		Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento CRR
EU-1	Exposiciones totales dentro del balance (excluidos derivados, SFT y exposiciones excluidas), de las cuales:	39.887.349
EU-2	Exposiciones de la cartera de negociación	-
EU-3	Exposiciones de la cartera bancaria, de las cuales:	39.887.349
EU-4	Bonos garantizados	-
EU-5	Exposiciones asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	14.788.541
EU-6	Exposiciones frente a administraciones regionales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales y entes del sector público no asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	157.319
EU-7	Entidades	844.386
EU-8	Garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	14.700.640
EU-9	Exposiciones minoristas	2.703.451
EU-10	Empresas	2.760.598
EU-11	Exposiciones en situación de impago	521.202
EU-12	Otras exposiciones (por ejemplo, renta variable, titulizaciones y otros activos que no sean obligaciones crediticias)	3.411.212

Cuadro LRQua: Celdas de texto libre para la publicación de información sobre aspectos cualitativos

		Columna
		Formato libre
Fila		
1	Descripción de los procedimientos aplicados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo	Ver apartado 10 de apalancamiento
2	Descripción de los factores que han incidido en la ratio de apalancamiento comunicada durante el período a que esta se refiere	Ver apartado 10 de apalancamiento

Anexo V: Divulgación de información sobre cargas de activos (valores calculados por mediana)

Tabla 48. Plantilla A-Activos con cargas y sin cargas

Datos del ejercicio 2019 en miles de euros	Valores calculados por mediana (*)							
	Importe en libros de los activos con cargas		Valor razonable de los activos con cargas		Importe en libros de los activos sin cargas		Valor razonable de los activos sin cargas	
	de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA		de los cuales EHQLA y HQLA	
	010	030	040	050	060	080	090	100
010 Activos de la entidad declarante	14.101.331	7.408.157			27.299.427	3.947.270		
030 Instrumentos de patrimonio	-	-			306.001	-		
040 Valores representativos de deuda	5.080.560	5.376.418	5.093.648	5.084.897	4.406.414	3.947.270	4.343.766	3.881.373
050 de los cuales: bonos garantizados	-	-	-	-	-	-	-	-
060 de los cuales: bonos de titulización de activos	-	-	-	-	44.710	-	44.717	-
070 de los cuales: emitidos por administraciones públicas	3.452.022	4.932.018	3.467.921	3.467.921	3.779.866	3.779.866	3.698.986	3.698.986
080 de los cuales: emitidos por sociedades financieras	1.713.613	444.400	1.706.743	1.696.551	518.150	68.174	484.206	67.560
090 de los cuales: emitidos por sociedades no financieras	-	-	-	-	13.138	5.641	13.791	5.653
120 Otros activos	8.501.361	2.031.739			22.580.409	-		
121 de los cuales: préstamos hipotecarios	5.809.734	-			10.395.055	-		

(*) Mediana de 2019 calculada sobre datos trimestrales. La mediana se calcula sobre todos los componentes de la tabla.

Tabla 49. Plantilla B-Garantías reales recibidas

Datos del ejercicio 2019 en miles de euros	Valores calculados por mediana (*)			
	Valor razonable de las garantías reales recibidas o de los valores representativos de deuda propios emitidos con cargas	Sin cargas		
		Valor razonable de las garantías reales recibidas o de los valores representativos de deuda propios emitidos disponibles para cargas		
		de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles	de los cuales EHQLA y HQLA	
	010	030	040	060
130 Garantías reales recibidas por la entidad declarante	-	-	-	-
140 Préstamos a la vista	-	-	-	-
150 Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-
160 Valores representativos de deuda	-	-	-	-
170 de los cuales: bonos garantizados	-	-	-	-
180 de los cuales: bonos de titulización de activos	-	-	-	-
190 de los cuales: emitidos por administraciones públicas	-	-	-	-
200 de los cuales: emitidos por sociedades financieras	-	-	-	-
210 de los cuales: emitidos por sociedades no financieras	-	-	-	-
220 Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista	-	-	-	-
230 Otras garantías reales recibidas	-	-	-	-
240 Valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados o bonos de titulización de activos propios	-	-	-	-
241 Bonos garantizados y bonos de titulización de activos propios emitidos y aún no pignorados			233.386	-
250 TOTAL DE ACTIVOS, GARANTÍAS REALES RECIBIDAS Y VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA PROPIOS EMITIDOS	14.101.331	7.408.157		

(*) Mediana de 2019 calculada sobre datos trimestrales. La mediana se calcula sobre todos los componentes de la tabla.

Tabla 50. Plantilla C-Fuentes de cargas

		Valores calculados por mediana (*)	
		Pasivos correspondientes, pasivos contingentes o valores prestados	Activos, garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados y de bonos de titulación de activos con cargas
Datos del ejercicio 2019 en miles de euros		010	030
010	Importe en libros de pasivos financieros seleccionados	11.435.472	14.101.331

(*) Mediana de 2019 calculada sobre datos trimestrales. La mediana se calcula sobre todos los componentes de la tabla.

Tabla 51. Plantilla D-Información descriptiva

La información descriptiva sobre el impacto del modelo de negocio en las cargas de los activos y la importancia de las cargas para el modelo de negocio de la entidad se escribe en el **apartado 11.2** del documento.

Anexo VI: Información sobre remuneraciones de altos directivos y empleados, del personal cuyas actividades profesionales inciden en el perfil de riesgo de la Entidad

Tabla 52. Remuneraciones por ámbito de actividad

Datos del ejercicio 2019 en euros

Tipo de remuneración	Banca de Inversión ⁽¹⁾	Banca Comercial	Resto ⁽²⁾	Total
Remuneración total del colectivo identificado	-	649.196	6.166.899	6.816.095

(1) Liberbank está actualmente orientado a una actividad de banca minorista no contando con profesionales que realicen actividades significativas de banca de inversión.

(2) Incluye Gestión de activos y Administradores no ejecutivos.

Tabla 53. Remuneraciones por colectivo identificado ⁽¹⁾

Datos del ejercicio 2019 en euros

Tipo de remuneración	Administradores ejecutivos	Administradores no ejecutivos ⁽²⁾	Altos directivos	Resto de empleados	Total
Fija	722.294	1.242.500	1.661.272	2.886.608	6.512.673
Variable	64.219	-	-	67.311	131.530
En metálico	64.219	-	-	38.802	103.021
Acciones o instrumentos relacionados	-	-	-	28.510	28.510
Otros tipos de instrumentos	-	-	-	-	-
Dietas	-	-	-	-	-
En especie	578	-	2.445	7.271	10.294
Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	-	-	-	-	-
Previsión social complementaria	-	-	117.890	43.707	161.597
Remuneración diferida concedida, pagada y reducida mediante ajustes por resultados	-	-	-	-	-
Remuneración diferida pendiente de pago	-	-	-	-	-
Pagos por nuevas contrataciones	-	-	-	-	-
Indemnizaciones por despido	-	-	-	-	-
Total	787.091	1.242.500	1.781.608	3.004.897	6.816.095
Nº de beneficiarios a 31/12/2019	4	11	10	28	53

(1) El importe de las remuneraciones informado corresponde a las devengadas por el colectivo identificado a 31 de diciembre de 2019 con arreglo a la situación que ha tenido cada uno de los beneficiarios a lo largo del ejercicio y desde que han pasado a considerarse como Colectivo Identificado. En dicho Colectivo se incluyen las categorías de personal del Grupo Liberbank cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgos del Grupo.

(2) El importe de las remuneraciones informado corresponde a los 10 Consejeros no ejecutivos que formaron parte del Consejo de Administración a lo largo del ejercicio 2019 y en consecuencia del Colectivo Identificado. Adicionalmente, en línea con la información pública contenida en el Informe de Remuneraciones de Consejeros y en las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2019, se incluye la remuneración del Secretario no Consejero. Durante el ejercicio 2019 finalizó el mandato de don Víctor Manuel Bravo Cañadas, Consejero dominical de la Entidad. Si bien en la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 30 de abril de 2019 fue nombrada como Consejera dominical de la Sociedad Cacexcan, S.L.U. representada por don Víctor Manuel Bravo Cañadas.

Anexo VII: Índice de tablas

Tabla	Nombre	Página
Tabla 1	Situación de la solvencia	6
Tabla 2	Información de mercado de la acción de Liberbank	8
Tabla 3	Sociedades dependientes del Grupo a las que se ha aplicado, a efectos de la elaboración de la consolidación prudencial, el método de integración global	11
Tabla 4	Entidades dependientes del Grupo de entidades de crédito que, a efectos de la consolidación prudencial, no han sido integradas globalmente, ni deducidas de sus fondos propios	12
Tabla 5	Entidades asociadas del Grupo que, no habiendo sido deducidas de fondos propios, han sido valoradas por el método de la participación, a efectos de la consolidación prudencial	12
Tabla 6	Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y prudencial y la correspondencia de las categorías de los estados financieros con las categorías de riesgo de la regulación prudencial	14
Tabla 7	Comparación de los fondos propios y de las ratios de capital y de apalancamiento con y sin aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	16
Tabla 8	Perfil de riesgo	33
Tabla 9	Calendario de implantación gradual de los requerimientos de capital	70
Tabla 10	Detalle de los elementos de capital regulatorio	71
Tabla 11	Conciliación entre el capital regulatorio y el capital contable del balance consolidado	72
Tabla 12	Requisitos de fondos propios por tipo de riesgo	73
Tabla 13	Requisitos de fondos propios por riesgo de crédito	73
Tabla 14	Valor de la exposición en el ejercicio	85
Tabla 15	Distribución geográfica de las exposiciones	85
Tabla 16	Distribución de las exposiciones por sector o contraparte	86
Tabla 17	Distribución de las exposiciones por vencimiento residual	87
Tabla 18	Distribución por contraparte de las exposiciones dudosas	88
Tabla 19	Distribución geográfica de las exposiciones dudosas	88
Tabla 20	Variaciones en las correcciones de valor por deterioro por riesgo de crédito en la cartera de activos financieros a coste amortizado	89
Tabla 21	Riesgo de crédito de contraparte	92
Tabla 22	Exposiciones ponderadas por calificación externa	92
Tabla 23	Exposiciones antes y después de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo de crédito	100
Tabla 24	Exposiciones con técnicas de reducción del riesgo aceptadas	100
Tabla 25	Valor de las exposiciones cubiertas con garantías	101
Tabla 26	Exposiciones titulizadas	104
Tabla 27	Posiciones de titulización a efectos de requisitos de fondos propios	106
Tabla 28	Ponderaciones de posiciones de titulización a efectos de requisitos de fondos propios	107
Tabla 29	Detalle de las exposiciones de titulización de préstamos hipotecarios	107
Tabla 30	Valor de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	111
Tabla 31	Ganancias y pérdidas latentes de participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	112
Tabla 32	Información cuantitativa sobre IRRBB	119
Tabla 33	Divulgación de la ratio de cobertura de liquidez	121
Tabla 34	Divulgación de la ratio de financiación estable neta	123
Tabla 35	Ratio de apalancamiento	124
Tabla 36	Exposición a efectos de apalancamiento	125
Tabla 37	Activos gravados en balance	128
Tabla 38	Gravamen de garantías recibidas	128

Tabla	Nombre	Página
Tabla 39	Activos y garantías recibidas con cargas y pasivos asociados	128
Tabla 40	Otros activos sin cargas	129
Tabla 41	Características de los instrumentos de capital	140
Tabla 42	Elementos de los fondos propios en el período transitorio	141
Tabla 43	Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas	146
Tabla 44	Calidad crediticia de las exposiciones dudosas y no dudosas según número de días transcurridos desde su vencimiento	147
Tabla 45	Exposiciones dudosas y no dudosas y provisiones relacionadas	148
Tabla 46	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución	149
Tabla 47	Plantillas de publicación de la ratio de apalancamiento	150
Tabla 48	Plantilla A-Activos con cargas y sin cargas	152
Tabla 49	Plantilla B-Garantías reales recibidas	152
Tabla 50	Plantilla C-Fuentes de cargas	153
Tabla 51	Plantilla D-Información descriptiva de activos con cargas y sin cargas	153
Tabla 52	Remuneraciones por ámbito de actividad	154
Tabla 53	Remuneraciones por colectivo identificado	154